

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En Liquidación) DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 9 de enero de 1956 — Número 18.063

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

31 DE OCTUBRE DE 1955

505.806 — Revista Bagó. Cast. Periódico mensual. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. 16.500 ejs. Bs. As., agosto 1955. — (Argentina).

505.807 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Cast. Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó, S. R. L. 6.000 ejs. Bs. As., julio 1955. — (Arg.).

505.808 — El Cronista. Cast. Periód. diario. Prop.. Adrián Eusebio Sánchez. 1.200 ejs. $ 0,50.— Chascomús (Buenos Aires), junio a set. 1955. — (Arg.).

505.809 — María Antonia de Paz y Figueroa. Cast. Periód. mensual. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. 1.300 ejs. $ 0,40.— Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

505.810 — El Saber. Ucraniano-cast. Periód. semanal. Prop.: El Saber, S.R.L. 4.000 jes. $ 0.50.— Bs. As., oct. 1900. — (Argentina).

505.811 — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Inglés. Periód..mensual. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautitsa). 850 ejs. Bs. As., nov. 1955. — (Arg.).

505.812 — El Combate. Cast. Periód. mensual. Prop.: Nemesio Aristimuño. 3.000 ejs. $ 0,50.— Vte. López (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

505.813 — Informativo de Cuyo. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. 2.000 ejs. Mendoza, agosto y set. 1955. — (Arg.)

505.814 — Virgen Niña. Cast. Periódico mensual. Prop.: Colegio Virgen Niña. 1.500 ejs. $ 2.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

505.815 — Lirio Seráfico. Cast. Periódico bimestral. Prop.: Inst. Hnas. Terciarias Misioneras Franciscanas. 1.300 ejemplares. $ 3.— Salta, julio-agosto 1955. — (Argentina).

505.816 — Adelante. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Mario J. Franco. 1.000 ejs. $ 0,50.— Villa Regina (Río Negro), act. 1955. — (Arg.).

505.817 — El Puanense. Cast. Periódico quincenal. Prop.: Tomás Aviñón. 600 ejs. $ 1.— Puán (Bs. As.), oct. 1955. — (Argentina).

505.818 — La Nueva Argentina. Castellano. Periód. diario. Prop.: Victorio M. Bianchi. 850 ejs. La Paz (Entre Ríos), agosto 1955. — (Arg.).

505.819 — Ultimo Momento. Cast. Periód. mensual. Prop.: Carlos Baldomero Muñoz. 1.200 ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

505.820 — Cám. de Comercio Argentino-Brasileña. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cám. de Comercio Argentino-Brasileña. 850 ejs. Bs. As., set. 1955. — (Arg.).

505.821 — Investigaciones de Mercado. Cast. Periód. mensual. Prop.: Inst. Lanús S. A. 2.000 ejs. $ 4.— Bs. As., julio agosto 1955. — (Arg.).

505.822 — El Yate. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Inst. Lanús S. A. 2.000 ejs. $ 2.— Bs. As., act. 1955. — (Arg.).

505.823 — El Litoral. Cast. Periód. diario. Prop.: Suc. de Antonio L. de Luque. 2.800 ejs. $ 0,50.— Concordia (Entre Ríos). set. 1955. — (Arg.).

505.824 — Curso de Religión. - La Ley. 2º año. 2ª edición. Reimpresión. Cast. 286 págs. Autor: Alfonso Milagro C. M. F. Editor: Luis Lasserre. Impres.: Tall. Gráf. Nissa. 6.000 ejs. $ 20.— Bs. As., 15-3-55. — (Arg.).

505.825 — Anatomía y Fisiología. Ciclo Básico. Tercer año. 9ª edición. Reimpresión. Cast. 820 págs. Autor: Antonio Casanave. Editor: Edit. Luis Lasserre. Impres.: Tall. Gráf. Nissa. 10.000 ejs. $ 35.— Bs. As., 17-5-55. — (Arg.).

505.826 — Anatomía y Fisiología. 4º año. 8ª edición. Reimpresión. Cast. 208 págs. Autor: Antonio Casanave.Editor: Edit. Luis Lassorre. Impres.: Tall. Gráf. Nissa. 10.000 ejs. $ 30.— Bs. As., 3-7-55.— (Argentina).

505.827 — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Versión completa. 2ª y 3ª parte. Letra y Mús.: Verdi. Intérp.: Elisabeth Schwarzkopf, Oralia Domínguez, Giuseppe Di Stéfano y otros. Disco Angel Nº LPC 11633. 300 ejs. $ 105,90.— Buenos Aires, --9-55. — (Arg.).

505.828. — Faz "A" 1, Preludio a la siesta de un fauno; 2, Marcha escocesa. Mús.: Debussy. Faz "B" Nocturnos, Nubes, Fiestas, Sirenas. Mús.: Debussy. Intérp.: Emilie Inghelbrecht. Disco Angel Nº LPC 11.516. 250 Ejs. $ 105,90. Bs As. 1.9.55. Argentina.

505.829. — Faz "A" Estudios Sinfónicos. Op. 13. Mús.: Schumann. Faz "B" Variaciones sobre un tema de Paganini. Op. 35; Tema y Variaciones 1 al 14 (Tomo I) Op. 35; Variaciones 1 al 14 (Tomo II) Op. 35. Mús.: Brahms. Intérprete: Geza Anda. Discos Angel. Nº LPC 11.626. 200 Ejs. $ 105,90. Bs. As. 1.9.55. Argentina.

505.830. — Faz "A" Música Militar Francesa. 1. Chant Du Depart; 2, 1er. Pas De Manceuvre. 2eme Pas De Manoeuvre. Marche Des Grenadiers (Fanfan la Tulipe); 3, Marche de la Garde Consulaire a la Bastille, 4, Marche du Sacre de Napoleon, 1er. 5, Marche des Bonnets a Poils; 6, Marche de L'Ancienne Garde a la Bataille de Leipzig; 7, La Favorita; 8, Sanbre et Meuse. Autor: Anónimo. Faz "B". 1, Marche Lorraine; 2, Le Pere la Victoire; 3, Marche de la Legión Etrangere; 4, Quand Madelon; 5, Chant des Partisians; 6, Le Prevot des Marechaux; 7, Rhin et Danube (Marche Officielle de la 1ere, armés Francaise). Autor: Anónimo. Intérpretes: Francois-Julien Brun y la Banda de la Guardia Republicana de Francia. Disco Angel Nº LPC 11.623. 150 Ejs. $ 105,90. Bs. As.-1.9.55. Argentina.

505.831. — Faz "A" y "B" Sinfonía en Do Mayor (La Grande). 1ª y 2ª parte. Mús.: Schubert. Intérp.: Sir John Barbirelli. Disco Angel Nº LPC 11.621. 300 Ejs. $ 105,90. Bs. As. 1.9.55. Argentina.

505.832. — Faz "A" 1. Concierto en Re Menor para cuerdas y címbalo (Madrigalesco); 2. Concierto en re menor para viola de amor, cuerdas y címbalo. Mús.: 1, Vivaldi; 2. Vivaldi. Rev.: Giuranna. Faz "B", 1, Concierto en re mayor para violín y cuerdas; 2, concierto en la mayor para cuerdas y címbalo (FX 1, Nº 4). Mús.: 1, Vivaldi 2, Vivaldi. Rev.: Giuranna. Intérp.: Orq. de Cám. I Musici. Disco Angel, Nº LPC 11.629. 200 Ejs. $ 105,90. Bs. As. Arg.

505.833 — Faz "A": Concierto para violín y orquesta. Mús.: Berg. Faz "B" Sonata para violín solo. Mús.: Bartok. Intérp.: Andre Gertler. Disco Angel Nº LPC 11627. 200 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.834 — Faz "A" Metamorfosis. (Para 23 cuerdas de solo). Mús.: R. Strauss. Faz "B": Sinfonía de los salmos. Mús.: Stravinsky. Intérp.: Jascha Horenstein. Disco Angel N LPC 11.622. 300 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.835 — Faz "A" y "B" Sinfonía Nº 4 en Fa Menor - Op. 36. Mús.: Tschaikowsky. Intérp.: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11.620 300 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.936. — Faz "A" Sinfonía Nº 1 en Do Mayor. Op. 21. Mús.: Beethoven. Faz "B" Oberturas. Egmont. Op. 84. Leonora. Op. 72. Nº 3. Mús.: Beethoven. Interp.: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11619. 300 ejempl. pesos 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.837 — Faz "A" Balada en Fa Sostenido Mayor - Op. 19. Mús.: Fauré. Faz "B": Concierto en Sol Mayor. Mús.: Rafel. Intérp.: Marguerite. oLng. Disco Angel Nº LPC 11.624. 150 $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.838 — Faz "A" Cuarteto Nº 5 en La Mayor. Op. 18 Nº 5. Mús.: Beethoven Faz "B" Cuarteto Nº 6 en Si Bemol Mayor. - Op. 18 Nº 6 Mús.: Beethoven. Intérp.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel N LPC 11.631. 200 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.839 — Faz "A" Sinhue, El Egipcio - 1 Preludio, Las ruinas, El mar Rojo e infancia, El Nilo y el templo; 2, Su nombre fué Merit; 3. El faraón, Akhnaton; 4, Nefer, Nefer, Nefer; 5. El estangue de lotos. Mús.: Newman . Herramann. Faz "B" Sinhue, El Egipcio . 1, El valle de los reyes; 2, al lado de la tumba de Amenhotep (El gran faraón): 3, El martirio de Merit; 4, La muerte de Akhnaton; 5, Horemheb, el nuevo faraón; 6, Exilio y muerte. Mús.: Newman - Herman. Intérp.: Alfred Newman y la Orq. Sinfónica de Hollyood y Coros. Disco Decca Nº LTC 9515. 250 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 3|10|55. (Argentina)

505.840. — Faz "A" El Gallo de Oro. Suite. 1 El rey Dodn en su palacio. 2, El rey Dodon en el campo de batalla. 3, El rey Dodon y la reina Schemacha. Mús.: Rimsky - Korsakoff. Faz "B" El Gallo de Oro. - Suite. 4, Boda y fin lamentable del rey Dodon. Capricho Español - Op. 34 - 1, Alborada. 2, Variaciones. 3, Alborada. 4, Escena y canto gitano. 5. Fandango Asturiano. Mús.: Rimsky - Korsakoff. Interp.: Ernest Ansermet. Disco London número LLC 17661. 250 ejempl. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.841. — Faz "A" Música Española y Latino - Americana. 1, Ocho por radio. 2, Choros Nº 7. 3, Ritmo Jondo. Mús.: 1, Revueltas; 2, Villa - Lobos. 3, Surinach. Faz "B" Música Española y Latino - Americana. Mús.: Chavez Interpr.: Izler Solomon. Disco M-G-M Nº LEC 14906. 210 ejempl. $ 105,90. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

505.842. — Faz "A" Música Española para Guitarra 1, Dos pavanas. 2, Folia. 3, Dos minués. Rondo. 4, Recuerdos de la Alhambra. 5, Alborada. 6, Leyenda. Mús.: 1, Milán. 2, Sans. 3, Sor. 4 y 5, Tárrega. 6, Albéniz. Faz "B" Música Española para Guitarra. 1, Malagueña. 2. Danza Española Nº 10 en sol mayor. 3, Homenaje, Por la Tumba de Debussy. 4, Fandanguillo. 5, Dos levantinas. 5, Melodía. 7, En los Trigales. Mús.: 1, Albéniz. 2. Granados. 3, Falla. 4, Turina. 5 y 6 Torroba. 7. Rodrigo. Interp. Narciso Yepes. Disco London número LLC 17653. 200 ejempl. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

505.848. — Intervalo Extra. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. Direct.: Ramón Columba (h.), Claudio Antonio Columba (h.) y Alberto Ponzinibbio. 39.400 ejempl. $ 1,20 Bs. As., 24|10|55. (Argentina).

505.858. — Con tu voz, bandoneón. Tango canción. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Angel Varese. Impres.. Edic. H Polito. 600 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 17|10|55. (Argentina).

505.859. — Con tu voz bandoneón, Tango canción. Letra. 2 págs. Autor y Editor: René V. Barbier. Impres.: Edit. H. Polito. 600 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 17|10|55. (Argentina).

505.861. — Recordando al cachafáz. Milonga. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Fabio F. Ríos. Impres.: Edic. El Lazo. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 26|10|55. (Argentina).

505.866. — Historias de Camioneros (Versos). Cast. 36 págs. Autor y Editor: Alejandro Giunta (El Trovador Camionero). Impres.: Molina. 200 ejempl. San Martín (Mendoza), 31|10|55. (Argentina).

505.872. — Minueto. Nº 2. Para guitarra. Mús.: 2 págs. Autor y Editor: Américo de Turris. Impres.: Garrot. 250 ejempl. $ 4.— Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

505.888. — Sublime Obsesión. Cast. Traducción del francés. 176 págs. Autor: Lloyd C. Douglas. Traduc.: Isaac Pacheco. Ilustrador: M. Martínez Parma. Editor: Elmer Editor. Impres.: Técnica Impresora. 20.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

505.891. — Fumando espero. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Félix Garzo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Tamar. 500 ejempl. $ 4.— Bs. As., 24|10|55. (Argentina).

505.892. — Fumando espero. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Juan Viladomt Masanas. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Tamar. 500 ejempl. $ 4.— Bs. As., 24|10|55. (Argentina).

505.893. — Hojas Sueltas. (Folhas Soltas). Vals versión cast. Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Tamar. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 24|10|55. (Argentina)

505.894. — Hojas Sueltas (Folhas Soltas). Vals. Letra. Portugués. 2 págs. Autor: Portinho y W. Falcao. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Tamar. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 24|10|55. (Argentina).

505.895. — Hojas Sueltas. (Folhas Soltas). Vals. Mús. 2 págs. Autor: Portinho y W. Falcao. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Tamar. 500 ejempl $ 4.—. Bs. As., 24|10|55. (Argentina).

505.896. — Zamba Enamorada. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Ernesto Cabeza. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejempl. pesos 4.—. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

505.897. — Zamba Enamorada. Zamba Letra. 2 págs. Autor: Jaime Dávalos. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres. Shule y Cía. 250 ejempl. pesos 4.—. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

505.898. — Ecos de mi colegio. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Angela A. Seppey. Direct.: Julia Nadaels. 650 ejs. $ 1.—. Bs. As., julio, agosto 1955. (Argentina).

505.905. — El Cooperativista. Cast. Periódico. Prop.: La Caroyense. Direct.: Valentín Braida 800 ejempl. Colonia Caroya (Córdoba) 10|10|55. (Argentina).

505.906. — Para usted maestro. Polka. Mús. 2 págs. Atuor y Editor: Bartolomé Villa y Arnado Boccazzi. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21|10|55 (Argentina).

505.909. — Si vieras hermano. Tango. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Juan Carlos Cerro. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

505.910. — Si vieras hermano. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Edgardo Truffa. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

505.911. — Vaquero Gaucho. Fox Vaquero. Mús. 2 págs. Autor y Editor: P. González Vega. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

505.912. Vaquero Gaucho. Fox Vaquero. Letra. 2 págs. Autor y Editor: P. González Vega. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

505.913. — Esperanzado. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Oscar Roberto Molinari. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina)

505.914. — Esperanzado. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Oscar Roberto Molinari. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

505.935. — Jolis Modeles. Féminité número 42 (Bonitos Modelos). Cast. y Francés. 48 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edit. Siluetas. Impres.: C. Gral Fabril Financiera. 50.000 ejempl. $ 7.—. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

505.942. — Siempre Buscándote. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Enrique Cadícamo. Impres.: Pozza y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs As., 20|10|55. (Argentina).

505.943. — Siempre Buscándote. Tango. Mús. 2 págs. Autor y Editor: José J. C. Valenti. Impres.: Pozza y Cía. 500 ejempl. $ 3.—, Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

505.952. — Caricias para mi mamá. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Juan M. López. Editor e Impres.: Edic. Argitel. 100 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 17|10|55. (Argentina).

505.953. — Caricias para mi mamá. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor e Impres.: Edic. Argital. 100 ejempl. $ 4.— Bs. As., 17|10|55. (Argentina).

505.954. — Veinte años. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Juan Rodríguez Martínez. Editor: Tempo. Impres.: R. de Stéfano. 250 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

505.955. — Veinte años. Chamamé. Letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Editor: Tempo. Impres.: R. de Stéfano. 250 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 15|9|55. (Argentina).

505.956. — La Razón de Mi Huida. (Historia de una Epoca Infame). Cast. 69 págs. Autor y Editor: Julio Reffo.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º.)

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas, T. E. 31 - 0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

Impres.: Albor. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

505.979. — Capricho. Marchiña. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Oscar de Marco. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

505.980. — Capricho. Marchiña. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José Celano. Impres.: Edit. El Moroche. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

e.27|12|55-Nº 7.233-v.28|12|55
e.27|12|55-Nº 7.363-v.10|1|56

3 DE NOVIEMBRE DE 1955

505.986 — El Amigo del Hogar. Cast. Periódico semanal. Prop.: Albino S. Castellaro. 300 ejs. $ 1.— Gral. Pico (La Pampa), set. 1955. — (Arg.).

505.987 — Eco de Africa. Cast. Periódico mensual. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 9.000 ejs. Bs. As., agosto a oct. 1955. — (Arg.).

505.988 — El Negrito. Cast. Periód. mensual. Prop.: Sadalicio de San Pedro Claver. 10.500 ejs. Bs. As., agosto a oct. 1955. — (Arg.).

505.989 — El Informativo Aduanero. Castellano. Periód. bimensual. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejs. $ 1.— Bs. As. act. 1955. — (Arg.).

505.990 — El Semanario. Cast. Periódico semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. 700 ejs. $ 1.— Cañuelas (Bs. As.), set. 1955. — (Argentina).

505.991 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Cast. Periód. mensual. Prop.: C. Comercial e Ind. del Dto. Castellanos. 1.200 ejs. Rafaela (Santa Fe), oct. 1955. — (Arg.).

505.992 — Boletín. Cast. Periód. mensual. Prop.: Unión Vecinal de Ayuda M. y E. de Ciudadela (Bs. As.), act. 1955. — (Argentina).

505.993 — Laikas (El Tiempo). Lituano. Periód. quincenal. Prop.: V. Simanstis. 2.200 ejs. $ 2.— Avellaneda (Bs. As.), act. 1955. — (Arg.).

505.994 — Crónicas. Cast. Periód. semanal. Prop.: José A. Compagnucci. 1.000 ejs. $ 2,20.— Gral. Villegas (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

505.995 — Sarmiento. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Soc. Sarmiento. 2.000 ejs. Tucumán, agosto 1955. — (Arg.).

505.996 — Cacareando. Cast. Periód. mensual. Prop.: Gilberto A. Díaz. 5.000 ejs. $ 4.— Lanús (Bs. As.), julio a set. 1955. — (Argentina).

505.997 — Udamya. Cast. Periód. mensual. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos. 600 ejs. Lanús (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

505.998 — El Orden. Cast. Periód. semanal. Prop.: Blanco Barnetson. 1.000 ejs. $ 0,40.— Puerto Deseado (Sta. Cruz), set. 19". — (Arg.).

505.999 — Boletín Rumano. Cast. Periód. mensual. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. 1.500 ejs. Bs. As., act. 1955. — (Arg.).

506.000 — La Voz del Norte. Cast. Periódico semanal. Prop.: Nicolás Palacios. 660 ejs. Eduardo Castex (La Pampa), set. 1955. — (Arg.).

506.001 — La Nueva Argentina. Castellano. Periód. diario. Prop.: Victorio M. Bianchi. 350 ejs. La Paz (Entre Ríos), set. 1955. — (Arg.).

506.002 — Nueva Era. Cast. Periód. diario. Prop.: José A. Cabral. 6.500 ejs. $ 0,30.— Tandil (Bs. As.), set. 1955. — (Argentina).

506.003 — El Clarín. Cast. Periód. semanal. Prop.: Pedro N. de Negris. 600 ejs Chacabuco (Bs. As.), oct. 1955. — (Argentina).

506.004 — Argentina Textil. Cast. Periód. mensual.Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. 620 ejs. $ 70 anual.— Bs. As. agosto 1955. — (Arg.).

506.005 — Boletín de la Soc. Cooperativa Rural Argentina Ltda. Cast. Periód mensual.Prop.: Sec. Coop. Rural Arg. Ltda. 1.200 ejs. Bs. As., junio a oct. 1955. — (Arg.).

506.006 — Nuestro Campo. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Samuel Dorfman y Emma A. de Dorfman. 1.000 ejs. $ 5.— Bs. As., agosto a act. 1955. — (Arg.).

506.007 — Horizontes. Cast. Periód. mensual. Prop.: Belgrano Publicidad Soc. Comercial. 1.000 ejs. $ 3.— Campana (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

506.008 — Avisador Comercial. Cast. Periód. mensual. Prop.: L. Atilio Lamaut y J. A. González. 3.000 ejs. Bs. As. oct. 1955. — (Arg.).

506.009 — Violetas del Niño Jesús. Cast. Periód. mensual. Prop.: Celina E. Domecq. 1.435 ejs. Bs. As., act. 1955 — (Argentina).

506.010 — Luz y Vida. Cast. Periód. mensual.Prop.: Cayetano F. Ghío. 500 ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.011 — Histonium. Cast. Periód. mensual. Prop.: Carlos Della Penna. 3.000 ejs. $ 5.— Bs. As., oct. 1955. — (Arg).

506.012 — La Nueva Argentina. Castellano. Periód. diario. Prop. Jacobo Malis. 1955. — (Arg.).

2.500 ejs. $ 0.40.— Lincoln (Bs. As.), set. Prop.: El Diario Israelita (S. R. L.). che Zeitung). Idisch. Periód. diario. Prop.: El Diario Israelita (S. R. L.). 18.000 ejs. $ 0,60.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.017 — Por tu gran amor. Tango Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A Caruso. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 21|10|55. — (Argentina).

506.018 — Por tu gran amor. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Alfredo S. Morelli y Armando A. Busto. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.019 — Argentina Austral. Cast. Periód. mensual. Prop.: S. A. I. y E. de la Patagonia. Direct.: Tomás Gonzalo. 4.500 ejs. Bs. As., julio 1955. — (Arg.).

506.020 — Canción de ausencia. Zamba Letra. 2 págs. Autor y Editor: Julio Víctor Ponce. Inmpres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21|10|55. — (Argentina).

506.021 — Canción de ausencia. Zamba Mús. 2 págs. Autor y Editor: Hugo E. Galli. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.022 — Canción Resera. Canción criolla Letra. 2 págs. Autor y Editor: Julio Víctor Ponce.Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21|10|55.

506.023 — Canción Resera. Canción criolla Mús. 2 págs. Autor y Editor: Hugo E. Galli y José A. Boutureira. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Buenos Aires. 21|10|55. — (Arg.).

506.024 — Ruego Tardío. Tango canción Letra. 2 págs. Autor y Editor: Juan S. Gaitán. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.025 — Ruego Tardío. Tango canción Mús. 2 págs. Autor y Editor: Hugo E. Galli. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Bs.As., 21|10|55. — (Arg.).

506.026 — Faz "A": Mea Culpa. Letra: H. Giraud. Mús.: Rivgauche. Faz "B": Mis Manos. Letra: G. Becaud. Mús.: P. Delanoe. Intérp.: Line Andrés. Disco T.K. Nº 200-15. 1.000 ejs. $ 161.— Bs. As., 13|6|55. — (Arg.).

506.027 — Faz "A": Vals del Emperador. Mús.: Johann Strauss. Faz "B": Donde Florecen los Limoneros. Mús.: Johann Strauss. Intérp.: Herman Hagestedt. Disco T.K. Nº 200-17. 1.000 ejs. $ 16.— Bs. As., 13|6|55. — (Arg.).

506.028 — Faz "A": El Pianucho Achispado (La banda de Alejandro - Música, música, música - El rag de la calle 12 - Toque de clarín - El tercer hombre). Mús.: (I. Berlin); (B. Baum); (E. L. Booman); (Meyers); (A. Karas). Faz "B": El Pianucho Achispado (Susurrando - Alguno de estos días - De buen humor - Mi querida Muchachita - No puedo darte más que amor). Mús.: (R. Coburn-V. Roso); (S. Brooks); (Arr. G. Miller); (P. Mc Huhg). Intérp.: El Loco Oto. Disco T.K. Nº 200-18. 2.500 ejs. $ 16.— Bs. As., 19|10|55. — (Arg).

506.029 — Faz "A": El Correo Tirolés. Letra: Brandner. Mús.: Haselbach. Faz "B": Cuando canto aires tiroleses. Letra: Herbst. Mús.: Haselbach. Intérp.: Alfons Bauer. Disco T.K. Nº 200-19. 1.000 ejs. $ 16.— Bs. As., 13|6|55. — (Argentina).

506.030 — Faz "A": Oro y Plata. Mús.: Lehar. Faz "B": El Vals de los Patinadores. Mús.: Waldteufel. Intérp.: Herman Hagestedt. Disco T.K. Nº 200-20. 500 ejs. $ 16.— Bs. As., 27|7|55. — (Argentina).

506.031 — Faz "A": Carioca. Mús.: Youmans. Faz "B": Boogie de la Danza del Saber. Mús.: Khatchaturian. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T.K. Nº 200-21. 1.000 ejs. $ 16.— Bs.As., 13|6|55. — (Argentina).

506.032 — Faz "A": Besar no es pecado. Letra y Mús.: Eysler. Faz "B": El vino nos gusta. Letra y Mús.: Eysler. Intérp.: Willy Schneider. Disco T.K. Nº 200-24. 1.000 ejs $ 16.— Bs. As., 19|7|55. — (Arg.).

506.033 — Faz "A": Saludo de amor. Música: Edward Elgar. Faz "B": Humoreske. Op. 101-Nº 7. Mús.: Dvorak-Wilhelmy. Intérp.: Vasa Prihoda y Charles Cerné. Disco T.K. Nº 200-26. 1.000 ejs. $ 16.— Bs. As., 13|7|55. — (Arg.).

506.034 — Faz "A": Vals de los niños aldeanos. Mús.: Kálmán. Faz "B": Estudiantina. Mús.: Waldteufel. Intérp.: Hermann Hagestedt. Disco T.K. Nº 233-24. 1.000 ejs. $ 16.— Bs.As., 13|7|55. (Argentina).

506.035 — Faz "A": El Molino de la Selva Negra. Mús.: Eilenberg. Faz "B": El Correo del Bosque. Mús.: Schäffer. Intérp.: Hans Frese. Disco T.K. Nº 200-31. 1.000 ejs. $ 16.— Bs. As., 2|8|55. — (Argentina).

506.036 — Faz "A": Boogie de Dobs. Música: Dobschinsky. Faz "B": Qué alta está la luna. Letra: Lewis-Brown. Música: Mamilton. Intérp.: Werner Muller. Disco T.K. Nº 200-32. 1.000 ejs. $ 16.— Bs. As., 2|8|55. — (Arg.).

506.037 — Faz "A": Olé, guapa. Mús.: A. Malando. Faz "B": A media luz. Mús.: Donato. Intérp.: Alfred House. Disco T.K. Nº 200-33. 1.000 ejs. $ 16.— Buenos Aires 2|8|55. — (Arg.).

506.038 — Faz "A": El Boogie de Mr. Anthony. Letra: G. Williams. Mús.: Ray Anthony. Faz "B": Opus Nº 1. Mús.: Sy Oliver. Intérp.: Erwin Lehn. Disco T.K. Nº 200-34. 1.000 ejs. $ 16.— Bs. As. 2|8|55 — (Arg.)

506.042 — El Gran Buenos Aires. Cast. Perió. semanal. Prop. y Direct.: Francisco Reyes. 1.000 ejs. $ 1,20.— San Miguel (Bs. As.). 4|10|55. — (Arg.).

506.043 — El Tribuno. Cast. Periód. semanal. Prop.: Aldo Maggi. Direct.: Enrique Alberto Chezo. 5.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 28|10|55. — (Arg.).

506.048 — Recuerdo de madre. Letra Vals. 2 págs. Autor y Editor: José Manuel Sánchez. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 20|9|55. — (Argentina).

506.049 — Recuerdo de madre. Vals Mús. 2 págs. Autor y Editor: José Manuel Sánchez. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 20|9|55. — (Argentina).

506.051 — Tradición. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Antonio Lázaro. 3.000 ejs. $ 1.— Bs. As., oct. 1955 — (Argentina).

506.063 — Album de la Revista El Tony. El libro de las 10 aventuras completas. Cast. 128 págs. Autor: Harry Haran. Swan y otros. Editor: Edit. Columba S. A. Impres.: L. J. Rosso. 68.000 ejs. $ 8.— Bs. As. 3|11|55. — (Arg.).

506.064 — Tarjeta recordándote. Art. 2591 (Tarjeta postal artística). 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 30.000 ejs. Bs. As., agosto 1955. — (Arg.).

506.065 — Partes de Nacimiento Halagos. Art. 4071. Tarjeta postal. 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 50.000 ejs. Bs. As., set. 1955. — (Arg.).

506.066 — Partes de Nacimiento Primor. Art. 4061. Tarjeta postal. 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 40.000 ejs. Bs. As., set. 1955. — (Arg.).

506.067 — Partes de Nacimiento Primor. Art. 4061-1. Tarjeta postal. 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 40.000 ejs. Bs. As., set. 1955. — (Arg.).

506.068 — Tarjeta Romeo. Art. 2581-3. Tarjeta postal. 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 38.000 ejs. Bs. As.,julio 1955. — (Argentina).

506.069 — Tarjeta Romeo. Art. 2581-2, Tarjeta postal. 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 38.000 ejs. Bs. As., julio 1955.— (Argentina).

506.070 — Tarjeta Romeo. Art. 2581-1. Tarj. postal. 1 plieguito. Autor: Anónimo. Editor: Nuvart. Impres.: Neo Print. 38.000 ejs. Bs. As., julio 1955. — (Argentina).

506.079 — Mírame en los ojos. Bolero Mús. 2 págs. Autor y Editor: R.E. Maretias. Impres.: Ferrer. 100 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3|11|55. — (Arg.).

506.080 — Mírame en los ojos. Bolero Letra. 2 pág. Autor y Editor: Eduardo S. Lalla. Impres.: Ferrer. 100 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3|11|55. — (Arg.).

506.081 — La Razón. Cast. Periód. diario. Prop.: La Razón, Edit. Emis. Finan. y Com. Direct.: Ricardo A. Muriage. 351.247 ejs. $ 0.40.— Bs. As., 29|10|55. — (Arg.).

506.082 — Boletín de la Cámara Mercantil. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. Direct.: Francisco O. Frigerio. 500 ejs. $ 0,70.— Avellaneda (Bs. As.), 1|10|55. — (Arg.).

506.084 — Eneada Primera. Cast. Traducción del griego. 136 págs. Autor: Plotino. Traduc.: José Antonio Míguez. Editor: M. Aguilar. Impres.: Imprenta Balmes. 2.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 20|10|55. — (Arg.).

506.085 — De las propiedades del ente en general y de sus principios. Castellano. Traducción del latín. 31 págs. Autor: Francisco Suárez. Traduc.: Manuel Fuentes Benet. Editor: M. Aguilar. Impres.: Imprenta Balmes. 2.000 ejs. $ 7.— Bs. As., 7|10|55. — (Arg.).

506.036 — Desde el mundo sin fronteras de los ciegos a todos los videntes de la Tierra. Cast. 8 págs. Autor: Santos Ersen. Editor: Ernesto Sans. Impres.: Tall. Gráf.Sagalés. 1.000 ejs. Bs. As., 3|11|55. — (Arg.).

506.087 — El Lobo Monstruo. Cast. 6 páginas. Autor: Patriota Justo. Editor: Silva Lynch Amílcar. Impres.: Imprenta Senz. 1,000 ejs. $ 0,10.— Bs. As., 4|10|55. — (Arg.).

506.090 — Eco Comercial. Cast. Periódico diario. Prop.: María Elena Salcedo y Gumersindo Frende. Direct.: Gumersindo Frende. 500 ejs. $ 0,10.— Bs. As., 27|10|55. — (Arg.)

506.091 — Tierra Salvaje. Cast. Traducción del inglés. 32 págs. Autor. Anónimo. Traduc.: Anónimo. Editor: Edit. Bois. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.370 ejs. $ 1,50.— Bs. As., 14|9|55 — (Arg.).

506.092 — Sangre en Oklahoma. Castellano. Autor: A. J. Grassi. Editor: Edit. Bois. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejs. $ 1,50.— Bs. As., 28|9|55. — (Arg.).

506.093 — Para mi negra querida. Tango milonga Mús. 2 págs. Autor y Editor: José Oscar Simari, José Sorrentino y Daniel Stefenello. Impres.: Ferrer. 3.000 ejs. $ 2.50.— Bs. As., 1|11|55. — (Argentina).

506.094— Estampa malevа. Tango milonga Mús. 2 págs. Autor y Editor: José Oscar Simari, José Sorrentino y Januario Lomanto. Impres.: Ferrer. 3.000 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 5|10|55. — (Arg.).

506.097 — Por el Desierto. Baión Letra. 2 págs. Autor y Editor: Miguel Lewin. Impres.: Edit. Aconcagua. 500 ejs. Pesos 3,50.— Bs. As., nov. 1955. — (Argentina).

506.098 — Por el Desierto. Baión Mús.: 2 págs. Autor y Editor: Oscar E. Cabrera. Impres.: Edit. Aconcagua. 500 ejs. $ 3,50.— Bs.As., nov. 1955. — (Argentina).

506.100 — La canción de Portugal. Baión Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gen. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 251 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. — (Arg.).

506.101 — La canción de Portugal. Baión Mús. 2 págs. Autor: Aldo Legui. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 251 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. — (Arg.).

506.106 — Quiero mi novia española. Vals bulerías Mús. Autor: Pedro Reig. Editor e Impres.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 22|4|55. — (Arg.).

506.107 — La Lucha. Cast. Periód. mensual. Prop.: Comité de la Unión Cívica Radical. Direct.: Pablo J. Landa. 1.000 ejs. $ 2.— Pehuajó (Bs. As.), oct 1955 (Argentina).

506.110 — Recordando al Cachafaz. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Editor: Fabio F. Ries. Impresor: El Lazo. 250 ejs. $ 2,50. Bs. As., 28|10|5. (Argentina).

506.111 — 12 Preludios Americanos. Para piano. Vol. II. Mús. 20 págs. Autor: Alberto Ginastera. Edit.: Barry y Cía. Impres.: Garrót 500 ejs. $ 2. Bs. As., 14|10|55. (Arg.).

506.112 — 12 Preludios Americanos. Para piano. Vol. I. Mús. 16 págs. Autor: Alberto Ginastera. Edit.: Barry y Cía. Impres.: Garròt. 500 ejs. $ 18. Bs. As., 14|10|55 (Arg.).

506.113 — Toccata, Villancico y Fuga. Para órgano, mús. 16 págs. Autor: Alberto Ginastera. Edit.: Barry y Cía. Impres.: Garrot. 500 ejs. $ 2. Bs. As., 30|9|55. (Arg.).

506.114 — Tres Cantos de Navidad. Op. 4. Canto y piano, mús. 10 págs. Autor: Roberto Caamaño. Edit.: Barry y Cía. Impres.: Rotaprinter. 500 ejs. $ 15. Bs. As., 6|9|55. (Arg.).

506.115 — Pequeña Danza. Para piano, mús. 6 págs. Autor: Alberto Ginastera. Edit.: Barry y Cía. Impres.: Rotaprinter. 700 ejs. $ 6. Bs. As., 6|9|55. (Arg.).

506.116 — El Asesor de Réditos. Cast. Periód. mens. Prop. y Direct.: Nicolás Neder Vivot. 2.500 ejs. $ 4,50. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

506.118.— Bien criolla (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Raúl Orlando. Edit.: Orlando Raúl Tarulli. Impres.: Ferrer. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.119 — La Comuna. Cast. Periód. diario. Prop. y Direct.: Otelo Santiago Agustín Biancardi. 2.000 ejs. $ 0,40. Lomas de Zamora (Bs. As.), 28|10|55. (Argentina).

506.120 — Farmacología. Introduc. a la Terapéutica Odontológica. 2ª ed. Cast. 395 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez. Edit.: Edit. Universitaria. Impres.: Tall. Gráf. Ferrari. 2.000 ejs. $ 95. Bs. As., 19|9|55. (Arg.).

506.121 — Manual Técnico de Hemoterapia. - 2ª Edic. Cast. 168 págs. Autor: Augusto M. Romero Alvarez. Edit.: Edit. Universitaria. Impres.: Tall. Gráf. Ferrari. 1.000 ejs. $ 70. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.122 — Las Malformaciones Pulmonares. Semiología. Diagnóstico. Tratamiento. Cast. 193 págs. Autor: Enrique A. Pilorge Mora. Edit.: Edit. Universitaria. Impres.: Tall Gráf. Ferrari. 1.0[...] ejs. $ 60. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.123 — Temas Prácticos de Medicina Infantil. Cast. 164 págs. Autor: Fe[...] Passarino y Carlos Dulce. Edit.: Ed[...] Universitaria. Imp.: Caporaletti Hnos. 1.500 ejs. $ 40. Bs. As., 26|9|55. (Arg.).

506.124 — Anatomía Funcional de[...] Músculo Diafragma. Cast. 90 págs. Autor: Juan José Cirio. Edit.: Edit. Universitaria. Impres.: Caporaletti Hnos. 1.500 ejs. $ 50. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

506.125 — Lecciones de Anatomía y Fisiología e Higiene, para samaritanas, enfermeras y enfermeros. Cast. 202 páginas. Autor: Romeo J. Messuti. Edit.: Edit. Universitaria. Impres.: Caporaletti Hnos. 2.000 ejs. $ 50. Bs. As., [...]9|55. (Arg.).

506.131 — Amor serrano (Vals, mús.). [...] págs. Autor y edit.: Segundo E. Ni[...] Impres.: Ferrer. 50 ejs. $ 3,50. Bs. A[...] 3|11|55. (Arg.).

506.132 — Amor serrano (Vals, letra). 2 págs. Autor y edit.: Leonardo D. G[...]rardi. Impres.: Ferrer. 50 ejs. $ 3,5[...] Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.133 — Aquel idilio (Tango, letra). 2 págs Autor y edit. Leonardo D. G[...]rardi. Impres.: Ferrer. 500 ejs. $ 3,5[...] Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.134 — Aquel idilio (Tango, mús.). 2 págs. Autor y edit.: Segundo E. Nic[...] Impres.: Ferrer. 500 ejs. $ 3,50. Bs. A[...] 3|11|55. (Arg.).

506.135 — De tu rosal (Vals, mús.). [...] págs. Autor y edit.: Domingo Fulginiti[...] Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ [...] Bs. As., 17|10|55. (Arg.).

Expedientes correspondientes al día 2 de noviembre de 1954, que se publica nuevamente.

468.671 — Por eso fué que caíste (Tango, letra). 2 págs. Autor y edit.: María Rosa de Felipe y Laza (José María Rey[...]). Impres.: Edit. El Morocho. 700 ejs. $ [...] Bs. As., 7|10|54. (Arg.).

468.672 — Todo era soñar (Tango, mús.). 2 págs. Autor y edit.: José Lombardero y Juan B. Provitilo. Impres.: Edit. Pergamino. 650 ejs. $ 3. Bs. As., 4|1[...]54. (Arg.).

Expediente correspondiente al día 4 de noviembre de 1954, que se publica nuevamente.

469.438 — Derivaciones Unipolares en Electrocardiografía y Vectocardiografía - Incluyendo las Derivaciones "Standard", las Derivaciones AV y V, la[s] Arritmias Cardíacas y los Principios de la Vectocardiografía. Cast. Traduc. del inglés. 616 págs. Autor: Emanuel Goldberger. Traduc.: Arnoldo Harrington. Superv.: Julio J. Castro. Edit.: José Bernardos. Impres.: Hays Bell. 3.00[0] ejs. $ 280. Bs. As., 20|10|54. (Arg.).

e.27|12|55-Nº 7.487-v.9|1|56

4 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.142 — La Lectura Periód. quincenal. Prop.: Ovidio Merella. 900 ejemp. Quilmes (Bs. As.), junio a octubre 1955 (Argentina).

506.143 — El Social. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Ismael Montiel. 500 ejemplares. $ 1.— Dock Sud (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina).

506.144 — La Gaceta. Cast. Periód. semanal. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. 1.000 ejemp. $ 3.— mensual. San Antonio de Areco (Bs. As.) octubre 1955. (Argentina).

506.145 — La Revista Armenia. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Arcipreste Juan Bautista Kazezián. 250 ejemp. pesos 30.— anual. Bs. As., agosto - setiembre 1955. (Argentina).

506.146 — El Correo de Firmat. Cast. Periód. semanal. Prop.: Juan Alfredo López Jacob. 600 ejemp. $ 1.— Firmat (Sta. Fe), octubre 1955 .(Argentina).

506.147 — El Norte. Cast. Periód. semanal. Prop.: Oscar Bousiguez, Eugenio V. Rubio, Jorge P. Fraga y Francisco J. C. Sartorio. 1.600 ejemp. $ 0,40. Quilmes (Bs. As.), setiembre 1955 (Argentina).

506.148 — Turismo Universal. Cast. Periódico mensual.. Prop.: Maximiliano Rovere. 2.500 ejemp. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

506.149 — 17 de Octubre. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. 500 ejemp. $ 1.— Pellegrini (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina).

506.150 — El Progreso. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Isaac Pluda. 1.250 ejemp. $ 5.— Hurlingham (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina)

506.151 — Dios y Patria (Bog i Oyczyzna). Cast. y Polaco. Periód. mensual. Propietario: Círculo de Católicos Polacos de Bs. As. 1.600 ejemp. $ 2,50 Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.152 — Boletín Informativo Mensual. Cast. Periód. mensual. Prop.: S.A. de Hacendados de Rafaela. 1.200 ejemplares. Rafaela (Sta. Fe), octubre 1955. (Argentina).

506.153 — Rosario. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit.: Democracia S.A. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), octubre 955. (Argentina).

506.154 — Democracia Cast. Periódi. diario. Prop.: Edit. Democracia S.A. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe), octubre 1955. (Argentina).

506.155 — Esnea (Leche). Cast. Periód. trimensual. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. 2.100 ejemp. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

506.156 — El Aracuan. Cast. Periód. Prop.: Juan H. Nochetto. 1.000 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), octubre 1955. (Argentina).

506.157 — Argentistas. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Art. Circo y Variedades. 1.500 ejemplares. Bs. As., julio - setiembre 1955. (Argentina).

506.158 — Clarín Cast. Periód. diario. Prop.: Arte Gráf. Edit. Argentino S.A.

190.000 ejemp. $ 0,40. Bs. As., agosto a octubre 1955. (Argentina).

506.160 — El Progreso. Cast. Periód. semanal. Prop. y Direct.: Luis Arroyo. 200 ejemp. $ 0,40. Juan José Paso (Bs. As.), 22|10|55. (Argentina).

506.162 — La Frontera. Cast. Periód. diario. Prop. y Direct.: Angel Rodolfo Barilati. 500 ejemp. $ 1,50. Paso de los Libres (Corrientes). 14|10|55. (Argentina).

506.163 — La Virgen del Territorio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Comisión Pro-Templo Ntra. Sra. del Carmen de Formosa. Direct.: Daniel Octavio Vedoya. 3.000 ejemp. Formosa (Cap.). 16|9|55. (Argentina).

506.164 — Faz "A" Marchas de Sousa - Vol. I - 1, El tronador; 2, Cadetes de la alta escuela. Mús.: Sousa. Faz "B" Marchas de Sousa - Vol. 1 - 1, El capitán; 2, Rey algodón. Mús.: Sousa. Intérprete: Collins. Disco Decca número DIM|E 2536 200 ejemp. $ 24,95. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.165 — Faz "A" Las banderas de Portugal Baión. Mús.: Popp. Faz "B" Mis manos. Fox trot. Mús.: Becaud. Intérprete: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº MSOA 6004. 160 ejemp. $ 17,25. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.166 — Faz "A" Grisbi. Fox trot. Música: Wiener. Faz "B" El ladrón de México. Baión. Mús.: Pourcel. Intérp.: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº MSOA 6003. 100 ejemp. $ 17,25. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.167 — Faz "A": Boogie de Camptown. Fox trot. Mús.: Anónimo. Faz "B": Baile del maíz. Fox trot. Mús.: Manson. Intérp.: Los Comandantes. Disco Decca Nº DIM 2003. 110 ejemp. $ 17,25. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.168 — Faz "A" Dos perros de caza. Fox trot. Mús.: Haley - Pingatore. Faz "B": En el parque de diversiones. Fox trot. Mús.: Calhoux. Intérp.: Bill Haley. Disco Decca Nº DIM 2004 · 100 ejemplaros. $ 17,25. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.169 — Faz "A" 1. Serenata; 2, Serenata. Mús.: 1, Schubert; 2, Drigo. Faz "B" 1, Serenata; 2, Serenata. Mús. 1, Moszkowski: 2, Toselli. Intérp.: Victor Young. Disco Decca Nº DIM|E 2542. 360 ejemp. $ 24,95. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.170 — Faz "A" 1, La traviata. Vals; 2, Fausto. Vals en Re Mayor. Mús.: 1, Verdi; 2, Gounod. Faz "B" 1, Mefistófeles, Vals de los paesanos; 2, Los cuentos de Hoffman, Vals de la muñeca: 3, Romeo y Julieta, Vals de Julieta. Mús.: Boito; 2, Offenbach; 3, Gounod. Intérp.: Fausto Cleva. Disco Decca Nº DIM|E 2541. 200 ejemp. $ 24,95. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.171 — Faz "A" Recital Chopin - Vals Nº 6 en re bemol mayor, Op. 64 Nol; Vals Nº 7 en dos sostenido menor. Op. 64 Nº 2: Vals Nº 8 en la bemol mayor. Op. 64 Nº 3: Mazurca Nº 30 en sol mayor. Op. 50 Nº 1; Mazurca Nº 31 en la bemol mayor. Op. 50 Nº 2. Mús.: Chopin. Faz "B" Recital Chopin - Mazurca N 32 en do sostenido menor, Op. 50 Nº 3: Polonesa Nº 3 en la mayor, Op. 40 Nº 1: Polonesa Nº 4 en do menor. Op. 40 Nº 2. Mús.: Chopin. Intérp.: Nikita Mangeloff. Disco London Nº LLC 16523. 200 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.172 — Faz "A" Déjame en el centro de la ciudad - 1. Sólo para bailarines; 2, Indeciso; 3, Meciéndose en ritmo: 4, Saltando en el bosque. Mús.: 1. Alver - Scheen - Raye; 2, Shavers - Robin: 3, Ellington - Carney - Mills: 4. Basie. Faz "B" Déjame en el centro de la ciudad - 1, Paseo campestre en el Sud: 2. Volando a casa: 3, Rosita: 4, caminando y balanceándose. Mús.: 1, Henderson - Mills: 2, Goodman - Hampton Robin: 3, Hines - Williams. Intérp.: Percy Homes. Disco M-G-M número LEM 14.332. 750 ejemp. $ 73,30. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.173 — Faz "A" Música acuática Suite. Mús.: Handel, Arr.: Harty. Faz "B" Música de los fuegos de artificio reales. Suite. Mús.: Handel. Arr.: Sarty. Intérp.: Sir Malcolm Sargent. Disco Angel Nº LPC 10512. 200 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.174 — Faz "A" Música de cámara Nº 1. Op. 24 Nº 1 - Sehr schnell und will; Massig Schnelle halbe - Sehr streng im rhythmus: Quartet - Sehr langsam und mit ausdruck; Finale: 1921 - Aeusserst Lebhaft. Mús.: Hindemith. Faz "B" Suite para pequeña orquesta Nros. 1 y 2 - 1, Andante: Napolitana; Española; Balalaika - 2. Marcha; Vals; Polca: Galop. Mús.: Stravinsky. Intérprete: Thomas Scherman. Disco Decca Nº LTC 8512. 160 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.175 — Faz "A" y "B" Alegría parisién. 1ª Parte y conclusión. Mús.: Offenbach: Orq.: Rosenthal. Intérp.: Walter Susskind. Disco Angel Nº LPC 10513. 250 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.176 — Faz "A" Baila conmigo Enrique. Fox trot. Letra y Mús.: Roger - Otis. Faz "B" Dedos de manteca. Fox trot. eLtra y Mús.: J. N. Sherman. Intérp.: Suzi Miller. Disco London número 843069. 600 ejemp. $ 16,30. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.177 — Faz "A" Canciones de Debussy - 1, Tres baladas de Franç Ois Villon: a) Ballade de Villon a s'amie; b) Ballade que feit Villon a la réqueste de sa mere peur prier Nostre-Dame; c) Ballade des femmes de Paris; 2, El paseo de dos amantes: a) Aupré cette grotte sombre; b) Crois mon conseil, chore Climene; c) Je tremble ton visage; 3. Fantoches. Letra: 2, Tristán Lhermite: 3. Verlaine. Mús.: Debussy. Faz "B" 1, Canciones de Chabrier - a) Les Cigales; b) Ballade des Gros Dindons; c) Villanelle des petits Canards; d) L'ile Heureuse. 2, Ravel: Canciones de Madagascar - a) Nahandove; b) Aoua.; c) Il est doux. Letra: a) Gérard; b) Rostandé c) Gérard; d) Mikael; 2, Parny. Mús.: 1, Chabrier; 2, Ravel. Intérp.: Jacques Jansen. Disco London Nº LLC 17625. 250 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.178 — Faz "A" y "B" Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral), Op. 68. 1ª Parte y conclusión. Mús.: Beethoven. Intérprete: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11591 300 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.179. — Faz "A" Un recital de canto" por Elisabeth Schwarzkopf. 1, Bist du bei mir (Nº 25 de "Clavierbüchlein für Anna Magdalena Bach). 2, Einen Bach der Fliesst (de "La Rencontre Imprévue, Actos 3). 3, Abendempfindung, K4 523. 4, Der Zauberer, K. 472. 5, Wonne der Wehmut, Op. 83 Nº 1. 6, Litanei. 7, Ungeduld (Nº 7 de "Die schöne Müllerin" Op. 25. Letra y Mús.: 1, Bach. 2, Dancourt · Gluck. 3, Campe - Mozart. 4, Weisse - Mozart. 5, Goethe - Beethoven. 6, Jacobi - Schubert. 7, Müller - Schubert. Faz "B" "Un recital de canto" por Elisabeth Schwazkopf. 1, Der Nussbaum. Op. 25 Nº 3. 2, Aufträge. Op. 77 Nº 5. 3, Da unten im Tale. 4, Och mod'r ich well en Ding han!). 5, Vergebliches Ständchen, Op. 84 Nº 4. 6, Wiegenlied (im Sommer). 7, Hat gesagt, bleibt's nicht dabei, Op. 36 Nº 8 (de "Knaben Wunderhorn"). 8, Schlechtes Wotter, Op. 69 Nº 5. 9, Mausfallen - Sprüchlein. Letra y Mús.: 1, Mosen - Schumann. 2, L'Egreu - Schumann. 3, arr.: Brahms. 4, Brahms. 5, Zuccalmaglio - Brahms. 6, Reinick - Wolf. 7, R. Strauss. 8, Heine - R. Strauss. 9, Mörike - Wolf. Interp.: Elisabeth Schwarzkof, canto. Piano: Gerald Moore. Disco Angel Nº LPC 11.638. 200 ejempl. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.180. — Faz "A" El pajarillo, 1.103. Danza. Letra y Mús.: Anónimo. Recep.: C. Vega. Faz "B" Gajito de cedrón. Canción. Letra: Alfredo Navarrine. Mús.: Mario Pardo. Interp.: Amanda y Olinda Silva (Las Palomitas). Disco RCA Victor Nº 68 - 2.030. 1.000 ejempl. $ 13.—. Bs. As., 3|6|55. (Argentina).

506.181. — Faz "A" Canción de dos centavos. Fox trot. Letra: C. Donida. Mús.: Pinchi. Faz "E" Lo stornello del Marinaro. Letra: C. A. Bixio. Mús.: E. Bonagura. Interp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Victor Nº IA - 0.435. 1.000 ejempl. $ 14.—. Bs. As., 24|5|55. (Argentina).

506.182. — Faz "A" Piano Alemán. Fox trot. Letra: J. Bartels - J. Naguib. Mús.: J. Schmitz. Faz "B" Mea Culpa. Canción Slow. Letra: Giraud. Mús.. Perganche. Versión cast.: G. y H. Pelay. Interp.: Héctor y su Orq. Disco RCA Victor Nº IA - 0.464. 1.000 ejs. $ 14.—. Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

506.183. — Faz "A" Lluvia. Canción. Letra y Mús.: J. B. A. Reyes. Faz "B" Allá por el año 20. Letra y Mús.: J. de la Calle - C. Bares - M. Moro. Interp.: Carlos Bares. Disco RCA Victor Nº 68 - 2.080. 1.000 ejempl. $ 13.— Bs. As., 24|5|55. (Argentina).

506.184. — Faz "A' Una lágrima. Ballecito. Letra y Mús.: Tarateño Rojas. Faz "B" En tres ojos el cielo. Letra y Mús.: Vladimiro Shabliko. Interp.: Tarateño Rojas, Magda Suto. Aldo Esquiú. Disco RCA Victor Nº 68 - 2.444. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

506.186. — Palermo (Azul). Cast. Perió. semanal. Prop.: Edit. Palermo. Direct.: Ricardo Antonio Conforti. 30.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 11|9|55. (Argentina).

506.187. — Palermo (Rosa). Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Palermo. Direct.: Ricardo Antonio Conforti. 30.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 25|9|55. (Argentina).

506.188. — Fundación de la colonia francesa y pueblo de Pigüé. 4 de diciembre de 1884. (Apuntes para la Historia). Cast. 176 págs. Autor y Editor: Eugenio Ernesto Monferran Monferran. Impres.: Tall. Gráf. Cadel. 1.000 ejs. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.189. — Locura. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Editor: Edit. Santa Teresita. Impres.: Arnaldo Boccazzi. 300 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

506.190. — A la luz de la luna. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Editor: Edit. Arg. de Mús. Sta. Teresita. Impres.: Arnaldo Boccazzi. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.192 — Un Camino de Jesús. Cast. 18 págs. Autor y edit.: Nélida Plá de Di Nunzio. Impres.: Lamb y Cía. S. A. 1.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., 4|11|55. (Arg.).

506.194 — Francisco J. Echagüe y Andía José Bonifacio Redruello. Cast. 171 páginas. Autor: Nicolás Fasolini. Editor: El Litoral. Impres.: Edit. Castellví S. A. 2.000 ejs. $ 35.— Sta. Fe, 20|8|55. (Argentina).

506.195 — Estanislao López, Vida y obra del "Patriarca de la Federación". Cast. 281 págs. Autor: Leoncio Gianello. Editor: El Litoral. Impres.: Edit. Castellví. 2.000 ejs. $ 60.— Sta. Fe, 7|8|55. (Argentina).

506.196 — Historia del Ilustre Restaurador (Cronología Federal). Cast. 400 páginas. Autor: G. José Giovannoni. Editor e Impres.: Gildo D'Accurzio. 3.000 ejs. $ 10.—. Mendoza, 1955. (Argent.).

506.202 — Pa'que no Chille. Chamamé, música. 2 págs. Autor y Editor: Agapito Nicolás Hernández y Eduardo Risso. Impres.: Edit. Ica. 1.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.203 — El Señuelo. Chamamé, mús. 2 págs. Autor y Editor: Agapito Nicolás Hernández y Eduardo Risso. Impresión: Edit. Ica. 1.000 ejs. $ 4.—. 3|10|55. (Argentina).

506.204 — Bajo un mismo Cielo. Zamba, Letra. 2 págs. Autor y Editor: Félix M. Montesano. Impres.: Edit. El Morocho. 150 ejs. $ 3.—. Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

506.205 — Bajo un mismo Cielo. Zamba, Mús. 2 págs. Autor y Editor: Héctor A. Cornejo. Impres.: Edit. El Morocho. 150 ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.207 — Romántico Callejón. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Angel Varela, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.208 — Romántico Callejón. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Angel Varela, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.209 — Al Viejo Barrio. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.210 — Al Viejo Barrio. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Bernardino Ramos. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argent.).

506.211 — Ruego de Amor. Tango Romanza, Letra. 2 págs. Autor y Editor: Esteban Gallego. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.212 — Ruego de Amor. Tango Romanza. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Esteban Gallego. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.213 — Pura Garra. Tango, Música. 2 págs. Autor y Editor: Silvio Ziliani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.214 — Sin Rebote. Tango, Mús. 2 págs. Autor y Editor: Bernardino Ramos y Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morcho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.220 — Jurib. Cast. Perid. diaria. Propietario: Bernardo Lerner y Alfredo J. Ruprecht. Director: Alfredo Julio Ruprecht. 600 ejs. $ 50.— anual. Rosario (Sta. Fe), 24|10|55. (Argentina).

506.222 — Rioja Libre. Cast. Perid. diaria. Prop.: Gob. de la Pcia. Director: Carlos Alberto Lanzillotto. 3.800 ejs. $ 0,50. La Rioja, 31|10|55. (Argentina).

506.223. — Yani. Cast. Perid. mensual. Prop. y direct.: Juan Yani (h). 250 ej. $ 5. Junín (Bs. As.), 20|10|55. (Arg.).

506.224. — La Semana. Cast. Perid. trimensual. Prop. y direct.: Marchos Oscherev. 1.000 ej. $ 1. P. R. Sáenz Peña (Chaco), 20|10|55. (Arg.).

506.226. — Canto de Fe y Esperanza (Por la pacificación). Marcha, letra. 2 pgs. Autor: Ramón A. Correa. Editor: Edit. Labor y Lirismo. Impres.: Ferrer. 300 ej. $ 3. Ciudadela (Bs. As.), 8|10|55. (Argentina).

506.227. — Canto de Fe y Esperanza. (Por la pacificación). Marcha, mús. 2 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edit. Labor y Lirismo. Impres.: Ferrer. 300 ej. $ 3. Ciudadela (Bs. As.), 8|10|55. (Arg.).

506.228. — D.D.T. Tango, mús. 2 pgs. Autor y editor: J. J. Devin, José Golver y Julio Boccazzi. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 5|11|55. (Argentina).

506.229. — D.D.T. Tango, letra. 2 pgs. Autor y editor: J. J. Devin, José Golver y Julio Boccazzi. 300 ej. $ 3. Bs. As., 5|11|55. (Arg.).

506.230. — Café Dante. Tango, mús. 2 pgs. Autor y editor: Julio Boccazzi. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.231. — Café Dante. Tango, letra. 2 pgs. Autor y editor: José Golver. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.233. — Amor Cigano. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Mario Mascarenhas. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 4. Bs. As., 18|10|55. (Arg.).

506 234. — Amor Gigano. Bolero, letra. Portugués. 2 pgs. Autor: Mario Mascarenhas. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 4. Bs. As., 18|10|55. (Arg.).

506.235. — Bésame Morenita. Bambuco colombiano, letra. 2 pgs. Autor: Alvaro Dalmar. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.236. — Bésame Morenita. Bambuco colombiano, mús. 2 pgs. Autor: Alvaro Dalmar. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.237. — Baile Mi Cha-Cha-Cha. Cha Cha Cha, mús. 2 pgs. Autor: Ernesto Duarte Brito. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.238. — Baile Mi Cha-Cha-Cha. Cha Cha Cha, letra. 2 pgs. Autor: Ernesto Duarte Brito. Impres.: Russo y Cía. Editor: Edami. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.241. — Nita. Vals, mús. 2 pgs. Autor y Editor: Salvador Nazzario. Impres.: Edit.: El Morocho. 400 ej. $ 3. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.242. — Nita. Vals, letra. 2 pgs. Autor y editor: Salvador Nazzario. Impres.: Edit. El Morocho. 400 ej. $ 3. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.243. — Faz "A": Conociendo las Tristezas. Mús.: Silvers. Faz "B": Si Tuviera Tres Deseos. Letra: Baun. Mús.: Spence. Intérp.: Frank Sinatra. Disco Capital Nº 353.203. $ 17. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.244. — Faz "A": ¡A Mi! Letra: J. de la Huerta, Gloria Fortuny. Mús.: Fco. Marrodan, Primo Staderi. Faz "B": Española. Mús.: Luis Araque. Intérp.: Gloria Fortuny. Disco Parlophone número PM 42.075. 450 ej. 15.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.245. — Faz "A": Francia. Letra: Octavio Barbero. Mús.: Carlos Pesce. Faz "B": Derecho Viejo. Mús.: Eduardo Arolas. Intérp.: Juancito Díaz. Disco Pampa Nº PM 14.118. 250 ej. $ 15.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.246. — Faz "A": Colmena. Música: Roland. Faz "B": Polvo de Estrellas. Ms.: Carmichael. Intérp.: Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.048. 2.500 ej. $ 17. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.247. — Faz "A": Suite Del Gran Cañón del Colorado. Mús.: Ferde Grofé. Faz "B": Suite Del Valle de la Muerte. Mús.: Ferde Grofé. Intérp.: Ferde Grofé. Disco Capitol Nº P-272. 300 ej. $ 86.50. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.248. — Faz "A": Farolito Farolito. Mús.: C. Castellanos. Faz "B": Celos Andaluces. Mús.: C. Castellanos. Intép.: Carmen Sevilla. Disco Parlophone Nº 45-10.301. 100 ej. $ 18. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.249. — Faz "A": No sé que me Pasa. Letra: Bullunba. Mús.: Landestoy. Faz "B": Nuevo Amor. Mús.: A. Escobar. Intérp.: Eva Garza. Disco Seeco Nº SN 9.107. 400 ej. $ 17. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.250. — Faz "A": Mita Cuña Mi. Letra: Efigenio Caballero. Mús.: César Medina. Faz "A": No me Olvides. Letra: Ernesto Baes. Mús.: Aniseto Vera Ibarrola. Intérp.: Conj. San Solano. Disco Pampa Nº PS 6.101. 250 ej. $ 14.50. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.251. — Faz "A": Tú que Decís. Mús.: Dana Suesse. Faz "B": El Niño de la Farándula. Letra: Rouzeau. Mús.: P. Gerard. Intérp.: Emil Stern. Disco Pampa Nº S 20.114. 200 ej. $ 14.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.252. — Faz "A": Chi-Chiu-Chi. Letra: Seracini. Mús.: Persons. Faz "B": Cabalgando Hacia el Amor. Letra: Crocetti. Mús.: Gray. Intérp.: Dean Martin. Disco Capitol Nº 353.200. 700 ej. $ 17. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.258. — El Peinado y la Moda. Cast. Perid. bimensual. Prop.: Edit. Numen. Direct.: Mauricio Belleres. 4.000 ej. $ 4. Bs. As., agosto 1955. (Arg.).

506.259. — Cubanita. Rumba, mús. 2 pgs. Autor: Aldo Legui. Editor e impres.: Edit.: Julio Korn. 238 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.260. — Cubanita. Rumba, letra. 2 pgs. Autor: Jorge Gen. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 238 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.261. — El "Pica Pica". Marcha, mús. 2 pgs. Autor: Ray Nolan, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 247 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55, (Arg.).

506.262. — El "Pica Pica". Marcha, letra. 2 pgs. Autor: Ray Nolan, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 247 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.263. — Yo Me Quiero Divertir. Marcha festiva, mús. 2 pgs. Autor: Eduardo Pauloni. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 236 pgs. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.264. — Yo Me Quiero Divertir. Marcha festiva, letra. 2 pgs. Autor: Lalo Cipriano. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 236 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.265. — Un Tango para Chaplin. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gobbi. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 235 ep. $ 4. Bs. As., 25|10|55. (Arg.)

506.266. — Un Tango para Chaplin. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Bernardo Salas. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 235 ej. $ 4. Bs. As., 25|10|55. (Arg.).

506.267. — La Novia del Suburbio. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Roberto Rufino. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 246 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.268. — La Novia del Suburbio. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Agustín Carlos Minotti. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 246 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.269. — Ballet. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Juan Carlos de Carli. Direct.: Rafael Cedeño. 4.000 ej. $ 10. Bs. As., junio a agosto 1955. (Arg.).

506.273. — Con Tus Besos Soy Feliz. Vals, mús. 2 pgs. Autor y editor: Juan Cassandra. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ej. $ 1.30. Montes de Oca (Santa Fe), feb. 1949. (Arg.).

506.276. — El Escudo. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Org. Femeniles de los Países Hispanoamericanos. Direct.: Luisa de Hawkins. 850 ej. $ 0.50. Bs. As., set.-oct. 1955. (Arg.).

506.278. — The Mar Year Book River Plate Manual. (Anuario Mar - Manual del Río de la Plata) 1955. 23ª edición. Inglés. 494 pgs. Autor: C. P. Montheil Lacroix, J. J. Anderson, J. Raphel. Editor: Edit. Mar. Impres.: Platt S. A. 2.100 ej. $ 50. Bs. As., 28|3|55. (Arg.).

506.279. — Agenda 1956. Cast. 250 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Laboratorios Millet. Impres.: Gmo. Kraft. 22.500 ej. Bs. As., 30|9|55. (Arg.).

506.283. — Para Ella Esto Tango Tango, letra. 2 pgs. Autor: Tito Battes. Editor: Salvador Labate. Impres.: Edic. Petit. 50 ej. $ 4. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.284. — Para Ella Este Tango Tango, mús. 2 pgs. Autor y editor: Fernando Montoni. Impres.: Edic. Petit. 50 ej. $ 4. Bs. As., 4|11|55. (Arg.).

506.286. — En un Bello Cocotero. Baiao, letra. 2 pgs. Autor y editor: Juan Bautista Devoto. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 3. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.287. — En un Bello Cocotero. Baiao, mús. 2 pgs. Autor y editor: Domingo Juan P. Martino. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 3. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.292. — La Patria. Ruso, ucraniano y cast. Perid. mensual. Prop.: El Saber, S. R. L. Direct.: Leónidas Bortniuk. 4.000 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.293. — El Saber. Ucraniano y cast. Perid. semanal. Prop.: El Sabel, S. R. L. Direct.: Leónidas Bortniuk. 4.000 ej. $ 0.50. Bs. As., 29|10|55. (Arg.).

e.30|12|55-Nº 7.488-v.12|1|56

---

7 de Noviembre de 1955

506.296 — El Almacenero. Cast. Periód. mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 5.000 ejs. $ 100 anual. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506 297 — Mundo Licorista. Cast. Periód. mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 4.000 ejs. $ 100 anual. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.298 — El Informativo. Cast. Perió. mensual. Prop.: Elido V. Di Serio. 2.000 ejs. $ 2.— Gral. San Martín (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

506.299 — Coche a la Vista. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Sojit S. R. L. 30.000 ejs. $ 3.— Bs. As, nov. 1955. — (Argentina).

560.300 — Cimientos. Cast. Perió. mensual. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.301 — Noticiero Argentino. Cast. Periódico diario. Prop.: Facundo Costales. 250. ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.302 — El Tribunal. Cast. Periód. diario. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. 250 ejs. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.303 — Mundo Moderero. Cast. Periód. mensual. Prop.. Antonio Aníbal Lima. 2.500 ejs. Bs. As. oct. 1955. — (Argentina).

506.304 — Popurri. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Luis J. Medrano S. R. L. 50.000 ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.305 — El Osito Riquiquí. Cast. Periódico mensual. Prop.: Víctor Nep. 15.000 ejs. $ 2,50.— Bs. As., nov. 1955. — (Argentina).

506.306 — Centellas. Cast. Periód. mensual. Prop. Edit. Bois S. R. L. 33.100 ejs. $ 1.50.— Bs. As., nov 1955. — (Argentina).

506.307 — Bucaneros. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Bois S. R. L. 70.900 ejs. $ 2.— Bs. As., nov. 1955. — (Argentina).

506.308 — Bol. de la Cám. Mercantil. — Cast. Periód. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 500 ejs. $ 0.70.— Avellaneda (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

506.309 — Revista de Informaciones Municipales. Cast. Period. semestral. Propietario: Pedro Alberto Gambartes y Santiago Sinópoli. 5.000 ejs. Rosario (Santa Fe), oct. 1955. — (Arg.).

50[illegible] Periódico diario. Prop.: Julio Leal. 500 ejs. $ 0.30.— Villa Dolores (Córdoba), set. y oct. 1955. — (Arg.).

506.311 — Comercio y Justicia. Cast. Periódico diario. Prop.. Fronsato y Cía. 4.500 ejs. $ 0.40.— Córdoba. oct. 1955. — (Argentina).

506.312 — Ogniwo (Eslabón). Polaco. Periódico semanal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ejs. $ 1.— Bs. As., octubre 1955. — (Arg.).

506.313 — Fantasía. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 240.000 ejs. $ 0,50.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.314 — El Tony. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 655.600 ejs. $ 1,20.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina)

506.315 — Intervalo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 475.100 ejs. $ 1.50.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.316 — Intervalo Extra. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 198.000 ejs. $ 1.20.— Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.317 — Puño Fuerte. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 85.700 ejs. $ 0.80.— Bs. As. oct. 1955. (Argentina).

506.318 — Lanza Brava. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 29.600 ejs. $ 0.60.— Bs. As., octubre 1955. — (Arg.).

506.319 — El Gorrión. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 64.400 ejs. $ 1.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.320 — Tit-Bits. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 36.100 ejs. $ 1.— Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.321 — El Cooperativista. Cast. Periódico mensual. Prop.: La Mutua Agrícola Soc. Cooperativa. 115 ejs. Moisés Ville (Santa Fe), oct. 1955. — (Arg.).

506.322 — Der Herold (El Heraldo). Alemán. Period. [illegible] Congregacionista en la Rep. Arg. 1.200 ejs. $ 0.85.— Concordia (Entre Ríos), set. y oct. 1955. — (Arg.).

506.323 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Cast. Periód. mensual. Prop.: Fed. de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. 350 ejs. $ 0.70.— Entre Ríos oct. 1955. — (Arg.).

506.324 — El Amigo del Hogar. Castellano. Periód. semanal. Prop.: Albino S. Castellaro. 300 ejs. $ 1.— Gral. Pico (La Pampa), oct. 1955. — (Arg.).

506.325 — Acción Industrial. Cast. Periódico decenal. Prop.: Amable Gutiérrez Diez. 2.700 ejs. $ 0.80.— Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.326 — Faz "A": 1, Milonguera, Tango; 2, Milonga del 900. Milonga. Letra: 1, J. M. Aguilar; 2, S. Piana. Mús.: 1, J. M. Aguilar; 2, H. Manzi. Faz "B": 1, Lo han visto con otra. Tango. 2, Margaritas. Tango. Letra: 1, H. Pettorossi; 2, J. C. Moreno González. Mús.: 1, H. Pettorossi; 2, G. Coria Peñaloza. Intérp.: Carlos Gardel. Disco DSOA|E Nº 1548. 200 ejs. $ 22.— Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.327 — Faz "A": 1, Cerezo Rosa, Canción; 2, Reflejos en el agua, Fox-trot. Letra: 1, J. Larue-B. Molar; 2, C. Barr. Mús.: 1, Louiguy; 2, B. Reid. Faz "B": 1, Canto Indio, Canción; 2, Canta, Corazón, Fox-trot. Letra y Mús.: 1, E. Lecuona; 2, J Keyes, Claude y Carl Feastor, F. McRae. J. Edwards, P. Man. Intérprete: Elder Barber. Disco DSOA|E Nº 1546, 300 ejs. $ 22.— Bs. As. 1|9|55. — (Argentina).

506.328 — Faz "A": 1, Caminito soleado, Canción: 2, Despierta mi amor, Canción gallega. Letra: 1, A. Le Pera; 2, F. Vilalva López-M. Paterna. Mús.: 1, C. C. Gardel: 2, R. Zarzoso; Faz "B": 1, Valencia de mis amores, Pasodoble; 2, Calle del Mar. Tanguillo. Letra: 1, G. González-M. Paterna; 2, S. Valverde. Mús.: 1 y 2, R. Zarzoso. Intérp.: Lolita Torres. Disco DSOA|E Nº 1549. 200 ejs. $ 22.— Bs. As. 3|10|55. — (Arg.).

506.329. — Faz "A": Copa de Ajenjo. Tango. Letra: Carlos Pesce. Mús.: Juan Canaro. Faz "B": Que Hacés, Que Hacés, Tango. Letra: Jesús Fernández Blanco. Mús.: José Di Clemente. Intérp.: Tita Merello. 300 ej. Disco Odeón número MSOA 3.002. 200 ej. $ 17.25. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.330. — Faz "A": Sabrina. Fox trot. Letra y mús.: Wilson Stone. Faz "B": Nicolasa. Cha Cha Cha. Letra y mús.: Ernesto R. Duarte Brito. Intérp.: Santa Anita (Ritmo en el Alma). Disco Odeón Nº DSOA 1.023. 70 ej. $ 17.25. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.331. — Faz "A": Caminito. Canción. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": Baila Conmigo. Canción. Letra: André Hornez. Mús.: Francis López. Intérp.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº DSOA 1022. 200 ej $ 17.25. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.332. — Faz "A": Las Lavanderas de Portugal. Fox trot. Letra: A. Poppy-Y. B. Martínez. Mús.: R. Lucchesi. Faz "B": Grisbi. Fox trot. Letra: Marc Lanjean-Ben Molar. Mús.: Jean Wiener. Intérp.: Elder Barber. Disco Odeón número DSOA 1027. 140 ej. $ 17.25. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.333. — Faz "A": Es Pecado Mentir. Vals. Mús.: Billy Mayhew. Faz "B": Noches de Verano. Vals. Mús.: Emil Waldteufel. Intérp.: Dajos Bela. Disco Odeón Nº MSOA 3003. 70 ej. $ 17.25. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.334. — Faz "A": 1, Vuelve a Sorrento, Fdo; 2, Señor Arenero, fox-trot. Letra: 1, O. Kinleiner; 2, P. Ballard. Mús.: 1, O. Kinleiner; 2, P. Ballard. Faz "B": 1, Monito Rojo, Fox-trot; 2, El Burrito, Canción Napolitana. Letra: 1, S. Gale; 2, N. Oliviere, F. Villa. Mús.: 1, J. Jordán; 2, R. Murolo. Intérp.. Trío Melodías. Disco DSOA|E Nº 1559. 190 ej. $ 23. Bs. As. 3|10|55. (Arg.).

506.335. — Faz "A": Vida Mía, tango. Letra: Emilio Fresedo. Mús.: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B": Mireya, tango. Letra: Rodolfo Díaz. Mús.: José Zabal. Intérp.: Andrés Falgás. Disco Odeon Nº 51.604. 160 ej. $ 14.85. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.336. — Faz "A": Piropo. Cha Cha Cha. Letra: Roberto Lambertucci. Mús.: Fernando López. Faz "B": Mil Besos (Te seguiré amando). Bolero. Letra y mús.: Emma Elena Valdelamar. Intérp.: Luis de Castro. Disco Odeon Nº 74.282. 200 ej. $ 15.35. Bs. As., 2|11|55. (Arg.).

506.337. — Faz "A": El Son de mis Soleares. Solcares. Mús.: José María Palomo. Faz "B": Ofensa Gitana. Farruca. Letra: Raúl Hormaza. Mús.: Ignacio Cauvilla Prim. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón número 51.803. 830 ej. $ 14.85. Bs. As., 10|11|55. (Argentina).

506.338. — Faz "A": Caminito. Canción. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Mús.: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": Una Madre, tango. Letra: Enrique D. Cadícamo. Mús.: Mario Melfi. Intérp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº 51.798. 1.430 ej. $ 14.85. Bs. As., 1º|11|55. (Argentina).

506.339. — Faz "A": Los Marcianos. Cha Cha Cha. Letra y mús.: Rosendo Ruiz Jr. Faz "B": Cha Cha Cha de Sociedad. Cha Cha Cha. Letra y mús.: Julio Gutiérrez. Intérp.. Isolina Carrillo. Disco Odeón Nº 74.280 460 ej. $ 15.35. Bs. As., 2|11|55. (Arg.).

506.340. — Faz "A": El Guardamonte. Danza. Letra: Héctor Marcó. Mús. Alejandro Carrizo. Faz "B": No Quiero que te Vayas. Zamba. Letra y mús.: Agustín Amaya. Intérp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón Nº 23.228. 820 ej. $ 12.40. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.)

506.341. — Faz "A": Trago Amargo tango. Letra: Julio P. Navarrine. Música: Rafael Iriarte. Faz "B": Destino. tango. Letra: A. J. Imperiale. Mús.: Antonio Polito. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 54.009. 1.300 ej. $ 11.85. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.342. — Perfumes. Cast. Períd. bimestral. Prop.: Asoc. Arg. Perf. Detallistas. Direct.: Mario S. Cilimbani. 3.500 ej. $ 1. Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

506.347. — Don Sebastina. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Edmundo Deffe. Editor: Edmundo Américo Defferrari. Impres.: Russo Franchelli. 200 ej. Bs. As., 7|11|55. (Arg.).

506.348. — Lluvia. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Edmundo Deffe. Editor: Edmundo Defferrari. Impres.: Russo-Franchelli. 200 ej. Bs. As., 7|11|55. (Arg.).

506.361. — La Acción. Cast. Períd. diaria. Prop. y direct.: Juan José Albarracín. 400 ej. $ 0.30. San Pedro (Bs. As.), 25|5|55. (Arg).

506.369. — Revista de Tiro. Cast. Períd. mensual. Prop.: Comando Gral. de Regiones Militares. Direct.: Adolfo Raúl Manzano. 5.000 ej. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

506.370. — Devoreal. Cast. Períd. trimestral. Prop. y direct.: Emilio Paseiro y Tulio Palermo. 1.250 ej. $ 1. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

506.371. — Suavemente. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. 250 ej. $ 4. Bs. As., 28|10|55. (Arg.).

506.372. — Suavemente. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 4. Bs. As., 28|10|55. (Arg.).

506.373. — Un Día Verás (Un jour. Tu verras). Vals, letra. Francés. 2 pgs. Autor: Mouloudji. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.374 — Un Día Verás (Un Jour. Tu verras). Vals, letra. Cast. 2 págs. Autor: Joe Francis. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.374 — Un Día Verás (Un jour, Tu verras). Vals, mús. 2 págs. Autor: Georges Van Parys. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.376 — Ya se (Déjà). Slow, letra. Francés. 2 págs. Autor: Eddy Marnay. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.377 — Ya se (Déjà). Slow, mús. 2 págs. Autor: Emil Stern. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.378 — Ya se (Déjà). Slow, versión cast., letra. 2 págs. Autor: Joe Francis. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.380. — Mi Poncho Viejo. Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.380. — Mi Poncho Viejo Zamba, letra. 2 págs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As. 21|10|55. (Argentina).

506.381. — Recuerdos Colaleños. Zamba. letra. 2 págs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. Argentina).

506.382. — Recuerdos Colaleños Zamba, música. 2. págs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.383 — El Olvidado. Gato, mús. 2 páginas. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.384 El Olvidado. Gato, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.386 — Oh! Dulce Noviecita. Vals, música. 2 págs. Autor: José Emilio Tassano. Editor e Impres.: Edic. Nueva Argentina. 100 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.389 — Perfumes del Recuerdo. Cast. 112 págs. Autor: Príncipe Gitano. Editor: Víctor Rojo. Impres.: Imprenta Baaclini. 1.000 ejs. $ 4,50. San Miguel de Tucumán, 16|8|55. (Argentina).

506.391 — La Prolongación de la Vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Cast. 1 pliego. Autor: David Cauchaner. Editor e Impres.: Devotoy Devotoy Cauchaner S. R. L. 5.000 ejs. Bs. As., 22|10|55. (Argentina).

506.392 — Mascarita Dame un Beso. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Norberto Cevasco. Impres.: Bermejo y Fucci. 60 ejs. $ 3,50. Bs. As. 28|10|55. (Argentina).

506.393 — Mascarita Dame un Beso. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Onofre Cianseruso, Pascual F. Ciliberto y Norberto Cevasco. Impres.: Bermejo y Fucci. 60 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|10|55. (Argentina).

506.394 — Ballecito de mi Tierra. Bailecito, mús. 2 págs. Autor y Editor: Celina R. Lijó de Martí. Impres.: Edit. Clave. 2.000 ejs. $ 5.—. La Plata (Bs. As.), 25|10|55. (Argentina).

506.409 — Esquire. Inglés. Perid. mensual. Prop.: Esquire Inc. Director: Gus Berkes. 1.100 ejs. $ 3,50. Estados Unidos de N. América, oct. de 1955. (Extranjera).

506.412 — Un Tango para el Recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: José C. Turnes. Impres.: Edic. H. Polito. 650 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.413 — Un Tango para el Recuerdo. Tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Agustín A. Delorenzi. Impres.: Edic. H. Polito. 650 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.416 — Pobre pero Honrado. Película cinematográfica. Cast. Produc.: Argentina Sono Film S. A. Autor: Carlos A. Petit. Interp.: Pepe Iglesias, Fco. Alvarez, Beatriz Taibo y otros. 8 rollos. 2.337 m. Bs. As., 3|11|55. (Argentina).

506.417 — Renovación Argentina. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Adelio Ortiz. 5.000 ejs. $ 0,40. La Plata (Bs. As.), 3|11|55. (Argentina).

506.421 — No pido ni doy Consejos. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.422 — No pido ni doy Consejos. Milonga, música. 2 págs. Autor: Justino Baez (Soto) Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.423 — Nostalgias Provincianas. Vals, mús. 2 págs. Autor: Abraham Esquinazi. Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.424 — Nostalgias Provincianas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Abraham Esquinazi. Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argent.).

506.425 — Florencio. Milonga, mús. 2 páginas. Autor: Carnero Taverna. Editor e Impres.: Edit. Neila. 3.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|4|55. (Argentina).

506.426 — Florencio. Milonga. letra. 2 páginas. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor e Impres.: Edit. Neila. 3.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|4|55. (Argentina).

506.438 — Operaciones Comerciales de Venta Realizadas con Intervención del Inst. Nac. de Carnes. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Inst. Nac. de Carnes. Director: C. Norberto Ourdanabia. 450 ej. $ 5.—. Bs. As., 15|9|55. (Argentina).

506.445 — Oh Río. Río. Canción, letra. 2 págs. Autor: Norberto Folino. Editor: Edic. el Fogón. Impres.: Artes Gráf. Luro. 1.000 ejs. $ 3.—. Avellaneda (Bs. As.), 10|10|55. (Argentina).

506.446 — Oh Río, Río, Canción, mús. 2 págs. Autor: Norberto Folino. Editor: Edic. El Fogón. Impres.: Artes Gráf. Luro. 1.000 ejs. $ 3.—. Avellaneda (Bs. As.), 10|10|55. (Argentina).

506.452 — Gauchita Luna Salteña. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Daniel Rodolfo Padilla. Editor: Edic. Select. Impres.: Miguel y Galindo. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

506.453 — Gauchita Luna Salteña. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Julio César Dames, Editor: Edic. Select. Impres.: Miguel y Galindo. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

506.456 — Corazo Epuca. Chamamé, letra. 2 págs. Autor y Editor: Secundino Ojeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.457 — Corazo Epuca. Chamamé. mús. 2 págs. Autor y Editor: Secundino Ojeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.458 — Callejera. Milonga, mús. 2 páginas. Autor y Editor: Héctor Daneff. Impres.: Edit. Julio Korn. 1.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|9|55. (Argentina).

506.459 — Callejera. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Héctor Daneff. Impres.: Edit. Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 30|9|55. (Argentina).

506.474 — Dejate de Compadriar. Milonga, mús. 2 págs. Autor y Editor: Lindolfo Lezama. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.475 — Dejate de Compadriar. Milonga, letra. 2 págs. Autor y Editor: Lindol Lezama. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.483 — Déjame que Llore. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Julio Budano. Impres.: El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.484 — Déjame que Llore. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Héctor Baldi. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. [illegible] As., 2|11|55. (Argentina).

506.489 — Alas en el Ciprés. Versos. Castellano. 164 págs. Autor: Arturo Vázquez Cey. Ilustrador: Elisa Vázquez Cey. Editor: Libr. Perlado. Impres.: Maggiolo Hnos. 500 ejs. $ 15.—. Bs. As., 20|9|55. (Argentina).

506.490 — Espíritu Revolucionario y Conciencia Histórica. Ensayos de sociología e historia de las ideas. Cast. 1[illegible] págs. Autor: Rodolfo Mondolfo. Editor: Edic. Populares Argentinas. Impresió: Edit. Americales. 3.000 ejs. $ 24.—. Bs. As., 15|10|55. (Argentina).

506.492 — La Información. Cast. Period. quincenal. Prop.: Diego Areco y Héctor F. Bustos. Director: Héctor F. Bustos. 1.000 ejs. $ 0,50. Ciudadela (Bs. As.), 13|10|55. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.486-v.12|1|

8 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.497. — El Tiempo. Cast. Periód. diario. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. 5[illegible] ejs. $ 0,30. La Plata (Bs. As.), octubre de 1955. (Arg.).

506.498 — El Día. Cast. Periód. diario. Propiet.: Miguel Marchese. 4.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.499 — El Espejo. Idisch. Periód. mensual. Prop.: León Gruzman. 2.000 ejs. $ 2. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.500 — La Prensa. Cast. Periód. diario. Prop.: Empresa Periodística Arg. S.A. 6.663.503 ejs. $ 0,40. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.501 — Jurisprudencia Argentina. Castellano. Periód. diario. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Arge., S.A. 3.600 ejs. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.).

506.502 — Ajedrez. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Sopena Arg., S.R.L. 3.0[illegible] ejs. $ 7. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.503 — Leoplán. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.R.L. 41.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre 1955 (Arg.).

506.504 — Chabela. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Sopena Arg., S.R.L. 117.5[illegible] ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

506.505 — Maribel. Cast. Periód. semanal. Prop.: Editorial Sopena Arg. S.R.L. 141 000 ejs. $ 2. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.506 — Imago Mundi. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Edic. de Historia de la Cultura, S.R.L. 1.500 ejs. $ 15. Bs. As., setiembre 1955. (Arg.).

506.507 — Amka. Cast. Periód. mens. Propiet.: Antonio Califano. 500 ejs. Bs. As. junio 1955. (Arg.).

506.508 — La Revista. Cast. Periód. semanal. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. 1.350 ejs. $ 0,50. Tandil (Bs. As.), oct. 1955. (Arg.).

506.509 — Ressorgiment. Catalán. Periód. mens. Prop.: Hipólito Nadal. 600 ejs. $ 3. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.510 — Revista Argentina de Reumatología. Cast. Periód. mens. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejs. Bs. As., oct. 1955 (Arg.).

506.511 — Acomat. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcciones. 1.000 ejs. Bs. As., set. 1955. (Arg.).

506.512 — Polifonía. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Alberto Emilio Giménez. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., julio-agosto de 1955. (Arg.).

506.513 — Boletín Informativo. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. 1.300 ejs. Morón (Bs. As.), set. 1955. (Arg.).

506.514 — Voz Seráfica. Cast. Periód. semanal. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta, octubre 1955. (Arg.).

506.515 — La Huella. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro de Camioneros del Ptdo. de Zárate. 1.000 ejs. Zárate (Bs. As.), octubre 1955. (Arg.).

506.516 — La Industria Azucarera. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro Azucarero Argentino. 400 ejs. $ 5. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.517 — Faz "A": Nieblas (Melancolía). Tango. Mús.: D. Platerotti. Letra: L. Rubinstein. Faz "B": Andá con tus amigos (Tango). Mús.: R. Sánchez. Letra: C. Vedani. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Nº 15.302. 300 ejs. $ 14. Bs. As., 26|8|55. (Arg.).

506.518 — Faz "A": El vals de los 15 años (Vals). Letra y mús.: A. C. Minotti. Faz "B": Esta noche (Tango). Mús.: C. Marcucci. Letra: L. Bayardo. Intérp.: Ariel Pedernera. Disco Nº 15.283. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 9|9|55. (Arg.).

506.519 — Faz "A": Hay que dar algo. Letra y mús.: Johnny Mercer. Faz "B": Bárbara, Bárbara, Bárbara. Letra y mús.: J. Carroll - L. Carroll. Intérp.: Jimmy Carroll. Disco Nº 15.307. 450 ejs. $ 14. Bs. As., 30|9|55. (Arg.).

506.520 — Faz "A": Los ojazos de mi negra (Zamba). Letra y mús.: A. R. Avilés. Faz "B": Linda mi mama (Cueca). Mús.: R. Narváez. Letra: P. de Ciervi. Intérp.: Arbes-Narváez. Disco Nº 15.313. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.521 — Faz "A": Canción del toreador. Autor: Anónimo. Faz "B": Hace mucho tiempo. Autor: Anónimo. Intérp.: Percy Faith. Disco Nº 15.324. 100 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.522 — Faz "A": En los fogones (Canción). Mús.: R. Narváez. Letra: B. Luna. Faz "B": Flor de criolla (Chacarera). Letra y mús.: Hilario Cuadros. Intérp.: Arbes-Narváez. Disco Nº 15.314. 250 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.523 — Se casó la Nicanora (Chamamé). Mús.: S. Claus. Letra: J. Montes. Faz "B": El Sargento "Z" (Chamamé). Letra y mús.: M. Millán Medina. Intérp.: Héctor Ayala. Disco Nº 15.316. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.524 — Faz "A": Laura (Fox-trot). Mús.: D. Raksin. Letra: J. Mercer. Faz "B": El baile de los negros (Fox-trot). Mús.: Shelton Brooks. Intérp.: Ray Nolan. Disco Nº 15.288. 100 ejs. $ 14. Bs. As., 26|10|55. (Arg.).

506.525 — Faz "A": Temas de "Porgy and Bess": 1: Es eso tan necesario (Fox); 2: Tiempo de verano (Blue); 3: Yo tuve demasiado (Blue). Mús: George Gershwin. Arr.: D. Amicarelli. Faz "B": Tristezas de Lime House (A la manera de los Globe Trotters). Mús.: Philip

Braham. Arr.: Marito Cosentino. Intérp.: Ray Nolan. Disco Nº 15.318. 300 ejs. $ 14. Bs. As., 13|9|55. (Arg.).

506.526 — Faz "A": Despertando la ciudad. Letra y mús.: Gallop-Livingston. Faz "B": Rosa amarilla de Texas. Autor: Anónimo. Intérp.: Jimmy Carroll. Disco Nº 15.341. 500 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.527 — Faz "A": Mostacilla. Letra y mús.: Young-German-Bennet. Faz "B": No me da vergüenza. Letra y mús.: Dominó-Bartolomew. Intérp.: Sy Oliver. Disco Nº 15.342. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.528 — Faz "A": Motivos de nuestra Tierra. 1: Zambita del Misachico (Zamba); 2: Merceditas (Chamamé); 3: Motivos de carnavalito (Carnavalito); 4: El baqueanito (Gato). Letra y mús.: 1: P. Giménez; 2: R. S. Ríos; 3: Recop. y arr.: J. M. Aravena - H. Castañeda; 4: Hnos. Abalos. Faz "B": Motivos de nuestra Tierra: 1: La batelera (Vals); 2: El goyanito (Chamamé); 3: China Chola (Cueca); 4: La indecisa (Chacarera). Mús.: 1: Anónimo; 2: P. P. Enríquez; 3: Arr.: B. Lerma; 4: Hnos. Abalos. Letra: 1: Anónimo; 3: Arr.: B. Lerma; 4: Hnos. Abalos. Intérp.: 1: Arbes-Narváez; 2: P. Pascasio Enríquez; 3: Conj. Inti Sumaj; 4: Enrique Villegas. Disco Nº 6.014. 150 ejs. $ 56. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.529 — Faz "A": El irresistible. Fantango. Letra: Carlos Pesce. Mús.: Lorenzo Logatti. Faz "B": Dos guitas. Tango. Letra: Fco. Gorrindo. Mús.: Juan D'Arienzo. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco R.C.A. Víctor Nº 1A-0346. 1.000 ejemplares. $ 13.— Bs. As., 24|5|55. — (Argentina).

506.530 — Faz "A" Me dicen cotoricne. Chamamé. Letra: C. O. Meza. Mús.: Emilio Chamorro. Faz "B": Los cien patacones. Chamamé. Letra: R. Díaz. Mús.: E. Chamorro. Intérp.: Emilio Chamorro. Disco RCA Víctor Nº 68-1857. 1.000 ejs. $ 13.— Bs. As., 23|5|55. — (Arg.).

506.531 — Faz "A": Los piropos. Pasodoble. Letra: G. y R. Fernández Shaw. Mús.: F. Moreno Torroba. Faz "B": Sinceridad. Bolero. Letra y Mús.: Gastón Pérez. Intérp.: Calio Gastón. Disco RCA Victor Nº 68-2083. 1.000 ejs. $ 13. Bs. As., 24|5|55. — (Arg.).

506.532 — Faz "A": Miércoles de Ceniza. Carnavalito. Letra: A. Yupanqui. Mús.: A. Pantoja. Faz "B": El borrachito. Letra y Mús.: Manuel A. Villafañe. Intérprete: Antonio Pantoja. Disco RCA Víctor Nº 68-1988. 1.000 ejs. $ 13.— Bs. As., junio 3 1955. — (Arg.)

506.533 — Faz 'A': La Mumpa. Zamba. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Faz "B": Mañana al alba. Carnavalito. Mús.: Eduardo Zaldivar (h). Intérp.: Alejandro Córdoba. Disco RCA Víctor Nº 68-2044. 1.000 ejs. $ 13.— Bs. As., 3|6|55. — (Argentina).

506.539 — Mírate en este espejo. Castellano. 78 págs. Autor: Santo D'Anna. Editor: Ruta. Impres.: Tall. Gráficos D'Anna. 500 ejs. $ 20.— Villa Ballester (Bs. As.), 12|8|55. — (Arg.).

506.545 — Tango - En Mi Mayor - para piano Mús. 6 págs. Autor: Hugo Dasso. Editor: El autor. Impres.: Ricordi Americana. 250 ejs. $ 7.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.546 — La pobreza es como un niño. Ranchera Mús. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.547 — Grito mi dolor. Tango Mús. 2 págs. Autor: Adolfo B. Cia. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 21|10|55. — (Argentina).

506.548 — Mi antigua novia. Vals para piano o acordeón. Mús. 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. pesos 3,50. Bs. As., 21|10|55.

506.549 — Mi antigua novia. Vals para piano y acordeón. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. Pesos 3,50.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.550 — El Mejicano. Tango Mús. 2 páginas. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.551 — El Mejicano. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.)

506.552 — Rodríguez Peña. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Americana. Impdes.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.553 — Rodríguez Peña. Tango Mús. 2 págs. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 2.— Bs. As. 14|10'55. (Argentina).

506.554 — Estoy penando. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Amecirana. Imjres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.555 — Estoy penando. Tango Mús. 2 pgs. Autor: Vicente Greco. Impresor: Bermejo y Fucci. Mús.: Ricordi Americana. 300 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.556 — Ojos negros. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 13|10|55. — (Arg.).

506.557 — Ojos negros. Tango Mús. 2 páginas. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 13|10|55. — (Arg.).

506.558 — Canción de cuna. Transcripción y arreglo para guitarra Mús. 2 págs. Autor: Antonio Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 13|10|55. — (Argentina).

506.559 — Carnavalito. Danza norteña para guitarra. Mús. 2 págs. Autor: Antonio Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 10|13|55. — (Arg.).

506.560. — Triste Nº 4. — Transcripción y arreglo para guitarra Mús. 2 Págs. Autor: J. Aguirre. Transc.: A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 17.10.55. Argentina.

506.561. — Tre giorni son che Nina. Siciliana, para violín y piano. Mús. 3 Páginas. Autor: G. B. Pergolesi. Rev. A. Tonini. Editor: Ricardi Americana. 1.000 Ejs. $ 4.— Bs. As. 29.9.55. Arg.

506.562. — La muela cariada (Entre el turbión de las copas). Tango Letra. 2 Págs. Autor: Julián Porteño. Editor Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 3,50. Bs. As. Arg.

506.563. — La muela cariada (Entre el turbión de las copas). Tango Mús. 2 Págs. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 3,50. Bs. As. 21.10.55. Argentina.

506.565. — Grito mi dolor. — Tango letra. 2 Págs. Autor: Raúl Soto. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 Ejs. $ 3.50. Bs. As. 21.10.65. Arg.

506.566. — La pobreza es como un niño. Ranchera Letra. 2 Págs. Autor: Claudio Morales. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fucci. 300 Ejs. pesos 3,50. Bs. As. 14.10.55. Argentina.

506.567. — Tony. Tango Mús. 2 Págs. Autor: Carlos Ventura. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 Ejs. $ 3,50. Bs. As. 21.10.65. Argentina.

506.568. — Palermo. Tango Mús. 2 Págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfi). Editor: Ricardi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 13.10.55. Argentina.

506.569. — Palermo. Tango Letra. 2 Páginas. Autor: Juan Villalba y Herminio Braga. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 13.10.55. Argentina.

506.570. — Canto Incaico. — Para violín y piano. Transcripción Mús. 3 Págs. Autor: R. Bracesco. Transc.: Aldo Tonini Editor: Ricordi Americana. Impreso: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. 11.10.55. Argentina.

506.571. — Escocesas. Para piano. Arr. para concierto. Mús. 6 Págs. Autor: L. v. Beethoven. Arr.: F. B. Busoni. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 20.10.55. Argentina.

506.572. — 6 pequeños caprichitos. Op. 250. Para guitarra. Revisión Mús. 11 Págs. Autor: Luis Legnani. Rev.: T. Pomilio. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. 28.9 55. Argentina.

506.573. — Música 1946. Para piano. Mús. 20 Págs. Autor: Juan Carlos Paz. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Russo y Cía. 500 Ejs. $ 12.— Bs. As. 5.10 55. Argentina.

506.574. — Tres composiciones. Versión para guitarra. Mús. 4 Págs. Autor: C. Debussy. Versión: Mario Parodi. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía 1.000 Ejs. $ 8.— Bs. As. 14.10.55. Argentina.

506.575. — Sonata en Do menor. Op. 45. Para violín y piano. Revisión Mús. 44 Págs. Autor: E. Grieg. Rev.: Carlos Pessina. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Russo y Cía. 1.000 Ejs. $ 20.— Bs. As. Argentina.

506.576. — 12 estudios brillantes y melódicos. Op. 105. Para piano Mús. 31 Páginas. Autor: F. Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 Ejs. $ 10.— Bs. Aires. Argentina.

506.577. — 10 composiciones célebres. Para guitarra. Libro 1º (Serie fácil). Recopilación y Revisión mús. 10 Págs. Autor: F. Ser, N. Paganini, F. Molino y otros. Rev.: Tomás Pomilio. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 8.— Bs. As. 28.9 55. Argentina.

506.578. — Toccata en Sol Mayor. Para piano. Revisión y pedalización Mús. 9 Págs. Autor: J. S. Bach. Rev.: Roberto Lacatelli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. Argentina.

506.579. — 10ª Barcarola. Op. 104. Nº 2. Para piano. Revisión y pedalización Mús. 5 Págs. Autor: G. Fauré. Rev.: Roberto Locatelli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. Argentina.

506.580 — Quisiera que esta noche (Vals serenata, mús.). 2 págs. Autor: Eduardo Compagnucci. Edit. e impres.: Edit. Ana. 500 ejs. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 15|10|55. (Arg.).

506.581 — Chacarera de Ischilín (Chacarera, letra). 2 págs. Autor y edit.: Delfo L. Revai. Impres.: Edit. Julio Korn. 250 ejs. $ 3. Deán Funes (Córdoba), 24|5|55. (Arg.).

506.582 — Ovina (Cast.). Periód. mens. Prop.: José Arsenio Ferraté. 250 ejs. Bs. As., 12|9|55. (Arg.).

506.589 — Pregón. Cast. Periód. diario. Prop.: A.G.A.S., S.R.L. Direct.: Francisca Arrighi de Garibotti. 1.800 ejs. $ 0,40. Gualeguay (Entre Ríos), nov. 1955. (Arg.).

506.590 — El Baluarte. Cast. Periód. inter diario. Prop. y direct.: Félix Fausto Montoya. 600 ejs. $ 0,50. Bell Ville (Córdoba), 1º|11|55. (Arg.).

506.591 — Hogareña. Cast. Periód. mens. Prop.: Ada Gina Ghisolfi y Dora Bronemberg de Schmidt. Direct.: Ada Gina Ghisolfi. 1.000 ejs. $ 2. Rosario (Sta. Fe), julio y agosto 1955. (Arg.).

506.611 — La Dictadura Peronista. Cast. 150 págs. Autor: Armando Alonso Piñeiro. Edit.: Edit. Prestigio. Impres.: Alberto de Luca. 2.000 ejs. $ 20. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.612 — Sin amor (Vals, letra). 2 págs. Autor y edit.: Germán García. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 3|6|55. (Arg.).

506.615 — Trágico destino (Vals. letra). 2 págs. Autor: Vicente Caruana. Edit.: Edic. Separ. Impres.: Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 14|10|55. (Arg.).

506.616 — Trágico destino (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José E. Forte. Edit.: Edic. Separ. Impres.: Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe). 14|10|55. (Arg.).

506.618 — 29 Nondori (Albanés). Periód. mens. Prop.: Asoc. Patriótica Albanesa Skenderbeu. Direct.: Musa Nexhip. 500 ejs. $ 24.— anual. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.628 — Cruel desvelo (Tango canción, letra) 2 págs. Autor: Andrés Albanese. Edit. e impres.: Emi. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Arg.).

506.629 — Cruel desvelo (Tango canción, mús.). 2 págs. Autor: José V. y Adolfo Cáceres. Edit. e impres.: Emi. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Arg.).

506.630 — Para ti, Rosalía (Vals canción, mús.). 2 págs. Autor: Adolfo y José V. Cáceres. Edit. e impres.: E.M.I. 500 ejs $ 3 Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Argentina).

506.631 — Para ti, Rosalía (Vals canción, letra). 2 págs. Autor: Andrés Albanese Edit. e impres.: E.M.I. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Arg.).

506.634 — Para Ud., Doctor. Cast. Periód. anual. Prop.: Droguería Franco Inglesa S.A. Direct.: Ricardo Erro. 12.000 ejs. Bs. As., 1955. (Arg.).

506.635 — Acción. Cast. Periód. diario. Prop. y direct.: Diógenes Marcelo Damianovich. 1 200 ejs. $ 0,40. Arrecifes (Bs. As.), 5|11|55. (Arg.).

506.638 — Balada de Davy Crockett (The Ballad of Davy Crockett). Balada, letra. Inglés. 4 págs. Autor: Tom Blackbunr. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 5.— Bs. As., 30|10|55.

506.639 — Balada de Davy Crokett (The Ballad of Davy Crockett). Balada, música. 4 págs. Autor: George Bruns. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 30|10|55. (Argentina).

506.640 — Balada de Davy Crockett (The Ballad of Davy Crockett). Balada versión Cast., letra. 4 págs. Autor Félix Villa. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 5.— Bs. As., 30|10|55. (Argentina).

506.641 — Que culpa tiene el gorila. Balón, letra. 2 págs. Autor: Caran, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemplares. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.642 — Que culpa tiene el gorila. Balón, música. 2 págs. Autor: Caran, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.643 — Cuando más necesitaba. Tango, letra. 2 págs. Autor: Abel Aznar. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejemp. $ 4.— Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

506.644 — Cuando más necesitaba. Tango, música. 2 págs. Autor: Arturo Gallucci. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejemp. $ 4.— Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

506.645 — Triste Magnolia. Tango, letra. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.646 — Triste Magnolia. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.647. — Locos por el cha cha cha. Cha cha cha. Mús. 2 págs. Autor: De Guvea, Anderle y Risel. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 7|11|55. (Argentina).

506.648. — Locos por el cha cha cha. Cha cha cha. Letra. 2 págs. Autor: De Guvea, Anderle y Risel. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 7|11|55. (Argentina).

506.649. — Luna Brillante (And the moon grew brighter an brighter). Fox trot. Letra. Inglés. 2 págs. Autor: Jimmy Kennedy y Lou Singer. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 237 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 14|10|55, (Argentina).

506.650. — Luna Brillante (And the moon grew brighter and brighter). Fox trot. Versión Cast. Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 237 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.651. — Luna Brillante (And the moon grew brighter an brighter). Fox trot. Mús. 2 págs. Autor: Jimmy Kennedy y Lou Singer. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 237 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.655. — El corazón apercibido. Cast. Traducción del inglés. 111 págs. Autor: Hannah Hurnard. Traduc.: Anónimo. Colaborador: R. Lager. Editor: Biblioteca Evangélica Argentina. Impres.: Establ. Gráf. Rocciatti. 3.000 ejempl. $ 17.—. Bs. As., 31|8|55. (Argentina).

506.659 — Trovador de España. Pasodoble Letra. 2 págs. Autor y Editor: Juan Fernando Agüero. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 21|10|55. — (Argentina).

506.660 — Trovador de España. Pasodoble Mús. 2 págs. Autor y Editor: Amílcar Cerávolo. Imp.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 20|10|55. — (Argentina).

506.664 — Vals Nº 2. Op. 3. Mús. 2 págs. Autor: Edgar Míguez. Editor e Imp.: Ferrer. 100 ejs. $ 2.50.— Bs. As., 8|11|55. — (Argentina).

506.665 — Distinto. Tango Mús. 2 págs. Autor: Edgar Míguez. Editor e Imp.: Ferrer. 100 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 8|11|55. — (Arg.).

506.666 — El Retobao. Gato Mús. 2 págs. Autor: Francisco A. Giovanelli. Editor e Impres.: Ferrer. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As. 8|11|55. — (Arg.).

506.667 — Canción sin palabras. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Rodolfo de Forte y Victorino Galasso. Impres.: Ferrer. 500 ejs $ 2.50.— Bs. As., 7|11|55. — (Arg.).

506.668 — El sueño de anoche. Vals Mús. 2 págs. Autor: Pedro Colman. Editor: Edic. Mundo Musical. Imp.: E.M.O.R. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|10|55. — (Argentina).

506.669 — El sueño de anoche. Vals letra. 2 págs. Autor: Pedro Colman. Editor: Edic. Mundo Musical. Impres.: E.M.O.R. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|10|55. — (Argentina).

506.670 — Tus bellezas. Vals canción Letra. 2 págs. Autor y Editor: José Sbordi. Impres.: Edic. Mundo Musical. 250 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 28|9|55. — (Arg.).

506.671 — Tus bellezas. Vals canción Música. 2 págs. Autor y Editor: Antonio Leone. Impres.: Edic. Mundo Musical. 250 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 28|9|55. — (Argentina).

506.672 — Recelo. Vals Mús. 2 págs. Autor: Victorio Chillemi. Editor e Imp.: Vedarola. 1.000 ejs. $ 0,20.— Bs. As., 30|6|30. — (Arg.)

506.673 — En el rincón de las viejas. Ranchera Mús. 2 págs. Autor: Victorio Chillemi. Editor e Impres.: Alfredo Perrotti. 1.000 ejs. $ 0.20.— Bs. As., 1|9|35. — (Arg.).

506.674 — Nuestro encuentro. Vals Mús. 2 págs. Autor: Salvador Catanzaro y Humberto Greco. Editor e Impres.: Edic. Norcris. 1.000 ejs. $ 3.50.— Bs. As. 4|11|55. — (Arg.).

506.675 — Bailando sobre patines. Fox-trot Mús. 2 págs. Autor: Salvador Catanzaro y Humberto Greco. Editor e Impres.: Edic. Norcris. 1.000 ejs. $ 3.50. Bs. As., 3|11|55. — (Arg.).

506.677 — Qué queda de nuestros amores. Versión cast. Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta Tamar. 500 ejs. $ 1.— Bs. As., 14|7|55. — (Argentina).

506.687 — A Little Bit of Ireland in Brooklin. Vas Mús. 2 págs. Autor: Ana Williams. Editor e Impres.: Orión So. Musical. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.688 — A Little Bit of Ireland in Brooklin. Vals Letra. Inglés. 2 págs. Autor: klin. Vals Letra. Inglés. 2 págs. Autor: Ana Williams. Editor e Impres.: Orión Soc. Musical. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., octubre 1955. — (Arg.).

e.30|12|55-Nº 7.488-v.12|1|56

---

9 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.693. — La Capital. Cast. Períd. diario. Prop.: Suc. de Leopoldo Lagos, Adolfo, Joaquín y Carlos Lagos. 70.000 ej. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe), oct. 1955. (Argentina).

506.694. — La Gaceta. Cast. Períd. diario. Prop.: Soc. Editora La Gaceta, S. R. L. 100.000 ej. $ 0.50. San Miguel de Tucumán, oct. 1955. (Arg.).

506.695. — España Gráfica en América. Cast. Períd. mensual. Prop.: Edit. Iberoamérica, S. R. L. 18.000 ej. $ 3. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.696. — Campo Misionero. Cast. Períd. mensual. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. 3.200 ej. $ 1.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.697. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Cast. Períd. bimestral. Prop.: Misioneros de la Sgra. Familia. 6.000 ej. Bs. As., set.-oct. 1955. (Arg.).

506.698. — Submarino Atómico. Castell. Períd. bimestral. Prop.: Pan American International Agency. $ 3.50. New York (EE. UU.), set.-oct. 1955. (Ext.).

506.699. — Amorfos. Cast. Períd. bimestral. Prop.: Pan American International Agency. 3.900 ej. $ 3.50. New York (EE. UU.), julio-agosto 1955. (Ext.).

506.700. — Cortejos Románticos. Castell. Períd. bimestral. Prop.: Pan American International Agency. 3.350 ej. $ 3.50. New York (EE. UU.), oct.-nov. 1955. (Extranjera).

506.701. — Vida Rural. Cast. Períd. mensual. Prop.: Antonio A. Terragni. 5.000 ej. $ 1.50. Rafaela (Sta. Fe), oct. 1955. (Argentina).

506.702. — Edición Rural. Cast. Períd. diario. Prop.: Cedar S. A. (Cía. Edit. de Asuntos Rurales, S. A.), 17.000 ej. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.703. — Arrafik (El Compañero). Arabe. Períd. mensual. Prop.: Yusef Camal. 1.000 ej. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.704. — Diario de Licitaciones. Cast. Períd. diario. Prop.: Suc. Federico Pla. 300 ej. Bs. As., oct. 1955; (Arg.).

506.705. — Eco Comercial. Cast. Períd. diario. Prop.: Gumersindo Frende y María Elena Salcedo. 500 ej. $ 0.10. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.706. — Digesto Económico Financiero. Cast. Períd. mensual. Prop.: Luis María Guastavino. 1.000 ej. $ 10. Bs. As. oct. 1955. (Arg.).

506.707. — El Despertar. Cast. Períd. mensual. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librería, Bazares y Jugueterías Minoristas. 1.500 ej. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.708. — La Región. Cast. Períd. quincenal. Prop.: Justo H. Carranza Ocra. 6.000 ej. Vte. López (Bs. As.), julio a set. 1955. (Arg.).

506.709. — Hotelería Argentina. Castell. Períd. mensual. Prop.: Fed. Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confit., Bares y Afines. 4.000 ej. $ 5. Bs. As. oct. 1955. (Argentina).

506.710. — Informaciones Marítimas Sudamericanas (Exportación). Cast. Períd. bisemanal. Prop.: José L. Femia. 350 ej. $ 1. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Bs. As.). Inglés. Períd. diario. Prop.: Bs. As. Herald Ltda. 16.500 ej. $ 0.50. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.712. — La Voz Espiritista. Castell. Períd. mensual. Prop.: Luis Traverso. 2.000 ej. Rosario (Sta. Fe), set. 1955. (Argentina).

506.713. — Máquinas y Equipos. Castell. Períd. mensual. Prop.: Máq. y Equipos, S.R.L. 12.150 ej. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.717. — Ayer, Hoy y Siempre. Cast. Períd. mensual. Prop.: Convento Inmaculada Concepción. Direct.: Elsie Hicks Halt. 3.500 ej. $ 2.50. Lomas de Zamora. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.721. — Danza Holandesa. Danza para guitarra. Mús. 2 pgs. Autor y Editor: Ricardo Agrás. Impres.: Edic. H. Polito. 500 ej. $ 4. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

506.723. — Argentina Cristiana. Castell. Períd. mensual. Prop. y direct.: Fco. Company. 2.000 ej. $ 5. Córdoba, 15|10|55. (Arg.).

506.724. — Así Ha'i Ser. Chacarera, letra. 2 pgs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 2. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.725. — Así Ha'i Ser. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 2. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.726. — Garganta, en el Crepúsculo. Poesías. Cast. 45 pgs. Autor y editor: Matha Celia Firpo. Impres.: Briozzo. 200 ej. Bs. As., 4|11|55. (Arg.).

506.731. — Pregón. Cast. Períd. diario. Prop.: José Hernando P. Navas y Cía. Direct.: José Hernando Navas. 5.000 ej. $ 0.50. La Plata (Bs. As.), 20|10|55. (Argentina).

506.739. — Para Todos los Muchachos. Milonga, mús. 2 pgs. Autor y editor: Carlos De Fazio. Impres.: Edit. El Mo-

rocho. 500 ej. $ 3. Bs. As., 9|11|53. (Argentina).

506.742. — Trabajos 1. Cast. 135 pgs. Autor: Hugo Gola, Hugo Mandón y otros. Editor e impres.: Edit. Colmegna, S. R. L. 1.000 ej. $ 15. Sta. Fe, 10|7|55. (Argentina).

506.749. — Id. Cast. Perid. mensual. Prop.: Unión de las Asambleas de Dios. Direct.: Janet Hart. 1.200 ej. $ 1. Bs. As., set. 1955. (Arg.).

506.756. — Yo Quiero Un Hombre. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Prat. Editor: Tempo. Impres.: Hauser. 250 ej. $ 4. Bs. As., 15|10|55. (Arg.).

506.757. — Yo Quiero un Hombre. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Ramón Bastida. Editor: Tempo. Impres.: Hauser. 250 ej. $ 4. Bs. As., 15|10|55 .(Arg.).

506.765. — Cosita. Baión, letra. 2 pgs. Autor: Carlos Cuacci. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 243 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.766. — Cosita. Baión, mús. 2 pgs. Autor: Carlos Cuacci. Editor e impres.: Edit.: Julio Korn. 243 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.767. — Escudo Espiritual. El libro de los recuerdos. Antología. Cast. 17 pgs. Autor: Amado Nervo, Constancio Vigil y otros. Selección y editor: Irma Verissimo. Impres.: Buschi, S. R. L. 2.000 ej. $ 24. Bs. As., oct. 1955. (Arg). (Bs. As), 20|7|55. (Argentina).

506.768 — Nuestras Mujeres. Cast. Periódico mensual. Pro.: Unión Mujeres de la Argentina. Direct.: Dora P. de Douthat. 20.000 ejs. $ 1.50. Bs. As. 10|10|55 (Argentina).

506.772 — Anhelando Triunfar (Marcha del Triunfo). Marcha, música. 2 págs. Autor: Manuel J. Silveyra y Nicolás Cascio. Editor e impres.: José F. Traviglia. 500 ejs. $ 0.50. Rosario (Santa Fe. 30|5|42. (Argentina).

506.772. — Anhelando Triunfar (Marcha del Triunfo). Marcha, letra. 2 págs. Autor: Manuel J. Silveyra y Nicolás Cascio. Editor e impres.: José F. Traviglia. 500 ejs. $ 0.50. Rosario (Santa Fe). 30-5-42. (Argentina).

506.779 — Faz "A": Mientras Te Importe. Letra: Jessel. Música: Cooper. Faz "B": Vieni, Vieni. Letra: Koguer - Varna. Música: Vallee-Scotto. Interp.: Les Baxtor. Disco Capitol Nº 353.016. 1.500 ejs $ 17 Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.780 — Faz "A": Una Canción para Mi Pueblo. Música: Félix Villa. Faz "B": Que Lindo es el Amor. Música: Luis Bahamonte. Inter.: Hnos. Barrientos Disco Pampa Nº PS 6123. 200 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.781 — Faz "A": Vivir Aprisa, Amar Intensamente, Morir Joven. Música: Allison. Faz "B": Perdóname Querida. Letra: Jones. Música: Young. Interp.. Faron Young. Disco Capital Nº 353.211. 450 ejs. $ 77. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.782 — Faz "A": Déjase Ser Tu Dulzura Querida. Letra: Watts. Música: Henderson. Faz "B": El Rag del Vaquero José. Letra: Muir. Música: Clarke. Interp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.204. 1.000 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.783 — Faz "A": Dos Corazones Dos Besos. Letra: Stone. Música: Williams. Faz "B": Desde el Fondo Hasta el Tope. Música: Wilson. Interp.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353.214. 700 ejs $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.784 — Faz "A": Picaflor Música Robertson. Faz "B": Adiós, Mi Amor. Letra: Copeland. Música: Greene. Interp.: Les Paul y Mary Ford. Disco Capitol Nº 353.208. 1.500 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.785 — Faz "A": Adoro el Brillo de tu Sonrisa. Letra: Hoffman. Música: Mc Donald. Faz "B": Tonto Sentimental. Letra: Krum. Música: Parman. Interp.: Los 4 Caballeros. Disco Capitol número 353.202. 900 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.786 — Faz "A". Orquídeas a la Luz de la Luna. Letra: Youmans. Música: Eliscu. Faz "B": Mambo del Gordo. Letra y música: May. Interp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.201. 1.500 ejs. $ 17 Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.787 — Faz "A": Diez Deditos. Letra: Pease-White. Música Schuster Nelson. Faz "B": Brinco de Albana. Letra: De Sylva. Música: Henderson. Interp.: Jerry Shard. Disco Capitol Nº 353.212. 1.100 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.788 — Faz "A": Nunca Dejaré de Amarte. Letra: Cahn. Música Brodszky. Faz "B": Despierta a la Población. Letra: Levingston. Música: Gallop. Interp.: Les Baxter. Disco Capitol número 353.210. 600 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.789 — Faz "A": Y el Toro se Paseaba, Olé. Letra: Green. Música: Ellis. Faz "B": Jeepers Creepers. Letra: Warren. Música: Mercer. Interp.: Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.213. 700 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.790 — Faz "A": Cuenta Pa' Doña Pepa. Música: Juan Carlos Mesa. Faz "B": El Pollito Sureño. Letra: Juan De los Santos Amores. Música: Alberto Castelar. Interp.: Hilda Vivar. Disco Pampa Nº P 1213. 150 ejs $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.791 — Faz "A": Nocturno a Rosario. Letra: Piana. Música: Homero Manzi. Faz "B": El Metejón. Letra: Florencio Cianello. Música: Roberto Goyeneche. Interp.: Jorge Vidal. Disco Pampa número PM 14.134. 1.000 ejs. $ 15,50. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.792 — Faz "A": La Polca de Texas. Letra: Hunter. Música: Baldwin. Faz "B": Sin Corazón. Letra: Kennedy. Música: Simon. Interp.: Bonni Lou. Disco Parlophone Nº PN 44.091. 150 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.793 — Faz "A": Bien Afilado. Música: Merrick. Faz "B": Susie y San se Pavonean. Música. Manone. Interp.: Sharkey. Disco Capitol Nº 353 175. 1.000 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.794 — Tres Poemas Para la Libertad Cast. 11 págs. Autor y editor: Gustavo García Saraví. Impres.: Angel Domínguez e Hijo. 500 ejs. $ 10. La Plata (Buenos Aires), 3|11|55. (Argentina).

506.795 — El Imparcial. Perid. diaria. Cast. Prop. y direct.: Domingo Catalino. 800 ejs. $ 0.40. Chascomús (Buenos Aires), 18|10|55. (Argentina).

506.796 — Zamba de mi Querer. Zamba, música. 2 págs. Autor y editor: Ricardo Campoamor. Impres.: Ferrer. 100 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.797 — Zamba de mi Querer. Zamba, letra. 2 págs. Autor y editor: Noemí E. Selvas. Impres.: Ferrer. 100 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.798 — Rev. Industrial y Agrícola de Tucumán. Cast. Per. semestral. Prop.: Est. Experimental Agrícola de Tucumán. Director: José Proper. 1.500 ejs. $ 9. San Miguel de Tucumán, enero diciembre y enero - setiembre 1954|55. (Argentina).

506.803 — Osfa. Cast. Per. Mensual. Pro.: Org. Sionista Femenina Arg. Direct.: Hadassa K. de Grinberg. 23.500 ejs. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

506.809 — Ya Sé, Soy Nada. Tango, música. 2 págs. Autor. José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506 810 — Ya sé, Soy Nada. Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506.811 — Marinero. Canción, letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina)

506.812 — Marinero. Canción, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506.813 — Ronda de Alas. Vals, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506.814 — Ave María. A las madres Música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres : Arzagraf. 100 ej. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.) 20|7|55. (Argentina).

506 815 — Ave María. A las madres. letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Arzagraf. Ramos Mejía (Bs. As.) 20-7-55. Argentina.

506.816 — Silencio, Filmación, Tango. Letra. 2 págs. Autor: Mario Garron. Edito e impres.: Arzagraf. 100 ejemp. $ 3 Ramos Mejía (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina).

506.817 — Silencio, Filmación, Tango Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres: Arzagraf. 100 ejs $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina).

506.818 — Tu cariño lejano. Vals peruano Letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 9|8|55. (Argentina).

506.819 — Tu cariño lejano. Vals peruano. Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejemp. 3.50. Bs. As., 9|8|55. (Argentina).

506.820 — Viento de proa. Tango. Mús. 2 págs Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejs. $ 3. Bs. As., 10|8|55. (Argentina)

506.821 — Viento de proa. Tango. Letra 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejemp. $ 3. Bs. As., 10|8|55. (Argentina).

506.825 — Código Civil Anotado. Tomo V. Obligaciones. Cast. 674 págs. Autor: Eduardo B. Busso y José María López Olaciregui. Colaboradores: Guillermo A. Borda y Ernesto Krotoschin. Editor. Ediar S. A. Impres.: Tall. Gráf. Planta S. A. 10.000 ejemp. $ 191.25. Bs. As. 9|8|55. (Argentina).

506.826 — Orientación Médica. Cast. Period. semanal. Prop.: Nélida M. Matera de Roccatagliatta y Víctor Israel Jaim Direct.: Víctor I. Jaim. 3 100. ejemp $ 2. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.829 — La rumba en swing (Swing the rumba). Letra. 2 págs. Autor: Alberto Novarro. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Garrot, Taso y Vita. 500 ejemp. $ 0.50. Bs. As., 26 10|38. (Argentina).

506.830 — Qué hermoso es querer. Carnavalito. Mús. 2 págs. Autor: Miro Dalma. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs As., 5|10 55. (Argentina).

506.831 — Qué hermoso es querer. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autor: Claudio Morales. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp $ 3.50. Bs. As., 5|10|55. (Argentina).

506.832 — Nada, nadita, nada. Zamba Mús. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez Editor: Edic. Internacionales Fermata Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

506.833 — Nada, nadita, nada. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo S. de la Vega. Editor: Edic. Internacionales Formata. Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 18|10|55. (Argentina)

506.834 — Para los novios. Polca criolla. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez Editor: Edic. Internacionales Fermata Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs As. 18|10|55. (Argentina).

506.836 — Es nuestra noche. Fox canción Letra. 2 págs. Autor y editor: Alfredo Ruanova. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 3. Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

506.837 — Es nuestra noche. Fox canción. Mús. 2 págs. Autor y editor: Eugenio de Briganti. Impres.: Edit. El Morocho 100 ejemp. $ 3. Bs. As., 9|11|53 (Argentina).

506.840 — El Carmen. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Augusto María J. Rol. 300 ejemp. $ 0.80. Gral. Lamadrid Bs. As.), 11|9|55. (Argentina).

506.843 — Cuadernos de Cultura. Cast Periód. bimestral. Pro. y Direct.: Julio Luis Peluffo. 4.500 ejemp. $ 9. Bs. As., 1|8|56. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.425-v.12|1|56

10 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.847 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita, S.R.L. Bs. As., octubre 1955. 4.000 ejs. $ 0,80. (Arg.).

506.848 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., octubre de 1955. 1.900 ejs. (Arg.).

506.849 — Tambo y Chacra. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industrial Lechera. Julio a octubre 1955. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.).

506.850 — La Industria Lechera. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., junio a agosto 1955. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.).

506.851 — Metalurgia. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., setiembre 1955. 2.200 ejs. (Arg.).

506.852 — T.V. Quincenal. Cast. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., 1a quincena noviembre 1955. 2.000 ejs. $ 1,70. (Argentina).

506.853 — Eretz Israel. Mens. Cast. Propiet.: A. A. Mibashan. Bs. As., octubre 1955. 11.300 ejs. $ 4. (Arg.).

506.854 — Evolución. Mens. Cast. Prop.: Asociación Propetarios de Carros y Camiones. Bs. As., setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

506.855 — Aberdeen Angus. Mens. Cast. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. Bs. As., octubre 1955. 9.500 ejs. (Arg.).

506.856 — El Canta Claro. Semanal. Cast. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., octubre 1955. 9.000 ejs. $ 1. (Arg.).

506.857 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., setiembre 1955. 1.700 ejs. $ 5. (Arg.).

506.858 — Der Weg (El Sendero). Mens. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., octubre 1955. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).

506.859 — Hipódromo. Bimestral. Cast. Prop.: Difusora Esto Es, S.A. Bs. As., mayo a agosto de 1955. 8.000 ejs. $ 20. (Arg.).

506.860 — Informaciones. Mens. Cast. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. As., octubre 1955. 37.000 ejs. $ 1. (Arg.).

506.861 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Cast. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., octubre 1955. (Arg).

506.862 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., octubre 1955. 2.400 ejs. $ 5. (Arg.).

506.863 — Tatsachen (Realidades). Mens. Cast. Alemán. Prop.: Ernesto Klanitz G. Vte. López (Bs. As.). octubre 1955. 2.300 ejs. $ 2,50. (Arg.).

506.864 — Noticias A.P.G. (Agencia Periodística Garza). Quincenal. Cast. Propiet.. Ernesto Klenitz. Bs. As., octubre 1954. 2.300 ejs. (Arg.).

506.865 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mens. Cast. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Bs. As., julio a setiembre de 1954. 4.000 ejs. $ 4. (Arg.).

506.866 — La Nación. Diario. Cast. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., octubre 1955. 186.540 ejs. $ 0,40. (Arg).

506.867 — Los Andes. Diario. Cast. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes" - Hnos. Calle. Mendoza, octubre 1955. 1.111.830 ejs. $ 0,25. (Arg.).

506.868 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: La Razón. S.R.L. Chivilcoy (Bs. As.), octubre 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

506.869 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Cast. Idisch. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Bs. As., setiembre d e1954. 14.500 ejs. $ 0,60. (Argentina).

506.871 — Locura (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Pugliese. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. de Música "Santa Teresita". Bs. As., 7|10|55. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

506.872 — A la luz de la luna (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Pugliese. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. de Música "Santa Teresita". Bs. As., 21|10|55. 300 ejs. (Arg.).

506.875 — ¡Qué lío! (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.876 — ¡Qué lío! (Corrido, mús.). 2 págs. Autor. Otello E. Elli. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.877 — Bananitas de oro (Guaracha, mús.). 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 10|11|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

506.878 — Bananitas de oro (Guaracha, letra). 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Impres.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 10|11|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.879 — Mi pistola 45 (Samba, mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.880 — Rosalía se fugó (Baión, mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|54. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.881 — Rosalía se fugó (Baión, letra). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|54. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.883 — Matemáticas para Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 vol. 364 págs. Castel. Autor: Alejandro C. Paladini. Imp.: Imp. Punaprint. Edit.: Edit. Haycor. Bs. As., 3|11|55. 1.000 ejemp. $ 150. (Arg.).

506.890 — Aberdeen-Angus. Trimestral Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. 1er. trimestre 1955. 7.000 ejs. (Arg.).

506.894 — Sé que volverás. Vals-música. 2 págs. Autor: Alberto Núñez. Imp.: Publi-Graf. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe, 5|11|55. 500 ejs. $ 2,50. (Arg.).

506.895 — Sé que volverás. Vals-letra. 2 págs. Autor: Rodolfo L. Firoli. Imp.: Publi-Graf. Edit.: El Autor. Rosario de Santa Fe, 5|11|54. 500 ejs. $ 2,50. (Arg.).

506.907 — Helvetia (Helvecia). Mensual. Castell - alemán - francés - italiano y remanche. Prop.: Federación de Asociaciones Suizas. Director: Juan G. Schildknecht. Bs. As., setiembre 1955. 4.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

506.910 — Semilla de Maldad. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Richard Brooks. Intérp.: Glenn Ford-Annes Francis y otros. 11 rollos. 2,715 metros. New York (Estados Unidos de Norte América), junio 1953. Extranjera.

506.911 — Conspiración de silencio. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Millard Kaufman. Intérp.: Spencer Tracy. Francis y otros. 10 rollos. 2.200 mts. New York (EE.UU. de N. A.), febrero 1955. Extranjera.

506.912 — Brigadonn. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Alan Lerner. Intérp.: Gene Kelly Van Johnson, Cyd Charisse y otros. 16 rollos. 2.910 mts. EE. UU. de N. A., octubre de 1954. (Extranjera).

506.913 — Después de la Boda. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Albert Hackett y Frances Goodrich. Intérp.: Lucille Ball, Marjorie Main y otros. 12 rollos. 2.590 mts. EE. UU. de N. A., marzo de 1954. (Extranjera).

506.914 — Fuego Verde. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Ivan Goff y Ben Roberts. Intérp.: Stewart Granger. Grace Kelly y otros. 10 rollos. 2.700 mts. EE. UU. de N. A., enero de 1955. (Extranjera).

506.916 — Alma de Primavera. Vals, letra. 2 págs. Autor: Orestes Carbonari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 10|11|54. 200 ejs. $ 3.—. (Argent.).

506.917 — Alma de Primavera. Vals, música. 2 págs. Autor: Orestes Carbonari. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 10|11|54. 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

506.919 — Crónica de Holanda. bimestral. Cast. Prop.: Embajada de Holanda. Director: Jan Van As. Bs. As., septiembre, octubre 1955. 14.000 ejs. (Argentina).

506.921 — A B C. Semanal. Castellano. Propietarios: Raúl Donnantuoni, Umberto Agustini, Leonardo O. Almandoz y Antonio O. Bernardini. Director: Raúl Donantuoni. Bs. As., 13|10|55. 1.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

506.924 — Volveremos a Encontrarnos. Tango. letra. 2 págs. Autor: S. Rainer. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Musical Universal. Bs. As., 7|11|55. 253 ejs. $ 4.—. (Argentina).

506.925 — Volveremos a Encontrarnos. Tango, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Barbero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 7|10|55. 253 ejs. $ 4.—. (Argentina).

506.926 — Epoca. Semanal. Italiano. Propietario: Organización I. D. E. R. P. Argentina SRL. Director: Arnaldo Mondadori. Verona (Italia) octubre de 1955. 3.000 ejs. $ 8.—. (Extranjera).

506.927 — Oggi. Semanal. Italiano. Propietario: Organización I. D. E. R. P. Argentina SRL. Director: Edilio Rusconi. Milano (Italia) 13|10|55. 4.000 ej. $ 7.—. (Extranjera).

506.928 — L'Europeo. Semanal. Italiano. Prop.: Organización I. D. E. R. P. Argentina SRL. Director: Michele Serra. Milano (Italia) 9|10|55. 1.800 ejs. $ 7.— (Extranjera).

506.941 — Faz "A": Es Maravilloso. Letra: Ira Gershwin. Mús.: George Gershwin. Faz "B": Estoy Dispuesto al Amor. Letra: Jimmy Mc Hugh. Música: Dorothy Fields. Intérp.: Coleman Hawkins y su quinteto. Disco T. K. número 60.000. Bs. As., 7|7|55. 500 ejempl. $ 18.—. (Argentina).

506.942 — Faz "A": El Hombre del Piano. Música: Art Hodes. Faz "B": La Mecedora del Abuelo. Música: Jellyroll Morton. Intérp.: Art. Hodes. Disco T. K. Nº 60.001. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.943 — Faz "A": Saint Louis Blue. Música: William C. Handy. Faz "B": Pobre Mariposa. Letra: Golden. Música: Hubell. Intérp.: James Moody y su orquesta. Disco T. K. Nº 60.002. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.944 — Faz "A": Islas Randall. Letra: R. Anthony. Música: G. Weems. Faz "B": Eres mi Emoción. Letra: S. Clare. Música: J. Gormey. Intérp.: Ben Webster. Disco T. K. Nº 60.003. Bs. As., 15|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.945 — Faz "A": Noche y Día. Música: Cole Porter. Faz "B": Aquella Vieja Magia Negra. Letra: H. Arlen. Música: J. Mercer. Intérp.: Erroll Gardner. Disco T. K. Nº 60.004. Bs. As., 15|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.946 — Fruslerías. Música: Art Hodes. Faz "B": Cuando Jymmi Yancey era Joven. Música: Art. Hodes. Intérprete: Art. Hodes. Disco T. K. Nº 60.005. Bs. As., 15|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Arg.).

506.947 — Faz "A": Mi Hombre. Música: Charles, Pollack. Letra: Villemetz. Faz "B": El Salón de Gutbucket. Música: Shavers. Intérp.: Charley Shavers. Disco T. K. Nº 60.007. Bs. As., 12|9|55. 1,000 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.948 — Faz "A": Que Mujer. Letra: Roger. Música: Hart. Faz "B": Como Luces esta noche. Letra: Dorothy Fields. Música: Jerome Kern. Intérp.: Maynard Ferguson. Disco T. K. Nº 60.008. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejs. $ 18.—. (Arg.).

506.951 — Cómo es?. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

506.962 — Olvidando lo que fuí. Tango, letra. 2 págs. Autor José Celano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

506.963 — Olvidando lo que fuí. Tango. música. 2 págs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y Edit.: Edit. Music. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

506.964 — Cómo es?. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y Edit.: Edit Music. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejs. $ 3.—. (Argent.).

506.967 — El Libertador. Mensual. Cast. Director, Propietario: Braulia Lescano de Iglesias. Sgo. del Estero. octubre de 1955. 200 ejs. (Argentina).

506.976 — Vivamos el Momento. Vals, música. 2 págs. Autor: Mariano León Tomás Tito. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 15|8|55. 150 ejs. $ 3,50. (Argentina).

506.977 — Vivamos el Momento. Vals, letra. 2 págs. Autor: Gorgonio. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 15|8|55. 150 ejs. $ 3.50. (Argentina).

506.980 — Tratado de Cocina. 1 volumen. 782 págs. Cast. Autor: Señora de De Palma. Imp.: Imprenta Balmes. S. R. L. Edit.: La autora. Bs. As., 12|9|55. 3.000 ejs. $ 100.—. (Argentina).

506.981 — Osteopatías Médicas. 1 vol. 217 págs. Cast. Autor: Mariano Celaya. Impresión: Imprenta Balmes SRL. Edit.: Edit. Científica Argentina SRL. Bs. As., 18|7|55. 2.500 ejs. $ 160.— (Argent.).

e.30|12|55-Nº 7.714-v.12|1|56

11 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.991 — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej). Mensual. Cast.-Idisch. Prop.: Zelik Mazur. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50.— (Argentina).

506.992 — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia S.R.L. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre 1955. 1.057.250 ejs. $ 0,50.— (Argentina).

506.993 — Revista de la Cooperación. Bimestral. Cast. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Bs.As., septiembre-octubre 1955. 1.000 ejs. $ 3.— (Arg.).

506.994 — Digesto Económico Financiero. Mensual. Cast. Prop.: Luis María Guastavino Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 10.— (Arg.).

506.995 — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Industrias Pirelli Soc. Anón. Ind. y Com. Bs. As., noviembre 1955. 4.500 ejs. — (Arg.).

506.996 — El Forjadaro. Quincenal. Castellano. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), octubre 1955. 1,000 ejemplares. — (Arg.).

506.997 — El Gran Buenos Aires. Quincenal. Cast. Prop.: Francisco Reyes. San Miguel (Bs. As.), noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 1.— (Arg.)

506.998 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre 1955. 3.500 ejs. $ 0.40. — (Argentina).

506.999 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bs. As., octubre 1955. 1.900 ejs. $ 10.— (Arg.).

507.000 — Ovina. Diario. Cast. Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., octubre 1955. 250 ejs. — (Arg.).

507.001 — Catholica Unio Argentina. Castellano. Prop.: Julián T. Germaniez. Victoria (Entre Ríos). 4.000 ejs. — (Argentina).

507.002 — Armenia. Diario Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., octubre 1955. 1.750 ejs. $ 0.50.— (Argentina).

507.003 — Amanecer. Cast. Semanal. Propietario: Miguel Teves y Martiniano A. Sánchez. Navarro (Bs. As.). octubre 1955. 600 ejs. $ 0.65.— (Arg.).

507.004 — El Orden. Cast. Semanal. Propietario: Nicolás Canale Tano. Firmat Santa Fe), septiembre y octubre 1955. 280 ejs. — (Arg.).

507.005— Patria Chica. Quincenal. Cast. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), septiembre y octubre 1955. 350 ejs. $ 1.— (Arg.).

507.006 — El Pescador. Cast. Mensual. Prop.: Antonio José Paredes. Bs. As., octubre 1955. 700 ejs. $ 2.— (Arg.).

507.007 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe) noviembre 1955. 9.000 ejs. — (Arg.).

507.008 — La Opinión. Diario. Cast. Propietario: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), octubre 1955. 700 ejs. $ 0,50. — (Argentina).

507.009 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Cast. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario de Santa Fe, octubre 1955. 500 ejemplares. $ 36 anuales. — (Arg.).

507.010. — El Limeño. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de San Isidro Labrador de Lima. Lima (Bs. As.) Octubre 1955. 400 ejemp. $ 5. mensuales. Arg.

507.011. — Boletín. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). octubre 1955. 600 ejemplares. Argentina.

507.012. — Foro Argentino. Diario. castellano. Prop. Joaquín Vilella. Bs. As. octubre 1955. 3.200 ejemp. $ 0.40 Arg.

507.013. — Sapientia. Trimestral. castell. Prop.: Octavio Nicolás Derisi. La Plata (Bs. As.) Octubre-diciembre 1955. 1.200 ejemp. $ 15.— Arg.

507.014. — Tamet. Bimestral, castellano. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" Bs. As. Septiembre-octubre 1955. 6.900 ejemp. Arg.

507.015. — Revista de la Apsa. Mensual, castellano. Prop.: Asociación Patronal de Serv. de Avellaneda. Bs. As., sept. 1955. 250 ejemp. Arg.

507.016. — Esquel. Diario. castell. Prop. Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut). octubre 1955. 2.600 ejemp. $ 0.50. Arg.

507.017. — La Mañana. Diario. castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. Aires (Mar del Plata). octubre 1955. 10.000 ejemp. $ 0.50 Argentina.

507.018. — Faz "A" Desde el Alma, vals. Letra Víctor Piuma Vélez y Homero Manzi. Música: Rosita Melo. Faz "B". Amelia. polca. Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 51.796. Bs. As. 20|11|55. 1.020 ejemp. $ 14.85.

507.019. — Faz "A" Ha vuelto el charleston. charleston. Letra: Carmen Sirianni. Música: Mario Clavel. Faz "B" La Canción de Portugal. baión: Letra: Jorge Gen. Música: Aldo Legui. Intérp.: Washington Bertolin y su sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 51.801. Bs. As. 2-11-55. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.

507.020. — Faz "A". Pensalo bien. Letra y música: Alberto Calvera y Enrique López. Faz "B". Marioneta. tango. Letra: Armando José M. Tagini. Música: Juan José M. Guichandut. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarra. Disco Odeón Nº 51,799. Bs. As. 2-11-55. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.

507.021. — Faz "A" Queremos Baion. baión. Letra y música: Osvaldo Norton y Martins. Faz "B" Letra y música. Salvador Flores Rivera. Intérp.: Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.278. Bs. As. 20|11|54. 800 ejem. $ 15.35. Arg.

507.022 — Faz "A". Te quiero. tango. Letra y música: Francisco Canaro. Faz "B" El día que me quieras. tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.798. Bs. As. 20-11-54 1.000 ejemp. $ 14,85 (Arg.)

507.023. — Faz "A". Pasodoble. Te quiero, paso doble. Letra: Guijarro. Música: G. y M. Monreal. Faz "B". Reina sultana. canción española. Letra y música: Francisca Balaguer. Intérp.: Gregorio Barrios y orq. Disco Odeón número 74.279. Bs. As. 2-11-54. 440 ejemp. $ 15.35. Arg.

507.024. — Faz "A". Barra querida. tango. Letra: César Felipe Vedani. Música: Carlos Alberto Sánchez. Faz "B". Y... era buena. tango. Letra y música: Virgilio R. Carmona. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.794. Bs. As. 20-11-54. 1.230 ejemp. $ 14,85. Arg.

507.025. — Faz "A". El curuzú cuateño. chamamé. Música: Tarragó Ros. Faz "B". El prisionero, chamamé. Letra: Tarragó Ros. Música: Emilio Chamorro. Intérp.: Trío Tarragó Ros. Disco Odeón Nº 33.225. Bs. As. 2|11|55. 830 ejemplares. $ 12,45. Arg.

507.026 — Faz "A". Prisionera. Canción ranchera. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B". La Guayabita, tamborera. Letra: Tano Chacón. Música: Chinu Hassan. Intérp.: Oscar Ticas y su conj. Disco Odeón Nº 41.196. Bs. As. 2|11|54. 500 ejemp. $ 13.90. (Argentina).

507.027 — Faz "A". Cueca pa'doña Pepa. Letra y música: Juan Carlos Mesa. Faz "B". El Sury, gato. Letra y música: Pedro Jiménez. Intérp.: Trío Sánchez, Monjes, Aayala. Disco Odeón Nº 33.226. Bs. As., 20|11|55. 830 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

507.028 — Faz "A". Chiu, chiu, chi. Fox trot. Letra: Minoretti, Vera Cruz. Música: Seracini. Intérp.: Elder Barber con acomp. Orq. Faz "B". Baión de Alí Babá. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Disco Odeón Nº 74.277. Bs. As., 2|11|55. 2.260 ejemp. $ 15.35.

507.029 — Faz "A". La Tucumanita, zamba. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". Recuerdo de Ipacaraí, canción. Letra. Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Antonio Benítez y su conj. Disco Odeón número 33.224. Bs. As., 2|11|55. 360 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

507.030 — Faz "A". Habanera. Música: Georges A. Bizet. Arreglo en Fox trot: Tulio Gallo. Faz "B". Isla de Capri, fox trot. Letra: Angel Del Valle. Música: Will Crosz. Intérp.: Tullio Gallo y su orq. Disco Odeón Nº 51.800. Bs. As.. 2|11|55. 390 ejemp.

507.031 — Faz "A". El recuerdito, taquirari. Letra y música: Sergio Villar. Faz "B". El invitao, cueca. Letra y música: Cristóbal Herreros y José Herrero. Intérp.: Cristóbal Herrero y José Herrero. Disco Odeón Nº 33.227. Bs. As., 2|11|55. 230 ejemp. $ 12.45 (Arg.).

507.032 — Faz "A". Verde, azul y blanco, zamba. Letra: Carlos Marambio Catán. Música: Adolfo Cía. Faz "B". Así le gusta a mi mamá, chacarera. Letra Félix A. Blanco. Música: Juan Boería. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.197. Bs. As.. 1º|11|55. 420 ejemp. $ 13.90. (Argentina).

507.033. — Faz "A". La Follia, 1º y 2º parte, respec. Música: Arcángelo Corelli. Arreglo: Bruono Bandini. Orquesta Sinfónica de Radio del Estado de la Rep. Arg. Disco Odeón Nº 66.069. Bs. As.. 1º|11|55. 120 Ejs. $ 17.25. Argentina.

507.034. — Industria Textil Sud Americana. Mensual. Castellano. Prop. Difesa. S. A. Director: Elio Gabellini. Bs. As., septiembre 1955. 1.500 Ejs. pesos 5. (Arg.).

507.035. — El Hombre y la Técnica. 1 vol. 138 págs. Cast. Autor: Donald Brinkmann. Traduc. del alemán: José María Coco Ferraris. Imp. Chile. Edit. Nueva Visión, S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 2.000 Ejs. $ 24. Arg.

507.036. — Eclipse de Sol. 1 vol. 124 págs. Cast.: Martín Buber. Traduc. del inglés: Luis Fabricant. Imp. Chile. Edit. Nueva Visión. Bs. As., 1º|9|55. 2.000 Ejs. $ 24. Arg.

507.037. — Escuela de Mecánica de la Armada. Marcha militar. Música 2 páginas. Autor: Nicolás Mastromarino. Imp. Russo y Cía. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., noviembre 1955. 500 Ejs. $ 3.50. Arg.

507.038. — Hacia La Victoria. Marcha militar. Mús. 2 págs. Autor: Fernando Tedesco. Imp. Russo y Cía., Edit. Intern. Germata. Bs. As., noviembre 1955. 250 Ejs. $ 3.50. (Arg.).

507.039. — Arre Arre Borriquito. Corrido. Letra 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 4|12|53. 250 Ejs. $ 3. Arg. Reimp.

507.040. — Oración a mi Amada. Canción Guarania. Letra 2 págs. Autores: Eladio Martínez y Emigdio Ayala. Imp. Shule y Cía. Edit. Internac. Fermata. Bs. As., 13|12|53. 500 Ejs. pesos 3.50. Reimpresión. (Arg.).

507.041. — Oración a mi Amada. Canción Guarania. Mús. 2 págs. Autores: Eladio Martínez y Emigdio Ayala Báez. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac Fermata. Bs. As., 13|12|53. 500 Ejs. $ 3.50. Arg. Reimpresión.

507.042. — Las cuarenta. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Roberto Greia. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 4|12|53. 500 Ejs. pesos 3. Arg. Reimpr.

507.043. — Las cuarenta. Tango. letra 2 págs. Autor: Francisco Gorrindo. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internacional Fermata. Bs. As., 4|12|53. 500 Ejs. $ 3. Arg. Reimpresión.

507.044. — Arre Arre Borriquito Corrido. Música 2 págs. Autores: Carlos de Palma y Félix Villa. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 4|12|53. 250 Ejs. $ 3. Arg. Reimpresión.

507.045. — Malvita. Polca paraguaya. Mús. 2 págs. Autor: Herminio Giménez. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 28|8|53. 500 Ejs. $ 3.50. Arg. Reimp.

507.046. — Vals triste. Vals en mi menor. Op. 9 Nº 2. Mús. 2 págs. Autor: Kalender. Imp. Tamar. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|10|53. 1.000 Ejs. $ 3.50. Reimpresión.

507.047. — Holando Argentino. Mensual. Cast. Director. Propietario: C. Alberto Lozano. Bs. As., agosto 1955. 3.000 Ejs. $ 6. Arg.

507.048. — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Cast. Director. Propietario: C. Alberto Lozano. Bs. As., setiembre 1955. 2.000 Ejs. $ 6. Arg.

507.049. — Norma Iram Nº 1.088. Acido Sulfúrico Concentrado para uso Industrial. 1 foll. 28 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.500 Ejs. $ 10. Arg.

507.050. — Norma Iram Nº 2.515. Caños de Plomo. 1 foll. 6 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1949. 1.500 Ejs. $ 3. Arg.

507.051. — Norma Iram Nº 4.049. Dimensiones y Terminado de Chapas Tipo E para Transformadores e Industores de Radioaparatos. 1 foll. 12 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1949. 1.500 Ejs. $ 3.50. Arg.

507.052. — Norma Iram Nº 3.013. Tinta Azul Negra para Escritura Corriente. 1 foll. 8 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.000 Ejs. $ 3.40. Arg.

507.053. — Norma Iram Nº 3.017. Método de Ensayo de Resistencia al Plegado de Papeles y Cartulinas. 1 foll. 8 páginas. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.500 Ejs. $ 2.30.

507.054. — Norma Iram Nº 3.016. Método de Ensayo de Resistencia al Rasgado de Papeles, Cartulinas y Cartones. 1 foll. 8 págs. Cast. Autor. Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., noviembre 1950. 1.500 Ejs. $ 2. Arg.

507.055. — Norma Iram Nº 2.084. Conductores Cableados Compuestos de Cobre Recocido. (con torzales retorcidos) 1 foll. 16 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1949. 1.500 Ejs. $ 5.20. Arg.

507.056. — Norma Iram. Oficial Provisional Nº 1.038. N.P. Acetato de Amilo Sintético y de Fusel. 1 foll. 9 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., mayo 1951. 1.000 ejs. $ 2. (Arg.).

507.057. — Norma Iram Nº 3.521. Caños de Latón, Sin Costura, para Conducción de Agua. (Estirados en Frío). 1 foll. 8 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cantiello y Cía. Edit.: Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., marzo 1947. 1.500 ej. $ 1.80. (Argentina).

507.058. — Norma Iram Nº 2.101. Equipos de Tensión Alterna para Ensayos Dieléctricos. 1 foll. 12 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cantiello y Cía. Edit.: Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.600 ej. $ 3. (Arg.).

507.060. — Revista de Veterinaria Militar. Cast. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria (Ministerio de Ejército). Director: Gilberto J. Casella. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 750 ej. $ 20. anuales. (Arg.).

507.061. — Mi Casita Triste. Tango, música. 2 pgs. Autor: Julio Conti y Alberto Natale. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 3|11|55. 100 ej. $ 3. (Argentina).

507.062. — No Llores Chinita. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Juan A. Manzur, Juan Pomati y Titi Rossi. Impres. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 25|10|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.063. — No Llores Chinita. Vals, música. 2 pgs. Autores: Juan A. Manzur, Juan Pomati y Titi Rossi. Impres. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 25|10|54. 100 ej. $ 3. (Arg.).

507.064. — La Arquitectura en las Misiones Jesuíticas Guaraníes. 1 vol. 204 pgs. Cast. Autor: Hernán Busaniche. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 5. (Arg.).

507.065. — Aleluyas del Brigadier. 1 vol. 179 pgs. Cast. Autor: Mateo Booz. Impres.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Argentina).

507.066. — Historia de Santa Fe. 1 vol. 243 pgs. Cast. Autor: Leoncio Gianello. Impres.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemp. $ 35. (Arg.).

507.067. — El Caballo en la Vida de Santa Fe. 1 vol. 217 pgs. Castell. Autor: Agustín Zapata Gollan. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Arg.).

507.068. — La Antena Hechizada. 1 vol. 189 pgs. Castell. Autor: Luis de Filippo. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Argentina).

507.069. — Escritores Plásticos del Litoral. 1 vol. 171 pgs. Cast. Autor: Luis Gudiño Kramer. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Sta. Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Arg.).

507.070. — El Camino de las Nutrias. 1 vol. 151 pgs. Cast. Autor: Gastón Gori. Impres.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Argentina).

507.071. — El Ombú y la Civilización. 1 vol. 154 páginas. Castellano. Autor: Amaro Villanueva. Impresor: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina.).

507.072. — Hacecillo de Elena. 1 vol. 167 páginas. Castellano. Autor: José Pedroni. Imp.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.073. — Cenizas. 1 vol. 171 páginas. — Castellano. Autor: Diego R. Oxley. — Imp.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.074. — Los Pueblos y Culturas Indígenas del Litoral. 1 vol. 124 páginas. Castellano. Autor: Antonio Serrano. — Impresor: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.075. — Carlos y Estrellas. 1 vol. 178 páginas. Castellano. Autor: Julio Migno, Impresor: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.076. — Ensayos Sobre El Hombre y Sus Problemas. 1 vol. 131 páginas. Castellano. Autor: Rafael Virasoro. Imp.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.077. — Hombres y Hechos de Santa Fe (2ª serie). 1 vol. 185 páginas. Castellano. Autor: José Carmelo Busaniche. Impres.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.079. — Tierra Jujeña. Bailecito. Música. 2 páginas. Autor: Orlando A. Ariaudo. Impresor y editor: Autores Libres. Buenos Aires, 5|11|55. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.081. — Arroz. Castellano. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas. Ltda. Director: Pedro J. Cristia. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.600 ejemplares. (Argentina).

507.082. —El Progreso. Diario. Castellano. Director propietario: Tomás Jáuregui. Arrecifes (Bs. As.), 5|11|55. 1.000 ejemplares. $ 0,20. (Argentina).

507.083. — El Centro Forward Murió al Amanecer. 1 folleto. 64 páginas. Castellano. Autor: Agustín Cuzzani. Impresor: A.B.C. Editorial Ariadna. Buenos Aires, abril 1955. 2.000 ejemplares. $ 8. (Argentina).

507.084. — El Fin. Los Saboteadores. 1 vol. 160 páginas. Castellano. Autor: Ana Seghers. Traducción del alemán: Gabriela Moner. Impresor: Cóndor. Editor: Edit. Ariadna. Buenos Aires, abril 1955. 2.500 ejemplares. $ 14. (Argentina).

507.093. — Hrvatska Revija (La Revista Croata). Trimestral. Castellano-Croata. Director propietario: Vinko (Vicente) Nikolic. Buenos Aires, septiembre 1955. 1.000 ejemplares. $ 20. (Argentina).

507.096. — Lejos de Todo Tiempo Verdadero. 1 folleto. 64 páginas. Autor: Reina Eva Schvetz. Impresor: Alventosa. — Editor: La autora. Buenos Aires, 30|9|55. 500 ejemplares. $ 10. (Argentina).

507.097. — ¡Titiriteros! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Beccar. Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|10|55. 240 ejemplares. $ 4. (Argentina).

507.098. — Siempre a Tiempo. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Armando Cupo y Pascual Mamone. Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires, 7|11|55. 247 ejemplares. $ 4. (Argentina).

507.099. — ¡Titiriteros! Tango. Música. 2 páginas. Autor: Salvador Merico. Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|10|55. 240 ejemplares. $ 4. (Argentina).

507.100. — Avisador Comercial. Mensual. Castellano. Propietarios: José Antonio González y Leandro Atilio Iramain. — Director Leandro Atilio Iramain. Buenos Aires, noviembre 1955. 3.000 ejemplares. (Argentina).

507.107. — Mundo Bancario. Trimestral. Castellano. Director propietario: Roberto Rimbert. Buenos Aires, octubre 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

507.111. — Pidiendo Amor. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Domingo José Negri. Impresor y editor: Boccazzi. — Edit. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.112. — Pidiendo Amor. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Edgardo Truffa. Impresor y editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.113. — Serenata Poética. Vals. Letra. Imp. y editor: Boccazzi. Autor. Domingo José Negri. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.114. — Serenata Poética. Vals. Música. 2 páginas: Autor: Domingo José Negri. Imp. y edit.: Boccazzi. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.119. — El Cívico. Quincenal. Castellano. Director propietario. Santiago Cahill (hijo). Buenos Aires, noviembre 1955, 2.000 ejemplares. $ 10. (Argentina).

507.120. — Metalurgia. Mensual. Castellano. Propietario: Cám. Arg. Indus. Metalúrgicas. Director: Fco. Martín Máspero. Buenos Aires, agosto 1955. — 2.200 ejemplares. (Argentina).

507.132. — Esta Ciudad de Buenos Aires. Ballet. Música. Autor: Norma Romano. Buenos Aires, Teatro Nacional Cervantes, 9|11|55.

e.30|12|55-Nº 7.715-v.12|1|56

14 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.133 — Palermo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo SRL. Bs. As., agosto a octubre de 1955. 30.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.134 — Palermo (Rosa). Semanal. Castell. Prop. Editorial Palermo SRL. Bs. As., agosto a octubre 1955. 30.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.135 — Palermo (Azul). Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo SRL. Bs. As., agosto a octubre 1955. 30.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.136 — Diana. Mensual. Castell. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., octubre de 1955. 4.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.137 — Metálica. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., octubre 1955. 2.700 ejs. (Argentina).

507.138 — La Bolsa. Quincenal. Castell. Prop.: Salvador Angueira Miranda. Mar del Plata (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.139 — La Idea de Flores. Mensual. Catell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., septiembre a noviembre 1955. 500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.140 — Sabú. Mensual. Castel. Prop. Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1955. 42.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

507.141 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 40.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

507.142 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre de 1955. 57.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.143 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.144 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 33.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).

507.145 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 35.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).

507.146 — Beldades y Locuras. Mensual. Castell. (Prop.: Editorial Saber. Bs. As., octubre - noviembre 1955. 50.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.147 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ediciones y Publicidad Ca-

depsa S. A. Bs. As., octubre 1955. 224.585 ejs. $ 0.40 (Argentina).

507.148 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil, S. A. Bs. As., octubre 1955. 6.300 ejs. $ 230 anuales. (Argentina).

507.149 — La Voz Demócrata. Quincena. Castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, octubre 1955. 1.800 ejs. $ 1.50. (Argentina).

507.150 — La Lectura del Domingo. Semanal. Castell. Prop. Pedro García Alonso. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 650 ejs. $ 0.60. (Argentina).

507.151 — Boletín. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Padres de Familia · Sección Ciudadela. Ciudadela (Bs. As.), septiembre - octubre 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

507.152 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., octubre 1955 1.500 ejs. (Argentina).

507.153 — Boletín Comercial. Quincenal Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, octubre 1955. 2.350 ejemp. Arg.

507.154 — Alférez Gaona. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., octubre 1955. 2.500 ejemp. Arg.

507.155 — Capitán Warren. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Carlos E. Di Pietro. Bs. As., abril a agosto de 1955 34.000 ejemp. $ 2. Arg.

507.156 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), octubre 1955. 5.703 ejemp. $ 0.50. Arg.

506.157 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), octubre 1955. 300 ejs. $ 0,50. (Argentina).

507.158 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides Antonio Brunelli. Bs. As., octubre 1955. 200 ejs. (Arg.).

507.159 — La Voz del Fortín. Mensual. Castell. Prop.: "Círculo El Fortín" Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

507.160 — Hobby. Mensual. Castell. Propietario: Editorial Hobby SRL. Buenos Aires, noviembre 1955. 41.480 ejemplares. (Arg.).

507.161 — Horizontes Económicos. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Antonio Giuliano. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.000 ejs. $ 3. (Arg.).

507.162 — Faz "A". Carmen, Habanera. 1er. acto. Letra y música: Bizet, Meilhac, Halevy y Zanardini. Faz "B". Mignon, 1er. acto. Letra y música: Thomas, Barbier, Carre y Zaffira. Intérp.: Ebe Stignani y la Orq. Sinfónica de Londres. Disco Angel Nº 266.606. Bs. As., 1º|11|55. 400 ejs. $ 20,60. (Arg.).

507.163 — Faz "A". Banjo Woogie, boogie Woogie. Letra: Morgan, Paul y Malkin. Faz "B". La Tonada de las Copas, fox-trot. Letra y música: Revil-Tobias. Intérp.: Georgie Shaw con acomp. de Orq. Disco Decca Nº 333, 484. Bs. Aires, 1º|11|54. 550 ejs. $ 16.30.

507.164 — Faz "A". Jubileo en Alabama, fox-trot. Letra y música: Cobb-Yellen. Faz "B" 7.0. En los Libros, fox-trot. Letra y música: Savitt, Watson y Adamson Intérp.: Art. Mooney y su orq. Disco M-G-M. Nº 8, 537. Bs. As., 1º|11|55. 500 ejemps. $ 16,30

507.165 — Faz "A". St. Louis Blues, fox-trot. Música: Handy. Faz "B". Blues del Flautín: fox-trot. Música: Cole. Intérprete: Buddy de Franco y su cuarteto Disco M-G-M- Nº 8.556. Bs. As., 1º|11|55. 500 ejs. $ 16,30. (Arg.).

507.166 — Faz "A". Me lo dijo Adela, chá-chá-chá. Letra y música: Portal. Faz "B". Dime Chinita, chá-chá-chá. Música: Reyna. Intérp.: Ramón Márquez y su orq. Disco Odeón Nº 196,677. Bs. As., 1º|11|55. 500 ejs. $ 14,85. (Arg.).

507.167 — Faz "A". — El Mambo de Silvana Mangano. Letra y música: Davidstone. Faz. "B". Mambo del Sábado a la noche. Letra y música: Webb. Intérprete: Dave "Tico" Robbins y su quinteto. Disco M-G-M- Nº 8.555. Bs. As. 1º|11|55 1.500 ejs $ 16,30.

507.168 — Faz "A". Sí, claro está, fox-trot. Letra y música: Oliver Faz "B". Ojos Pardos, porqué están tristes. Letra y música: Meyer-Bryan. Intérp: Bobny Sherwood. Disco Cral Nº 91,120. Bs. As., 1º|11|54. 330 ejs. $ 16,30. (Argentina).

507.169. — Faz "A". El Cielo en la Tierra, canción. Letra y música: Sturdy. Faz "B". Mi hijo, mi hijo, canción. Letra y música: Farley-Calvert y Howard. Disco London Nº 343.070. Buenos As., 1º|11|55. 400 ejs. $ 16,30. (Arg.).

507.170. — Faz "A" Ahí va mi corazón. Fox trot. Letra y música: Davis - Silver. Faz "B" Siempre serás tú. Fox trot. Letra y música: Kahn, Berman y Gold. Intérp.: Los Cuatro Ases y orq. Disco Decca Nº 33.480. Bs. As., 1º|11|55. 900 ejs. $ 16.30. (Arg.).

507.171. — Faz "A" Estaré contigo. Fox trot. Música: Warren, Dubin. Faz "B" Blunes del todo poderoso. Fox trot. Letra y música: Walters. Intérp.: Muzzy Marcellino y su agrupación. Disco Decca Nº 33.478. Bs. As., 1º|11|55. 600 ejs. $ 16,30. (Arg.).

507.172. — Faz "A" Mañana. Barcarola. Música: Minucci, Velona. Faz "B" Hazme, Melodía. Música: Minucci, Velona y Spier. Intérp.: Minucci y su orq. Disco Coral Nº 91.119. Bs. As., 1º|11|55. 330 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.173. — Faz "A" Polvo de estrellas. Fox trot. Música: Carmichael, Parish. Faz "B" Al este del sol. Fox trot. Mús.: Bowman. Intérp.: Dicj Hyman y su trío instrumental. Disco M. G. M. número 8.555. Bs. As., 1º|11|55. 300 ejs. $ 16,30. (Argentina).

507.174. — Faz "A" Asia menor. Fox trot. Música: Hikimian, Raisner. Faz "B" Gran profundidad. Fox trot. Mús.: Coombes. Intérp.: Yed Heath y su orq. Disco London Nº 343.071. Bs. As., 1º|11|55. 550 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.175. — Faz "A" Labios ardientes. Fox trot. Letra y música: Busse, Lenge y Davis. Faz "B" Cantando blues hasta que papito venga a casa. Fox trot. Letra y música: Conrad, Robinson, Lewis y Young. Intérp.: Grady Martin y su agrupación. Disco Decca Nº 33.479. Bs. As., 1º|11|55. 1.100 ejempl. pesos 16,30. (Argentina).

507.176. — Faz "A" Rag del órgano loco. Fox trot. Letra y música: Joplin, Woody. Faz "B" Boogie del nombre difícil. Boogie woogie. Letra y música: Sanford, Mysels. Intérp.: Lenny Dee, órgano con acomp. rítmico. Disco Decca Nº 333.481. Bs. As., 1º|11|55. 900 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.177. — Faz "A" Esquina de calle. Canción. Letra y música: Trenet. Faz "B". Paula sobre mis espaldas. Canción. Letra y música: Trenet. Intérp.: Charles Trenet con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 297.253. Bs. As., 1º|11|55. 400 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.180. — Revista cultural. mensual. Castell. Propiet.: Alfredo Argenti. Director: César H. Cabrera. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejempl. (Argentina).

507.181. — Informativo plástico. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Arg. de la Industria Plástica. Director: Francisco Masjuan. Bs. As., septiembre, octubre 1955. 500 ejempl. (Argentina).

507.182. — Plásticos. Trimestral. Castell. Prop.: Cámara Arg. de la Industria Plástica. Director: Francisco Masjuan. Bs. As., julio, septiembre 1955. 750 ejempl. $ 10.—. (Argentina).

507.200. — Administración Pública. Mensual. Castell. Director propietario: Horacio Maldonado. Bs. As., octubre 1955. 500 ejempl. $ 2.—. (Argentina).

507.204. — Amándonos. Vals. Música. 2 págs. Autor: Ramón A. Cortez Maldonado. Impres.: E. M. O. R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|10|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.205. — Vamos candombero. Milonga, candombe. Música. 2 págs. Autor. Luis Caruso. Impres.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.206. — Vamos candombero. Milonga. candombe. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Etchegoncelay (Lalo). Impres.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.207. — ¡A mil... Schotis. Música. 2 págs. Autores: Francisco Marrodan y Primo Staderi. — Impres.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl $ 4.—. (Argentina).

507.208. — ¡A mí...! Schotis. Letra. 2 págs. Autores: Gloria Fortuny y J De la Huerta. Edit.: Edic. Music. Roma. Impres.: E. M. O. R. Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.211. — Nuestra palabra. Semanal. Castell. Prop.: Mario Atilio Ramón Damiani. Director: Rodolfo Ghioldi. Bs. As., noviembre 8 de 1955. 63.500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

507.218. — Plano caminero de las sierras de Córdoba. Autor. Anónimo. Impres.: S. de Amorrortu e hijos S. A. Edit.: Esso S. A. Petrolera Arg. Bs. As., setiembre 1955. 50 0 0 ejs. (Arg.)

507.224. — ¿Otro mundo? 1 vol. 109 págs. Castell. Autor: Franciscus Corvus. Impres.: Cía. Imp. Arg. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 3.000 ejempl. $ 25.—. (Argentina).

507.225. — Temporada para niños. Bimestral. Castell. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Director: Agustín Francisco Blanc. Bs. As., nov., diciembre 1955. 100.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.229. — Las vacaciones de mister Hobbs 1 vol. 269 págs. Castell. Autor Edward Streeter. Traducc. del inglés: Julio Fernández Yañez. Impres. y Edit. Editorial Jackson. Bs. As., noviembre 1955. 9.000 ejempl. $ 33.—. (Argentina).

507.232. — Rose Marie. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor Arg.: Ronald Millar y George Froeschel Intérp.: Ann Blith. Howard Keel y otros 12 rollos. 2.820 mts. New York (EE. UU. de N. A.), noviembre 1954. (Extranjera).

507.233. — Prometida de los dioses. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Dorothy Kingsley. Intérp.: Esther Williams, Howard Keel y otros. 11 rollos. 2,595 mts. EE. UU. de N. A. (New York), marzo 1955. (Extranjera).

507.234. — La zapatilla de cristal. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor Arg.: Helen Deutsch. Intérp.: Leslie Caron, Michael Wilding y otros. 12 rollos. 2,534 mts. EE. UU. de N. A. (New York), abril 1955. (Extranjera).

507.237. — El biguá. Mensual. Castell. Prop.: Club de Pesca y Náutica "El Biguá". Director Edmundo Lorenzo Domingo Staffieri. Bs. As., octubre 1955 650 ejempl. (Argentina).

507.238. — La Revista. semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Direct.: Luis J. Actis. Tandil. (Bs. As.). 11|11|55. 1.350 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

507.239. — El Clarín. Castell. Semanal. Director, propietario: Pedro N. de Nigris. Chacabuco. (Bs .As.), 27|10|55. 600 ejempl. $ 0,80. (Argentina).

507.240. — El Parque. Diario. Castell. Director, propietario: Pedro Isaac Medrano. Nogoyá. (Entre Ríos), 8|11|55. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

507.241. — Boletín Oficial y Judicial. Castell. Prop.: Estado Provincial. Director: Miguel Rodríguez Navas. Catamarca, 4|11|55. 500 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

507.248. — Canta el gaucho. Tango. Música. 2 págs. Autores: Armando Acquarone, Alberto Cosentino y Julio Boccazzi. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|11|55. 500 ejempl. $ 3.—.

507.249. — Canta el gaucho. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Armando Acquarone, Alberto Cosentino y Julio Boccazzi. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|11|55 500 ejempl. $ 3.—.

507.250. — Política. Quincenal. Castell. Prop.: Ofic. Universitaria de la U. C. R. Directora: Susana Viñas. Bs. As., 20|10|55. 15.000 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

507.259. — La Lucha. Semanal. Castell. Director, propietario Oscar Adolfo Gaiona. Lomas de Zamora. (Bs. As.), 5|11|55. 600 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

507.260. — Engañada. Vals peruano. música. 2 págs. Autores: Luis Abelardo Núñez y Tito Barrera. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 25|10|55. 250 ejempl. $ 4.50. (Argentina).

507.261. — Engañada. Vals peruano. 2 págs. Letra. Autores: Luis Abelardo Núñez y Tito Barrera. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 25|10|55. 250 ejempl. $ 4.50. (Argentina).

507.262. — Carne de cañón. Guarania. Letra. 2 págs. Autor: Silvio Laterza. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 20|1|54. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

507.263. — Carne de cañón. guarania. Música. 2 págs. Autor: Francisco Alvarengo. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 20|1|54. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

507.264. — El Querendón. Gato. Letra. 2 págs. Autor: Arturo Mercau Soria. Impres. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 25|10|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

507.265. — El Querendón. Gato. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala Impres. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 25|10|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

507.266. — Adoratrices. Trimestral. Castell. Prop.: María Luisa Mahieu. Directora: María Teresa Bollini. Bs. As., mayo 1955. 2.500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

507.270. — Símbolo. Bimestral. Castell. Prop.: Gran Logia de la Argentina. Director: Alcibíades Lappas. Bs. As., abril 1955. 2.000 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

507.273. — Así. Semanal. Castell. Director propietario: Héctor Ricardo García. Bs. As., 2|11|55. 100.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

507.274. — El Huachitorito. Letra. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Editor: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

507.275. — El veinticinco nació el niño. Letra. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilado.: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit. Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 400 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

507.276. — Nació el niñito. Letra. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 6.—. (Argentina).

507.277. — El Huachitorito. Música. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

507.278. — El veinticinco nació el niño. Música. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 7.—.

507.279. — Nació el niño. Música. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.500 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.716-v.12|1|56

15 de NOVIEMBRE DE 1955

507.280. — La Cooperación Libre. Mensual. Castell. Prop: Cooperativa "El Hogar Obrero". Bs. As., octubre-noviembre 1955. 25.000 ejemplares. Argentina.

507.281. — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castellano. Propietario: Comtelburo Limited. Buenos Aires, agosto a septiembre 1955. 150 ejemplares. $ 250 mensuales. Argentina.

507.282. — El Arquitecto Constructor. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Cometta Manzoni, de Cometta y Cía. Buenos Aires, agosto 1955. 4.500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.283. — Metálica Liviana. Bimestral. Castellano. Propietario: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Buenos Aires, septiembre-octubre 1955. 6.000 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.284. — Vea y Lea. Quincenal. Castellano. Propietario: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, agosto y septiembre 1955. 127.000 ejemplares. $ 3.—. Argentina.

507.285. — Damas y Damitas. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, agosto y septiembre 1955. 75.000 ejemplares. pesos 2.—. Argentina.

507.286. — La Producción. Semanal. Castellano. Propietario: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Buenos Aires, octubre 1955. 4.000 ejemplares. Argentina.

507.287. — Gaceta para la Industria y el Comercio. Bimestral. Castellano. Propietario: Cayetano M. Pappacena y Antonio L. D'Alessandro. Buenos Aires, agosto a noviembre 1955. 1.500 ejemplares. (Arg.).

507.288. — Helvetia (Helvecia). Mensual. Castellano, alemán, francés, italiano y romancho. Propietario: Federación de asociaciones Suizas. Buenos Aires. septiembre y octubre 1955. 4.000 ejemplares. $ 0.30. Argentina.

507.289. — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Mensual. Italiano. Buenos Aires, julio a agosto 1955. 700 ejemplares. Propietaria: Asociación Suiza Pro-Ticino. Argentina.

507.290. — El Colono. Bisemanal. Castellano. Propietario: Gaspar F. Heer. Esperanza (Santa Fe). octubre 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.291. — Juventud en Marcha. Bimestral. Castellano, Confederación de Uniones Cristianas Juveniles. Buenos Aires, octubre 1955. 1.000 ejemplares. Argentina.

507.292. — Nasha Strana (Nuestro País). Mensual. Ruso. Propietario: Vsevolod Dubrowsky. Buenos Aires, octubre 1955. 1.700 ejemplares. $ 2.—. Argentina.

507.293. — Motor y Camino. Mensual. Castellano, Propiet.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 2.500 ejemplares. Argentina.

507.294. — Nueva Pompeya. Mensual. Castellano. Propietaria: Parroquia Nuestra Señora de Nueva Pompeya. Mar del Plata (Bs. As.), noviembre 1955. 1.700 ejemplares. $ 10.—, anuales. Argentina.

507.925. — Crónica de Santa Fe. Mensual. Castellano. Propietario: Juan Agustín Barba Galloso. Reconquista (Santa Fe), septiembre y octubre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.926. — El Tribuno. Semanal Castellano. Propietario: Aldo Maggi. Buenos Aires, 4|11|55. 5.000 ejemplares. $ 1.—. Argentina.

507.927. — Navasart. Mensual. Castellano-armenio. Propietario: Club U. B. Armenia de Cultura Física. Buenos Aires, septiembre 1955. 700 ejemplares. $ 3.—. Argentina.

507.928. — Candilejas. Mensual. Castellano. Propietario: José A. Gallo y Pascual V. Bonnini. Buenos Aires, octubre-noviembre 1955. 40.000 ejemplares. $ 3.—. Argentina.

507.929. — Crédito del Comercio. Mensual. Castellano. Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, junio - julio 1955. 1.000 ejemplares. Argentina.

507.300. — Surge. Semanal. Castellano. Propietario: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 600 ejemplares. Argentina.

507.301. — Los Edictos. Diario. Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. Buenos Aires, octubre 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. Argentina.

507.302. — Poder y Justicia. Diario Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. Buenos Aires, octubre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0.40. Argentina.

507.303. — Gaceta Judicial. Castellano. Diario. Propietario: Joaquín Vilella. Buenos Aires, octubre 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. Argentina.

507.304. — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Propietario: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saul, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), octubre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.305. — El Argentino. Diario. Castellano. Propietario: Diario El Argentino, S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), octubre 1955. 6.500 ejemplares. $ 0.24. Argentina.

507.306. — La Razón. Diario. Castellano. Propietaria: S. A. La Razón, Editorial, Emisora, Financiera y Comercial. Buenos Aires, octubre 1955. $ 0.40. Argentina.

507.307. — Canción de Navidad (Nº 2). Música. 2 págs. Autor: Carlos Guastavino. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 25|10|55. 1.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.308. — Canción de Navidad (Nº 2). Letra. 2 págs. Autor: Carlos Guastavino. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 25|10|55. 1.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.309. — Berceuse de Jocelyn. Música. 4 págs. Autor: Benjamín Godard. Revisión: Aldo Tonini. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 25|10|55. 500 ejemplares. pesos 4.—. Argentina.

507.310. — Estrellita. Canción mexicana. 2 págs. Autor: Manuel Ponce. Transcripción p|guitarra: Isaías Savio. Buenos Aires, 23|7|55. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.311. — 5 piezas fáciles. Música. 2 páginas. Autor: Pedro A. Iparraguirre. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 3|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.312. — El testamento de Amelia. Música. 2 págs. Autor: Anónimo Armonización p|guitarra: Domingo Prat. Impresor: Bermejo y Fucci Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5|10|55. 500 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.313. — Humoresque. Música. 2 págs. Autor: Arturo Luzzatti. Buenos Aires, 25|10|55. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.314. — Preludio Nº 4. Música. 2 págs. Autor: Angel Pastore. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5|10.55. 500 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.315. — Canción de la espada. Música. 4 págs. Autor: Jacinto Guerrero. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 24|10|55. 1.000 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.316. — Canción de la espada. Letra. 4 págs. Autores: I. Luca de Tena y E. Recoyo. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 24|10|55. 1.000 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.317. — Estudios. Música. 26 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Impresor: R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 31|8|55. 1.000 ejemplares. $ 15.—. Argentina.

507.318. — Canto de Navidad. Música. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.319. — Qué linda la rosa. Música. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.320. — En Belén, qué pasó? Música. 3 págs. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.321. — Canto de Navidad. Letra. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.322. — En Belén, qué pasó? Letra. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.323. — Sonata en si menor Música. 40 páginas. Autor: F. Liszt. Revisión: Jorge de Lalewicz. Impresor: R. De Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 15|10|55. 1.000 ejemplares. $ 12.—. Argentina

507.324. — Mi primer Mendelssohn. 1 folleto. 20 págs. Música. Autor: Félix Mendelssohn. Revisión: Ettore Pozzoli. Impresor: R. Canals y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 14|9|55. 1.000 ejemplares. $ 8.—. Argentina.

507.325. — 27 estudios superiores. 1 folleto: 77 págs. Música. Autores: A. Cano, D. Aguado y otros. Digitación y colección: Mario Rodríguez Arenas. Impresor: R. Canals y Cía. Editor: Ricordi Americana, Buenos Aires. 19|10|55. 1.000 ejemplares. $ 25.—. Argentina.

507.326. — Introducción enciclopédica al derecho y las ciencias sociales. 1 volumen. 401 págs. Castellano. Autor: Arturo Orgaz. Impresor y editor: Assandri. Córdoba, 31|3|55. 2.000 ejemplares. pesos 150.—. Argentina.

507.339. — Faz "A". Maula, tango. Letra y música: Adolfo A. Mondiño y Víctor Soliño. Faz "B". Tu corazón, tango. Letra y música: Donato Racciatti y Enrique Soriano. Intérprete: Diana Durán y su cuarteto típico. Disco Columbia número 15.163. Buenos Aires, 7|7|55. 2.396 ejemplares. $ 13.50. Argentina.

507.340. — Faz "A". Mr. Banjo, fox - trot. Letra y música: F. Morgan - Malkin. Versión castellano: The mac Ke Mac's. Faz "B". Es pecado mentir, fox - trot. Letra y música: Mayhew. Intérprete: The mac Ke Mac's y la orq. de Frank Ferrar. Disco Columbia Nº 15.176. Buenos Aires, 20|8|55. 1.815 ejemplares. Pesos 13.50. Argentina.

507.341 — Faz "A": La Ola, Cha-cha-cha. Letra: Don Leo y C. Sirianni. Música: Don Leo y C. Sirianni. Faz "B": Tu Recuerdo y yo, Bolero. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Intérp.: Luján Dardillo con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 15.164. Bs. As., 24|8|55. 302 ejs. $ 13,50. (Argentina).

507.342 — Faz "A": Sevilla Triana, farruca. Letra y música: Currito-Monreal. Faz "B": Compañero, paso doble. Letra y música: Quiroga, Quintero, León. Intrp.: Anita Rosa con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 15.158. Bs. As., 15|9|55. 320 ejs. $ 13 50. (Argentina).

507.343 — Faz "A": Que será de tí, canción. Letra y música: Demetrio Ortiz y María Teresa Márquez. Faz "B": Vals de los Besos, vals. Letra y música: H. Therningsohu y H. Henning. Vers. Cast. Ben Molar. Intérp.: Pedro Da Silva con acomp. de orq. Disco Columbia número 15.154. Bs. As., 15|9|55. 216 ejs. $ 13,50. (Argentina).

507.344 — El Soldadito Cordobés. Autor: Alberto Adolfo Güiraldes. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 500 ejs. $ 10.—. (Argentina).

507.345 — ¡Hey! Carmiña. Muñeira. Mús. 2 págs. Autores: Emilio Rieiro y Salvador Sauco. Bs. As., 15|11|55. Imp. y edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.346 — La Verdad. 1 foll. 11 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Imp. Lamb y Cía. Edit.: Editorial Nélida. Bs. As., 7|11|55. 1.000 ejempl. $ 2.50. (Argentina).

507.348 — Tempo. Semanal. Italiano. Propietario: Aldo Palazzi. Director: Arturo Tofanelli. Milano (Italia). 29|9|55. 3.000 ejs. $ 7.—. (Extranjera).

507.349 — Stadio. Semanal. Italiano. Propietario: Augusto César Bonzi. Director: Enrico Risatti. Bs. As., 9|11|55. 1.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.351 — La Settimana Incom Ilustrada. Semanal. Italiana. Prop.: Set, s. p. a. Director: Grancesco Malgeri. Roma (Italia). 3|9|55. 1.200 ejs. $ 7.—. (Extranjera).

507.352 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Cast. Prop.: Círculo de Aeronáutica. Director: Juan José Güiraldes. Bs. As., octubre 1955. 16.400 ejs. $ 8.—. (Argentina).

507.355 — El Retiro. Mensual. Cast. Propietario: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Direc.: Francisco S. Farías. Bs. As., octubre de 1955. 5.600 ejs. $ 0,30. (Argentina).

507.362 — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Director: Nilda E. Buthay. Bs. As., octubre 1955. 1.430 ejs. (Argentina).

507.363 — Negra Desilusión. Vals, letra. 2 págs. Autores: Humberto L. Cipolla y Oscar Lucena. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

507.364 — Negra Desilusión. Vals, música. 2 págs. Autor: Humberto L. Cipolla. Imp. y edit. Edit : El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.372 — Casinha Pequenina. Balón, música. 2 págs. Autor: Mario Gennari Filho. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Ediciones. Intern. Fermata. Bs. As., 6|2|53. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

507.373 — Sassaricando. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Luiz Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

507.374 — Sassaricando. Marcha, música. 2 págs. Autores: Luiz Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.375 — Sassaricando. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Luiz Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Vers. Cast.: Rafaelmo. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.376 — Sangre Ecuatoriana. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor: Julio Cafar. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Bs. As, 13|1|54. 1.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.379 — La Estrella en su 90 Aniversario 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Cía. Arg. de Seguros La Estrella. Bs. As., 20|10|55. 7.000 ejs. (Argentina).

507.383 — Platero y yo. 1 vol. 123 págs. Cast. Autor: Juan Ramón Jiménez. Impresión: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19|5|55. 15.000 ejs. $ 8.— (Reimpresión). Argentina.

507.384 — Cara a la Muerte. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Emmanuel Robles. Traduc. del francés: Pedro Valle. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 4|12|54. 4.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

507.385 — Forrajicultura y Pasticultura. 1 vol. 608 págs. Cast. Autor: H. León Jordán. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España) 1955. 2.000 ejs. $ 219.—. (Extranjera).

507.386 — Ginecología Psicosomática. 1 vol. 584 págs. Cast. Autores: William S. Kroger y S. Charles Freed. Traduc. del inglés: J. M. Dexeus. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España) 1955. 2.000 ejs. $ 237.—. (Extranjera).

507.387 — Las Especialidades en la Práctica General. 1 vol. 940 págs. Cast. Autor: Russell L. Cecil. Traducc. del inglés: Ismael Antich. Imp.: Imprenta Hispano Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España) 1955. 2.000 ejs. $ 819.—. (Extranjera).

507.388 — Me Enderezaron por Vivo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Domingo Sciaraffia. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.389 — Me Enderezaron por Vivo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Alberto Echagüe. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.390 — Junto a tus Labios. Fox trot. Canción, música. 2 págs. Autores: José M. Salvador Zaracho y Miguel Gelpo. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 26|10|54. 3.000 ejs. $ 5.—. (Argentina).

507.391 — Junto a tus Labios. Fox trot. Canción, letra. 2 págs. Autores: José M. Salvador Zaracho y Miguel Gelpo. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 26|10|55. 3.000 ejs. $ 5.—. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.777-v.12|1|56

17 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.590. — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno d. la Provincia Santiago del Estero, octubre 1955. 350 ejemp. $ 1. Argentina.

507.591. — Patria Nuestra. Diario. Castell. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.). Octubre 1955. 700 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.592. — La Familia Cristiana. Semanal. Castel. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez (Córdoba) septiembre 1955. 800 ejemp. $ 0.50. (Arg).

507.593. — El Eco Periódico. Quincenal. Castell. Prop.: Víctor de Benedictis (h). Almirante Brown (Bs. As.). Octubre 1955. 300 ejemp. $ 0.30. (Arg).

507.594. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Ramón Blanco y Efraín Barnetson. Puerto Deseado (Provinc. Patagonia). Octubre 1955. 1.00 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

507.595. — Euterpe. Castell. Prop.: Entidad Cultural Euterpe. Bs. As. julio-agosto 1955. 500 ejemp. $ 5. (Arg).

507.596. — Boletín Cebú y sus Derivados. Quincenal. — Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cebú. Bs. As. octubre 1955. 600 ejemp. (Arg.).

507.597. — Digesto Médico Argentino. Mensual. Castell. Prop.: E. de Eboll. Bs. As., noviembre 1955. 5.000 ejemp. (Arg.).

507.598. — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), octubre 1955. 500 ejemp. (Arg.).

507.599. — Timón. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejem. $ 0.75. (Arg.).

507.600. — Vida Escolar. Mensual. Cast. Prop.: Castro y Campana. Soc. Editora. Santa Fe, octubre 1955. 5.000 ejemp. $ 2.50. (Arg.).

507.601. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castell. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., octubre 1955. 2.000 ejem. (Arg.).

507.602. — Lucha. Bimestral. Castell. octubre 1955. 3.000 ejem. (Arg.).

507.603. — Hereford. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As. noviembre 1955. 2.400 ejemp. $ 5.— (Arg).

507.604 — Entre Fieras. Mensual. Cast. Prop.: Editora Sol S. A. México. Marzo 1955. 3.000 ejs. $ 3,50.— (Extranjera).

507.605 — Llaneros Valientes. Mensual. Cast. Prop.: Editora Sol, S. A. México. Enero y febrero 1955. 4.000 ejs. $ 3,50. (Extranjera).

507.606 — Fantástico. Mensual. Castellano. Prop.: Editora Sol. S. A. México. Mayo 1955. 3.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.607 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejs. $ 0,50.— (Arg.).

507.608 — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta David Wosco y Luis Vigo [illegible] de Zamora. Buenos Aires, octubre 1955. 7.300 ejs. $ 0,40.— (Argentina).

507.609 — Risueña en Fotos. Mensual. Cast. Prop.: Andrés Wassertheil. Buenos Aires, noviembre 1955. 30.000 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.610 — P. A. L. Cast. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. Bs. As., agosto a noviembre 1955. 3.900 ejs. — (Arg.).

507.611 — Diógenes. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Sudamericana. Bs. As., septiembre 1955. 2.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

507.612 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl Remonda, Nora María Remonda. Juan Emilio Antonio Remonda y Luis Federico Remonda. Córdoba, octubre 1955. 29.176 ejemplares. $ 0,50. — (Arg.).

507.613 — La Acción. Diario. Cast. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). julio a septiembre 1955. 400 ejs. $ 0,30. — (Arg.).

507.614 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Cayetano Amadeo. Balcarce (Bs. As.). septiembre a octubre 1955. 2.500 ejs. $ 0,50. — (Arg.).

507.615 — Faz "A": Cuarteto para cuerdas Nº 4 en en sí bemol mayor. RK 458 (Cuarteto de cacería), 1º, 2º, 3º y 4º movimiento. Música: Wolfgang Amadeus Mozart. Intérp.: Cuarteto Loewenguth. Disco T.K. Nº 62-09. B.A.11-8-55. 200 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.616 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 3 en mi bemol mayor, Op. 97 (La Renana), 1º, 2º, 3º, 4º y 5º movimientos. Música: Robert Schumann. Intérp.: Ferdinand Leitner, dirige la Orq. Sinfónica de Berlín. Disco Disco T.K. Nº 62-12. B.A.10-6-55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.617 — Faz "A" y "B": Petrouchska. 1ª, 2ª, 3ª y 4ª parte. Música: Igor Stravinsky. Intérp.: Ferenc Fricsay, dirige la Orq. Sinfónica Rias. Disco T.K. Nº 62-13. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95. — (Arg.)

507.618 — Faz "A" y "B". Canciones del Don (Marcha de los jinetes - Se dice en el bosque y otras). Letra y mús.: Anónimo. Coro de los Cosacos del Don. Disco T.K. Nº 62-14. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.619 — Faz "A" y "B": Cuarteto para cuerdas Nº 77. (Cuarteot Emperador). 1º, 2º, 3º y 4º movimientos. Música: Joseph Haydn. Intérp.: Cuarteto Roeckert. Disco T.K. Nº 62-15. Buenos Aires, 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95. — (Arg.).

507.620 — Faz "A" y "B": Cuarteto para piano en La Menor, Op. 54. 1º, 2º y 3º movimientos. Música: Robert Schumann. Intérp.: Piano Monique Haas y la orq. dirigida por Eugen Jochun. Disco T.K. Nº 62-16. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.621 — Faz "A" y "B": Tedeum, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º movimientos. Música: Antón Bruckner. Intérp.: Solistas, coro y la orq. de la Radio de Munich. Disco T.K. Nº 62-17. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.622 — Faz "A" y "B": Trío para piano en Mi Bemol Mayor, Op. 70 Nº 2. 1º, 2º, 3º y 4º movimientos. Mús.: Ludwig van Beethoven. Intérp.: Trío Santo Líquido. Disco T.K. Nº 62-18. Buenos Aires, 23|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Argentina).

507.623 — Faz "A" y "B": Concierto para piano y orquesta en La Menor. Op. 16. 1º, 2º y 3º movimientos. Música: Edvard Grieg. Intérp.: Adrián Aeschbacher, piano y orquesta. Disco T.K. Nº 62-20. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejemplares. $ 95.— (Arg.)

507.624 — Faz "A" y "B": Carmina Burana (1 y 4). Música: Carlo Orff. Intérp.: Hans Braun ; barítono; Eugen Jochun, director coro y arq. Disco T.K. Nº 62-20. Bs. As., 23|6|55. $ 95.— (Argentina).

507.625 — Faz 'A' y "B": Carmina Burana (2 y 3). Letra y música: Carl Orff. Intérp.: Elfrida Troetschel, Hans Braun y otros; Eugen Jochun, director coro y arq. Disco T.K. Nº 62-21. Buenos Aires, 23|6 55. 1.000 ejs. $ 95.— (Argentina).

507.626 — Antorcha Semanal. Castellano Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Eduardo Varanese. Baradero (Bs. As. 5|11|55. 500 ejemp. $ 1.—. Arg.

507.627 — Sursum. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación de los jóvenes de la Acción Católica Argentina. Director: Juan Vázquez. Bs. As., octubre - noviembre 1955. 4.500 ejs. $ 2.— Arg.

507.628 — Aspirantes. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Superior de los Jóvenes de la A. Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,70. Arg.

507.629 — Cenáculo. Mensual. Castell. Prop.: Consej. Sup. de los Jóvenes de la Acción Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs As., julio - oct. 1955. 500 ejs. $ 0,50.— (Arg.).

507.630 — Servir. Mensual. Castell. Prop.: Consej. Sup. de los Jóvenes de la Acción Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs. As., octubre , noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 3.—. Arg.

507.636 — El Mercurio. Mensual. Castellano. Prop.: Justo Roberto Noseda. y Juan Pallares. Director: Justo Roberto Noseda. San Fernando (Bs. As.), 5|11|55. 500 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

507.634 — ¡A mi viejo amigo! Milonga, letra. 2 págs. Autor: Víctor Jorge Videla. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.635 — ¡A mi viejo amigo! Milonga. música. 2 págs. Autor: Enrique de la Moneda. Imp. y Edits.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. $ 3.— (Argentina).

507.642 — Reparación. Semanal. Castell. Propietario y director: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), 5|11 55. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

507.648 — Pobre mi amigo Gonzalhez. Balón música. 2 págs. Autor: Antonio M. Pernas. Imp.: Shule y Cía. Edit. Inter Fermata. Bs. As., 18|10|55. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.649 — Pobre mi amigo Gonzalhez. Balón, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ceti. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 18|10|55. 300 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

507.650 — Allá en el atardecer. Chamamé, música. 2 págs. Autor: José Bragato. Imp.: Ferrer. Edit.: Internac. Fermata. Bs. As., 17|11|55. 250 ejemp. $ 3.50 (Argentina).

507.651 — Baión chiquito. Baión, letra. 2 págs. Autor: Felipe Tedesco. Versión castellana: Rafaelmo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.652 — Baión chiquito. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Felipe Tedesco. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As.| 25|2|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.653 — Baión chiquito. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Gennari Filho. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.654 — Baión del desierto. Baión, letra en portugués: Abel Ferreira y José Menezes De Franca. Versión castellano: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 1.000 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

507.655 — Baión del desierto. Baión, música. 2 págs. Autores: Abel Ferreira y José Menezes De Franca. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 1.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.658 — La modestia. Escondido, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Bs. As., 15|10|55. 500 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.659 — La modestia. Escondido, letra. 2 págs. Autor: P. G. Alemandri. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. 15|10|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.660 — Mejor, no hablar... Baiao, música. 2 págs. Autor: P. Blanco. Impresor: Rosso y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., noviembre 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.661 — Mejor, no hablar... Baiao, letra. 2 págs. Autor: Alfas. Imp.: Rosso y Cía. Edit.: E D.A.M.I. Bs. As., noviembre 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.662 — Crónicas. Castell. Director y propietario: José Angel Compagnucci. General Villegas (Bs. As.), 12|11|55. 1.000 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

507.663 — Ecos. Semanal. Castell. Propietario y director: Tromás A. Graciano. Canals (Córdoba), 10|11|55. 500 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

507.664 — En Marcha. Semanal. Propietario y director: Antonio Modesto Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), 4|11|55. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

507.667 — Poeta al pie de Buenos Aires. 1 Vol. 208 pags. Castell. Autor: Fernando Gubert. Imp.: B. U. Chiesino. Edit : Sgo. Rueda. Bs. As., 2|11|55. 3.000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

507.677 — Revista Médica de la Ciudad Eva Perón. Trimestral. Castell Prop.: Soc. Médica de la Ciudad Eva Perón. Director: José Abel Triaca. Bs. As., junio 1953. 500 ejemp. (Argentina).

507.678 — La reconstrucción de la filosofía. 1 Vol. 282 págs. Castell. Autor: John Dewey. Traduc. del inglés: Amando Lázaro Ros. Imp.: Imp. Kalifón. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 7|11|55. 2.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

507.680 — Que nadie la nombre. Tango, música. 2 págs. Autores: Jorge Cantino y Leone; Galotti. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As.. 15|11|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.681 — Que nadie la nombre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Maran. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.683 — Gaita y balón. Balón, música. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.684. — Gaita y balón. Balón, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.686 — Esto tiene España. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Luciano Gastón. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.687 — Triste Nostalgia. Canción, música. 2 págs. Autor: Antel Rosina. Impresor: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.688 — Triste nostalgia. Canción. 2 páginas. Letra en italiano: Angelo Rozina. Imp.: Ha[illegible] [illegible]araní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.689 — Triste nostalgia. Canción 2 páginas. Letra en castellano: Roberto Cortés. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.690 — Gloria. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Armando Acqua one. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8.11.55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.691 — Gloria. Bolero, música. 2 págs. Autor: Rodolfo [illegible], Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8.11.55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.692 — Mambo del beso. Letra. 2 págs. Autor: M. Olcese. Imp.: Quincho. Edit.: Tempo. Bs. As., 25 10 55. 250 ejemp. ejemplares. $ 8.— (Argentina).

507.693 — Mambo del beso. Música, 2 páginas. Autor: José Maggiora. Quincho. Edt.: Tempo. Bs. As., 25 10 55. 250 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

507.712 — Esto tiene España. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Tito Adam. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8 11 55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.718 — Noche inolvidable. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arnaldo Acquarone. Imp. y Edit.: Boccazzi. 2|11|55. 300 ejemp. $ 3 — (Argentina).

507.719 — Noche inolvidable. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan A. Calderón. Imp. y Edit.; Boccazzi. Bs. As., 2|11|54. 300 ejemp. $ 3,— (Argentina).

e.2|1-Nº 7.838-v.13|1|56

16 DE NOVIEMBRE DE 1956

507.401 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec. S. R. L. Bs. As., setiembre 1955 13.150 ejempl. $ 1,20. Argentina.

507.402 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez Bs. As., agosto 1955. 1.300 ejempl $ 15. Argentina.

507.403 — S. U. F. A. Bimestral. Castellano. Prop.: Sindicato Unico Fleteros Argentinos. Bs. As., setiembre-octubre 1955. 1.500 ejempl. Argentina.

507.404 — Asesor Comercial. Mensual. Castellano. Prop.: César Federico Segura. Córdoza, octubre 1955. 2.000 ej. $ 0,50. Argentina.

507.405 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros. Bs. As., octubre 1955. 4.200 ejempl Argentina.

507.406 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nac. de Frutas. Castell. Propietario: Minist. de Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hortaliz. y Flores. Bs. As., octubre 1955. 250 ejempl. (Argentina).

507.407 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., octubre 1955. 301.286 ejempl. $ 1,50. Argentina.

507.408 — Goles. Semanal. Castell. Propietario: Editorial Deportiva S. R. L. Bs. As., octubre 1955. 136.893 ejempl. $ 1,20. Argentina.

507.409 — Pregón. Semanal. Castell. Prop.: Santiago Ernesto Ortega. Formosa. Octubre 1955. 1.600 ejempl. $ 0,50. Argentina.

507.410 — El Fraternal. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., noviembre 1955. 600 ejempl. Argentina.

507.411 — Adelante. Quincenal. Castell. Prop. Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro). 1.000 ejempl. $ 0,50. Argentina.

507.412 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.600 ej. Argentina.

507.413 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciaccaglini. De

La Garma (Bs. As.), octubre 1955. 500 ejempl. , 1. Argentina

507.414 — Pueblos Unidos. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Pueblos Unidos S. R. L. Santa Fe y Córdoba, setiembre y octubre de 1955. 5.000 ejemp. $ 1. Argentina.

507.415 — F. Vicentino. Mensual. Castell. Prcp.: Sociedad de San Vicente de Paúl. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 2.500 ejempl. Argentina.

507.416 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.: Gendarmería Nacional. Bs. Aires, julio-agosto 1955. 13.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

507.417 — Readers Digest. Mensual. Castell. Prop.: The Readers Digest Associattion. EE. UU. de A., setiembre y octubre 1955. 4.800 ejempl. $ 8. Extranjera.

507.418 — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Readers Digest S. A. Bs. As., setiembre a octubre 1955. 250.500 ejempl. $ 4. Argentina.

507.419 — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos EE. UU. de A., octubre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

507.420 — Visión. Quincenal. Castell. Propiet.: Sociedad Periodística Visión Ltda. EE. UU. de A., setiembre y octubre 1955. 12.000 ejempl. $ 3. Extranjera.

507.421 — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 50.500 ejempl. $ 2. Argentina.

507.422 — Pampa Argentina. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. Aires. setiembre y octubre 1955. 13.500 ejempl. $ 2. Argentina.

507.423 — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 51.500 ejempl. $ 3. Argentina.

507.424 — El Retiro. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Bs. As., julio a setiembre 1955. 5.600 ejempl. pesos 0,32. Argentina.

507.425 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejempl. $ 10. Argentina.

507.426 — Radiomelodía. Quincenal. Castell. Prop.: Vicente y Pedro Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., octubre 1955. 22.500 ejempl. $ 1,50. Arg

507.427 — El Cronista Comercial. Castell. Diario. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As., octubre 1955. Argent

507.428 — Luis Braille Argentina Nº 17. Mensual. Castell. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., octubre 1955. 950 ejempl. Argentina

507.429 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sampayo, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), octubre 1955. 400 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

507.430 — El Evangelista. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación de las Iglesias Crist. Evang. y Bautistas Eslavas de la Convención Evang. Bautista. B. A., julio-agosto 1955. 1.600 ejemp. $ 2. (Argentina).

507.431 — El Arte de la Madera. Bimestral. Prop.. Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., septiembre-octubre, 1955. 403 ejemp.. $ 6. (Arg.).

507.432 — T. V. Quincenal. Castell. Prop.: Federico Dufour. Bs. As. 2da. quinc. noviembre 1955. 2.600 ejemp. $ 1.70. (Argentina).

507.433 — Boletín. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., octubre 1955. 170 ejemp. (Argentina)

507.434 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., octubre 1955. 6.500 ejemp. $ 40 anuales. (Argentina).

507.435 — Educación Cristiana. Trimestral. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

507.436 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar Rotger. Bs. As., octubre 1955 1.500 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.437 — RR-Lupa. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., julio 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

507.438 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Edit y Cultural, S. A. Bs. As., julio 1955. 3.500 ejemp. $ 10. (Argentina).

507.439 — El Litoral. Diario. Castell. Pro.: S. R. L. Santa Fe. octubre 1955. 40.417 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

507.440 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto a octubre 1955. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Arg.).

507.441 — Mundo Santafesino. Semestral Castell. Prop.: Juan D'Angelo. Rosario de Santa Fe, octubre 1955. 500 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

507.442 — Fogonazo. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Ricardo Larrosa. Victoria (Entre Ríos), abril a noviembre 1955. 20.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

507.443 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), octubre 1955. 550 ejemp. $ 0.20. (Argentina).

507.444 — Paraner Idische Schtime (La Voz Judía de Paraná). Mensual. Castell. Idisch. Prop.: Abraham Koltunuiff Paraná (Entre Ríos), septiembre-octubre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.445 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Pro.: Organización Cul-Téc. S.R.L. Bs. As., octubre 1955. 13.320 ejemp. $ 1.20. (Argentina).

507.446 — Los Principios. Diario. Castell. Prop.: Los Principios S. A. Córdoba, octubre 1955. 1.382.040 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.447 — Crédito Bancario. Mensual. Castell.: Prop. Pablo Valiente. Bs. As., febrero a octubre 1955. 1.000 ejemp. $ 1.30. (Argentina).

507.448 — La Voz. Diario. Castell. Prop.. Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As.), octubre 1955. 700 ejemp. $ 0.40. (Arg.)

507.449 — Nueva Era. Diario. Castell. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.). octubre 1955. 6.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

507.450 — El Litoral. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), octubre 1955, 3.800 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.451 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia, S. A. Bs. As octubre 1955. 190.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

507.457 — Araceli. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Catalano. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.458 — Tierra Nuestra. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Guillermo Tramontin. (Rosario (Sta. Fe)), octubre 1955. 30.000 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.463 — Salvado. Tango. Música. 2 págs. Autor: Gogó Andreu. Imp.: Garrot. Edit.: E. M. B. A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5 (Arg.).

507.464 — Salvado. Tango. Letra. 2 págs. Autor Roberto Fugazot. Imp.: Garrot. Edit.: E.M.B.A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.465 — Sexto Piso. Tango. Música. 2 págs. Autor: R. Nievas Blanco. Imp. Garrot. Edit.: E.M.B.A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.466 — Sexto Piso. Tango Letra. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Imp. Garrot. Edit.: E.M.B.A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.471 — Ensenadense. Castell. Director propietario: Samuel Jack Borstein. Ensenada (Bs. As.), 21-10-55. 3.000 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.472 — Acuarela Montivedeana. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Ferlante. Imp. y edit.: Edic. Huatimosin. Bs. As., 8-11-55. 600 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

507.473 — Acuarela Montevideana. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Vicente Ferlanto. Imp. y edit.: Edic. Huatimosin. Bs. As., 8-11-55. 600 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.480 — Angel de mi corazón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ortea Paz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.481 — Angel de mi corazón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Carlos Ortea Paz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Arg.).

507.482 — Noche de añoranzas. Tango. Música. 2 págs. Autor: Suvio Zilliani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.483 — Noche de Añoranzas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemplares. $ 3.— Argentina.

507.484 — Milonga Que Trae Recuerdos. Milonga-música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.485 — Milonga Que Trae Recuerdos. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Arg.

507.486 — Aquel Vals Olvidado. Vals-música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.487 — Aquel Vals Olvidado. Vals-letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 3|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.488 — Carita de Sueños. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Bernardino Ramos y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 220 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.503 — No Dudes de Mi Amor. Vals-música. 2 págs. Autor: Miguel Bautista Ferrari. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 10|10|55. 1.000 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.506 — Justicia. Castell. Prop.: Alcira López de Lossi. Director: Jesús del Río. San Miguel de Tucumán. 10|11|55. 3.500 ejemp. $ 1.— Argentina.

507.507 — Bien Sabes Que te Quiero. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Octavio Miguel Garcilazo. Imp.: Serranías. Edit. El autor. Bs. As. 31|10|55. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

507.508 — Bien Sabes Que te Quiero. Bolero-música. 2 págs. Autor: Octavio Miguel Garcilazo. Imp.: Serranías. Edit.: El autor. Bs. As. 31|10|55. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

507.509 — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Director: Hozier Humberto Momo. Bs. As., septiembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.510 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Autor: Letra en castellano. Enrique Cadícamo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.511 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Música. Autor: Frank Churchill. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.512 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Letra en inglés: Jack Lawrence. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Arg.

507.513 — El Vals del Cucu. Vals-música. 2 págs. Autor: J. E. Jonasson. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.514 — El Vals del Cucu. Vals-letra en inglés. 2 págs. Autor: Ala Stranks. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.515 — El Vals del Cucu. Vals-letra en castellano. 2 págs. Autor: Carlos Elmer. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.516 — Peter Pan. Fox trot-letra en inglés. 2 págs. Autores: Jack Lawrence y Victor Young. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $.— Argentina.

507.517 — Peter Pan. Fox trot-letra en castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.518 — Peter Pan. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Jack Lawrence y Victor Young. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.519 — Tierra Straniera (Tierra Extraña). Beguine-letra en italiano. Ermete Liberati. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 5.00. Argentina.

507.520 — Tierra Straniera (Tierra Extraña). Beguine-música. 2 págs. Autor: M. Marietta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.521 — Los Areneros. Bulerías-música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.522 — Los Areneros. Bulerías-letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.523. — En un Gris Amanecer. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Calabro, Ulderino Caserio y Washington Reyes. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.524. — En un Gris Amanecer. Tango, música. 2 pgs. Autores: Alfredo Calabro. Ulderino Caserio y Washington Reyes. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.525. — Lo Mismo que Tú. Fox lento, letra. 2 pgs. Autor: A. Ledo Montoro. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 2 pgs. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.526. — Lo Mismo que Tú Fox lento, música. 2 pgs. Autor: Juan Solano. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.527. — A una Mujer. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Carmelo Volpe. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.528. — A una Mujer. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Horacio A. Salgán. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.529. — Coplas de la Giralda. Pasodoble, mús. 2 pgs. Autor: Zarzoso. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.530. — Coplas de la Giralda. Pasodoble, letra. 2 pgs. Autor: Valverde. Imp.: Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.542. — Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial. 2 vol. 404 y 492 pgs. Cast. Autor: José María Mustapich. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Ediar, S.A. Editores. Bs. As., 6 y 21|9|55, respect. 3.000 ej. $ 205. (Arg.).

507.543. — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Direct.: Baltolomé Mitre. Bs. As., 10|11|55. 232.560 ej. $ 0.40. (Arg.).

507.549. — Yo Quiero Tu Amor, ¡Morena! Jota, letra. 2 pgs. Autor: Martín Pugeo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|9|55. 500 ej. $ 4. (Arg.).

507.550. — Yo Quiero Tu Amor, ¡Morena! Jota, mús. 2 pgs. Autor: Martín Pugeo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 11|9|55. 500 ej. $ 4. (Arg.).

507.551. — La Botella. Chacarera doble, mús. 2 pgs. Autor: Washington Villagarcía. Imp.: Mundo Musical. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55. 300 ej. $ 4. (Argentina).

507.552. — La Botella. Chacarera doble, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Vigiani. Imp.: Mundo Musical. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55. 300 ej. $ 4. (Arg.).

507.562. — Planillas Calculadas de Hormigón Armado. 1 vol. 141 pgs. Castell. Autores: Hipólito G. Battaglia y Carlos M. Celghin. Imp.: Tall. Gráf. Tasso. Edit.: Los autores. Bs. As., 1955. 3.000 ej. $ 100. (Arg.).

507.566. — ...Esta Tierra Puesta en Soledad. 1 foll. 71 pgs. Cast. Autora: Nira Etchenique. Imp.: El Sol. Edit.: Tinglado. Bs. As., 21|10|55. 500 ej. $ 18. (Argentina).

507.571. — En Puerta. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan A. Gandola. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|55. 400 ej. $ 3.50. (Arg.).

507.572. — En Puerta. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Mauro Gravinese (Gravy). Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|55. 400 ej. $ 3.50. (Arg.).

507.573. — Aguilas Humanas. Marcha, mús. 2 pgs. Autor: D. M. Lacourling. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

507.574. — Faz "A": Muchacha Soñolienta. Letra: Lorenzo Whiting. Música: Aldon Egan. Faz B": Lago de Ensueño. Letra: Coates. Mús.: Lawrence. Intérp.: Buddy Cole. Disco Capitol Nº 353.203. Bs. As., noviembre 1955. 600 ej. $ 17. (Argentina).

507.575. — Faz "A": Nunca Estoy Satisfecho. Mús.: Perry. Faz "B": Porque Eres Mía. Letra: Cahn. Mús.: Brodszki. Intérp.: Nat. "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.207. Bs. As., noviembre 1955. 1.300 ej. $ 17. (Arg.).

507.576. — Faz "A": Buen Día Tristeza. Letra: Mario Ruccione. Mús.: Giuseppe Fiorelli. Faz "B": Adiós, Adiós Amigo. Letra: De Lázaro. Mús.: Valentino. Intérprete: Pietro Mieco. Disco Parlophone Nº PM 42.080. Bs. As., noviembre 1955. 450 ej. $ 15.50. (Arg.).

507.577. — Faz "A": Alba en el Mar. Letra: Marlatta. Mús.: Sordi. Faz "B": Prisionero de un Sueño. Letra: Innocenci. Mús.: Morbelli. Intérp.: Claudio Villa. Disco Parlophone Nº 44.093. Bs. As., noviembre de 1955. 600 ej. $ 17. (Arg.).

507.578. — Faz "A": Lágrimas de Sangre. Mús.: Roberto Giménez. Faz "B": Muchachita de Barrio. Letra: Jorge Caldara. Mús.: Mario Soto. Intérp.: Alberto Morán. Disco Pampa Nº PM 14.135. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ej. $ 15.50. (Arg.).

507.579. — Faz "A": Mi Compañero. Letra: Donaldson. Mús.: Kahn. Faz "B": Espasmódico. Mús.: J. Dankwort. Intérp.: Johnny Dankwort. Disco Parlophone Nº PM 44.090. Bs. As., noviembre 1955. $ 17. (Arg.).

507.580. — Faz "A": Conociendo las Tristezas. Mús.: Silvers. Faz "B": Mamie. Mús.: Anthony. Intérp.: Ray Anthony Disco Capitol Nº 353.205. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

507.581. — Faz "A": Mambo Jambo. Música: Pérez Prado. Faz "B": El Boogie de Dave. Letra: Barbour. Mús.: Beau. Intérp.: Dave Barbour. Disco Capitol Nº 353.216. Bs. As., noviembre 1955. 500 ej. $ 17. (Arg.).

507.582. — Faz "A": Zamba del Desencanto. Letra: Cristóbal Herreros. Mús.: Leopoldo Díaz Vélez. Faz "B": Cruzando Tilcara. Mús.: El Zarco Alejo. Intérp.: El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P 1214. Bs. As., noviembre 1955. 300 ej. $ 13. (Arg.).

507.583. — Faz "A": Dama Española. Letra: Evans. Mús.: Reeves. Faz "B": El Espectáculo Más Grande del Mundo. Letra: Henri Sullivan. Mús.: Anderson. Intérp.: Jacques Hellan. Disco Parlophone Nº PN 44.093. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

507.584. — Bowen. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Francisco Muñoz (h.). Imp.: E. M.O.R. Edit.: El autor. Bs. As., 15|10|54. 300 ej. $ 3.50. (Arg.).

e.3|1-Nº 7.778-v.16|1|56

18 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.726 — La Voz del Colegio. Mens. Castellano. Prop.: Alumnos del Colegio A. del Plata. Paraná (Entre Ríos), setiembre y octubre 1955. 1.000 ejs. $ 18.— anuales. (Arg.).

507.727 — San Pablo. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Palotinos. Villa Turdera (Bs. As.), agosto a octubre 1955. 375 ejs. $ 2,50 mens. (Arg.).

507.728 — Boletín Salesiano. Mens. Cast. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., noviembre 1955. 40.900 ejs. (Arg.).

507.729 — Simiente. Mens. Cast. Prop.: Jorge M. López. Capitán Bermúdez (Santa Fe), octubre 1955. 2.500 ejs $ 0,30. (Arg.).

507.730 — Volante. Mens. Cast. Propiet.: Francisco Manes. Bs. As., octubre 1955. 15.000 ejs. (Arg.).

507.731 — Previsión Patronal. Mens. Castellano. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejs. (Arg.).

507.732 — Revista Cartotopográfica Argentina. Cuatrimestral. Cast. Propiet.: Roberto Müller y Carlos Adolfo Kroll, Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).

507.733 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., nov. 1955. 28.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.734 — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A., Bs. As., noviembre 1955. 2.800 ejs. $ 3. (Arg.).

507.735 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., noviembre de 1955. 58.500 ejs. $ 3. (Argentina).

507.736 — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., octubre 1955. 154.500 ejs. $ 2. (Arg.).

507.737 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida ,S.A. Bs. As., octubre 1955. 14.125 ejs. $ 1,50. (Arg.).

507.738 — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., octubre 1955. 351.200 ejs. $ 1,50. (Arg.).

507.739 — Nuestro Techo. Mens. Cast. Prop.: León Rossen. Bs. As., octubre 1955 13.500 ejs. $ 4. (Arg.).

507.740 — Confort. Mens. Cast. Prop.: León Rossen. Bs. As., octubre 1955. 10.500 ejs. $ 4. (Arg.).

507.741 — La Familia Cristiana. Mens. Cast. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., nov. 1955. 70.000 ejs. (Arg.).

507.742 — Lazo de Unión. Bimestral. Cast. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Villa Calzada (Bs. As.), setiembre-octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,85. (Arg.).

507.743 — Horizontes. Mens. Cast. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), octubre y nov. 1955. 600 ejs. (Arg.).

507.744 — Ecos. Mens. Cast. Prop.: Rosita A. de Menchaca. Rosario de Santa Fe. 6.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

507.745 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Bs. As., oct. 1955. Mens. Cast. 20.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.746 — Revista de Propaganda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ejs. $ 5. (Arg.).

507.747 — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Propiet.: Luis Tangari. Bs. As., agosto a octubre 1955. $ 2. (Arg.).

507.748 — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Decenal. Cast. Bs. As., octubre 1955. 350 ejs. $ 15.— annales. (Arg.).

507.749 — Bienvenida (Ahlausahla). Mensual. Cast.-Arabe. Prop.: Gabriel Trabouhl. Bs. As., octubre 1955. 1.300 ejs. $ 70.— anuales. (Arg.).

507.750 — Heraldo de Asturias. Mens. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., nov. 1955. 2.800 ejs. (Arg.).

507.751 — Labrador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), 100 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Argentina).

507.752 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.) 500 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Argentina).

507.753 — Mitre. Diario. Cast. Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Bs. As.) 100 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Arg.).

507.754 — Ballester. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), octubre de 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.755 — Mariano Moreno. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.756 — El Gladiador. Diario Cast. Propiet.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.757 — Rivadavia. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.758 — El Libertador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.759 — San Miguel. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.760 — San Justo. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.761 — Sarmiento. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.762 — El Chubut. Diario. Cast. Propiet.: Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia, octubre 1955. 7.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

507.763 — Faz "A" y "B": Un recital de piano, por Alfred Cortot. Vol. I (Nocturno en Fa Sostenido Mayor, Op. 15; Canción de cuna, Op. 49, Nº 4, y otras). Mús.: Chopin, Brahms, Schubert y otros. Intérp.: Alfred Cortot, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.625. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.764 — Faz "A": Mazurcas, Nº 32 en Do Sostenido Mayor, Op. 50, Nº 3 y otras. Faz "B": Polonesa, Nº 6 en Fa Sosteni-

d Menor, Op. 44, y otras. Mús.: Chopin. Intérp.: Witold Malcuzynski, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.548. Bs. As., 1º|9|55. 500 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.765 — Faz "A": Cuarteto Nº 3 en Re Mayor, Op. 18 Nº 3. Faz "B": Cuarteto Nº 4 en Do Menor, Op. 18 Nº 4. Música: Beethoven. Interp.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel Nº LPC 11.630. Bs. As., 1|10|55. 200 ejs. $ 105.95. (Argentina).

507.766 — Faz "A": Los Patinadores, vals. Faz "B". Mi Ensueño, vals. Música: Waldteufel. Interp.: Robert Stolz y su orq. de Concierto. Disco London número 316.015. Bs. As., 1|11|55. 300 ejs. $ 20.60. (Argentina).

507.767 — Faz "A" y "B": Rosamunda, música de ballet Nº 2. Op. 26. (1ª parte y conclusión, respectivamente). Música: Shubert. Intérp.: Paul Kletzki y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº 266.605. Bs. As., 1|11|55. 170 ejs. $ 20.60. (Argentina).

507.768 — Faz "A": Misterioso, fox trot. Faz "B": Leños a la Deriva, fox trot. Letra y Música: Snyder. Intérp.: Bill Snyder, piano con acop. de Orq. Disco Decca Nº 333.483. Bs. As., 1|11|55. 600 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.769 — Faz "A": Pon Veinte Guitas en la Pianola. Música: Constantín. Faz "B": Las Travesuras del Pobre Juancito, fox trot. Música: Monnot. Intérp.: Onesimo Grosbois y su piano de ocasión. Disco Odeón Nº 397.254. Bs. As., 1|11|55. 1.000 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.770 — Faz "A": Estoy Recordando el Tiempo Perdido Letra y música: Sigman, Dorsey y Feller. Faz "B": Mamá la Oca-Salta. Letra y música: Stein, Burns y Herman. Intérp.: Woody Herman y su Agrupación. Disco London Nº 343.072. Bs. As., 1|11|55. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.771 — Faz "A": Hay que Dar Algo, fox trot. Música: Mercer. Faz "B": Salto del "Rock And Roll", fox trot. Música: Rogers - Roberts. Intérp.: Les Brown y su Orq. Disco Coral Nº 91.121. Bs. As., 1|11|55. 600 ejs. $ 6.30. (Argentina).

507.772 — Faz "A": El Banjo Está de Vuelta, fox trot. Letra y música: E. y A. Shuman y Brown. Faz "B": No Quiero Estar Sola Esta Noche, fox trot. Letra y música: Yinsley - Goodhart. Intérp.: Teresa Brewer con acomp. de Orq. y Coro. Disco Coral Nº 91.922. Bs. As., 1|11|55. 400 ejs. $ 16 30. (Argentina).

507.773 — Faz "A": Muchas Gracias, fox trot. Música: Kramer. Faz "B": Un Beso a Medianoche, fox trot. Música: Kramer. Intérp. Kramer y su Orq. Disco Odeón Nº 298.146. Bs. As., 1|11|55. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.774 — Faz "A": Habanera, fox trot. Música: Bizet. Faz "B": El Mundo Es Mío, melodía. Música: Young y Adams. Intérp.: Leroy Jolmes y su Orq. Disco M-G-M Nº 8.559. Bs. As., 1|11|55. 500 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.775 — Faz "A": Adiós, canción. Letra y música: Martínez y Mores. Faz "B": El Amor es Ciego, cha-cha-cha. Letra y música: López y Lambertucci. Intér.: Arturo Millán con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 132.971. Bs. As., 1|11|55. 200 ejs. $ 15.35. (Argentina).

507.776 — Faz "A" y "B": Canciones y Ritmos Afro-Caribes. (Batucada, samba. Choucounne, merengue haitiano y otras). Letra y música: Alfonso, Stillman y otros. Intérp.: Katherine Dunham y su conj. Disco Decca Nº LTM 8.353. Bs. As., 1|11|55. 150 ejs. $ 73.30. (Argentina).

507.777 — Faz "A" y "B": Conozca a los Comandantes. (Oh, Oh; Hazme el Amor y otras). Letra y música: Gay, Johnson y otros. Intérp.: Eddie Grady. Disco Decca Nº LTM 8.534. Bs. As., 1|10|55. 200 ejs. $ 73.30 (Argentina).

507.778 — Faz "A": Labios Ardientes, fox trot. Música: Busse - Lange y Davis. Faz "B" Cantando Blues Hasta que Papito Venga a Casa, fox trot. Música: Conrad, Robinson, Lewis y Young. Intérp.: Grady Martin y su Agrupación. Disco Decca Nº DIM 2.006. Bs. As., 1|11|55. 100 ejs. $ 17.25. (Argentina).

507.779 — Pensarás en Mí, bolero, música. 2 págs. Autor: Oscar I. Britos. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|7|55. 500 ejs. (Argentina).

507.780 — Pensarás en Mí, bolero, letra. 2 págs. Autor: Julio Di Palma. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|7|55. 500 ejs. (Argentina).

507.781 — Marcha de la Libertad, música. 4 págs. Autor: M. Gómez Carrillo (h.). Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|11|55. 1.000 ejs. $ 5. (Argentina).

507.782 — Marcha de la Libertad, letra. 4 págs. Autor: M. Rodríguez Ocampo (h.). Imp.: Russo y Cía. Edit.. Ricordi-Americana. Bs. As., 11|11|55. 1.000 ejs. $ 5. (Argentina).

507.783 — Faz "A": Penas de Amor, vals. Letra: J. I. Blanco. Música: A. P. Bergo. Faz "B": La Morochita, ranchera. Letra: F. Brancatti. Música: A de la Rosa. Intérp.: Conj. Los Chacareros. Disco Víctor Nº 68-2040. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.784 — Faz "A": Cara Fancinela, tango canción. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Domingo Ventrici. Faz "B": La Giardinara Innamorata, vals. Letra y música. Anónimo. Arreglo: Domingo Ventrice. Intérp. D. Ventrici y su Conj. Disco Víctor Nº 68-1893. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.785 — Faz "A": El Gato Montés, paso doble. Música: Manuel Panella. Faz "B": Tu Pálida Carita, vals. Letra: F. N. Costa. Música: C. Barés. Intérp.: Domingo Marafioti y su Orq. Disco Víctor Nº 68-2021. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.786 — Faz "A": Ay, Dolores, vals bulerías. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B": Por tu Gracia y Salero, paso doble. Letra: Angelillo. Música: O. Morales. Intérp.: Angelillo. Disco Víctor Nº 68-2037. Bs. As., 3|6|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.789 — Ecos de Portugal. Mensual. Portugués. Director - Propietario: Luciano Augusto de Sousa. Bs. As., 31|10|55. 800 ejs. $ 2. (Argentina).

507.790 — Chispita. Mensual. Castell. Director - Propietario: Dante Colombo. Bs. As., nov. 1955. 1.000 ejs. $ 2. (Argentina).

507.791 — Che Presumida, milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.792 — Che Presumida, milonga, música. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.796 — Tatsachen (Realidades). Mensual. Alemán. Director-Propietario: Ernesto Kienitz G. Bs. As., 15|10|55. 2.300 ejs $ 2.50. (Argentina).

507.797 — Noticias A. P. G. (Agencia Periodística Garza). Quincenal. Castell. Director - Propietario: Ernesto Kienitz G. Bs. As., 24|10|55. 2.300 ejs. (Argentina).

507.798 — La Voz de Rivadavia. Semanal. Castell. Director - Propietario: Roberto César Ledesma. Rivadavia (Bs. As.). 4|11|55 500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.799 — Clisé. Semanal. Castell. Propietario y Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana (Bs. As.), 3|11|55. 2.000 ejs. $ 0.60. (Argentina).

507.800 — El Debate. Diario. Castell. Propietario: José María Guerci. Director. Juan Albano. Zárate (Bs. As.), 9|11|55. 5.000 ejs. $ 0.40. (Argentina).

507.805 — Tórtola de fuego. 1 foll. 83 págs. Cast. Autora; María Paseyro. Imp. Art. Gráf. De Vinne. Edit.: López Negri. Bs. As., 15|8|55. 1.000 ejs. $ 18.— (Argentina).

507.808 — C'est si bon! Fox-trot. 2 págs. Letra en francés: André Hornez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimpresión).

507.809 — Serenidad. Música. 2 págs. Autor; Kalender. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|53. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimpresión).

507.810 — Delicado. Baión-música. Autor: Waldyr Azevedo. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 8|1|53. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp).

507.811 — Cabeza hinchada. Baiao-música. 2 págs. Autor: Hervé Cordovil. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3.50. (Arg.-Reimp.).

507.812 — Cabeza hinchada. Baiao-letra en portugués: Hervé Cordovil. Versión castellana: Anónimo. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reim).

507.813 — Cabeza hinchada. Baiao-letra en portugués. 2 págs. Autor: Hervé Cordovil. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp.).

507.814 — C'est si bon! Fox-trot-música. 2 págs. Autor: Henri Betti. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimp.).

507.815 — C'est si bon! Fox-trot. 2 págs. Letra en francés: André Hornez. Letra en castellano. Rafaelmo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp.).

507.816 — La gran mentira. 1 foll. 7 páginas. Cast. Autor: Alberto García Ibáñez. Imp.: Cafú: Edit.: El autor. Buenos Aires, 18|11|55. 1.500 ejs. $ 3.— (Argentina).

507.817 — Saltando en el teclado. Polka-música. 2 págs. Autor: Gabriel Orsini. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 100 ejs. $ 3.— (Arg.).

507.830 — Nueva Era. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Elbaum. Direct.: Victorio Codovilla. Bs. As., octubre-noviembre 1955. 18.000 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.831 — La Ciudad. Anual. Cast Director-propietario: Pedro Mallia Aprile. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.000 ejs. — (Arg.).

507.832 — Arbol. Cast. Direct.-Prop.: Arturo Nelo, Federico E. País, Armando Raúl Bazán y Ramón Rosa Olmos Catamarca, septiembre 1955. 1.000 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.834 — El Gestor. Mensual. Cast. Direct.-Prop.: Eduardo Oscar Suárez y José Antonio Falcó. Villa María (Córdoba), 15|10|55. 2.000 ejs. $ 4,50.— (Argentina).

507.835 — Boletín. Mensual. Cast. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Directora: Ana M. Cepollkna. Bs.As., noviembre 1955. 170 ejs. — (Argentina).

507.836 — La Mañana. Cast. Direct.-Prop.: Isidro Gerónimo Balbi. Victori (Entre Ríos), 12|11|55. 2.000 ejs. $ 0,60.— (Argentina).

507.837 — Viatorius. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Direct.: Fernando J. Martín. Rosario (Santa Fe), mayo y agosto 1955. 1.500 ejs. — (Arg.).

507.841 — Demasiado tarde. 1 vol. 251 páginas. Cast. Autor: Alan Paton. Traducc. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 26.— (Arg.).

507.842 — Los cuarenta bramadores. 1 vol. 264 págs. Cast. Prop.: Vito Dumas. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.100 ejs. $ 26.— (Arg.).

507.843 — El ensueño. 1 vol. 231 págs. Cast. Autor: Emilio Zola. Traducc. del francés: Enrique Fernández Latour. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 24.— (Arg.).

507.844 — La mueca de marfil. 1 volumen. 219 págs. Cast. Autor: John Ross Macdonald. Traducc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena febrero 1955. 15.000 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

507.845 — La víctima murió dos veces. 1 vol. 209 págs. Cast. Autor: Bárbara Frost. Traducc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 15.200 ejs. $ 8.— (Arg.).

507.846 — El águila y la roca. 1 vol. 395 págs. Cast. Autor: Frances Winwar. Traducc. del inglés: Manuel Gurrea. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs.As., primera quincena de abril 1955. 5.150 ejs. $ 32.— (Arg.).

507.847 — Otra Pamela. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traducc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena de febrero 1955. 5.150 ejemplares. $ 30.— (Arg.).

507.848 — Cincuenta semblanzas argentinas. 1 vol. 218 págs. Cast. Autor: José María Caffaro Rossi. Imp. y edit.: Kraft Ltda. Bs.As., segunda quincena febrero 1955. 3.100 ejs. $ 32.— (Arg.).

507.849 — Montoya, apóstol de los guaraníes. 1 vol. 181 págs. Cast. Autor: Blanco Villalta. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena febrero 1955. 3.100 ejs. $ 28.— (Arg.).

507.850 — La guirnalde Afrodita. 1 vol. 319 págs. Cast. Autor: A. Ferdinand Herold. Traducc. del francés: Enrique Fernández Latour. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 25.— (Arg.).

507.853 — Sakuntala. 1 vol. 198 páginas. Cast. Autor: Kalidasa. Traducción al francés por; Franz Toussaint. Traducc. del francés al cast.: José Vicente Alvarez. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 25.— (Arg.)

507.854 — El corte del hacha. 1 volumen. 201 págs. Cast. Autor: Delmar Jackson. Traducc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 15.150 ejs. $ 10.— (Argentina).

507.858 — Tic-Tac. Marcha letra. 2 páginas. Autores: A. Rosina y Don Leo. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.859 — Tic-Tac. Marcha-música. 2 páginas. Autores: A. Rossina y Don Leo. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11-55 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.860 — Paco el Rondeño. Bulerías-letra. 2 págs. Autores: Ricardo Debalque. Félix Aguera y J de la Huerta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.861 — Paco el Rondeño. Bulerías-letra. 2 págs. Autores: Ricardo Debalque, Félix Aguera y J. de la Huerta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.864 Una fija más. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique P. Quagliano. Imp. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.865 — Una fija más. Tango-letra. 2 págs. Autor: Carlos Canapale. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.876 — Mi dulce amor de ayer. Vals-letra. 2 págs. Autor: Camilo Bouzo. Imp. y edit.: Edit. Músic. América.Bs. As., 18|11|55. 50 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.877 — Mi dulce amor de ayer. Vals-música. 2 págs. Autor: Florián Yáñez. Imp. y edit. Músic. América. Buenos Aires, 18|11|55. 50 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.878 — De vuelta al arrabal. Canción-música. 2 págs. Autor: Rolando Brutti. Imp.: Ragonese Hnos. Edit. D.I.M.A. Bs.As., 15|9|55. 1.000 ejs. $ 3.50.— (Argentina).

507.879 — De vuelta al arrabal. Canción-letra. 2 págs. Autor: Humberto Brutti. Imp.: Ragonese Hnos. Edit. D.I.M.A. Bs. As., 15|9|55. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Argentina).

507.880 — Nobleza gaucha. Ranchera-música, 2 págs. Autores: Leo Zenner y Juan Ardizonni. Imp.: Ferrer. Edit.: Arturo Frontini. Bs. As., 12|9|55. 250 ejs. $ 2,50.— (Arg.).

507.881 — Ritmos del corazón. Zamba brasileña-música. 2 págs. Autores. Gilberto, Ernesto y Tito Casciani. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Músic. Mendoza. Bs.As. 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.882 — Ritmos del corazón Zamba brasileña-letra. 2 págs. Autora: Cristina Blanca Bustos. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Músic. Mendoza. Bs. As.. 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.883 — Bailando este baión. Baión-letra. 2 págs. Autor: Julio Donaire. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 18|11|55 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.884 — Bailando este baión. Baión-música 2págs. Autor: Ramón Vargas. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

e.3|1-Nº 8.170-v.16|1|56

21 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.885 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reinaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), octubre 1955. 1.990 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.886 — La Idea. Mensual. Castell Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ejmp. $ 2.50. (Argentina).

507.887 — La Revista Sanitaria. Mensual. Castell. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., octubre 1955. 700 ejemp. (Argentina).

507.888 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Bol. de Informaciones para el Comercio y la Industria Mensual. Castell. Bs. As., octubre 1955 10.000 ejemp. (Argentina).

507.889 — El Independiente. Semanal. Castell. Prop.: Sucesión Angel L. Rosales. General Alvear (Bs. As.), septiembre y octubre 1955. 670 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.890 — Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), octubre 1955. 2.500 ejemp. $ 0.30. (Argentina)

507.891 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva Villa Calzada (Bs. As.), octubre 1955. 3.750 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

507.892 — San Roque. Semanal. Castel Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 300 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

507.893 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., septiembre 1955. 5.200 ejemp. (Argentina).

507.894 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino - Israelí. Semanal. Castell. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.895 — Coparque. Mensual. Castell. Prop. Antonio Manuel Molinari Bs. As., septiembre y octubre 1955. 1.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.896 — La Voz de San Justo. Diario. Castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. Córdoba, octubre 1955. 4.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.897 — Ventas. Mensual. Castell Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejemp $ 4. (Argentina).

507.898 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina S. A. Compañía de Seguros. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

507.899 — Asesor en Leyes Impositivas Mensual. Castell. Prop.: Samuel Aarón Natanson. Bs As., septiembre a noviembre 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

507.900 — Revista del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima. Trimestral. Castell.: Bs. As., agosto octubre 1955. 3.500 ejemp. (Argentina).

507.901 — El Libro. Mensual. Castell. Prop.. "El Libro". Asoc. Cultural Argentina. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 3.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.902 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Dean Funes (Córdoba), octubre 1955 3.000 ejs. $ 1. (Argentina).

507.903 — Nor Hadjin. Armenio Prop.: Unión Compatriótica de Hadjin. Bs. As. julio-octubre 1955. 800 ejemp. $ 1.25. (Argentina).

507.904 — Hai Guetron (Centro Armenio). Quincenal. Castellano-Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Bs. As., agosto 1955. 1.250 ejs. $ 1. (Argentina).

507.905 — Evangelisches Gemeindeblatt. Mensual. Castellano - Alemán. Prop.: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Bs. As., enero a noviembre 1955. 1.400 ejemp. $ 1.75. (Argentina).

507.906 — La Voz de Correa. Quincenal. Castell. Prop.: Ignacio M. Canavera. Correa (Santa Fe), septiembre y octubre 1955. 250 ejemp. $ 0.65. (Argentina).

507.907 — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto E. Perazzo. Villa Flandria (Estac. Jáuregui), octubre 1955. 1.350 ejemp $1.50. (Argentina).

507.908 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, noviembre-diciembre 1955. 3.800 ejemp. (Argentina).

507.909 — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Pedro Gianotti. Bs. As., octubre 1955. 500 ejemp. $ 0 50. (Argentina).

507.910 — Salto Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Augusto Rollin. Salto (Bs. As.), septiembre y octubre 1955 600 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

507.911 — Crónica. Semanal Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi Miramar (Bs. As.), julio a septiembre 1955. 1.990 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.912 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Möller. Bs. As., octubre 1955. 22.161 ejemp. $ 0.50. Argentina).

507.913 — Boletín Oficial. Diario. Castell.: Prop.: Gobierno de la Provincia: Santa Fe, octubre 1955. 750 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.914 — Olvide el Pasado, bolero, música. 2 págs. Autor: Gregorio Nacián Chavarría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 100 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.915 — Olvide el Pasado, bolero, letra. 2 págs. Autora: Laura S. B. de Ortiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho, Bs. As., 21|11|55 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.916 — Amor en Gira, mambo, letra. 2 págs. Autora: Laura S. B. de Ortiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.917 — Amor en Gira, mambo, música. 2 págs. Autor: Gregorio [illegible] Chavarría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.918 — Mi Arpa India, zamba, música. 2 págs. Autor: Epifanio Monge. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres Córdoba, 15|11|55. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

507.919 — Mi Arpa India, zamba letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 15|11|55. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

507.920 — Mi Viejo Piano, tango, música. 2 págs. Autor: Benigno Ochoa. Imp. Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 16|11|55. 500 ejemp. $ 4 (Argentina).

507.927 — Serenateando, valseado música. 2 págs. Autor: Clemente M. Tenreyro Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

507.928 — Serenateando, valseado, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.. Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp $ 2.50. (Argentina).

507.929 — Allá en Curuzú Cuatiá, chamamé, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2 50. (Argentina).

507.930 — Allá en Curuzú Cuatiá chamamé, mús. 2 págs. Autor: Clemente M. Tenreyro. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.931 — Mi Primera Canción. vals. música. 2 págs. Autor: Nicolás José Bustos. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 14|11|55. 1.250 ejemp $ 3. (Argentina).

507.932 — Mi Primera Canción. vals, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor Córdoba 14|11|55. 1.250 ejemp. $ 3. (Argentina)

507.938 — Obras Poéticas Completas. 1 vol. 258 págs. Cast. Autor. José de Espronceda. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 17|5|55. 10.000 ejs. $ 7.—. (Reimpresión). Argentina.

507.939 — El Príncipe. 1 vol. 176 págs. Cast. Autor: Nicolás Maquiavelo. Traducción del italiano: Ambrosio José Vecino. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 31|5|55. 10.000 ejs. $ 7.—. (Reimpresión). Arg.

507.940 — Tratado General de Ajedrez. Tomo I. Rudimentos. 1 vol. 250 págs. Autor: Roberto Grau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 10|8|55. 3.000 ejs. $ 39.— (Reimpresión). Argentina.

507.941 — Combinaciones y [illegible] en las Aperturas, 1 vol. [illegible] Cast. Autor: Luis Palau. Imp.: Tall. Gráf. Ar-

sope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 30|6|55. 3.000 ejs. $ 36.—. Reimpresión. (Argentina).

507.942 — La Dama de Monsoreau. 2 vol. 226 págs. c|u. Cast. Autor: Alejandro Dumas. Traducc. del francés.: M. R. Blagoch. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 6|5|55. 7.000 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.943 — Colmillo Blanco. 1 vol. 178 páginas. Cast. Autor: Jack London. Traducción del inglés: María Angélica Lamas de Córdoba. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 12|7|55. 10.000 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.944 — Facundo. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 6|5|55. 15.000 ejs. $ 7—. Reimpresión. (Argentina).

507.945 — Romancero del Cid. 1 vol. 178 págs. Cast Autor ordenación, revisión y prólogo. Manuel Mila y Fontanals. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 15|6|55. 2.800 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.946 — Mis Mejores Partidas de Ajedrez (1924-1937). 1 vol. 298 págs. Cast. Autor: Alejandro Alekhine. Traducc. del inglés: Adolfo A. Gabarret. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs As., 25|7|55. 3.000 ej. $ 48.—. Reimpresión. (Argentina).

507.947 — Tratado Completo de Aperturas. Tomo II. 1 vol. 226 págs. Castellano. Autor: Luis Palau. Imp.: T... Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 25|7|55. 3.600 ej... Reimpresión. (Argentina).

507.949 — Faz "A": Danzas Eslavas, Nos. 1 al 5. Música: Dvorak. Faz "B": Suite Lírica, Op. 54. Pastorcillo, Marcha Rústica Noruega y otras. Música: Grieg. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel número LPC. 11.629. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.950 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 9 en do mayor ("La Grande") 1ra. y 2da. parte. Música: Schubert. Intérp.: Josef Krips y la Orq. Concertgebouw de Amsterdam. Disco London N LLC. 17.559. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.951 — Faz "A": Iberia, Evocación, El Corpus en Sevilla y otras. Música: Albéniz. Orquestación: Arbos. Danzas Fantásticas. Exaltación, Ensueño, Orgía. Música: Turina. Intérp.: Ataulfo Argenta y la Orq de la Soc. de Conciertos del Conservatorio de París. Disco London Nº LLC. 17.564. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.952 — Faz "A" y "B": Trío Nº 7 en si bemol mayor (Archiduque) Op. 97. Música: Beethoven. Intérp.: Trío de Triestre. Disco London Nº LLC. 17.539. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.953 — Faz "A" y "B": Aquí está Art Tatum. Rosa Madreselva. Lo que el Viento se Llevó y otras. Música: Waller Razaf. Wrubel. Magdson y otros. Intérp.: Art. Tatum y su Trío. Disco Coral Nº CRL. 94.302. Bs. As., 1º|9|55. 200 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.954 — Faz "A" y "B": Temas de Películas de Hollywood. Débiles y Poderosos, A la hora Señalada y otras. Música: Tiomkin. Intérp.: Dimitri Tiomkin y su Orq. Disco Coral Nº CRL. 94.301. Bs. As., 1º|9|55. 250 ejempl. pesos 105,90. (Argentina).

507.955 — Faz "A" y "B": Norma, Opera Completa. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Bellini, Romani. Intérp.: María Maneghini Callas, soprano y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº NPC 11.610. 1º|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.956 — Faz "A" y "B": Norma, Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y música: Bellini, Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, soprano y otros con la orq. y Coro de la Scala do Milán. Disco Angel Nº 11.612. Bs. As., 1º|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.957 — Faz "A" y "B": Norma, Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y música: Bellini y Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, soprano y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.611. Bs. As., 1º|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.958 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y música: Bellini. Pepoli. Intérp.: C. Forti, N. Rossi y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.535. Bs. As., 1º|9|55. 330 ej. $ 105,90. (Argentina).

507.959 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y música. Bellini, Pepoli. Intérp.: N. Rossi, C. Forti y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.534. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.960 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Bellini, Peoli. Intérp.: M. Meneghini Callas y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.533. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.961 — Faz "A": Sonata Nº 5 en fa mayor (La Primavera) Op. 24. Faz "B": Sonata Nº 10 en sol, Op. 96. Música: Beethoven. Intérp.: Yehudi Menuhin, violín y Louis Kentner, piano. Disco Angel Nº LPC. 11.567. Bs. As., 1º|9|55. 700 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.962 — Faz "A" y "B": El Mesías, Messiah. Oratorio. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Handel. Intérp.: Richard Lewis, tenor y otros con la Orq. Filarmónica de Liverpool. Disco Angel número LPC. 11.594. Bs. As., 1º|9|55. 350 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.963 — Pavana para una Infanta Difunta. La Tumba de Couperin. Faz "B": Bolero. Música: Ravel. Intérp.: Anfré Cluytens y la Orq. Nac. de Radiodifusión Francesa. Disco Angel Nº LPC. 11.569. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejemplares. $ 105,90. (Argentina).

507.964 — Faz "A": Tocando Fox al piano. (Té para dos. Canción de Cuna y otras). Mús.: Youmans, Warren y otros. Faz "B": El Guante de Terciopelo, Fox trot. Música: Spina. Intérp.: Carolina Cardoso de Menezes, piano. Disco Odeón Nº 196.678. Bs. As., 1º|11|55. 300 ejempl. $ 14,85. (Argentina).

507.969 — Américas. Cast. Prop.: Organización de los Estados Americanos. Director: Carlos Dávila. EE. UU. A. octubre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50. (Extranjera).

507.973 — S. T. E. A. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Talleres Electricidad del Automóvil. Director: Jaime Burak. Bs. As., septiembre 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

507.981 — Más allá. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Abril SRL. Director: Alberto Lowenthal. Bs. As., noviembre de 1955. 24.900 ejs. $ 6.—. (Argentina).

507.982 — La Gran Historieta. Quincenal. Cast. Prop.: Editorial Abril SRL. Director: Alberto Lowenthal. Bs. As., 8|11|55. 94.900 ejs. $ 1,50. (Argentina).

507.990 — Guión. Mensual. Cast. Director-Propietario: Hidelberg José Ferrino y Félix Ayesa. ... As.), octubre 1955. 1.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.991 — Crónica. Semanal. Cast. Director-Prop.: Abraham Fridman. Basavilbaso (Entre Ríos), 12|11|55. 800 ejempl. (Argentina).

507.994 — Club Ttlético Tigre. Marcha, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|9|55. 100 ejs. $ 4.—. (Argentina).

507.995 — De Suave Acento. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 24|9|55. 100 ejs. $ 3.—. (Arg.).

508.002 — Psicología Pedagógica Práctica. 1 vol. 194 págs. Cast. Autor: Animal Villaverde. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Edit. Humanitas. Bs. As., 1955. 1.000 ejs. $ 36.—. (Argentina).

508.003 — Mi Cielo Asturiano. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argent.).

508.004 — Mi Cielo Asturiano. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: José F. de Paolo. Imp. E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argent.).

508.005 — Separados. Fox trot. música. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.006 — Separados. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. Bs. As. 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.008 — Antártida Argentina. Marcha militar. Mús. 2 págs. Autor: Nicolás Mastromarino. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., nov. 1955. 500 ejs. $ 5.—. (Argentina).

508.009 — El Recluta. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.010 — El Recluta. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|3|53. 500 ejempl. $3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.011 — Copacabana. Samba. música. 2 páginas. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión (Argent.).

508.012 — Copacabana. Samba, letra. 2 págs. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Versión Cast.: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejemplares. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.013 — Copacabana. Samba, letra brasileña. 2 págs. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.014 — Brasileriño. Choro. Música. 2 págs. Autor: Waldyr Azevedo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.015 — Viejo Rincón. Tango, música. 2 págs. Autor: Raúl de los Hoyos. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 2|2|53. 450 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.016 — Viejo Rincón. Tango, letra. 2 págs. Autor. Roberto L. Cayol. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 3|2|55. 450 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.018 — Dos Besos. Fox, letra. 2 págs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: Edic. Music. Separ. Rosario (S. Fe), 10|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.019 — Dos Besos. Fox, música. 2 páginas. Autor: Francisco Segura. Imp.: A. Contreras. Edit.: Edic. Music. Separ. Rosario (S. Fe), 10|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

e.3|1-Nº 8.173-v.16|1|56

29 DE NOVIEMBRE DE 1955

508.021 — El Constructor. Decenal. Cast. Prop.: El Constructor, S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 2.978 ejs. $ 3,50. (Arg.).

508.022 — Nuestra Arquitectura. Mens. Cast. Prop.: Editorial Contempora, S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 2.210 ejs. $ 10. (Arg.).

508.023 — Casas y Jardines. Mens. Cast. Prop.: Editorial Contempora, S.R.L. Bs. As., noviembre 1955. 9.400 ejs. $ 5. (Arg.).

508.024 — Boletín Mensual. Cast. Prop.: Cooperativa para el Transporte Automotor Diesel Ltda. Bs. As., agosto a octubre 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

508.025 — Pobre Diablo. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Bs. As., octubre 1955. 25.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

508.026 — Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Santiago de Chile, octubre 1955. 15.000 ejs. $ 1,50. (Extranjera).

508.027 — Ecran. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Santiago de Chile, octubre 1955. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).

508.028 — El Mensajero Cristiano. Trimestral. Cast. Prop.: Juan Zub-Zolotarow (Asamblea de Dios). Valentín Alsina (Bs. As.), octubre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

508.029 — El Deber. Mens. Cast. Prop.: Lisandro Grisolía. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 1.300 ejs. $ 1. (Arg.).

508.030 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), nov. 1955. 3.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).

508.031 — San José. Mens. Cast. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., noviembre 1955. 3.400 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

508.032 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, mayo a octubre 1955. 500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

508.033 — El Progreso. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso". Bs. As., julio-setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

508.034 — Reinado Social. Cast. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., noviembre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg).

508.035 — Revista Telegráfica-Electrónica. Mens. Cast. Prop.: Arbo Editores, S.R.L. Bs. As., nov. 1955. 6.400 ejs. $ 3. (Arg.).

508.036 — La Obra. Mens. Cast. Prop.: Julián Musmanno y José Mas. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 31.000 ejs. $ 5. (Arg.).

508.037 — Seya. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Empresarios Yeseros y Anexos. Bs. As., junio-setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

508.038 — Crónica de Holanda. Bimestral. Cast. Prop.: Oficina de Información Holandesa de la Embajada de los Países Bajos. Bs. As., nov.-dic. 1955. 14.000 ejs. (Arg.).

508.039 — Una Voz Amiga. Bimestral. Cast. Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., octubre 1955. 2.500 ejs. $ 1. (Arg.).

508.040 — Polvareda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba, setiembre y octubre 1955. 4.000 ejs. (Arg.).

508.041 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mens. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

508.042 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Prop.: Mercado Nacional de Papas. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

508.043 — Estampa. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Estampa, S.A. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 64.300 ejs. $ 2. (Arg.).

508.044 — Labores. Mens. Cast. Prop.: Editorial Vosotras, S.R.L. Bs. As. octubre 1955. 130.000 ejs. $ 250. (Arg.).

508.045 — Vosotras. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Vosotras, S.R.L. Bs. As., octubre 1955. 152.000 ejs. $ 2. (Argentina).

508.046 — Giornale d'Italia (El Diario de Italia). Diario. Italiano. Prop.: Eduardo Castella. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

508.047 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, octubre 1955. 800 ejs. (Arg.).

508.048 — Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 vol. 471 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Vázquez. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana, S.R.L. Bs. As., 8|6|55. 1.200 ejs. $ 14,50. (Arg.).

508.049 — La Exploración del Espacio. 1 vol. 155 págs. Cast. Autor: Teófilo M. Tabanera. Imp.: Tall. Gráf. Chile. Edit.: Edit. Sol. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 45. (Arg.).

508.050 — El Candor del Padre Brown. 1 vol. 249 págs. Cast. Autor: G. K. Chesterton. Traduc. del inglés: Alfonso Reyes. Imp.: Pellegrini. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 20|2|55. 6.000 ejs. $ 10. (Arg.). Reimpresión.

508.051 — Curso de Lingüística General. 1 vol. 378 págs. Cast. Autor: Ferdinand De Saussure. Traducción del francés: Amado Alonso. Imp.: Imp. Coni. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 29|4|55 4.000 ejs. $ 40. (Arg.).

508.052 — El Señor Presidente. 1 vol. 311 págs. Cast. Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 18|5|55. 5.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

508.053 — Poesías Completas. 1 vol. 200 págs. Poesías Delmira Agustini. Impres.: Tall. Gráf. Vigor. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10|3|55. 3.000 ejs. Pesos 25. (Reimpr.).

508.057 — Leyes y Decretos Aplicables al Trabajo Rural. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Index. Edit.: Jorge Tomás Hoyos. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. $ 10. (Arg.).

508.058 — Sobre Varios Temas. 1 foll. 53 págs. Castellano. Autor: A. Aurelio D'Elía Morena. Imp.: Araujo. Edit.: Edit. Araujo. Bs. As., 15|11|55. 500 ejemplares. $ 5.60. (Arg.).

508.060 — Bruca Manigua. Son afro cubano, mús. 2 págs. Autor: Arsenio Rodríguez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. Bs. As., 10|11|55. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

508.061 — Bruca Manigua. Son afro cubano, letra. 2 págs. Autor: Arsenio Rodríguez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. Bs. As., 10|11|55. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

508.065 — Rumbo a otro mar (Vals, música). 2 págs. Autores: Floro Lupo y Nicolás Amendolara. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Arg.).

508.066 — La pollita (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Floro Lupo. Imp. y edit.: Edic Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Arg.).

508.067 — La pollita (Tango, letra). 2 págs. Autor: Lorenzo J. Traverso. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs $ 4. (Arg.).

508.068 — Rumbo a otro mar (Vals, letra). 2 págs. Autor: Victorio Tonarrelli. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Argentina).

508.069 — La Influencia del Arrabal en la Poesía Argentina. 1 vol. 195 págs. Cast. Autor: Miguel D. Etchebarne. Impres. y edit.: G. Kraft Ltda. Bs. As., 1ª quincena de setiembre 1955. 2.100 ejs. $ 22. (Arg.).

508.070 — Rosas visto por sus Contemporáneos. 1 vol. 250 págs. Cast. Autor: José Luis Busaniche. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setiembre de 1955. 3.100 ejs. $ 28. (Arg.).

508.071 — Vesubio y Pan. 1 vol. 311 págs. Cast. Autor: Carlos Bernari. Traduc. del italiano: José Garo. Imp. y edit.: G. G. Kraf. Bs. As., 2ª quincena febrero 1955. 5.150 ejs. $ 28. (Arg.).

508.072 — Autobiografía de Gandhi 1 vol. 483 págs. Cast. Autor: Mahatma Gandhi. Traduc. del inglés: Manuel Gurrea. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 5.150 ejs. $ 40. (Arg.).

508.073 — Perdu, un niño y su alma. 1 vol. 198 págs. Cast. Autor: Paride Rombi. Traduc. del italiano: Fernando Anselmi. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setiembre 1955. 5.150 ejs. $ 22. (Arg.).

508.074 — Las Cenizas de Dios. 1 vol. 391 págs. Cast. Autor: Mauricio Rosenthal. Imp y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setembre 1955. 3.100 ejs. $ 36. (Arg.).

508.075 — Advertencia al Lector. 1 vol. 227 págs. Cast. Autor: Carter Dickson. Traduc. del inglés: Jorge A. Bronenberg. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.076 — Cuatro Náufragos. 1 vol. 219 págs. Cast. Autor: John Harris. Traduc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Arg.).

508.077 — En busca de un millonario. 1 vol. 154 págs. Cast. Autor: Doris Lilly. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Imprea. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Arg.).

508.078 — Los Títeres de Poshansk. 1 vol. 270 págs. Cast. Autor: Robert Neumann. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena, junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Argentina).

508.079 — Crimen al Rojo Vivo. 1 vol. 185 págs. Cast. Autor: Frances Crane. Traduc. del inglés: Raquel V. de Ortiz. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de julio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.080 — La Desaparición de Rigel. 1 vol. 234 págs. Cast. Autor: Alessandro Varaldo. Traduc. del italiano: Emilio Lagorio. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.081 — Estudio sobre la Libertad Humana. 1 vol. 535 págs. Cast. Autor: Manuel Río. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 3.100 ejs. $ 70. (Arg.).

508.082 — En una Aldea Judía (Tijera, mú.). 2 págs. Autor: José Spielman. Imp. y edit.: J. D. Arévalo. Edit.: E. D.E.M. Bs. As., 25|10|55. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

508.087 — Sintonía. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Emilio Karstulovic. Bs. As., octubre 1955. 30.000 ejs. $ 2. (Arg.).

508.088 — El Solano. Mens. Cast. Director-Propiet.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), 26|10|55. 1.000 ejs. Pesos 050. (Arg.).

508.089 — San Roque. Mensual. Castell. Director - propietario: Miguel Marino. Capitán Bermúdez (Santa Fe), 5-11-55. 800 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

508.090 — Por qué seguir así. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Domingo Panuccio. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.091 — El mismo camino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Rafael Mazzei. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

508.092 — Por qué seguir así. Tango. Música. 2 págs. Autor: Rafael Mazzei. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.093 — El mismo camino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Domingo Panuccio. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.097 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.: Gendarmería Nacional. Director: Raúl Carlos Vercelito. Bs. As., julio-agosto 1955. 13.300 ejemp. $ 3.

508.099 — Coisinhas (Cositas). Choro. Música. 2 págs. Autor: Remo Pignoni. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

508.100 — Bailaora. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Remo Pignoni. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

508.101 — Alguna vez te hallaré. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ramón Barros. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.102 — Alguna vez te hallaré. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ricardo Agara. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.104 — El Barman Práctico. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Julio César Clave. Imp.: Standard S.R.L. Edit.: El autor. Bs. As., julio 1951. 1.000 ejemp. $ 20. 3ra. edición. (Argentina).

508.105 — El Barman Práctico. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Julio César Clave. 4ª Edic. Imp.: Imp. Independencia. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 2.000 ejemplares. $ 20. (Arg.).

508.107 — Tribuna Radical. Semanal. Castell. Director - propietario: Bartolomé González. Trenque Lauquen (Bs. As.), 27-10-55. 1.100 ejemp. $ 3 mensuales. (Argentina).

508.108 — Rosas y la Navegación de Nuestros Ríos. 1 vol. 234 págs. Castell. Autor: Jaime Gálvez. Imp.: J. Pellegrini. Edit. Libr. Huemul. Bs. As., 20-11-55. 2.000 ejemp. $ 22.

508.114 — La Investigación Científica. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Bernardo A. Housay. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 14-11-55. 5.000 ejemp. $ 12.

508.115 — Qué es la locura. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Osvaldo Laudet. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 5.000 ejemp. $ 12. (Arg.).

508.118 — Faz "A". Joven de corazón. Fox trot. Letra: Carlyn Leigh. Música: Johnny Richads. Faz "B". Canto de amor. Slow. Letra: Emmi y Osvaldo

Fresedo. Música: Los mismos. Intérp.: Lgo. Marafioti y su orq. Disco Victor Nº 68-2063. Bs. As., 3-6-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Argentina).

508.119 — Faz "A". Nápoli Canta. Canción. Letra: Libero Bovio. Música: E. Tagliaferri. Faz "B". Sicilia Mía. Canción. Letra y música: Vito Bonifacio. Intérp.: Gino Monti. Disco Victor número 68-2052. Bs. As., 24-5-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Argentina).

508.120 — Faz "B". Viva Jujuy, bailecito. Letra y música: Anónimo. Recopilac.: Rafael Rossi. Faz "B". Blanco y Azul. Letra y música: Anónimo. Arreg.: José Zambrano. Intérp.: Los Chalchaleros. Disco Victor Nº 68-2046. Bs. As., 24-5-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Arg.).

508.121 — Faz "A". Lloraré. Zamba. Letra: G. Leguizamón. Música: Anónima. Recopilac.: G. Leguizamón. Faz "B". Como higo e' tuna. Milonga. Letra: Julio P. Navarrine. Música: Horacio A. Ruso. Intérp.: Hnas. Berón y su conj. Disco Victor Nº 68-2026. Bs. As., 8-7-55. 1.000 ejemp. $ 131. (Argentina).

508.122 — Faz "A". La Rosa del Tirol, de la Opereta "El Vendedor de Pájaros". Música: Carl Zeller. Faz "B". Canción del Volga, de la opereta "El Zarevitch". Música: F. Lehar. Interp.: Anatole Pietri y su orq. Disco Victor Nº 68-2076. Bs. As., 8-7-55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

508.126 — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Direct. propietario: Pablo Valiente. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejs. $ 100 annales. (Argentina).

508.127 — Oasis. Quincenal. Castell. Prop.: Venero Gambacorta y Leopoldo Mundo. Director: Juan María Fernández García. Lomas de Zamora (Bs. As.), 15-11-55. 500 ejemp. $ 1.20. (Argentina).

508.130 — Fe Divina. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Hugo Aldo Miguez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 100 ejemp. $ 3. (Argentina).

508.131 — Fe Divina. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Hugo Aldo Miguez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 100 ejemp. $ 3. (Argentina).

508.134 — Mi zambita. Aire de zamba. Música. 2 págs. Rubén M. Lasdica. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 3.50. (Arg.).

e.9|1-Nº 8.172-v.20|1|56

---

23 DE NOVIEMBRE DE 1955

508.137. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Bimestral. Cast. Propiet.: Padres Redentoristas. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 8.000 ej. (Argentina).

508.138. — Revista Médica del Norte. Mensual. Cast. Prop.: Juan David Geblon. Julio 1955. 1.000 ej. Tucumán. (Argentina).

508.139. — Haor (La Luz). Mensual. Cast. Prop.: Pablo Schvartzman. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), octubre y noviembre 1955. 500 ej. $ 1.50. (Argentina).

508.140. — Nuestra Señora De Monte Vigiano. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.), octubre 1955. 1.000 ej. $ 0.30. (Argentina).

508.141. — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Culturales Deva. Villa Calzada (Bs. As.), noviembre 1955. 26.000 ej. (Arg.).

508.142. — El Semanario. Cast. Semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), octubre 1955. 700 ej. $ 1. (Argentina).

508.143. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Juan Francisco Torrent. Corrientes, octubre 1955. 9.100 ej. $ 0.50. (Arg.).

508.144. — Lex. Diario. Castell. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 3.500 ej. $ 0.40. (Argentina).

508.145. — Informativo Mercurio. Quincenal. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., octubre 1955. 3.500 ej. (Arg.).

508.146. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., octubre 1955. 4.000 ej. (Arg.).

508.147. — El Asesor de Réditos. Mensual. Cast. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Bs. As., julio y agosto 1955. 2.500 ej. $ 4.50. (Arg.).

508.148. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., noviembre 195. 2.800 ej. $ 18. (Arg.).

508.149. — Noticioso Orbea. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. I. C. Bs. As., agosto-septiembre 1955. 21.000 ej. (Argentina).

508.150. — Estrellas. Quincenal. Cast. Prop.: Temporada SRL. Bs. As., 15|11|55. $ 1.50. (Arg.).

508.151. — River. Semanal. Castel. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., octubre 1955. 20.000 ej. $ 1.50. (Arg.).

508.152. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), octubre 1955. 3.000 ej. $ 0.50. (Arg.).

508.153. — Democracia. Diario, Castell. Prop.: Florencia Dana de Lebensohn. Director: Angel Norberto Petraglia. Junín. (Bs. As.), 19|11|55. 2.400 ej. $ 0.50. (Argentina).

508.156. — Gaceta Algodonera. Mensual. Cast. Director-propietario: Setembrino Ollea. Bs. As., octubre 1955. 2.500 ej. $ 50 anuales. (Arg.).

508.157. — Vacaciones, one step, mús. 2 pgs. Autor: Feliciano Brunelli. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.158. — Vacaciones, one step, letra. 2 pgs. Autor: Carlos Bahr. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 13|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.159. — El Viento. Fox mambo, letra. 2 pgs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M. I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.160. — El Viento. Fox mambo, mús.: 2 pgs. Autor: Víctor Schlichter. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.161. — Baños de Mar. Corrido, letra. 2 pgs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M. I. Bs. As., 18|1|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.162. — Baños de Mar. Corrido, mús. 2 pgs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M. I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.167. — Faz "A": Me Gusta Oír el Chu-Chu-Chu del Tren. Letra: Don Raye. Mús.: Gene de Paúl. Faz "B": Ser Amado por Ti. Letra: Whitney. Mús.: Zaret. Intérp.: Clyde McCoy. Disco Capitol Nº 353.196. Bs. As., noviembre 1955. 1.100 ej. $ 17. (Arg.).

508.168. — Faz "A": La Jarrita Marrón. Mús.: Billy May. "Faz B": Coctails para Dos. Letra: Johnston. Mús.: Colow. Intérp.: Bylly May. Disco Capitol número 353.041. Bs. As., noviembre 1955. 7.000 ej. $ 17. (Arg.).

508.169. — Faz "A": Por Unos Ojos Negros. Letra: Horacio Sanguinetti. Música: José Dames. Faz "B": Mi Mariquita. Letra: Aquiles Roggero. Mús.: José Rótulo. Intérp.: Orq. "Osmar Maderna". Disco Pampa Nº P. 1.212. Bs. As., noviembre 1955. 400 ej. $ 13. (Arg.).

508.170. — Faz "A": El Gitano Mentiroso. Mús.: Trío Los Halcones. Faz "B": No me Mires Más. Letra: Ramón Zarzoso. Mús.: Salvador Valverde. Intérp.: Oscar de la Torre. Disco Parlophone Nº PM 42024. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 15.50. (Arg.).

508.171. — Faz "A": Las Lavanderas de Portugal. Letra: Roger Lucchesi. Mús.: A. Popp. Faz "B": Oración Peruana. Mús.: Gomera. Intérp.: Yvette Horner. Disco Parlophone Nº PN. 44094. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

508.172. — Faz "A": Cuando Te Fuiste. Letra: César Jaines. Mús.: Carlos Alberto Barraza. Faz "B": Villanueva. Letra: Ernesto Montiel. Música: Emilio Chamorro. Intérp.: María Teresa Márquez. Disco Pampa Nº PM 17018. Bs. As., noviembre 1955. 900 ej. $ 15.50. (Argentina).

508.173. — Faz "A": El Agua Lava Todo. Letra: Paquito-Romeo Gentil. Música: Jorge Gonzálvez. Faz "B": ¿Para Qué?... Letra: Liber E. García. Mús.: Federico Silva. Intérp.: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM 42077. Bs. As., noviemb. 1955. 500 ej. $ 15.50. (Arg.).

508.174. — Faz "A": Ornamentación. Faz "B": Ornamentación. Mús.: Ahlam. Intérp.: Ahlam. Disco Parlophone Nº FB. 45032. Bs. As., noviemb. 1955. 400 ej. $ 25. (Arg.).

508.175. — Faz "A": La Bien Paga. Letra: J. Mostazo. Mús.: R. Perelo. Faz "B": No Patees al Cuete. Letra: José Cifarelli. Mús.: Ramón Humberto La Fata. Intérp.: Enrique Mora. Disco Pampa Nº PM 17017. Bs. As., noviemb. 1955. 800 ej. $ 15.50. (Arg.).

508.176. — Faz "A": Sr. Bah Bah. Letra: Mc. Coy. Mús.: Riddle. Faz "B": La Música de Vueltas y Vueltas. Letra: Riley. Mús.: Hogson. Intérp.: Clydo Mc Coy. Disco Capitol Nº 353.049. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ej. $ 17. (Arg.).

508.177. — Faz "A": Salto en la Calle Bourbon. Mús.: Blackstone. Faz "B": Boogie de la Pizza. Mús.: Bonano. Intérp.: Sharkey. Disco Capitol número 353.215. Bs. As., noviembre 1955. 800 ej. $ 17. (Arg.).

508.178. — Faz "A": Déjame ir Amada. Ms.: Carson. Faz "B": La Dama Traviesa. Letra: Tepper. Mús.: Bonnett. Intérp.: Dean Martin. Disco Capitol número 353.217. Bs. As., noviembre 1955. 900 ej. $ 17. (Arg.).

508.179 — Faz "A": Yo Soy Aquel Muchacho. Letra: Joaquín M. Mora. Música: Máximo Orsi. Faz "B": Sin Barco y Sin Amor. Letra: Erma Suárez. Música: Enrique Lary. Intérp.: Francisco Rotundo. Disco Pampa Nº PM. 14.133. Bs. As., noviembre 1955. 1.200 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

508.180 — Faz "A": Farruca, letra: Arreglo: José Posadas. Faz "B": Sevillanas, letra: Arreglo: José M. Posadas. Intérp.: Niño Posadas. Disco Parlophone No PM. 42.978. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

508.181 — La Otra Distancia. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Haydée Graciela Geriero. Imp.: Alventosa. Edit.: La Autora. Bs. As., noviembre 1955. 200 ejemp. $ 15. (Argentina).

508.185 — Liberación. Mensual. Castell. Director - Propietario: Marcos Kaplán. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ejemp. $ 1. (Argentina).

508.186 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón, S. R. L. Director: Alfredo Pérez Silva. Chivilcoy (Bs. As.), 15|11|55. 3.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

508.187 — ..Oh. María Sopialé, baión, letra. 2 págs. Autora: Maruja Vega. Imp.: R. D. Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.188 — ..Oh. María Sopialé, baión, música. 2 págs. Autor: Luis A. González. Imp.: R. D. Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.193 — No Dudes de Mi Amor, vals letra, 2 págs. Autor: Miguel Bautista Ferrari. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|55. 1.000 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.197 — Cuando Tú Cantas, paso doble, música. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. América. Bs. As., 21|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.198 — Cuando Tú Cantas, paso doble, letra. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. Music .América. Bs. As., 21|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.199 — Para Ti Mujer, vals, música. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.200 — Para Ti Mujer, vals, letra. 2 págs. Autor: José María Rey. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.201 — Dios lo Dirá, tango, música. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.202 — Dios lo Dirá, tango, letra. 2 pág. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.00 ejemp. $ 5. (Argentina.

508.203 — Unidos con Lealtad, marcha, música. 2 págs. José María Rey. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.204 — Unidos con Lealtad, marcha, letra. 2 págs. Autores: José María Rey y Carlos Sánchez Escomez. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.206 — Informaciones Iram. Castell. Prop.: "Iram" Inst. Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Alejandro R. Hermida. Bs. As., octubre 1955. 1.200 ejemp. $ 2. (Argentina).

508.215 — Unión. Castell. Prop.: Coop. Mixta Agrícola, Ganadera y de Consumo Ltda. de Intendente Alvear. Director: Néstor Vassallo. Intendente Alvear (La Pampa), agosto 1955. 500 ejemp. (Argentina).

508.216 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Director - Propietario: Américo A. Tonda. Santa Fe, 15|11|55. 25.000 ejempl. $ 0.30. (Argentina).

508.217 — La Acción. Diario. Castell. Prop.: "La Acción", S. A. Director: Julio Artucio. Paraná (Entre Ríos), 17|11|55. 2.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

508.218 — Baión de Dos, baión, letra en portugués. 2 págs. Autores: Luiz Gonzaga y Humberto Texeira. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 500 ejemp. $ 3,50. Arg. Reimpresión.

508.219 — Baión de Dos baión, letra. 2 págs. Autores: Luiz Gonzaga y Humberto Texeira Versión castell.: Rafamo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Bs. As., 20|5|53 800 ejempl. $ 3,50. Arg. Reimpresión portugués. 2 págs. Autores: Luis Gonzaga y Humberto Texeira. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.220 — Baila Conmigo, beguine, letra 2 págs. Autor: Andre Hornez. Versión castell. Ben Molar. Imp.: Shule y Cía Edit. Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 10|2|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión (Argentina).

508.221 — Baila Conmigo, beguine. 2 págs. Letra en francés: Andre Hornez Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.222 — Baila Conmigo, beguine, música. 2 págs. Autor: Francis López. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|55. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.223 — Hojas Muertas, fox trot. 2 págs Letra en francés: Jacques Prevert. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter Fermata. Bs. As., 28|1|53. 1.000 ejemp $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.224 — Hojas Muertas, fox trot, letra. 2 págs. Autor: Jacques Prevert. Versión catella.: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata Bs. As., 28|1|53. 1.000 ejemp. $ 3.50 Reimpresión. (Argentina).

508.225 — Hojas Muertas, fox trot, música. 2 págs. Autor: Joseph Kosma. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic Internac. Fermata. Bs. As., 28|1|53. 1.000 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.226 — Baión de Dos, baión, música. 2 págs. Autores: Luis Gonzaga y Humberto Texeira. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

e.9|1-Nº 8.171-v.20|1|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa y en el Departamento Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.369|1955, por el señor Regino Machado el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas catorce minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 12 de la Fracción F, Sección X, Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa y lote 12, Fracción F, Sección XI, Departamento Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 2.500 m. de lado en dirección Este Oeste por 2.000 m. de modo que el punto medio del lado Oeste se halla a 1.150 m. al Oeste del puente por donde la Ruta Nacional "g" cruza el Río Colorado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.680-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Río Senguerr de la Provincia del Chubut, presentada en el Expediente número 95.945|54, por el señor Casimiro Szinpelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción A, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Departamento Río Senguerr de la Provincia del Chubut, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 3.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 700 m. al Norte de la casa de la señora Vda. de Romero, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, — Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.729-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º, del Código de Minería, presentada en el Expediente Nº 95.405|54, por el señor Bernardo Kuriss, el día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.4|1-Nº 8.725-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 56.240|55, por el señor Bernardo Paplermeister, el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada forma: dentro de las leguas c y d, del lote 43 y leguas a y b, del lote 58, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro coincide con el vértice Nor-Este de la legua a, del lote 58, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjeje cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 540.— e.4|1-Nº 8.705-v.17|1|56

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de baritina, denominada "Araucana I", del señor Eduardo Guevara, en el Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Expediente Nº 82.517|52

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Araucana I" del señor Eduardo Guevara, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 15 de la Fracción B, Sección XXXIV, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 12º 37' 34" Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 2.429,02 m. al Sud de un punto que se encuentra a 11.461,05 m. al Este de la cúspide del Cerro Colun. Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 61|62, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlo efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. — Disposición A. M. Nº 665|55. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|1-Nº 8.561-v.2|1|56
e.9|1-Nº 8.561-v.9|1|56
$ 228.— e.16|1-Nº 8.561-v.16|1|56

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Araucana III", del señor Eduardo Guevara en el Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén Expediente Nº 82.518|52.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Araucana III", del señor Eduardo Guevara, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 15 de la Fracción B, Sección XXXIV, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 86º 41' 44" Este por 200 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 547,14 m. al Sud de un punto que se encuentra a 10.946,04 m. Este de la cúspide del Cerro Colun. Superficie 6 Hás. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2: De la misma diligencia de mensura resulta que la mencionada y ubicada de modo que su lado Oeste coincide con el límite Este de la pertenencia Nº 1. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 61|62, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlo efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|1-Nº 8.564-v.2|1|56
e.9|1-Nº 8.564-v.9|1|56
$ 216.— e.16|1-Nº 8.564-v.16|1|56

días a RAUL PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por encubrimiento.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1955. — José F. Calvo, secretario. Local del Juzgado, Tribunales.

e.10|1-Nº 15 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARABAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 16 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 17 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GINO MAXIMO CAPPAGLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Entre líneas "GINO", vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 18 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ABREVAGA ALVAREZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento del ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e. 10|1-Nº 19 s|p.p.v.20|2|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital de la República, Dr. César R. Verrier, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a SOCIEDAD COMERCIAL BACOR, para que comparezca ante su juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor defensor de ausente en turno.

Buenos Aires, noviembre de 1955. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.878-v.11|1|56

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Núm. 20

El doctor José Roberto Sarraute, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 20 de la Capital, cita y emplaza por el término de tres días a "INDECA" (ARMANDO PEREZ DE NUCCI), a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — El secretario.

e.9|1-Nº 2 s|p.p.-v.11|1|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RODRIGUEZ para que dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.9|1-Nº 1 s|p.p.-v.21|2|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Francisco Menegazzi, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a doña ISABEL HEGIAPHAL DE SISCO, para que dentro de 5 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, Dirección General de Teléfonos del Estado por causa de expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor del Juzgado (Ley 50, art. 65 y código de procedimientos supletorio de la Capital. Art. 80. Se hace saber que la parte actora ha consignado en autos en concepto de indemnización la cantidad de $ 1.560.— m|n. La causa tramita por ante la Secretaría Nº 5 a mi cargo. — Eva Perón, marzo 14 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 3 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Francisco L. Menegazzi, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a don BERCOVIC Y MUÑOZ, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del autorizante. — La Plata, octubre 18 de 1955. —Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 5 s|p.p.-v.27|1|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Amílcar Cardozo, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AZCOAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3:.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|1-Nº 14 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor [illegible] F. del Castillo, se cita por treinta

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Nicolás B. de la Vega, se cita y emplaza, durante y por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a don JOSE LEON ALEGRE, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.070, B, que se sigue contra el nombrado y otro, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría Nº 5, a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 5 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 4 s|p.p.-v.21|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Nicolás B. de la Vega, a cargo interinamente del Juzgado Nacional Nº 2, se cita, llama y emplaza a ISABEL HEGIAPHAL DE SISCO para que, dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto doctor Rodolfo J. Lilli. La Plata, diciembre uno de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Jorge Lili, secretario.

e.9|1-Nº 12 s|p.p.-v.13|1|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de la Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a SIMON JOSELICH, o quien resulte dueño del lote 13 (a), Frac. D. Sec. XXIII, de Provincia de La Pampa a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57 Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Exp. 156, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 6 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a ENRIQUE PERON, o quien resulte dueño del lote 2, Frac. B y A, Sec. 20, chacra 61, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Expte. 219|..., año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 7 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a A. L. LOPEZ, o quien resulte dueño del lote 10, Frac. C, Sec. XXIV, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 273, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 8 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a JUAN A. DOMINGUEZ, o quien resulte dueño del lote 8 (a), Frac. D, Sec. XXIII, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Expte. 105, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 9 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a Propietario Desconocido, del lote 23 B, 14 B, Frac. A y C, Sec. XIX y XXIII, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 202, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 10 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Provincia de La Pampa, Dr. Roberto M. A. Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, del lote 12 Frac. D. Sec. XIII, de Provincia de La Pampa...... a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria, t. o. 1950. Exp. 520, año 1954. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 11 s|p.p.-v13|1|56
e.20|2-Nº 11 s|p.p.-v24|2|56

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Señor Juez Nacional de 1ª Instancia Subrogante, Dr. Manuel T. Núñez, a cargo del Juzgado Nacional de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal número 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio — Malversación de Caudales Públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Dpto. Colón, Prov. de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, libreta de enrolamiento Mat. 5.763.140, D. M. 30, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, diciembre 21 de 1955. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|1-Nº 13 s|p.p.-v.27|1|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

MAYOR TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.337. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Cuarenta y Uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Vicente Mastroiani, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Estados Unidos cuatro mil ciento sesenta y seis don Luis Osvaldo Cichero, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Ventura Bosch seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, vecinos de esta ciudad y don Roberto Gerli, argentino, industrial, casado, domiciliado en calle Agustín Álvarez mil cuatrocientos treinta y siete de la localidad de Vicente Ló-

pez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vigente, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Nombre y domicilio: La sociedad se denominará "MAYOR TEXTIL S. R. L.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número cuatro mil ochenta y ocho, sin perjuicio de cambiarlo. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde el día de la fecha, prorrogable automáticamente por períodos iguales. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías por cuenta propia o de terceros en el ramo de tejidos y anexos, involucrando todos los artículos de tienda, al por mayor, incluyendo otras modalidades de comercialización, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, transformación del tejido y su comercialización, efectuar operaciones de importación y|o exportación, comisiones, consignaciones y|o representaciones de casas nacionales y|o extranjeras por cuenta propia y|o de terceros. Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, constituir, aceptar, transferir, cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen. Dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales, afines con los objetos de la sociedad o que sean convenientes a sus propósitos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que se juzguen convenientes, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades y otras entidades o firmas comerciales, realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Vicente Mastroiani, dieciséis cuotas o sean dieciséis mil pesos; el señor Luis Osvaldo Cichero, catorce cuotas o sean catorce mil pesos; y el señor Roberto Gerli veinte cuotas o sean veinte mil pesos, de cuyo capital se aporta e integra en este acto en efectivo las siguientes cantidades: el señor Vicente Mastroiani ocho mil pesos en efectivo, el señor Luis Osvaldo Cichero, siete mil pesos en efectivo, y el señor Roberto Gerli diez mil pesos en efectivo. Los aportes no integrados en este acto lo serán a medida que las necesidades sociales lo requieran en dinero efectivo por parte de los socios, proporcionalmente a las sumas que cada uno de ellos ha suscripto y no integrado. La necesidad del aporte del capital no integrado será determinada por mayoría de votos. — Quinta: Designación de gerente y administración de la sociedad: El socio señor Luis Osvaldo Cichero tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, en razón de que es designado Gerente de la sociedad. Serán facultades del Gerente: a) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrá presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios Nacionales, Municipales o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no, Dirección General Impositiva, Ferrocarriles Nacionales o de empresas particulares, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean éstas públicas o privadas. Podrán comprar, vender, permutar, ceder o transferir hipotecas o de otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, mercaderías, productos o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebren contratos de locación, por los plazos que excedan o no de tres años, incluso locación de servicios; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomar dinero en préstamo, operar en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, estén o no establecidos en la actualidad, abriendo cuenta, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, convinlendo intereses, plazos y demás condiciones y, en general, realicen cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, carta de porte, reconocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, transar en toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros, arbitradores; otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, formular facturas, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estén en juicio como actores o demandados, ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, siendo esta manifestación meramente enunciativa y no taxativa. b) Crear los empleos y tomar los empleados que juzgue necesarios, fijando su remuneración por medio de salarios, comisiones, habilitaciones, premios, gratificaciones y cualquier otra forma de retribución, así como las funciones específicas de cada uno, pudiendo separarlos, removerlos y trasladarlos. c) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente y delegar en uno o más de los miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes correspondientes. d) Convocar reuniones de los socios cuando sea necesario tomar determinaciones o cambio de ideas con respecto al giro de los negocios sociales. — Sexta: Remuneración de gerentes: El socio Gerente será remunerado por sus servicios, mediante el pago de una cantidad de dinero ya sea en forma mensual o en otros períodos de tiempo y|o cualquier otra forma de remuneración que determinen los socios al fin de cada ejercicio. — Séptima: Balance y distribución de utilidades: El día treinta del mes de noviembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general de las actividades de la sociedad, los que deberán ser presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio; a este efecto el Gerente remitirá a cada uno de los socios un ejemplar de los estados contables mencionados y convocará a reunión para su aprobación u observación. Dicha reunión deberá efectuarse a más tardar dentro de los quince días de pasado el término para la presentación del Inventario y Balance General. Cuando cualquiera de los socios lo solicitare, deberá confeccionarse dentro de los treinta días de solicitado, un inventario y Balance General o parcial de las actividades o de comprobación. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se liquidarán en la siguiente manera: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la Ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del Activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) el remanente será distribuído entre los socios teniendo en cuenta el porcentaje de sus capitales e) las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Representación: Cada cuota de capital aportada e integrada, da derecho a un voto, y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mayoría siempre que la ley de la materia y el Código de Comercio no exigieren mayorías especiales, quedando expresamente establecido que para incorporar nuevos socios o resolver la disolución anticipada de la sociedad, se requerirá mayoría absoluta. — Novena: Cesión de cuotas. Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría absoluta. — Décima: La remoción del Gerente, sea o no socio, se producirá por determinación de la mayoría absoluta de votos. — Undécima: Fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces, podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o curador del declarado incapaz, debiendo en todos los casos unificar la representación ante la sociedad o adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, por el o los socios que la mayoría esté de acuerdo, liquidando su haber social por capital y utilidades a la terminación del ejercicio en curso como si hubiera vivido o ser capaz hasta ese momento, entregándose dicho haber a sus herederos, legatario o curador, en la forma que dispusieren los sobrevivientes o capaces. — Décima Segunda: Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el Gerente si los socios por mayoría absoluta de votos no resolviesen en contrario o de diferente manera. Los liquidadores actuarán en la forma prescripta por el Código de Comercio y tendrán todas las facultades inherentes al cargo. — Décima Tercera: Divergencias entre socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, serán resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discrepancia. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Mayor Textil S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento. Previa lectura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos señores don Benito P. Narezo Larrigau y don Raúl M. Dillon, vecinos y hábiles, doy fe. — V. Mastroiani. — Luis O. Cichero. — Roberto Gerli. — Benito P. Narezo Larrigau. — Raúl M. Dillon. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo Reboyras. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos trece a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Mayor Textil, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cuatro sellos de ley, números quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y uno, quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y cuatro, y correlativos hasta el presente número quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.120.— e.9|1-Nº 8.884-v.13|1|56

CORSIL
Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría Nº 2, se hace saber por el término de 5 días, que entre la doctora Sarah Schreyer, argentina, soltera y Henry (Enrique) Scheinberger, canadiense, casado, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones: Primero: Se declara constituída entre la doctora Sarah Schreyer y don Henry (Enrique) Scheinberger, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "CORSIL, S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL". — El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Perú número mil doce, tercer piso, F., sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad es de cincuenta años a contar desde la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la sociedad, dando aviso por escrito al otro socio con tres meses de anticipación. — A la fecha del retiro se efectuará un balance, cuyo resultado indicará el capital real de la sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento, pero sin ningún derecho a idemnización por la llave del negocio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal el negocio de representaciones, importación y exportación en general, así como también la fabricación, elaboración, distribución y venta de productos químicos, cosméticos, sanitarios y de uso doméstico en general, pudiendo practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios aportan en dinero efectivo por partes iguales. — En esto acto declaran suscripto e integrado el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, obligándose a integrar el saldo, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Quinto: Sin el consentimiento del otro socio, dado por escrito, no se podrá gravar, prendar, ni en otra forma, afectar las cuotas de capital, ni transferir total o parcialmente las mismas, a terceros extraños, renunciando los socios desde ya, al derecho que les acuerda el párrafo segundo del artículo doce de la ley. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios indistintamente, a quienes se designa gerentes con amplias facultades.— Séptimo: Toda resolución o consideración importante de la sociedad o cambio de objeto y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la consideración y aprobación de la memoria y balance, inventarios, disolución anticipada, liquidación y demás actos que los socios de común acuerdo consideren interesantes, serán insertas en libros de actas y firmadas por los socios — Octavo: Todos los años al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo repartirse el excedente en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Será obligatorio reintegrar el fondo de reserva del diez por ciento una vez formado, siempre que el mismo se redujere por cualquier circunstancia. — Noveno: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los socios que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en éste acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en ese fecha. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado, quienes entrarán en la sociedad en la forma que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Siendo dos o más los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Undécimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dejan celebrado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — En un todo de acuerdo con la escritura pública Nº 506 pasada al folio 1970 del Registro 84, a cargo del escribano César V. O'Farrel con fecha 16 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — E.l. "canadiense, casado" vale. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 260.— e.9|1-Nº 8.891-v.13|1|56

KINGCOTT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1955, se reúnen los señores Juan Cruz Blanco, argentino, casado, domiciliado en Moreno Nº 1993, 6º "B"; Horacio Sabelli, argentino, casado, domiciliado en Andrés Arguibel Nº 2641, Dpto. 2; Tarquinio Maselli, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Viamonte Nº 1326, Dpto. 1; Nicolás Raele, italiano, casado, domiciliado en Medrano Nº 962 y Arturo Di Natale, italiano, soltero, domiciliado en Moliere 1139; todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y hábiles para concertar este contrato, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Nombre, 1º): Se constituye KINGCOTT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración, 2º): El término de duración se establece hasta el 31 de diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por dos períodos más de cinco años cada uno, mientras no medie oposición de ninguna de las partes. — Domicilio, 3º): El domicilio social se fija en la calle Tucumán Nº 965, 1er. piso, de esta Capital, pudiendo modificarse por simple voluntad de los socios, establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Objeto y Operaciones, 4º): La sociedad tiene por objeto el negocio de confecciones de ropa para hombre y señora; compraventa de tejidos, prendas de vestir, explotar la sastrería Kingcott; importación y exportación, distribución, comercialización, industrialización de títulos de vestimenta y afines. — Para el cumplimento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar bienes, muebles o inmuebles; hacer operaciones bancarias, actuar ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; girar, firmar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, ya sea en cuenta corriente, con o sin garantía, aceptar y dar financiaciones, arrendar, construir, fabricar, permutar toda clase de mercaderías; ceder, vender, permutar y negociar créditos, derechos, mandatos, títulos, acciones, marcas, patentes; pedir y dar capitales en garantía hipotecaria, prendaria, con préstamo o depósito; demandar, estar en juicio, hacer transacciones, quitas de carácter privado o judicial; actuar ante reparticiones públicas, judiciales y privadas. — Realizar los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 8º del Código de Comercio. — La enunciación de los actos precedentes no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier otro acto jurídico permitido por la ley y que no esté expresamente prohibido. — Capital Social y Socios, 5º): El capital social se fija en la suma de $ 160.000.— m|n., dividido en 160 cuotas de $ 1.000.—, suscripto e integrado de acuerdo con el balance adjunto en la siguiente forma y proporción: Sr. Juan Cruz Blanco, $ 54.000.—; señor Horacio Sabelli, $ 51.000.—; Sr. T. Maselli, $ 51.000.—; Sr. Nicolás Raele, pesos 2.000.— y Sr. Arturo Di Natale, pesos 2.000.—. Administración, 6º): La administración y representación estará a cargo de los socios gerentes que en este acto se designan, Sres. Juan Cruz Blanco, Horacio Sabelli y T. Maselli, quienes quedan facultados para el cumplimiento del objeto social y operaciones establecidas en el artículo 4º. — La firma de la sociedad estará a cargo del gerente Sr. Blanco, independientemente, o podrán firmar indistintamente los socios Sres. Horacio Sabelli y T. Maselli, siendo en este caso la firma en conjunto de estos dos gerentes. — Todas las firmas irán siempre precedidas por el sello de la sociedad. — Balances, 7º): Anualmente, al 31 de diciembre, practicará inventario y balance general, que se pondrá en la sociedad a disposición de los socios dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y el primer balance cerrará el 31 de diciembre de 1956. — Utilidades, 8º): Hecha la deducción del 5 % para reserva legal, las utilidades hasta llegar a $ 130.000.— se distribuirán así: Sr. Blanco, 20 %; Sr. Sabelli, 28 %; Sr. Maselli 28 %; Sr. Raele 12 % señor Di Natale, 2,5 %. — Las pérdidas que supere los $ 130 000 — se distribuirán así: Sr. Blanco, 55 %; Sr. Sabelli, 20 %; Sr. Maselli, 20 %; Sr. Raele, 2,5 % y señor Di Natale, 2,5 %. — Las pérdidas quedarán acumuladas en la cuenta de ganancias y pérdidas, salvo que los socios prefieran absorverlas en proporción a la segunda distribución enunciada. — Retiro, Fallecimiento, Incapacidad o Acción Judicial del Socio, 9º): En caso de retiro, fallecimiento, incapacidad o caer vencido en sus derechos sociales, cualquier socio por sentencia judicial, los demás socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas del causante en proporción a los que detentan —pagando o consignando judicialmente el importe de las mismas— a su valor nominal, con más las reservas y ganancias acumuladas al último balance o con menos las pérdidas acumuladas al último ejercicio y estableciendo la proporción que le corresponde. — Para el caso de inconducta de un socio en perjuicio de la empresa, regirá el mismo principio. — Transferencias, 10º): Ningún socio podrá transferir sus cuotas a ningún extraño sin que medie la voluntad de los demás socios. — Caso contrario se aplicará el principio establecido en la cláusula 9º). — Disolución, 11º). La sociedad se disolverá por las causas previstas por las leyes o por la pérdida del 50 % del patrimonio social. — Liquidación, 12º): Resuelta la disolución se procederá a la liquidación, con la intervención de un gerente que deberá ser liquidador, ajustándose al estricto cumplimiento de los incisos 1 y 2 del artículo 436 del Código de Comercio. — Partición, 13º): Liquidado el pasivo social el remanente se adjudicará a los socios en proporción a las cuotas sociales. — Tribunal Arbitral, 14º): Toda divergencia que suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados por los socios. — Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Cláusula Adicional: Autorízase al doctor Otto Pedemonte Parodi para que gestione y tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Cruz Blanco; Horacio Sabelli; Tarquinio Maselli; Nicolás Raele; Arturo Di Natale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.000.— e.9|1-Nº 8.826-v.13|1|56

SANTIQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre del año 1955, entre los señores Jorge Cornelio de Jesús Santillán, argentino, domiciliado en Obligado 2995, Capital; Rolf Werner Scheffel, argentino, domiciliado en Av. del Tejar 2535, Capital; Esteban Hegus, austríaco, domiciliado en Acassuso 1359, Olivos, F.C.N.G.B.M., anteriormente domiciliado en Billinghurst 1683, 1º piso, Dto. A., Capital; Jorge Markus, checoeslovaco, domiciliado en Corientes 485, 2º piso, Capital, únicos socios de "SANTIQUIM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos sesenta y nueve, al folio noventa y tres del libro diez y ocho

de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Alberto Curt Burkhardt, argentino, domiciliado en la calle Superí 2680, Capital, se conviene celebrar lo siguiente: Se resuelve elevar el capital social a m$n. 1.500.000.— dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1955, y en consecuencia modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que quedarán redactadas en la siguiente forma: La cláusula cuarta dirá: "El capital social será de m$n. 1.500.000.— pesos moneda nacional de curso legal dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado del siguiente modo: El socio J. Markus 50 cuotas; el socio Jorge Santillán 280 cuotas; el socio R. W. Scheffel 560 cuotas; el socio E. Begus 560 cuotas; el socio A. C. Burkhardt 50 cuotas". Todos los aportes para completar el aumento de capital resuelto por el presente contrato serán integrados con cargo a los saldos acreedores que reflejan las cuentas de los socios en los libros de la sociedad, según Balance General efectuado con fecha 30 de septiembre de 1955, o sea $ 45.000.— con cargo a la cuenta del socio J. Markus; $ 270.000.— con cargo a la cuenta del socio J. Santillán; $ 493.000.— con cargo a la cuenta del socio R. W. Scheffel; $ 492.000.— con cargo a la cuenta del socio E. Begus; $ 50.000.— con cargo a la cuenta del socio A. C. Burkhardt, con lo cual quedan integradas sus respectivas cuotas. La cláusula séptima dirá: "El ejercicio comercial cerrará el 30 de septiembre de cada año, practicándose balance comercial a aprobar dentro de sesenta días. Las ganancias y pérdidas se aplicarán del siguiente modo: Previo descuento de reserva legal, se liquidarán las mismas a cada socio en proporción a las cuotas con las cuales integra el capital social. Esta distribución se entiende con efecto retroactivo a las ganancias y pérdidas que se producen a partir del 1º de octubre de 1955". Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: J. Santillán. — Fdo.: R. W. Scheffel. — Fdo.: E Begus. — Fdo.: J. Markus. — Fdo.: A. C. Burkhardt.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 520.— e.9|1.-Nº 8.869.-v.13|1|56.

T O L M A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que por escritura pública del 1º de diciembre de 1955, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se prorrogó por diez años más a contar de su vencimiento, es decir del 16 de setiembre de 1955, el plazo de duración de TOLMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA En esa escritura se dejó constancia que por resolución tomada por mayoría de votos dicha sociedad podrá transformarse en otra de distinto carácter jurídico, especialmente en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.9|1-Nº 8.868-v.13|1|56

ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por el término de cinco días que los socios de "ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 300.000), por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1955, han resuelto prorrogar por el término de un año la vigencia del contrato social. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 30.— e.9|1-Nº 8.892-v.13|1|56

FURCOM, DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de agosto de 1955, ha sido designado gerente de la sociedad "FURCOM, DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Alberto Luro Cambaceres y subgerentes a los señores Aníbal Aime y Adriano Sanzogni. Con tal motivo la administración y representación de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo los cheques y pagarés ser firmados por el gerente y uno cualquiera de los subgerentes. En caso de ausencia o incapacidad del gerente, los subgerentes, actuando conjuntamente, tendrán la administración de la sociedad y el uso de la firma social. En cuya consecuencia queda modificado el artículo sexto del contrato social en la forma que antecede. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.9|1-Nº 8.909-v.13|1|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

ACTA Nº 312

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 35343 y el segundo premio al número 4932, resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1|2500 para los planes "A" y "B" y de 1|2000 para el plan "C", el símbolo: 43 - 32. — Firmado: Demetrio E. Márquez (Subgerente Administrativo).

ACTA Nº 313

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3658 para los planes uno al tres y siete al nueve, que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. — El representante de la Inspección General de Justicia presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación del 26 de setiembre de 1938. — El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1ª) L — M — LL; 2ª) B — D — O; 3ª) F — LL — X; 4ª) I — T — V; 5ª) Y — I — S; 6ª) X — Q — N. Siendo las doce y veinte horas se da por terminado el acto, firmando el señor Subgerente Administrativo don Demetrio E. Márquez, el representante de la Inspección General de Justicia don Angel Fortunati y los testigos don Alberto Ciro y don Ismael Fernández, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta. — Firmado: Demetrio E. Márquez. — A. Fortunati. — A. Ciro. — Ismael Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Luis M. Aldao Unzué.

Es copia fiel de las actas números 312 y 313 que pasaron al folio 219 del Libro de Actas de Sorteos Nº 1 de esta sociedad.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolos: 43 - 32: Nº 11034 pesos 2.000 v|n., vigencia 9 - 44, señorita Marta M. y Lorenzo S. Páez, Oliden, F. C. N. G. R.; Nº 33584 $ 1.000 v|n., vigencia 8 - 47, señorita Alicia Ledesma, Rosario 3168, Sáenz Peña, F. C. N. G. S. M.; número 38584 $ 1.000 v|n., vigencia 12 - 47, señor Marcos Remo Trincavelli, Humberto 1º 2824, Capital; Nº 61899 $ 3.000, vigencia 10 - 52, señora Matilde Sajevich de Stacchiotti, Patricios 1524, Dp. 5, Capital; Nº 84350 $ 3.000 v|n., vigencia 2 - 50, señor Domingo Tangherlini y José María Tangherlini, Castro 1118, Capital; número 85822 $ 2.000 v|n., vigencia 8 - 50, señor Atilio Ciliberti, Alberti 1086, Capital. Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas "Fichet", no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. — Firmado: Demetrio E. Márquez (Subgerente Administrativo). — Caja del Río de la Plata, E. Márquez, Subgerente Administrativo.

$ 116.— e.9|1-Nº 8.910-v.9|1|56

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

EMISION Y OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS Y ORDINARIAS

La emisión comprende 100.000 acciones preferidas (series 31 a 40) al portador de v$n. 100.— m|n. c|u., de 7 ½ % anual acumulativo que se devengará desde el 1º de enero de 1956 y 100.000 acciones ordinarias (series 41 a 50) al portador, de v$n. 100.— m|n. de un voto c|u. e iguales características a las que están en circulación, de las cuales 26.726 acciones se destinan a la par al pago de la parte de dividendo (10 %) del 9º ejercicio social vencido el 31|12|954 y el resto de 73.274 acciones se ofrece a los señores accionistas a la par en opción de suscripción. Estas acciones devengarán dividendo desde el 1º de enero de 1955.

Habiendo la Comisión de Valores autorizado la cotización pública de todas las acciones referidas y siendo previa la publicación de la reseña informativa en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, actualmente en trámite, el Directorio de la sociedad hace saber:

1º De conformidad con lo que establecen el estatuto social y el art. 4º del Decreto Nº 852 de fecha 14|10|955 del Superior Gobierno Provisional de la Nación ofrecer a los señores accionistas durante los quince días siguientes al de la última publicación por tres días del presente aviso en el Boletín Oficial, la opción preferencial para suscribir las acciones mencionadas en base a su tenencia y en la proporción de una acción preferida por cada tres (3) acciones ordinarias que actualmente posean, y una acción ordinaria por cada cuatro y cuatro mil quinientos ochenta y nueve diez milésimos (4,4589) de acciones ordinarias que posean.

2º Los accionistas deberán pagar en efectivo en el acto de suscribir las acciones la totalidad del importe suscripto en la siguiente forma: las acciones preferidas a razón de ciento cuatro pesos m|n. cada una, de valor nominal de cien pesos m|n. y las acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos m|n. cada una.

3º Los pedidos de acciones ordinarias que excedan la proporción correspondiente a la tenencia comprobada del peticionante, serán considerados con sujeción a prorrateo en la adjudicación de las acciones que eventualmente quedaren disponibles una vez finalizado el período de opción.

4º El peticionante para hacer uso de su derecho de suscripción —dentro del plazo establecido— deberá proceder en la siguiente forma: a) presentar el cupón Nº 12 con respecto a las acciones preferidas y el cupón Nº 13 con respecto a las acciones ordinarias, dejándose constancia que ambos cupones quedarán nulos y sin ningún valor si no hubieren sido utilizados al efecto dentro del plazo fijado; b) pagar simultáneamente en efectivo la totalidad del importe suscripto conforme a lo establecido precedentemente en el punto 2º.

5º Las fracciones de suscripción menores de cien pesos m|n. serán liquidadas según lo establecido en la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

6º Las operaciones relacionadas con el ejercicio de la opción de suscripción serán atendidas y realizadas, en cuanto a las acciones ordinarias por el Banco Société Générale, Reconquista 330 y en cuanto a las acciones preferidas por intermedio de todos los Bancos y comisionistas oficiales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

7º — La suscripción de acciones preferidas será previa a la de acciones ordinarias, dando comienzo para las primeras el 16 del cte. y para las segundas el 19 del cte. — Director Delegado.

$ 384.— e.9|1-Nº 8.888-v.11|1|55

ANTARIC S. A. C. I. F. A. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 4º del estatuto de la sociedad, resolvió en su reunión del día 24 de junio de 1955, la emisión de las series sexta a décima inclusive de acciones ordinarias, con el destino especial de normalizar la deuda de la sociedad para con sus directores, por un monto de $ 500.000 m|n. con cuya emisión queda el capital de la sociedad en pesos 1.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 72.— e.9|1-Nº 8.890-v.11|1|56

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO Y EN ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que habiendo la Comisión de Valores prestado la autorización correspondiente, el Directorio de la sociedad ha resuelto:

1º Proceder al pago en forma simultánea del dividendo del 15 % (5 % en efectivo y 10 % en acciones ordinarias liberadas con cupón Nº 13 adherido), correspondiente al noveno ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Las fracciones de acción serán liquidadas conforme a la resolución de fecha 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3º El pago del dividendo, tanto en efectivo como en acciones, se realizará simultáneamente a partir del día 16 de enero de 1956 en las oficinas del Banco Société Générale, Reconquista 330, contra entrega del cupón Nº 11.

4º Inmediatamente de publicada la reseña informativa correspondiente, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y autorizado que, sea por la misma la inscripción y cotización de las acciones, se ofrecerán a los señores accionistas la opción y condiciones de suscripción y pago al contado de v$n. 10.000.000 en acciones preferidas y v$n. 7.327.400 en acciones ordinarias, contra entrega, respectivamente de los cupones 12 y 13.

5º El pago del dividendo se hará contra entrega del cupón Nº 11. — Horacio A. Pozzo, Presidente.

$ 168.— e.9|1-Nº 8.889-v.11|1|56

TASA, S. A.

Comercial, Ind. Fin. e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas que este Directorio, ha emitido las series 101 a 110 de su capital en acciones ordinarias de 1 voto, fijando como plazo para su suscripción e integración en un 10% al 31 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.9-1-Nº 8.971-v.11|1|56

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de acciones preferidas tipo "A" que el Directorio ha resuelto abonar desde el 31 de enero del corriente año, el dividendo provisorio del 3 % correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1955/56, cupón Nº 25, el que se abonará en efectivo en Shaw y Cía., Sarmiento 355. - La sociedad se hará cargo del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.919-v.11|1|56

TEXTILES FAST, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de esta sociedad Textiles Fast S. A. que por resolución del Directorio de fecha 28 de diciembre de 1955, debidamente autorizada por la asamblea de la misma fecha, se han emitido m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias de 1 voto, correspondientes a las series Nº 91 a 120 inclusive. — El Directorio.

$ 48.— e. 9|1-Nº 8.914-v.11|1|56

EXPRINTER, S. A.

Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia establecido por el art. 9º de los estatutos, que se ha dispuesto la emisión de una nueva serie de acciones de m$n. 100.000.00 a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1955.

Se fija el período de suscripción y pago desde el día 14 de enero hasta el día 31 31 de enero de 1956, venciendo el derecho de opción en esta última fecha. — Buenos Aires, enero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.9|1-Nº 8.907-v. 13|1|56

FINMA

Sociedad Anónima de Construcciones

(5250)

Se hace saber por el término de tres días que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1955, se han emitido acciones ordinarias de m$n. 100 de valor nominal, con derecho a 3 votos por acción por un valor de m$n. 1.000.000.—, agrupadas en 4 series de 2.500 acciones. — Los tenedores de acciones de dicha categoría tendrán derecho de opción a suscribir las acciones que se emiten, a prorrata dentro del término perentorio de quince días contados desde la última publicación. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.9|1-Nº 8.895-v.11|1|56

B O R E A L U X S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES LIBERADAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de cinco y un votos, que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pone a disposición, a partir del 9 de enero de 1956, el dividendo del 12 o|o correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955, pagadero en acciones ordinarias 1 voto, totalmente liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955.

El pago del referido dividendo se hará en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 888, contra presentación del cupón Nº 5.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se efectuará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 84.— e.9|1-Nº 8.878-v.11|1|56

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

A los efectos del artículo cuarto de los estatutos sociales se hace saber por dos días, que se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de cuatro millones de pesos pudiendo los señores accionistas ejercer la preferencia de suscripción hasta treinta días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 40.— e.9|1-Nº 8.882-v.10|1|56

G R I E T

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de cinco días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 16ª (saldo) a 20ª de acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a dividendos desde la fecha de su pago. — El Directorio.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.876-v.13|1|56

LEY Nº 11.867

R E M A T E S

NUEVOS

Jorge R. Marco y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038, avisan que por cuenta y orden de Rico Hnos. y Cía. S. R. L., por cesación de negocio, rematarán todas las existencias de la fraccionadora de vinos y aceites "Rico Hnos. y Cía. S. R. L.", sita en la calle OTAMENDI 510|42 el día 24 de enero de 1956 a las 16 horas, en el mismo negocio. Domicilio de partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 60. — e.9|1-Nº 8.877-v.13|1|56

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T.E. 38 - 0550, avisan que por su intermedio Santiago Scally vende a Armando Bovalina la tercer parte indivisa del negocio de frutería, verdulería y venta de productos envasados, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 5600 esquina a FITZ ROY Nº 1281. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en el mismo negocio.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.929-v.13|1|56

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en la calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Jorge Carlos Mayr, vende a los señores Germán Spurkel y Carolina Broda de Schumlitz, el Anexo de su negocio de instituto de belleza, denominado "Peinados Córdoba", sito en la AVDA. CORDOBA 855, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.873-v.13|1|56

"C"

Se hace saber por cinco días que el señor Adolfo Silenzi de Stagni vende a Librería Renacimiento, S.R.L. su negocio de librería ubicado en la calle CORRIENTES Nº 1375 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley ante el doctor Rodolfo A. Nougués, con estudio en la calle Córdoba 374, 5º piso.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.887-v.13|1|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35 - 5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Windsor", establecido en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 951, que los señores Martín Barriocanal, José María Ares y Juan Generoso Núñez vendían a los señores Jaime Sidelnik y Simón Sildelnik (S.R.L. en formación). Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.898-v.13|1|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038, avisan que con su intervención José Francisco Guerra vende a Angel Guerra, su negocio de panadería (despacho de pan al por menor), sito en la calle CARACAS 691. Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 40. — e.9|1-Nº 8.875-v.13|1|56

"CH"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35 - 5884 y 3701, avisan que por su intermedio Manuel Pérez y Samuel Sánchez venden a Manuel Pires Chapa, Raúl Hernández y Carlos Barreiro su negocio de café, bar y venta de helados establecido en esta Capital, calle CHILE 800. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.899-v.13|1|56

"F"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Rosario Lombardo vende a Mercado Fonrouge S. R. L. (en formación) su negocio de mercado sito en la calle FONROUGE 2321|3|5 y FRANCISCO BILBAO 5702 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8 930-v.13|1|56

Asenjó, Palermo & Cía., S. R. L., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Estados Unidos Nº 3606, Capital avisan: El señor Fermín Blanco vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en esta Capital calle FRANCO Nº 2883 a favor de la señora Heroína Dora Barbero de De Grau y el señor Juan Carlos Gallo, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.871-v.13|1|56

"L"

El Dr. A. Steimvorcel avisa que se disuelve la razón social Abramovicz y Berger integrada por Hersz Abramovicz y Aarón Berger, dedicada a la fabricación y venta de artículos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con domicilio en LAVALLE 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Hersz Abramovicz. Reclamaciones en mis oficinas, Lavalle 2555, piso 2º.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.874-v.13|1|56

Se avisa al comercio que: El señor Arturo Barcia, vende su negocio de café, bar y billares, sito en LARRAZABAL 896, de esta Capital, al señor Severo Darío Rey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Caldas 1741, donde lo constituyen a esos efectos.

$ 40.— e.9|1-Nº 8.886-v.13|1|56

"N"

Administración Matienzo y Cía., por intermedio del señor Alfredo A. Desprats, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Reconquista 281, 2do. piso, oficina 19, Capital, avisan: Que los señores Jaime Rubén Vivó, Antonio Pérez y Manuel Nieto, venden, ceden y transfieren, al señor José María Pastoriza el negocio de panadería mecánica, sito en las calles NUÑEZ 5956 y LAVOISIER 3496, Capital. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.927-v.13|1|56

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que Guillermo Antonio Pallini, ha transferido el activo y pasivo de "Agencia y Talleres Andes", a Agustín Pío Arcos, Carlos Félix Núñez, Carlos Osmar Nigro, Marcos Purisman y Humberto Pilú, negocio sito en PEDRO GOYENA 116|18, Capital Federal. Reclamos de ley 11.867, Administración Elizalde, Alfonso Elizalde, martilleros públicos y balanceadores, Lavalle Nº 1390, piso 1º A.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.924-v.13|1|56

"R"

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C, esq. Lavalle, T. E. 47 - 2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Manuel Marque vende al señor Ciro Scognamiglio el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle REPUBLIQUETAS 2323, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.911-v.13|1|56

Avisa: Arsenio I. Sandullo, martillero público matriculado, con oficinas en la calle Bacacay 2170, T. E. 63 - 2947, que Rafaela C., viuda de Russo, vende a Bertoldo Simón, su negocio de sombreros y fantasías para señoras denominado "La Perla", sito en la calle RIVADAVIA 6608, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.897-v.13|1|56

Isidro Oscar Vega, balanceador, oficinas Emilio Lamarca 2669, T. E. 50 - 9547, avisa al comercio que la señorita Carmen García, vende al señor Atilano Loureiro su negocio de lechería y reparto de leche, sito en esta Capital, calle RAWSON 263. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamo de ley mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.905-v.13|1|56

"S"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", T. E. 40-5889 y 41-6680, avisan que: los señores Jaime Riveiro Iglesias, Francisco García Castiñeira y Angel Hermida venden a los señores José Bolaño, Casiano Villar y Antonio Vila su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SAN JUAN Nº 701 ESQ. CHACABUCO, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.866-v.13|1|56

"T"

"Organización Cabildo" de Béronne y Ayala Torales, martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, comunican que por su intermedio el señor David Melitón Lescano vende al señor Celestino Cándido Rodríguez Gay, libre de toda deuda o gravamen, el hotel pensión de su propiedad sito en TRES DE FEBRERO 1076, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestra oficina.

$ 60. — e.9|1-Nº 8.872-v.13|1|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Regina Schabes de Vaimberg vende a Farmacia Franco Argentina, S. R. L. (en formación), su negocio de Farmacia, sito en la calle TUCUMAN 3402, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.931-v.13|1|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor José Ceacero vende al señor Vicente Rafael García, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Elida", sito en esta Capital, calle TINOGASTA 3963|65, tomando comprador a su cargo activo y pasivo existente mencionado negocio. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 100.— e.9|1-Nº 8.906-v.13|1|56

"V"

Se hace saber por el término de cinco días que José Ventura Caamaño y Vicente Angiolella, venden a Israel Tenenbaum, su negocio "zapatos para damas" Caamaño & Cía., sito VIAMONTE Nº 835, Capital Federal, libre de gravamen. — Reclamos ley 11.867. Administración Elizalde, Alfonso Elizalde, martilleros públicos y balanceadores, Lavalle Nº 1390, Piso 1º A.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.925-v.13|1|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACLARACION

"LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS"

Se hace saber a los señores accionistas que en el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, ha sido modificado el punto 1º del orden del día, el que debe considerarse en la siguiente forma:

1º Designación de un Síndico Ad-Hoc. Debiendo tenerse el anterior punto primero como dos y así sucesivamente. — El Directorio.

$ 128.— e.9|1-Nº 8.920-v.18|1|56

"AHORA", S. A.

Periódico Ilustrado

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años de acuerdo al Art. 9 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.791-v.27|1|56

"AGRINCO DATILERA"

S. A. Agrícola, Comercial e Industrial

(Nº 6859)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de enero de 1956 a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Informe sobre la operación autorizada en el acta constitutiva.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 2º ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.885-v.27|1|56

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los arts. 35, 40, 41 y 42 del estatuto social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en el local social, calle Sarmiento Nº 1735 de esta ciudad, el día 26 de enero de 1956, a la hora que se indica:

ELECCIONES GENERALES

(el acto comenzará a las 14 horas y terminará a las 18,30 horas)

Se deben elegir siete miembros titulares del Organo de Fiscalización (Consejo Supremo), por cuatro años, en reemplazo de los señores: Pablo Coll, Monroe Isen, Angel L. Mentasti, Luis César Amadori, Clemente Lococo y Miguel Machinandiarena, que terminaron su mandato y del señor Stuart B Dunlap, que renunció.

También se deben elegir, por dos años, dos suplentes del Organo de Fiscalización (Consejo Supremo), para sustituir a los señores César Aboaf y Carlos Glucksmann, que cumplieron su período.

Igualmente se deben elegir once miembros suplentes de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Antonio De Maio, Alfredo Di Lonardo, Juan M. Fascetto, Víctor A. Franzosi, Carlos C. Ghioldi, Ernesto E. Parentini, Eduardo Ruiz, Carmelo Sessa, Luis Stagnaro y Luis Valls, que cumplieron su mandato y del señor Juan Racini, que renunció.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL

(a las 19 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

3º Compra de un escritorio horizontal en la ciudad de Córdoba.

4º Designación de un delegado para representar la casa central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados) a realizarse en la fecha.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(a las 20 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

3º Aprobación compra escritorio horizontal en la ciudad de Córdoba.

4º Aprobación de las elecciones realizadas en la fecha.

Nota: La credencial societaria y estar al día con tesorería son requisitos indispensables para participar en estos actos.

Otra: No existiendo quórum a la hora indicada para la realización de las asambleas, éstas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes (art. 42º del E. S.).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. — Domingo A. Di Fiore, presidente.

$ 22.40.— e.9|1-Nº 8.923-v.10|1|56

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 9 horas en el local social Chorroarín Nº 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1955 y distribución de utilidades.

3º Elección de director titular y suplentes (art. 13).

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente (art. 21). — El Directorio.

$ 540.— e.9|1-Nº 8.928-v.27|1|56

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Convócase a los miembros a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1956, a las 17 horas, en el templo de la calle Pieres 258, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria y balance por el período que terminó el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del nuevo Directorio para el cuadrienio 1956 al 1959 inclusive.

3º Nombramiento de dos miembros activos para firmar el acta.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.918-v.13|1|56

"B"

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Registro Nº 3827

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.896-v.27|1|56

BRISTOL F. C.

Asociación Civil, Rioja 1869, T. E. 91-6122

Señor asociado:

La Asociación Civil Bristol F. C. invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 13 de enero del año 1956 a las 20,30 horas en su sede social calle Rioja 1869, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 señores asociados para que suscriban el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación como socio vitalicio al señor Luis Novellino.

4º Designación de 3 miembros para constituir la junta escrutadora.

5º Elección total de la C. D. y de cuentas por el período 1956. — Héctor González, presidente.

$ 24.— e.9|1-Nº 8.915-v.9|1|56

BARRACA SAN JACINTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.9|1-Nº 8.881-v.27|1|56

"C"

"COMATPRIM S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 22º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.904-v.27|1|56

"CRINOTEX"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

1a CONVOCATORIA

De confirmidad a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1955 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.

2º Nombramiento de tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.864-v.27|1|56

"E"

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Reg. 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956 a las 11,30 horas en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación de los artículos 4º y 29º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 8.893-v.27|1|56

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Reg. 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, fondo de reserva legal, honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección de 2 directores titulares por 3 años y de 2 directores suplentes por 1 año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.9|1-Nº 8.894-v.27|1|56

ENRICO DELL'ACQUA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 2.192
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1171, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura al 30 de septiembre de 1955 y destino de la pérdida.

2º Consideración del futuro de la sociedad.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores, titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos.

6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.839-v.27|1|56

E M E C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Patagones 2538 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Patagones 2538.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.

[illegible]ficación de la revaluación de bienes del activo.

[illegible]ón de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

4º Elección de seis directores por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Venta de la fábrica de Cipolletti.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea a hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

$ 600.— e.9|1-Nº 8.900-v.27|1|56

ESTANCIA EL OMBU S. A.
Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en su local social, calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, fondo de reserva legal, honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de 2 directores por 3 años.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.922-v.27|1|56

"F"

F R E N I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas en Sarmiento 2720 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar síndico "ad-hoc".

2º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc" correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Remuneración de los directores.

4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 8.865-v.27|1|56

F A R R E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de Farré, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1956 a las 18.30 horas en su local social, calle Piedras 1277, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Aumento del capital societario.

3º Elección del nuevo Directorio por renuncia en pleno del actual.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Elección de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.9|1-Nº 8.916-v.27|1|56

"H"

H A R T
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17 horas en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.9|1-Nº 8.882-v.27|1|56

"L"

L A C A P I T A L
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(N. 3.724)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11,45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Vicepresidente en ejercicio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.867-v.27|1|56

"M"

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Bartolomé Mitre y Maipú — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1956, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto (Art. 4º).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.798-v.27|1|56

"N"

NORMAN RUGERONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 31 de enero de 1956, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1955 e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Disolución anticipada de la sociedad.

5º Elección de un liquidador.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.908-v.27|1|56

"P"

PINTEMAR, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1132, 5º piso — T. E. 35-4014
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 852|55 se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1956, a las 19.30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de pesos 2.000.000.— m|n.

2º Forma de emisión y pago de las acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 8.917-v.27|1|56

PIPERBO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo Ganadera

El Directorio de "Piperbo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo-Ganadera" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de febrero de 1956, a las 15 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 559 (2º entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.912-v.27|1|56

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

$ 660.— e.9|1-Nº 8.880-v.27|1|56

"S"

S. A. Financiera y Comercial
F U H R M A N N L T D A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Herrera 2270, Buenos Aires, el 28 de enero de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1955.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.861-v.26|1|56

S.A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
VIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva Nº 957, el día 30 de enero de 1956, a las 10,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.795-v.27|1|56

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA
(En liquidación)
Nº 2.387
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, 10.30 horas, en Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 30|9|55.

2º Comisión liquidadora y síndicos.

3º Dos accionistas firma acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 240.— e.9|1-Nº 8.854-v.27|1|56

Sociedad de Ayuda Mutua
UNION RESIDENTES DE "CALDELAS DE TUY"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1956, a las 16 hs., en nuestra secretaría, calle Piedras 848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance general.

3º Nombramiento de tres asambleístas que se constituyen en junta electoral.

4º Renovación total de la comisión directiva.

Buenos Aires, enero de 1956.

$ 2.— e.9|1-Nº 8.879-v.9|1|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

REMATES JUDICIALES

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, hace saber por 3 (tres) días en los autos: "LUCHESE ANGEL c| OLIVIERI CARLOS DOMINGO" s|cobre ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, venderá en subasta pública los siguientes muebles: 1 juego de living, compuesto de: 1 sofá y 2 sillones con sus respectivos almohadones, tapizados en "Tapestry" color verde floreado; 1 juego de sala, tipo francés, de madera dorada, compuesto de: 1 sofá de 3 asientos y 2 sillones forrados en tela "Lampas" color verde floreado, con sus respectivos almohadones. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 %. — Remate: Enero 12 de 1956, a las 19 hs., en la calle José M. Moreno Nº 955, Dpto. 3º, Capital. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 84.— e.5|1-Nº 8.781-v.9|1|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, hace saber por 3 (tres) días en los autos: "INDUSTRIAL TEXTIL FLORIDA, S.R.L. c| CATTAN HNOS. s| cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, venderá en subasta pública los siguientes efectos: 1 equipo de alarma, marca "Sudaco" de 7 perillas en funcionamiento; 1 cartel luminoso a gas neón con inscripción "Sedera Katán" de más o menos 3.50 x 0.45 mts. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 %. — Remate: Enero 11 de 1956, a las 19 horas, en la calle Balbastro Nº 977, Capital. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 84.— e.5|1-Nº 8.779-v.9|1|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, hace saber por 3 (tres) días en los autos "CYMLICH HERMANOS c| USNICKI MOISES" s|cobro ejecutivo, que el martillero Sr. Horacio R. Perales, venderá en subasta pública los siguientes efectos: Un combinado de pie, caja de madera lustrada, con receptor de ambas ondas y tocadiscos simple, sin marca ni número, en buen estado y funcionando. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 %. — Remate: Enero 13, a las 19 hs., en la calle Palique 1064, Capital Federal. Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 84.— e.5|1-Nº 8.780-v.9|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MONTALTO DE VENTURA.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955. — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.921 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVELINA DO PAZO DE POZOS.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.922 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUZO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955 — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.923 s|p.p.-v.24|1|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE AURORA NOBLE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955 — Ranulfo J. González, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.924 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CERNUDA o CERNUDA PEREZ.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — R. Weigël Muñoz, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.947 s|p.p.-v.25|1|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoategui, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del doctor Fliess cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JULIAN JESUS RUIZ MORENO.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1955 — Jorge F. Fliess, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.925 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24). cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO VICENTE RAFAEL DEPETRA.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.926 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MOISES MOSCOVICI.

— El Secretario.

e.14|12|55-Nº 1.855 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 10

El doctor José Victor Martínez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secr. Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELESTE VERHEYLISOND. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Luis Néstor Perrone, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.789 s|p.p. - v.9|1|56

Núm. 11

Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN EUGENIA BORDELOIS.

Buenos Aires, 23 diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 360.— e.30|12|55-Nº 8.467-v.9|2|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 17 Dr. Marcelo Padilla, cita por cinco días a doña MARIA ANTONIA DOVAL, para que comparezca a tomar intervención que corresponda en los autos "Doval María", ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, diciembre treinta de 1955. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.755-v.11|1|56

Núm. 20

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Ismael Segovia, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ZACHSKORN.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1955 — El Secretario.

e.13|12|55-Nº 1.927 s|p.p.-v.24|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JAIME ANIBAL DELFIN FAGALDE, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Tribunales, planta baja.

Secretaría, noviembre 23 de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.944 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JORGE FUSHAN para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Tribunales, planta baja.

Secretaría, noviembre 23 de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.945 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO HIPOLITO NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, primer piso.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955 — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.946 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Abel María Reyna en la Causa Nº 238/52 caratulada: "Castro, Antonio Luis - Cotiello, Antonio Gaspar - Bruno, Solbert Arquímedes s/hurto simple", se cita, llama y emplaza al procesado SOLBERT ARQUIMEDES BRUNO, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 15 de noviembre de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.838 s|p.p.-v.12|1|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FERNANDEZ VERGARA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 9 de noviembre de 1955. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.29|12|55-Nº 1.337 s|p.p.-v.11|1|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. J. O. Ojam Gache, se hace saber a D. Raúl Blumberg en el juicio que le sigue la Nación sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría a cargo del suscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación "|||nos Aires, Octubre 17 de 1955... Fallo: Haciendo lugar a la acción instaurada por el Gobierno de la Nación contra Raúl Blumberg por cobro de pesos y, en consecuencia, condeno a éste a pagar al actor la suma reclamada de diecinueve mil quinientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 19.582.33 m|n.), con más sus intereses contados a partir de la notificación de la demanda, al tipo que cobra el Banco de la Nación Argentina, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal Dr. Marcelo H. Fabris por sus trabajos en esta instancia, en la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.). Notifíquese y oportunamente, archívese, previa devolución del expediente administrativo agregado por cuerda separada. — J. O. Ojam Gache. — Buenos Aires, octubre 21 de 1955. — Carlos R. Cornejo, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.777 s|p.p. - v.9|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días, a los efectos del art. 429 del Código de Comercio, que la sociedad de hecho constituída por los señores Antolín Yañez, Lucía Yañez de Fagetti y María Yañez de Rolón, dedicada a la explotación de negocios de hotel, ha quedado disuelta con fecha 1: de enero de 1954, haciéndose cargo de su activo y pasivo doña María Dolores Yáñez de Rolón.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.5|1-Nº 8.757-v.11|1|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo HECTOR RIVEROL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13.096, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 42. — Noviembre 15 de 1955. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.19|12|55-Nº 1.871 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN CARLOS BARREIRO a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13.096, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 42 — Noviembre 15 de 1955.— José Raúl Whittingslow, secretario.

e.19|12|55-Nº 1.872 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KUNA KACAITE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.933 s|p.p.-v. 25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FLORES - ENRIQUE ABOBANO - ANDRES FUCCI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.954 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955.

— Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.955 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTHER HESBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955.

— Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.956 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO YEPEZ PAREDES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.957 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ROITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado· Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 - Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.891 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JULIAN CALVO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1955.
Pablo M. Tapia, secretario.
e. 1º|12|55-Nº 1.878 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZEQUIEL ETCHESORTU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1955.
Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.874 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955 — Jaime R. Legnizamón, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.839 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR TEODORO LUQUES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.815 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIAROLI, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47. Tercer piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.958 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.897 s|p.p.-v.18|1|56

Por el presente se hace saber a JESUS MARIANO SOTELO, que en el incidente de prescripción de la acción penal que iniciara en la causa 12.681 que se le siguiera por el delito de estafa y tentativa de corrupción y prostitución se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Y Vistos: Este incidente de prescripción de la acción penal interpuesto por el procesado Jesús Mariano Sotelo. Considerando:... Por Ello:... Resuelvo: No hacer lugar al pedido de prescripción de la acción penal solicitado por el procesado Jesús Mariano Sotelo. — Hágase saber... Sadi Conrado Massüe, ante mí Miguel F. del Castillo" Secretaría Nº 48. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955 — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.959 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita por treinta días, a USAIN MANUEL GASSENY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Tribunales.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1955 — José F. Calvo, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.896 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a MARIO CAYETANO LILLO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.969 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a RAMON TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.898 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GERONIMO RAMON GOMEZ, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc en lo Criminal. — Secretaría Nº 47.
Palacio de Justicia. tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.899 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1955 — Pedro M. Jantus, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.840 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a: SANTOS INOCENCIO ESTERCHE, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría Nº 48, del Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.25|11|55-Nº 1.778 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a BERNARDINO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, Causa Nº 18.052 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955 — José F. Calvo, secretario
e.29|11|55-Nº 1.816 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a GUILLERMO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1955 — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.961 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a CORNEL BORZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires noviembre 28 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.952 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor, Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a PEDRO JOSE ZAMORANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1955 — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.963 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a MARIA MILLETTA DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.964 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a ANTONIO FALDUTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.900 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR BRESSAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa Nº 23.558 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1955 Ernesto A. Zarini, secretario.
e.19|12|55-Nº 1.875 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a FERNANDO ALIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, (causa Número 26.635), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51
Buenos Aires, noviembre 14 de 1955 Julio S. Soto, secretario.
e.19|12|55-Nº 1.876 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Amílcar E. Cardozo, se emplaza por treinta días, a ISABEL DEL ROSARIO IARROBEA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 28.537, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.841 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Amílcar E. Cardozo, se emplaza por treinta días, a JOSE NORTON SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1955 — Julio S. Soto, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.842 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a HUGO FELIVERTO HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 28.599, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.
e.25|11|55-Nº 1.779 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a BELA SZERDAHELYI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 28.600, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.
e.25|11|55-Nº 1.780 s|p.p. - v.9|1|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5 doctor Carlos M. Ure, a NOE ALBERTO PASARELLI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.553 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.901 s|p.p.-v.18|1|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días al procesado DORFILIO PRADO L. E. 1.545.291 - D. M. 65 - Clase 1906, hijo de Lucas y de Pilar Sarries, procesado por estafa, en la causa número 22.808, tramitada por este Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 52, interinamente a mi cargo para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.808 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.902 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en la Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a ANGEL MIGUEL DIK, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy 29 de noviembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.977 s|p.p.-v.28|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL ZUMPANO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.133, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 26 de octubre de 1955.
Jorge A del Campo, secretario.
e.19|12|55-Nº 1.877 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRO ROBERTO TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|12|55-Nº 1.932 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Augustín Quiroga, se emplaza por treinta días a la prófuga ZAMBA SANCK de RAITZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 53. Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.965 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo SOIL AJCHEMET, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 53.
Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.966 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a la prófuga RAQUEL ECHENIQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo aper-

cibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.967 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a EMILIO EUSEBIO LASALLES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy 24 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario
e.14|12|55-Nº 1.968 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por treinta días, a WASHINGTON RIVAROLA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 22 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.933 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a NICOLAS MORELLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.903 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS S. VAZQUES a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.904 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por treinta días a ANA CASTILLO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.905 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a MARIA DELIA DUARTE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.906 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a MONICA AGUSTINA BAIGORIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60.
Hoy, 14 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.1º|12|55.-Nº 1.878 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal de Instrución, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo MANFREDO KALSBERG a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 14 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|12|55.Nº 1.879 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Quiroga, se emplaza por treinta días, a ANDREA ANSELMA ORTIGOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 10 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.843 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a los prófugos DELFOR SALVATIERRA y VICENTE RAMIREZ y DOMINGO IBAÑEZ a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de defraudación (Nº 22.164), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 10 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario
e.29|11|55-Nº 1.812 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo RUBEN MAURICIO SANABRIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación (Causa Nº 22.166), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 10 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena secretario.
e.29|11|55-Nº 1.813 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr. Juan E. Bugnone, Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ALFIO GUIFFRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.817 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr Juan E. Bugnone, Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ANGEL DE CICCO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy. 26 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.818 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a|c Dr. Raúl Pizarro Miguens, Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a JOSE PEREZ SALAÑO y MARIA SANTIAGO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Hoy 24 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|11|55-Nº 1.781 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a LIDIA BARREDO de AON, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 24 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|11|55-Nº 1.782 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr. Raúl Pizarro Miguenz, Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Hoy, 24 de octubre de 1955. — Mario H Pena, secretario.
e.25|11|55-Nº 1.783 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr. Raúl Pizarro Miguenz, Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a VALERIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por Malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 24 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario
e.25|11|55-Nº 1.784 s|p.p. - v.9|1|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a SAMUEL CARMELO CORVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 7.044, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1955.
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.978 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE GALAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.969 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a INES SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación, Causa Nº 6.701, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.970 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JACOBO RUBINSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 6.987, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.971 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NESTOR CARLOS FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.934 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MARIA ELBA BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. Causa No. 7013.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|12|55.-Nº 1.880 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ENRIQUE GRINBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 6.876, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.907 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días, a HORACIO CORZO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.908 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA COTULLETTI de GASSI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.910 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LYDIA ANGELA GOMEZ de GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 6[illegible].
Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.911 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan E. Bugnone se emplaza por treinta días, a ALBERTO PARALLE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.844 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1955 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.845 s|p.p.-v.12|1|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a SERGIO MASCHIO, a comparecer en la causa Nº 20.366, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.980 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JORGE FRANCISCO MOIZO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.981 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.972 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días, a ELIAS DIEB, a comparecer en la causa Nº 20.326, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.935 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a RAFAEL NAON ZAZQUIN, a comparecer en la causa Nº 20.361, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.936 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ANDRES S. o ANDRES A. STECCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.909 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a BLANCA BONIFACINI de BOEZIO, a comparecer en la Causa Nº 20.391, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.912 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR BRESSAN, a comparecer en la Causa Nº 20.358, de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. que se le sigue por infracción a la Ley — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.913 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE TIRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — César A. Orozco, secretario
e.6|12|55-Nº 1.914 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a PEDRO CADIMA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — César A. Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.915 s.p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a FELISA PETRONA SIMPRICI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.917 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MAXIMO OTERO a comparecer en la causa Nº 20.397 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.881 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a CONCEPCION ANA MARIA GRIMALDI DE TORNATORA a comparecer en la causa Nº 20.379 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.882 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ROSA FERNANDEZ o CLARA DERFEL o LILA GRIU, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — César A. Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.916 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ANGEL BUSTOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.846 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ABEL ENRIQUE SALIBA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955, — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.847 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Doctor Jorge L. Gallegos. se emplaza por treinta días, a SOFIA DRUBACHEVSKY de PODGAITZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.848 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa con falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955 — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.849 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a OVIDIO GUARIGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.819 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 65.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.820 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a FELIX BUSTOS, a comparecer en la causa número 20.321 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.821 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROBERTO RUSSO, procesado por estafa, para que causa Nº 20.470, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.16|12|55-Nº 1979 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a IDELGARDA CATALINA RODRIGUEZ, procesada por hurto y falsificación de instrumento privado para que comparezca a estar a derecho al Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.982 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la prófuga PAULINA NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.973 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a WALTER DEY, procesado por hurto y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.474, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.974 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FACUNDO EDMUNDO BARRENA, procesado por infracción a los artículos 44 y 45, inciso c) de la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.327, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.975 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO VITALE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.472, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.976 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo JOAQUIN NESTOR MENDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.918 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES A. COCCARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1955 — Héctor Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.919 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO L. CASTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955 — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.883 s.p|p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDOVICO HOLLANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.884 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS NASHA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.885 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX OSVALDO PEREGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.886 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMENEGILDO CHAZARRETA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.887 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.888 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO, CESAR y HORACIO CERRUTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.850 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ALBERTO y HORACIO EDUARDO CERRUTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Justo E. Rojo secretario.

e.30|11|55-Nº 1.851 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PERAZZINI o TORAZZINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.852 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.822 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a NICOLAS VLAHUTIN, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.823 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo RICARDO EDELSZTEN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en Causa Nº 21.138, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.824 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO LARA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en Causa Nº 21.148, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de noviembre 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.825 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.984 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo JOSE PEÑA, procesado por el delito de estafa, tent. estafa y falsific., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.16|12,55-Nº 1.933 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GOMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. Modestino Pizarro Míguenz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.937 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR TOMBONE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1955 Modestino Pizarro Míguenz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.938 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAJUD, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. Modestino Pizarro Míguenz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.939 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.889 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO PALMEYRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.890 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO WILL GOMEZ DAVILA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.853 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE HUGO ROSSI, procesado por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955 —José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.854 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.855 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VENTURA LEON, procesado por el delito de infr Ley de prenda y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des. de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.785 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SANCHEZ ANTONIO, procesado por el delito de infr ley de prenda y estafa, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.786 s|p.p. - v.9|1|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WEBER LUIS, procesado por el delito de infr. ley de prenda y estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.21|11|55-Nº 1.887 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BARRENA FACUNDO EDMUNDO, procesado por el delito de infr. ley de prenda y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.783 s|p.p. - v.9|1|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto N. Black. Intor. a/c. Juz. Inst. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOSINDA DE LA TORRE DE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (Centro). — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.935 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto N. Black, se cita y emplaza a ALBERTO LUIS POLETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 6º piso. — Capital Federal, 23 de noviembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|12,55-Nº 1.940 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzg. Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|12,55-Nº 1.941 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO LIBERMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.826 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter. a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a LUIS ROBERTO CASELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela. secretario.

e.30|11|55-Nº 1.856 s|p.p.-v 12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Doctor Ernesto N. Black. Inter. a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a MANUEL GERONIMO LOPEZ. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Pedro Medina Olaechea. Armando Alfredo Caccuri, secretarios.

e.30|11|55-Nº 1.857 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter. a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BIANCHO o MIGUEL A. BIACHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962-172, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Pedro Medina Olaechea. Armando Alfredo Caccuri, secretarios.

e.30|11|55-Nº 1.858 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter. a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a ARTURO IULIO REYES CARRETERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires 9 de noviembre de 1955. — Pedro Medina Olaechea. Armando Alfredo Caccuri, secretarios.

e.30|11|55-Nº 1.859 s|p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a ROSA RAMON de DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º (Centro).

Buenos Aires. 24 de octubre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela. secretario.

e.29|11|55-Nº 1.827 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Doctor Alfredo Fuster interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SALERNO. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).

Buenos Aires. 21 de octubre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela. secretario.

e.29'11|55-Nº 1.828 s|p.p.-v.11|1|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PAMPA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. de La Pampa, Dr. Roberto M. A Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a BRAULIO BILLARIZ o quien resulte dueño del lote 23, fracción C, Sección XXIV, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57 Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Exp. 275 año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.798 s|p.p.-v.19|12|55
e.2|1-Nº 1.798 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. de La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a M. BARONA o quien resulte dueño del lote 13, Fracc. D, Secc. III de Provincia de La Pampa, a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57 Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950. Exp. 323 año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.799 s|p.p.-v.19|12|55
e.2|1-Nº 1.799 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. de La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, lote 6 (b), Fracción B, Sección XXIV, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950. Exp. 505 año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.800 s|p.p.-v.19,12|55
e.2|1-Nº 1.800 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. de La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a TOMAS MARCOS o quien resulte dueño del lote 7 y 8 (Pte.) Fracción B, Sección VIII, de Provincia de La

Pampa a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57. Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950. Exp. 234, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.801 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.801 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante cinco días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, lote 1 Pte. 5-8, Frac. C., Sec. IV, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950. Exp. 68, año 1955). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.802 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.802 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a C. R. SALINAS o quien resulte dueño del lote 5 c) y 5 d), Frac. B, Sec. XXIV, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950. Exp. 276, año 1955). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.803 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.803 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a DIEGO BATAN o quien resulte dueño del lote 8 N. E., Frac. A, Sec. XXIV, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950. Exp. 520, año 1955). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.804 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.804 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro se cita por dos veces durante 5 días a NAZARIO ROMERO, o quien resulte dueño del lote F.C.B.B. al N.O. y 25, Frac. B, Sec. IX, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 358, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.805 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.805 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante cinco días a PROPIETARIO Lote 13, Chacra 2, 4, 8, 12, 16, 19, 23 y Quinta 29. Frac. D, Sec. III, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 284, año 1955). — Mario Alberto Aragón secretario.

e.25|11-Nº 1.806 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.806 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante cinco días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, Lote 11 Sud, Frac. A, Sec. 24, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, para que lo represente (Art. 57. Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 764, año 1955). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.807 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.807 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a LAPLACETE CASIMIRO, o quien resulte dueño del lote 23 C). Frac. D, Sec. 23, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57. Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 435, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.808 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.808 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a CASABOT y EULLADE, o quien resulte dueño del Lote 2 a), Frac. C, Sec. XXV, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 355. año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.809 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.809 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a MARIA E. DE SELIEGER, o quien resulte dueño del Lote 8 c), Frac. B, Sec. 24, Chacra 15 y 20 de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 348, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario

e.25|11-Nº 1.810 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.810 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a AMANDA CHAPERON, o quien resulte dueño del Lote 21, Frac. C, Sec. II, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 347, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.25|11-Nº 1.811 s|p.p.-v.1º|12|55
e.2|1-Nº 1.811 s|p.p.-v.9|1|56

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana FATTORI MARIANA ELMA c/1935, m/3.547.496, último domicilio conocido calle Sarmiento 752 de esta Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, procesada por .... para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Río Cuarto, 24 de octubre de 1955. — Martín Agüero, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.796 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana VEGA ESILDA TERESA c/1936, m/2.822.841, último domicilio conocido calle Mitre Nº 1498 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, procesada por inf. al Art. 5º de la Ley 12.910, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Río Cuarto 24 de octubre de 1955. — Martín Agüero, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.795 s|p.p.-v.9|1|56

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano GATTI GUILLERMO JOSE c/1933, m/6.634.001, último domicilio conocido calle J. B. Alberdi Nº 1985 de la Capital Federal procesado por inf. al Art. 51 de la Ley 12.918, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Río Cuarto, 24 de octubre de 1955. — Martín D. Agüero, secretario.

e.25|11|55-Nº 1.794 s|p.p.-v.9|1|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

HUDSON, CIOVINI Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que a partir de la fecha, se pondrá a disposición el dividendo del 8 % (5 % en efectivo y 3 % en acciones) correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, abonándose en nuestras oficinas calle Sánchez de Bustamante 54, Capital, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 48.— e.6|1-Nº 8.831-v.10|1|56

HULYTEGO S. A.

Industrias de Hules y Telas Engomadas

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de enero de 1956, se abonará el dividendo semestral del 3,50 por ciento, correspondiente a las acciones preferidas 7 %, contra presentación del cupón Nº 27, en Corrientes 447, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados. Se retendrá con carácter provisional el 6 % de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 48.— e.6|1-Nº 8.846-v.10|1|56

CATECA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento del artículo 4º inciso d de los estatutos, se hace conocer a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 1955 se ha dispuesto un aumento de m$n. 3.000.000 en 15 series de 200 acciones ordinarias del capital autorizado, habiendo resuelto el directorio su emisión inmediata.

$ 48. — e.6|1-Nº 8.806-v.10|1|56

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. (2 % en efectivo y 8 % en acciones), se pagará en nuestras oficinas de Alsina 500, todos los días laborables, de 14 a 16 horas, a partir del 10 del corriente mes de enero, contra entrega del cupón Nº 12.

Para el pago de las fracciones menores de una acción, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.815-v.10|1|56

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Córdoba 323 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 27|12|55, ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Serie D por un valor nominal de $ 1.000.000.—; destinándose 6.000 acciones para pago dividendos y 4.000 acciones para suscripción. El derecho de preferencia de los accionistas les será reservado durante los 30 días siguientes a la última publicación de este aviso. Pago: en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.825-v.10|1|56

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores tenedores de acciones que desde el día 5 de enero de 1956 se abonará en nuestra caja, calle Franco 3340, los dividendos correspondientes al Cupón Nº 9.

$ 36.— e.5|1-Nº 8.762-v.9|1|56

LEPETIT, S. A. Q. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 29 de diciembre de 1955, dispuso:

1º) La emisión de 51.300 acciones ordinarias liberadas, de v$n. 100.— cada una, de iguales características que las actualmente en circulación, o sea por un valor nominal total de Cinco Millones Ciento Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, en pago del dividendo del 3º ejercicio social, incluyendo el que corresponde a las acciones entregadas por fusión en canje de las Galeno-Química, S. A., según resolución de la asamblea general ordinaria del 25 de octubre de 1955.

El referido dividendo se encuentra a disposición de los accionistas a partir del 25 de enero de 1956, en las oficinas de la Sociedad, Bolívar 332, Capital, abonándose contra entrega del cupón Nº 5 de los títulos definitivos o presentación de los certificados provisorios.

2º) La emisión de 48.700 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, a la par y de iguales características que las actualmente en circulación, o sea por un valor nominal total de Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1956.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19, inc. 7º de los estatutos y disposiciones legales vigentes, los accionistas de la sociedad tienen preferencia para la suscripción de esta emisión a razón de una acción nueva por cada 8,21355236 poseídas, siempre que hagan uso de su derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso, debiendo al efecto entregar el cupón Nº 6 de los títulos definitivos o presentar los certificados provisorios en la caja social, calle Bolívar 332, abonando en el acto el importe de las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 240. — e.5|1-Nº 8.754-v.9|1|56

LEPETIT, S. A. Q. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas de la sociedad y de Galeno-Química, S. A., que el Directorio en su reunión del 29 de diciembre de 1955, dispuso la emisión de 36.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, de iguales características que las actualmente en circulación, o sea por un valor nominal total de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1954, a entregarse a los accionistas de Galeno-Química, S. A. en canje de sus respectivas tenencias, con motivo de la fusión con dicha compañía, resuelta por la asamblea extraordinaria del 8 de octubre de 1954 y aprobada por resolución ministerial de fecha 20 de diciembre de 1955. El canje, como así también el pago en efectivo de la suma de $ 19,50 por acción, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º del convenio de fusión, se efectuará a partir del 5 de enero de 1956 en la sede de la sociedad, Bolívar 332, Capital, contra entrega de las acciones de Galeno-Química, S. A. — El Directorio.

$ 144. — e.5|1-Nº 8.753-v.9|1|56

ACLARACION

CAMARCO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

A los señores accionistas de Camarco, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1956, a las 17 horas, que ha sido modificado el punto 3º del orden del día de dicha convocatoria en la forma siguiente:

3º Elección de un director suplente por un año, para cubrir una vacante originada por renuncia del director titular ingeniero Carlos A. Loza Colomer.

$ 120.— e.3|1-Nº 8.665-v.10|1|56

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

De Importaciones en General
Moreno 411 — Buenos Aires
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio en uso de la facultad conferida por el artículo 6º de los estatutos ha resuelto la emisión de 2.900 acciones ordinarias de $ 100 cada una por un total de $ 290.000.— m|n., que se ofrecen en opción (art. 5º, inc. b, de los estatutos sociales), a los actuales accionistas a la par debiendo abonarse en el momento de la suscripción el 10 % de las mismas y el saldo cuando lo disponga el Directorio. Las acciones integradas totalmente hasta el 15 de enero de 1956, tendrán derecho sobre la mitad del dividendo del ejercicio que vence el 30 de junio de 1956. Se hace saber también que en el caso de no cubrirse por la opción, el total ofrecido, el Directorio quedará autorizado para redistribuir el sobrante entre los accionistas y|o terceros. Los señores accionistas deberán hacer uso de la opción dentro de los 30 días de vencida la última publicación del presente, en el domicilio social de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 180. — e.3|1-Nº 8.669-v.9|1|56

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Servando Fouquet, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 676, 5º Piso, T. del Estado 34-4873 y 30-3294, Capital Federal, avisa al comercio por cinco publicaciones y de acuerdo con la Ley Nº 11.867 que por autorización de sus dueños don Favio Koller y don Calixtro Membriani el día 16 de enero de 1956 a las 17 horas rematará las mercaderías de su casa de comercio del ramo de bicicletería y anexos sito en esta capital federal calle TIMOTEO GORDILLO Nº 2492, esquina TANDIL, sin base y al mejor postor. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.6|1-Nº 8.807-v.12|1|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287; T. E. 35-1369, avisan que el día 16 de enero de 1956, a las 17 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de calzado, sito en INDEPENDENCIA 3870|74, por orden de Brienza Pieras y Cía., con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.6|1-Nº 8.817-v.12|1|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Serafín Tonceda Fontenla, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Juan de Garay 2511, Olivos, avisa al comercio: que el Sr. José Rodríguez vende por mi intermedio a los Sres. Atilio Nicoletti y Luis Pedrique, su negocio de café - bar - restaurante, sito en la AVENIDA LA PLATA 1998, Capital, libre de deudas, impuestos y patentes al día. Para reclamos de Ley 11.867, el domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.843-v.12|1|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Cabildo 3594, Capital Federal, reitera por el presente, los edictos publicados con fecha 25|11|55, sobre la venta del garage de ACHA 1653|69, Kupchik a Nordmann y Rodríguez. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.836-v.12|1|56

Se hace saber que don Antonio S. Grecco vende al señor Pedro José Recalt su parte indivisa en el negocio de gomería, electricidad del automóvil y venta de artículos de goma y calzado sito en AVDA. SANTA FE Nº 2700 esq. ANCHORENA Nros. 1391|95, que explotaba en sociedad con el señor José Avanzato, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, la sociedad que integrarán los señores José Avanzato y Pedro José Recalt. Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 854, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|1-Nº 8.810-v.12|1|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Cabildo 3594, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del garage de la calle ASUNCION Nº 2861, Capital, que los señores Jorge A. Ferraris y Andrés José Vanasco formulaban al señor Victorino Martínez, quedan anulados en consecuencia los edictos de fecha 2|12|55.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.855-v.12|1|56

Se hace saber al comercio por cinco días, que Juan Ignacio Alvarez Etchegaray y Francisco Gómez Iglesias venden a Marcos Lerner, Rosa Mackiewicz de Lerner y Domingo Wáshington Paladino, el negocio de "Farmacia del Norte", ubicado en la AVENIDA CORDOBA Nº 3691 esquina LAPRIDA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, escribanos intervinientes, Ricardo Wright y|o Raúl M. Esteves, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 917, 3er. piso, departamento E, Capital.

$ 80.— e.6|1-Nº 8.829-v.12|1|56

Se avisa que la firma "Prus & Skonik", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por Eliezer Prus & José Skolnik, que explotan la fábrica de muebles en AGUIRRE Nº 1151|53 y la mueblería en CORRIENTES Nº 5818, Cap., ha sido disuelta totalmente, según convenio del 8 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Eliezer Prus. — Reclamaciones de ley en estudio I. José Goldstein, Viamonte Nº 1528, 2º p.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.746.v.11|1|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho Nº 656, T.E. 47-8036, avisa que por su intermedio, los señores Victoriano Varela y Manuel María Lombardía, vendieron con retroactividad al día 6 de agosto de 1952, el negocio de hotel La Toja, sito en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 986, a los señores Benito López, Salvador Faranna y Eliseo Alvarez. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.751.v.11|1|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Emiliano Gómez y Abraham Isa, venden a sus condóminos Gregorio Benito González y Máximo Isa, sus cuartas partes indivisas, que les correspondían en el negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA GAONA número 4089, Cap. Fed., quedando todo el activo y pasivo del referido comercio a cargo de los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.688-v.10|1|56

Comunica Omar Ogando Márquez, componente sociedad de hecho "Márquez y Cía.", que vende a sus consocios Raúl Romero y Angel Luis Pascual su parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y venta bebidas envasadas, ubicado en AVENIDA GENERAL PAZ 10704, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en Avenida General Paz 10704.

$ 60. — e.4|1-Nº 8.738-v.10|1|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas el la calle Salta 1355; T. E. 27-8568. Avisa que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual los señores Ramiro Aragones y Antonio Alvarez vendían al señor Héctor Díaz Cervate, negocio de panadería y fábrica de masas, calle ALMIRANTE BROWN Nº 166|70, Capital.

$ 60. — e.4|1-Nº 8.718-v.10|1|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que con su intervención los señores Osvaldo Ferrari y Segismundo Budrekis venden al Sr. Enrique Latini su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Derby", sito en esta ciudad AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nros. 6464 al 66, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.687-v.10|1'56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7382, avisan que la señora Lina Levy de Grungras, vende al señor Emidio Trasatti y señora Mafalda Appicciafuoco de Trasatti, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AGUILAR Nº 2542, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 100.— e.3|1-Nº 7.549-v.9|1|56

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 al 29|12|55.

Tessadro y Riva, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, T. E. 34-0129, avisan que la venta efectuada por el señor Enrique Izquierdo a favor de la señora Delfina García de Moreiras, del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, sito en ALVARADO 2102|10 esq. VIEYTES 1201|05, de esta Capital; ha quedado sin efecto de común acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 160.— e.3|1-Nº 8.606-v.9|1|56

"B"

Avisan Buceta Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 1580, Capital, T.E. 47-6661, que Edelmiro Cerqueiro y Concepción R. de Cerqueiro venden a Alfredo Carra y Guido Carra el negocio de bar y restaurante sito en la calle BRASIL 2899 esquina DEAN FUNES, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 28|12|55 al 3|1|56

e.6|1-Nº 8.381-v.12|1|56

Aníbal Manuel Musillo transfiere a la sociedad de hecho que formará con el señor Francisco Carmelo Laruffa, el negocio de peluquería sito en la calle BOEDO número 607 de esta Capital Federal, domcilio constituído por las partes y para reclamos de ley.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.828-v.12|1|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º, T.E. 40-7038|30, avisan que: con su intervención Sara Fernández vende a Fermín Pérez, Emilio López y José Valdés su negocio de copetín - bar sito en BAUNESS 2410. Domicilio partes y recl. ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.821-v.12|1|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Antonio D'Alessio, vende a Ernesto Alzogaray y Juan Carlos Alzogaray, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 3432, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.691-v.10|1|56

Se hace saber que la sociedad "Pedro Cardani y Compañía" instalada con fábrica de colchones en Sarmiento 1565 y BARTOLOME MITRE 1834, de esta capital ha transferido todo su activo y pasivo, con retroactividad al 3 de enero de 1955, a la razón social "Pedro Cardani y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Reclamos legales en Cerrito 228, estudio del Dr. Alberto D. Izura, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.681-v.10|1|56

Abelardo O. González, martillero público, hace saber que: Luis Enrique Almeida, vende su negocio de carnicería y chanchería, sito en el Mercado "San Telmo", Puesto Nº 101; calle BOLIVAR 970, a Rubén Coll y Juan Eduardo Sluman. Domicilio partes y reclamaciones: Florida 229, piso 4º, esc. 425.

$ 66.— e.3|1-Nº 8 660-v.9|1|56

"C"

Organización "Fabra". Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Raúl Stephani vende a los Sres. Antonio Krstulovic y Rosa Belloni de Lanzani su negocio de garage "Meiif" sito en la calle CONDE 1061 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.863-v.12|1|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad Moukarzel, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, vende a los Sres. Salomón Reiter y Oscar Gregorio Reiter, el fondo y actividad industrial de la fábrica de tejidos, incluyendo maquinarias, repuestos y las respectivas instalaciones, marcas, clientela, que funcionaba en la calle CRAMER 1222 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores de todos los derechos laborales de los empleados y obreros de la referida fábrica, como también activo y pasivo, de acuerdo con la documentación que las partes han firmado. Reclamaciones de ley, escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso A, domicilio de las partes.

$ 140.— e.6|1-Nº 8.823-v.12|1|56

Juan Vidal avisa que vende su negocio de vivos para calzado de la calle COCHABAMBA Nº 4300, Capital Federal, domicilio de las partes, a favor de Casa Vidal, sociedad de responsabilidad limitada, en formación. — Oposiciones de ley en la calle Cochabamba Nº 4300.

$ 40.— e.5|1-Nº 8.770.v.11|1|56

J. E. Hermida y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Pte. L. S. Peña 189, avisan el solo hecho que se rectifican los edictos del 15 al 21 de abril de 1955, siendo la forma correcta como sigue, que los señores José García Sueiro, Jaime González Robles, Silvestre López, Ramón Orlando Magallanes, Manuel Goycoechea y Dina Tenenbaum venden a los Sres. José García Sueiro, Antonio González, Joaquín Alvarez, Sebastián Porto, Germán Fernández y Ramón Orlando Magallanes, su negocio de restaurante sito en CABILDO número 1240. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes en el negocio y n|oficinas respectivamente.

$ 100.— e.3|1-Nº 8.657-v.9|1|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Juan Leonardo Máximo Bussalleu vende a Carlos Erbach, negocio fiambrería, quesería, venta de vinos y cervezas envasadas sito calle CAMARONES Nº 5102, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.600-v.9|1|56

Valdueza-Rivadulla y Cía. S.R.L., balanceadores y comisionistas, con oficinas en las calles H. Yrigoyen 571 y Núñez Nº 2573, avisan: Que el señor Emilio Armando Canteloup, quien tiene constituída con el señor Emilio Leonor Ibáñez una sociedad de hecho para la explotación del negocio del ramo de "café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas". sito en la calle CARLOS CALVO número 1002, vende al señor José Barral la media parte indivisa que posee y le corresponde del expresado negocio, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo emergente del negocio, correspondiente a la parte que adquiere. Hacemos constar que en lo sucesivo la razón social girará bajo el rubro de "Ibáñez y Barral". — Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 120.— e.3|1-Nº 8.643-v.9|1|56

"CH"

Santiago Gagliano, contador público nacional, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 676, of. N, Capital, avisa al comercio que la sociedad colectiva "Russo y Compañía" vende al señor Antonio Pugliese el activo fijo y la llave del negocio de biselado y plateo de espejos de la calle CHICLANA 3963, Capital, donde comprador y vendedor fijan su domicilio para reclamos de ley.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.858-v.12|1|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355; T. E. 27-8568. Avisa que los señores Nicolás Muchile y Carmelo José Pedro Silvestre, venden una tercera parte al señor Miguel Angel Berros del negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO Nº 92, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo en lo referente a su parte. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 80. — e.4|1-Nº 8.717-v.10|1|56

"D"

J. Itoiz, martillero público, of. Sgo. del Estero 1280 avisa que: Arturo Patiño vende a Alejandro Barrio su negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle DEFENSA Nº 1366, domicilio de las partes. Reclamos al mismo negocio término ley.

$ 40.— e.4|1-Nº 8.674-v.10|1|56

"E"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Víctor Capriglione vende a la señora Francisca del Carmen Ferreyra su negocio de pensión, sito en la calle ESMERALDA 589, PISO 1º, DPTO. 2, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.805-v.12|1|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que la venta del negocio de lechería y venta de helados sito en la calle EMILIO LAMARCA 821, Capital, que el señor Alfredo Fernández hacía a favor del señor Eduardo Bertolot ha quedado sin efecto.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.614-v.9|1|56

"F"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y reparto, denominado "La Rosa" sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59 al señor Ricardo Portela. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Jesús Yañez, José Valverde y Secundino Hermida.

$ 80.— e.3|1-Nº 8.605-v.9|1|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Alsina Nº 1495, piso 1º, T. E. (38) 8213 avisan que: Julio Schuster vende a los señores José García, Héctor Juan Cassini, Angel Franco, Ricardo Silva, Adolfo López, Manuel Santamaría, Rodolfo Emilio Méndez y Pablo Ramos Palacios (Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación), el negocio de librería, denominado "Florida", establecido en esta Capital, calle FLORIDA número 40. Domicilio vendedor en el negocio y de los compradores, calle Medrano Nº 1689. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.3|1-Nº 8.624-v.9|1|56

"G"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso primero "A", que los señores José Baldonado Andriola, Francisco Angel Andriola y Néstor Juan Benuzzi venden a Salvador Nicolás Pantano, Victorio Giovanardi, Giuliano Orsini y Francisco Marino el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle GARCIA DEL RIO número 3184. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto modifica al Nº 6.604, aparecido del 5 al 12 de diciembre de 1955, en este Boletín Oficial.

$ 100.— e.6|1-Nº 8.845-v.12|1|56

Avísase que Kappuhn, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Garay 144, vende a Catriló, S. R. L. en comisión, las máquinas, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, patentes, marcas y demás enseres de los talleres instalados en calle GARAY 144, Capital Federal, no tomando la compradora a su cargo activo y pasivo de la sociedad vendedora. — Reclamos de ley, escribanía Hervás Ibáñez, Lavalle 710, piso tercero, Capital Federal.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.789.v.11|1|56

"H"

Joaquín Sallerno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Juana Garcías de Durán vende a Eugenio Martino su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito calle HUMBERTO 1º 565, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 5|1|56.

e.6|1-Nº 8.648-v.12|1|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que con su intervención el señor Desiderio Ledesma vende al señor Ricardo Juan Silveira su negocio de casa de pensión sita en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, piso 1º, dtos. Nros. 1 y 3, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.688-v.10|1|56

"J"

El Escribano Angel F. Maloberti hace saber, rectificando edictos del 27 de julio de 1955, que Camilo Gómez vende a Juan Roberto Cabos, el negocio de venta de pan y facturas sito en esta Capital, calle JOSE EVARISTO URIBURU 216. Reclamos de ley, domicilio del Escribano. Avda. R. Sáenz Peña 680, y legal de las partes.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.803-v.12|1|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 64, dto. B, que por su intermedio la señora Lía Jofré de Vicino vende su negocio de despacho de pan sito en esta capital, calle JUAN F. ARANGUREN Nº 3087 al señor Oreste Bernardino Segovia. Reclamos de ley mis oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.640-v.9|1|56

"L"

Aviso: Víctor Antonio Epifanio vende a Enrique Ledesma, su parte mitad del negocio de hotel - pensión, calle LIMA 474, PISO PRIMERO, DEPTO. UNO (domicilio de los contratantes). Reclamos en Ley 11.867: en el mismo negocio.

$ 40.— e.5|1-Nº 8.730-v.11|1|56

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551: Que Humberto Ferrone vende su negocio de taller de radio libre de deudas y gravámenes a Ygnacio López sito en la calle LORIA número 1519 domicilio partes, reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|1-Nº 8.693-v.10|1|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983 avisan que: José Giarrizzo vende a Nicolás González González su negocio de casa de pensión sito en la calle LAFINUR 3149|51, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.646-v.9|1.56

"M"

Hugo Benedetti, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen 1653, T.E. 26-2936, avisa que Antonio Beneventano vende su negocio de ventas de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, situado en la calle MONTE 2299, Cap., a los Sres. Isaac Yudchak y Abraham Matzkin. Reclamos ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.801-v.12|1|56

Asdrúbal J. Menteguiaga, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar número 108, avisa al comercio que con su intervención, don Marcos Visconti vende a don Eduardo Carabajal y a doña Yolanda Damone de Carabajal su negocio de bazar y electricidad ubicado en la calle MONROE número 1611. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.853-v.12|1|56

Sofía Szucs de Simón, transfiere a "Casa Imperio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio taller de pieles sito en la calle MONTEVIDEO Nº 549, domicilio de las partes. Reclamos de ley. Escribano Cristóbal P. Ortega, Lavalle 1390, 1º B.

$ 40.— e.5|1-Nº 8.742-v.11|1·56

Se hace saber por 5 días, que don Natalio Bibe, domiciliado en Acevedo 549, vende a don Boruch Rozenman, domiciliado en la calle Montevideo 157, su negocio de fábrica de camisas denominada "Casa Edgard" sita en la calle MONTEVIDEO Nº 157. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes y en el negocio.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.634-v.9|1|56

Eugenio Bazzotti avisa que vende su negocio de compostura de calzado, venta de pomada, cordones, calzadores, tintas, ceras y afines, calle MAIPU Nº 619, a Virgilio Cándido Sitia, Anacleto Bevilacqua, Luis Rita, Juan Lanzillotta.

Reclamos de ley en el domicilio Río Bamba 40, 3º A, que constituyen las partes.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.638-v.9|1|56

Valdueza-Rivadulla y Cía. S. R. L. balanceadores y comisionistas con oficinas en las calles H. Yrigoyen 571 y Núñez 2573. Avisan que el señor Arcángelo Quaranta vende su sexta parte indivisa que posee en el negocio del ramo de "Bar, billares, restaurant" sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2060 a sus socios los señores José Tomás Pérez, José María García, Constantino Rodríguez, Emilio Artos y Alfredo Rodríguez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo emergente del negocio. Reclamos de Ley, en el mismo negocio; donde las partes fijan domicilio.

$ 100.— e.3|1-Nº 8.644-v.9|1|56

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571: avisan: José Palco vende a Juan José Rissotto, Manuel Freire y Rafael Coto, negocio bar lácteo sito MORENO Nº 1533. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|1-Nº 8.670-v.9|1'56

"N"

Avisa D. Gorroño Zubizarreta, martillero público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 1694, T.E. 59-8501, Capital Federal, que el señor Demetrio Elencoff vende su negocio de despensa, sito en la calle NICARAGUA 4694|700, Capital Federal, a la señora Dosinda González de Ogando, domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.800-v.12|1|56

"P"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Abrahan Jacobo Goldber vende a Francisco Florido el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle PAMPA número 2859, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.837-v 12|1|56

Se hace saber por cinco días conforme ley 11.867 que doña Alcira Clementina Palomino, vende libre de toda deuda o gravamen el negocio de despensa de la calle PARAGUAY 2999 a don Jacinto Zeigtoun. Reclamos de ley, Reconquista 777 donde fijan domicilio las partes Buenos Aires, enero 2 de 1956.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.847-v.12|1|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Arturo Fernández, Joaquín Francisco Coimbra y Enrique Fernández, venden, libre de gravámenes y deudas, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1501 esquina NECOCHEA, Capital, a los señores Rosi Irisarri, Neuberg Domingo José Picciotti y María Ester de Santa Elena Palacios. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|1-Nº 8.797-v.12|1|56

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, oficinas Avda. Juan B. Alberdi 1580, avisan: Francisco Agustín Ginocchio vende a Saúl Flombaum en representación de "Ciri" S.R.L. "en formación", su negocio de carbonería, sito en la calle PEDRO GOYENA 1650, esq. THORNE 302|08|10, reclamos ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|1-Nº 8.682-v.10|1|56

Rodolfo E. Del Valle, abogado, Pte. Luis S. Peña 310, piso 7º, hace saber que la firma Borobio, Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los señores Germán Ginés Sánchez; Carlos José Troncoso y José Troncoso, las instalaciones, muebles, útiles y enseres existentes en el local de negocio que la misma tiene instalado en esta capital, calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 475 transfiriéndoles la locación, libre de todo gravámen haciéndose cargo del pasivo los vendedores. Reclamos de ley en mi Estudio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.3|1-Nº 8.598-v.9|1|56

Héctor José Novaro, de la firma O.R.C.O.M.A.T, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 5º, T. E. 38-9188. Al comercio avisan; Angel Imburgia vende a Héctor Raúl Fullone y Juan Barga, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "San Carlos", sito en la calle PARAGUAY Nº 4145, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.3|1-Nº 8.668-v.9|1|56

"R"

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención Elvira Quintana de Rodríguez, vende su negocio de hotel sito en esta ciudad calle RIVADAVIA 2009, piso 4 "I", libre de todo pasivo a José Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.5|1-Nº 8.761.v.11|1|56

Francisco Hradilak firmó promesa venta su negocio despensa ROMA 630, Capital, a favor Luis Bortolazzo. Reclamos ley Gallardo 795, Capital, domicilio partes y de J. B. y H. M. Alce, martilleros actuantes, Gallardo 795.

$ 40. — e.4|1-Nº 8.724-v.10|1|56

"S"

Asdrúbal J. Menteguiaga, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar número 108, avisa al comercio que con su intervención, don José Reig vende a don Gabriel Ramón Escribal, don Alfredo José María Alcain y don Francisco Manuel Grases su negocio de taller de fotograbados ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 759. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.852-v.12|1|56

Antonio J. Catanzaro, balanceador-martillero público, con oficinas en Olavarría número 438, Capital, T. E. 28-0640 avisa, que por su intermedio Francisco Rizzi vende a Salvador Intieri su negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle SUAREZ 533, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.836-v.12|1|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 39-4501-7718 y 7983, avisan que: José Kovacs y Rosalía Bergondo venden a Isolina Suárez López, su negocio de despensa, sito en la calle SAN PEDRITO 1000, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 80. — e.3|1-Nº 8.615-v.9|1|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Balbina Cabrillo de Pérez, Antonia Elisa Pérez y María Elena Pérez, venden al señor Emiliano Gómez, su negocio de lechería y elaboración de helados, sito en la calle SALGUERO Nº 1186, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.690-v.10|1|56

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital: T. E. 34-8987, que con n|intervención los señores Juan Gallé y Pedro Gallé, transfieren a los señores Luis Juan y Fausto Maldana, el "buffet", instalado en el interior del "Club del Progreso", sito en la calle SARMIENTO Nº 1334 de esta Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 80. — e.4|1-Nº 8.704-v.10|1|56

"T"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2343, piso primero "A", que Prescilliana Bernarda Ayala de Benítez vende a Felipe Vega García, el negocio de hotel denominado "Maribel", sito en esta capital, calle TUCUMAN Nº 730, piso segundo, departamento tres. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.840-v.12|1|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T.E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Santiago Rivara, pasa en venta al señor Francisco Fernández, el negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billarés, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3535|37, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.802-v.12|1|56

Senzini, Bovero y Cía., martilleros públicos y balanceadores con oficinas en Lima 297, avisan que Jesús López vende su negocio de lechería ubicado en TUCUMAN 416, Capital, a los señores José Domínguez y Juan Domínguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Catamarca 421, Capital, estudio del Dr. Roberto J. Pifarré.

$ 60.— e.5|1-Nº 8.759.v.11|1|56

Jorge del Río, martillero público, Hipólito Yrigoyen 434, avisa que: ha quedado nula por incumplimiento de contrato la venta del restaurante, sito en la calle TUCUMAN Nº 927 de esta Capital, que los señores Eugenio Draghi, José Corral y Américo Sacco, vendieron a los señores Gregorio A. Martínez, Bernardo Vigon, Domingo Troia y Federico Aboitiz. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas. Diciembre 29 de 1955.

$ 60. — e.3|1-Nº 8.664-v.9|1|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Sucesores de Oswaldo G. Giménez, venden a Modesto Neira y José García, negocio bazar y ferretería, sito calle TUCUMAN Nº 1700, Capital, domicillo partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 60. — e.3|1-Nº 8.627-v.9|1|56

Jorge I. del Río, martillero público, Hipólito Yrigoyen 434, avisa que ha quedado nula por incumplimiento de contrato, la venta del restaurante, sito en la calle TUCUMAN 927, Capital, que los señores Gregorio A. Martínez, Bernardo Vigón, Domingo Troia y Federico Aboitiz vendieron al señor Miguel Koury. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. Diciembre 29 de 1955.

$ 60. — e.3|1-Nº 8.663-v.9|1|56

Jorge del Río, martillero público, Hipólito Yrigoyen 434, avisa que los doctores Antonio Montaldo y Carlos Masaini Ezcurra, por la sucesión de Eugenio Draghi; José Luis Pereyra Lucena en representación de Valentín Sacco y José Corral, venden el restaurante, sito en la calle TUCUMAN 927, a Antonio Cerchiara. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. Diciembre 29 de 1955.

$ 60. — e.3|1-Nº 8.662-v.9|1|56

Manuel C. Manso y Cía., balanc., corred. y mart. púb., Pasteur 223, of. 10, avisan que el señor Emilio Armando Canteloup, vende su negocio de despacho de pan, sito en al calle TAPALQUE Nº 5685, Capital, a la señorita Olga Unda Sepúlveda. Rec. ley n|ofic.

$ 60. — e.4|1-Nº 8.715-v.10|1|56

"U"

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, que Walter José Vega vende a Alfonso Prieto, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle URIARTE Nº 1167, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.790-v.12|1|56

Aviso que don Alberto Martínez, Domingo Sculli y doña Florinda Fariaz, venden a don José Suppa y Vicente Eugenio Suppa, el negocio de restaurante y bar, denominado "Sussy", sito en esta Ciudad, calle URUGUAY Nº 261. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley 11.867: estudio del Dr. Adolfo R. Butrón, calle Uruguay 263, piso 3º, oficinas 33 y 34.

$ 60. — e.4|1-Nº 8.714-v.10|1|56

"V"

Famar, Sociedad Responsabilidad Limitada (en liquidación), con administración en VENEZUELA 1257, 2º Capital Federal, vende libre de pasivo a Porcelana Sur, Sociedad en Comandita por acciones, su fábrica de loza, calle Uno entre Córdoba y 12 de Octubre (Quilmes). Reclamos a Sarandí 31, Capital Rederal, domicilio del comprador.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.799-v.12|1|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso primero "A", que Jaime Chocron vende a Angel Serrano, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle VALDENEGRO 3402, esquina MANUELA PEDRAZA 4909. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.541-v.12|1|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y mart. públ., oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: A. A. Varela & Cía., S. R. Ltda. (Capital m$n. 72.000), vende a carlos Vilar y Roberto Ciriaco Casella, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Ciudad, calle VIAMONTE número 1499 esq. PARANA. Domicilio partes: vendedor: Independencia No 2301. Compradores: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 80. — e.3|1-Nº 8.671-v.9|1|56

"W"

Rafael A. Scoccia, martillero público, con oficinas en Paraná 1138, hace saber, que de común acuerdo entre las partes, Adolfo Delfín Peralta y Leopoldo Peña, se ha dejado sin efecto la transferencia del negocio de café y bar, sito en WARNES número 2275.

$ 40.— e.6|1-Nº 8.820-v.12|1|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Antonio Loureiro vende a Bartolo Keza su negocio de bar y restaurant denominado "El Pacífico", en ESPAÑA 765, de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones a "Escribanía Gómez", Rivadavia Nº 364, de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.3|1-Nº 8.731-v.11|1|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTURO Y ALBERTO BARUGEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1740, el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Retribución directores ejecutivos.
3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y su designación. Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.788-v.25|1|56

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21º Ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1954|55 e informe del Sr. Síndico respecto a los mismos.
2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
3º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.
4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del Estatuto.

El Directorio.

$ 600.— e.4|1-Nº 8.629 - v.24|1|56

ACERO SIMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

1º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1956, en el local de la sociedad, calle Lavalle 437, 4º D, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 240.— e.4|1-Nº 8.673-v.24|1|56

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.419

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|12|55-Nº 8.297-17|1|56

AGROFINCO
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 1834, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 8.599 - v.24|1|56

"B"

BERTONE & ALZUA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, oficina 280, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 2 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.794-v.26|1|56

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del cte., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a las 12,15 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.833-v.26|1|56

BECKACITE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1955.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.
6º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 480.— e.5|1-Nº 8.699-v.25|1|56

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de diciembre de 1955, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de 3 directores titulares y un director suplente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Director Gerente.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.697-v.25|1|56

"B U R C O"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Burco" S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Piedras 383, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

3º Modificación de los Estatutos en su artículo noveno, aumentando a nueve el número de los componentes del Directorio.

4º Elección de un Director para ocupar la nueva vacante, el cual entrará en funciones al ser aprobada por la Inspección de Justicia, la modificación proyectada.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo vigésimo de los estatutos.

$ 660.— e.21 12|55-Nº 7.722-v.10|1|56

"B.A.S.E."
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera citación para el día 26 de enero de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Paraná Nº 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos relacionados con los trámites de obtención de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Designación de los miembros titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis N. Gronda, presidente.

$ 420. — e.30|12|55-Nº 8.475-v.19|1|56

"C"

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado al 30 de Setiembre de 1955.

2º Ratificación de las distribuciones de directores a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e. 6|1.-Nº 8.792.-v.26|1|56.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
N - 1329

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre 1955.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.753-v.26|1|56

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de enero de 1956 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1955|1956.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$ 600. — e.6|1-Nº 8.844-v.26|1|56

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del cte., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a las 11,30 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.832-v.26|1|56

CASA DENK, ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.

4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek por su actuación como gerente y del acta de Directorio número 117 modificatoria de la pensión vitalicia acordada por acta de Directorio Nº 82.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.6|1-Nº 8.824-v.26|1|56

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, S. A.
(Registro Nacional 2.869)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado el 30|10|1955.

2º Destino a darse a las utilidades, remuneración a directores y síndico y al presidente del Directorio por funciones especiales que ejerce además de presidente del Directorio.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|1-Nº 8.857-v.26|1|56

CUMBRE, S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18,30 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 5º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 8.752-v.25|1|56

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 12 y 30 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo sexto ejercicio concluido el 30 de setiembre de 1955, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación de honorarios correspondientes al señor director delegado.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.

$ 600.— e.5|1-Nº 8.769-v.25|1|56

CELESTINO PORTO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Moreno 872, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.757-v.25|1|56

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero próximo a las 11 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 30 de septiembre de 1955.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

$ 540.— e.5|1-Nº 8.758-v.25|1|56

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de settembre de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.785-v.25|1|56

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.
Número de Registro 3.779
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 10º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.678-v.25|1|56.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 19 horas, en la sede social de la Compañía, Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas de los estatutos sociales proyectadas y presentadas por el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma de los estatutos de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Convócase también a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el mismo día 31 de enero de 1956 en el local social calle Montevideo 1171, 2º piso, después de terminada la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de settembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el Directorio.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio.

4º Elección de directores, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad o en un banco comprendido dentro de la ley 11.256, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuándolo hasta tres días antes del designado para la asamblea.

$ 810.— e.4|1-Nº 8.722-v.24|1|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 10 horas, en calle Beazley 3860, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Determinación del número y nombramiento de Directores.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 8.726-v.24|1|56

CASA AMERICA, S. A. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 28 de enero de 1956, a las 16 horas, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Información referente a los artículos 9º y 13º de los estatutos sociales.

5º Reforma de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 11º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 600.— e.4|1-Nº 8.695-v.24|1|56

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA
A LA CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el jueves 26 de enero de 1956, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años.

4º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

5º Remuneración de los directores y de los síndicos (titular y suplente).

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 480.— e.3|1-Nº 8.533-v.23|1|56

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 16 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.656-v.23|1|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. COMERCIAL
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 20 de enero de 1956 para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Confirmación del presidente ad-hoc de la Comisión Liquidadora en reemplazo del titular fallecido.

2º) Integración de la Comisión Liquidadora y elección o confirmación de sus miembros.

3º) Prórroga del mandato de la Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — La Comisión Liquidadora.

$ 380.— e.2|1-Nº 8.487-v.20|1|56

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
C. R. E. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 19 horas, en el local social, calle Belgrano Nº 1915, 2º piso, E, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo octavo del estatuto, aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 360.— e.2|1-Nº 8.547-v.20|1|56

COMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Leandro N. Alem 619 — Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad y reforma de los estatutos.

2º Designación de tres directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.30|12|55-Nº 8.492-v.19|1|56

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1956, a las 10 horas, en calle Uruguay 367, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Consideración de las remuneraciones a acordarse a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores José María y Vicente Tesoriero y Covian, que han renunciado.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 600.— e.27|12|55-Nº 8.244-v.16|1|56

COSTA GRANDI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1956, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 625, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de los Artículos 8º, 15º y 16º de los estatutos y designación de directores, si correspondiera.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Artículo 22º del estatuto. — El Directorio.

$ 540.— e.21|12|55-Nº 7.783-v.10|1|56

CARGILL, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5.235

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 18 de enero de 1956, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.23|12|55-Nº 8.037-v.12|1|56

CANTERAS CERRO NEGRO
S. A. C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1956 a las 10 horas en su local, Méjico 625, 5º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo quinto de los estatutos. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.

$ 420. — e.23|12|55-Nº 7.958-v.12|1|56

CAMARCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En concordancia con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Venezuela 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Enrique G. Daverio, León M. Bonneu Ibero, Humberto A. Gregorini y Guido C. Belzoni.

3º Elección de un director titular, por dos años, en reemplazo del señor Carlos A. Loza Colomer, por renuncia.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Roberto Gorostiaga y Filiberto Bibiloni, por terminación de mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 704.— e.14|12|55-Nº 7.276.v.4|1|56
$ 64.— e.5|1|56-Nº 8.666.v.10|1|56

"D"

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Leandro N. Alem 619
Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del dividendo provisorio resuelto por el Directorio en su sesión de noviembre 15 de 1955.

2º Distribución de un nuevo dividendo a los accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.710-v.24|1|56

DOW QUIMICA ARGENTINA, S. A.
N. 7093
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.712-v.24|1|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de enero de 1956, a las 17.30, o terminada que sea la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Constante Bachette, Manuel Ferrero, Woldemar Kaden y Leslie B. Ashton, que terminan su mandato.

6º Fijación de los honorarios del síndico.

7º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 480.— e.4|1-Nº 8.684-v.17|1|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 24 de enero de 1956, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 30.000.000 m|n. a la cantidad de $ 40.000.000 m|n., prevista como máximo en el artículo 6 de los estatutos.

3º Delegación en el Directorio de la facultad de establecer el monto de las emisiones futuras, las características de las acciones que las compongan, la oportunidad de hacerlas y las formas, modos y condiciones de pago de dichas acciones.

4º Elevación del capital social a pesos 100.000.000 m|n. y consiguiente reforma del artículo 6 de los estatutos.

5º Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, incluso la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 440.— e.4|1-Nº 8.683.v.17|1|56

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 502, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y del síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del director presidente, directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito de acciones (art. 21). — El Directorio.

$ 420.— e.2|1-Nº 8.589-v.20|1|56

D A R K E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1956, a las 15 hs., en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para que firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Consideración sobre distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por 2 años.

5º Elección de directores suplentes por 1 año.

6º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.27|12|55-Nº 8.260-v.16|1|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 19 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—

b) Reforma de los Estatutos Sociales.

c) Nombramiento de una o más personas para realizar los trámites inherentes a los puntos a) y b) precedentes, con amplias facultades, incluso las de aceptar las modificaciones que pueda sufrir la Inspección General de Justicia por lo que se refiere a la reforma de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 640.— e.26|12|55-Nº 8.010-v.16|1|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

b) Informe del Síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de Directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 704.— e.26|12|55-Nº 8.009-v.16|1|56

"E"

EL TALA
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Número de Registro 4.259
1ra. CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatario constituído mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

$ 720.— e.6|1.-Nº 8.804.-v.26|1|56

EVANS, THORNTON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1956, a las 14,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directorio y síndico y fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.767-v.26|1|56

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente, a las 12, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.830-v.26|1|56

EL TEJADO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Sorteo de acciones para su amortización, de acuerdo a los arts. 4º y 12º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 10º del estatuto.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.764-v.25|1|56

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad en Buenos Aires, calle Avenida Santa Fe 4577, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital y modificación de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.5|1-Nº 8.744-v.25|1|56

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Sarmiento 412, piso 5o. escritorio 504, el 31 de enero de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1955, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Aprobación de los honorarios abonados a los directores durante el ejercicio.
3º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.5|1-Nº 8.739-v.25|1|56

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 320

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1956, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1955.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios de administración.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.23.12|55-Nº 7.975-v.12.1|56

"F"

FINARG S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 18.30 horas, en Lavalle 1206, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 30|9|1955.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 8.732-v.25|1|56

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 844, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1955. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea General ordinaria, conjuntamente con el presidente y otro director. — Firestone de la Argentina, S. A.
$ 420.— e.4|1-Nº 8.686-v.24|1|56

FALYCO
Fábrica Argentina de Lentes y Cristales Opticos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1956 a las 18 horas en la calle Bmé. Mitre 1250, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 420.— e.4|1-Nº 8.641 - v.24|1|56

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital, el día 23 de enero de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.516-v.20|1|56

"FIDELNOR"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238 el día 14 de enero de 1956, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955.
$ 420.— e.20|12|55-Nº 7.657-v.9|1|56

F. B. O'GRADY & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.29|12|55-Nº 8.355-v.18|1|56

"G"

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Florida 876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Amadeo P. Barousse, director gerente.
$ 360.— e.6|1.-Nº 8.796.-v.26|1|56.

GUIDO SCOSSIROLI S.A.I.C.I.
Construcciones Mecánicas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1956, a las 18.30 horas en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165 6º piso, oficinas 624|31, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1955.
2º Remuneración de Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.5|1-Nº 8.765-v.18|1|56

GEFIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, el 31 de enero de 1956 a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1-Nº 8.786-v.25|1|56

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956 a las 19 horas en el local social calle Bernardo de Irigoyen 546, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1955.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su designación.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.
$ 480.— e.5|1-Nº 8.783-v.25|1|56

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Germán Bianco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera". — Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 27 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1955.
2º Remuneraciones a los directores y síndico titular y distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Adquisición de la empresa "Fábrica Argentina de Aerodinos" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
5º Aumento del capital.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Tal depósito deberá hacerse en la Caja de la Sociedad hasta el 24 de enero de 1956, inclusive, para usar del derecho de admisión.
$ 660.— e.3|1-Nº 8.533-v.23|1|56

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956 a las 16.00 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 36º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Retribución al síndico.
5º Aumento del capital social.
6º Fijación del número de directores y su elección por un año.
7º Elección de síndico y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, 27 diciembre de 1955. — El Directorio.
$ 660.— e.2|1-Nº 8.469 v.20|1|56

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956 a las 16.30 horas en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la propuesta formulada por el Directorio, por la cual esta sociedad toma a su exclusivo cargo las obligaciones derivadas por la Compañía Argentina Industrial General Electric (CAIGE) S. A. C., del contrato de emisión de debentures de fecha abril 28 de 1952.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.
$ 660.— e.2|1-Nº 8.470-v.20|1|56

"H"

HORIZONTAL S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez y treinta horas, en su sede social Av. de Mayo 1365, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Remuneraciones al Directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 860.— e.28|12|55-Nº 8.354-v.17|1|56

HUAMPI
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.317
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 14 de enero de 1956, a las 10 horas, en Castelli 249, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 300.— e.21|12|55-Nº 7.647-v.10|1|56

"I"

INMOBILIARIA CIRENE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de enero de 1956, a las 18 horas, en la calle Cochabamba 1368, 2º piso, Dept. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación de la adquisición de un inmueble.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.5|1-Nº 8.750-v.25|1|56

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias, Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimoquinto ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1955, con informe del síndico.
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.
$ 540.— e.3|1-Nº 8.534-v.23|1|56

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL", SOC. ANON., IND. Y COM.
Paseo Colón 285, Capital
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.593-v.23|1|56

INTELA

Industria Textil Lanera S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de enero de 1956, a las once en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de director general por 2 años y director general suplente y síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Enrique Tahtagian, director general suplente.

$ 300.— e.28|12|55-Nº 8.361-v.17|1|56

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local social de Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Resolución acerca del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1954|1955.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Síndico.

$ 480.— e.27|12|55-Nº 8.162-v.16|1|56

I T E S A

Industrial Textil Sud Americana S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas de Itesa, Industrial Textil Sud Americana S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 569 - 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias inherentes al acto.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los estatutos de la sociedad). — José Kulish, presidente.

$ 480.— e.26|12|55-Nº 8.103-v.13|1|56

INSTITUTOS MEDICOS

Sociedad Anónima

(Clínica Modelo)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de enero de 1956, a las 21 horas en el local social de calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado en la suma de $ 15.000.000.— m|n., mediante la emisión de 75 series de 2.000 acciones ordinarias cada una.

2º Autorización al Directorio para determinar en su caso la oportunidad de su emisión parcial o total, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

3º Autorizar al presidente para protocolizar y suscribir la resolución de la asamblea.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.23|12|55-Nº 7.938-v.12|1|56

"J"

JUAN ALBERTO S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1956, a la horas 10, en el local social sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el directorio, y elección de directores por tres años.

3º Elección de dos síndicos por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.838-v.26|1|56

JUAN A. HARRIET, S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1956, a la hora 11, en el local social, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres años.

3º Elección de dos síndicos por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|1-Nº 8.835-v.26|1|56

"K"

KOPEX SUDAMERICANA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la sesión del día 27 de diciembre de este año convócase a los señores accionistas de Kopex Sudamericana, S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 31 del mes de enero de 1956 a las 16 horas en el domicilio especial de la sociedad, Esmeralda 155, 3er. piso, Dto. D, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado y resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 26 de diciembre de 1955 y confirmar en sus cargos al Directorio y síndicos designados en dicha asamblea.

2º Designar a dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su depósito deben ser presentados tres días antes (art. 8º de los estatutos), para concurrir al acto.

$ 480.— e.4|1-Nº 8.723-v.24|1|56

"L"

LAGO HERMOSO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 31 de enero 1956, a las 10.30 horas en Avda. Forest 2980.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.842-v.26|1|56

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Registro Nº 1.856

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956 a las 15 horas en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Venta de nuestro establecimiento de campo en General Lamadrid.

4º Elección de un director.

5º Elección síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 660.— e.4|1-Nº 8.716-v.24|1|56

"LA GESTORA"

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de enero de 1956 a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Mateo Litwin, Enrique B. Peroucos, Fernando Eyherachar, Emilio Groisman, Juan A. Gabastou, Francisco A. Gianotti, Enrique Bottinelli Lacoste, Alfredo V. Bottini, Baltasar Sentenero y Jorge Vautrin, que cesan en su mandato. Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores Juan Garganta y Gabriel Weber, respectivamente.

Nota: El artículo 26º de los estatutos establece: "Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas.

El accionista puede hacerse representar por otro accionista o por un tercero, por medio de carta-poder dirigida al presidente. Para ejercer ese derecho, los accionistas están obligados a tener registradas sus firmas en un libro que se llevará al efecto, debiendo ser el mismo rubricado". — El presidente.

$ 900.— e.3|1-Nº 8.603-v.23|1|56

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

(N-2860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11.00 horas, en Perú 575 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Fijar honorarios a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.620-v.23|1|56

LAS ESPIGAS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero próximo a las 10.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales sobre ampliación del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643. — El Directorio.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.536-v.23|1|56

LAS ESPIGAS S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1955 con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 643.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.3|1-Nº 8.535-v.23|1|56

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.

N - 3.411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.646-v.23|1|56

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 26 de enero de 1956, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|1-Nº 8.575-v.20|1|56

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 15.30 horas, en el local social Paseo Colón 221 (10º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores hasta ocho, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

2º Elección de los dos nuevos Directores que corresponde nombrar según lo dispuesto en el punto 1º.

3º Sorteo entre los dos Directores elegidos para determinar quien será el que permanecerá en su cargo hasta la finalización del ejercicio del año 1957 y quien solamente hasta la finalización del ejercicio del año 1956, a los fines de la renovación por mitades de los miembros del Directorio, tal como lo prescribe el artículo 11º de los estatutos en su última parte.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 936.— e.2|1-Nº 8.488-v.25|1|56

"LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS"

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2159, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|12|55-Nº 8.425-v.18|1|56

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Casa Editora, Librería y Papelería

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección de Directores, Suplentes y Síndicos en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos accionistas para

que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 480 — e. 26|12|55-Nº 7.966-v.13|1|56

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 1956, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos para aumentar el capital, adaptarlos a las disposiciones de la Comisión de Valores del Banco Central y modificar la redacción o numeración de sus artículos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 420.— e.26|12|55-Nº 7.965-v.13|1|56

LOCKWOOD & CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1956, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 750, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|12|55-Nº 8.055-v.13|1|56

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Roemmers, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1239, 1er. piso, el día 17 de enero de 1956, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Aumento del número de directores y su designación.

4º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.23|12|55-Nº 8.027-v.12|1|56

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Registro Nº 1.558
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1956, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso pra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.26|12|55-Nº 7.871-v.13|1|56

LAVADERO DE LANAS THOMAS S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Herrera 2270, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.21|12|55-Nº 7.827-v.10|1|56

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING", Soc. An.
Registro Nº 3.950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 815, (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de uno a dos directores titulares por tres año, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.756.v.25|1|56

"MASUREL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de settembre de 1955.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente: — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.771.v.25|1|56

MODART, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 9.30 horas en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1955.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elegir nuevo Directorio y síndic .

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.675.v.24|1|56

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 11 de enero próximo, a las 9 horas, en Sarmiento 299, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndicos y elección de autoridades.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.22|12|55-Nº 8.036-v.11|1|56

M.I.O.A. S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1956 a las 18 horas en la calle Corrientes 2360 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Designación, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|12|55-Nº 7.831-v.10|1|56

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Mandatos
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio, que tendrá lugar el 31 de enero de 1956, a las ocho horas, en la sede de la compañía, calle Río Bamba 1014, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales.

4º Aprobar compra inmuebles efectuadas por el Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.22|12|55-Nº 7.841-v.11|1|56

"N"

NORTES ARGENTINA S. A.
San Martín 492 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social, San Martín 492, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. As., diciembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.632-v.23|1|56

NIDERA ARGENTINA, S. A.
de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Nº 2.580
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1956, a las 15 horas, en Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículos 347, inc. 1, Código Comercio, al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|12|55-Nº 7.864-v.11|1|56

"P"

PROMAC
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en Viamonte 748, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Código Comercio correspondientes ejercicio 30-9-1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.814-v.26|1|56

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de enero próximo, a las 11 ohras, en la calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.862-v.26|1|56

PRONOR
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Avda. de Mayo Nº 634, 1er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el treinta de septiembre de 1955.

2º Designación de siete (7) directores titulares y tres (3) suplentes. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

— Jorge Román Mateu Pagés, Presidente.

$ 420.— e.5|1.-Nº 8.734.-v.25|1|56.

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
Reg. Nº 3.153
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 31 de enero de 1956, en el local de la Sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1955-1956.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1955-1956.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la Caja Social, hasta el día 25 de enero de 1956 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

— Alberto Andrés Benvenuto, Presidente.

$ 720.— e.5|1.-Nº 8.745.-v.25|1|56.

PLANTADORA DE YERBA-MATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero próximo, a las 11, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1955, e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|1-Nº 8.613-v.23|1|56

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 26 de enero de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955,

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Elección de un director suplente.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.651-v.23|1|56

PERRY & WOOD SOC. ANON. DE LANAS
Nº de Registro 4570
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 26 de enero de 1956 a las 15 horas, Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.2|1-Nº 8.478-v.20|1|56

PAZ Y RIVES, S. A.
Comercial e Industrial
Sarmiento 528, 2º piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Sarmiento Nº 528, piso 2º, Capital, a las 15 horas, el día 27 de enero de 1956, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955, e informe del síndico.

2º Aprobación de los sueldos asignados al señor director gerente.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio 1955|56.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.2|1-Nº 8.508-v.20|1|56

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1956 a las 17 horas en el local social Alsina 2648, 5º piso "J" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 320.— e.28|12|55-Nº 8.222-v.10|1|56

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1956 a las 18 horas en el local social Alsina 2648, 5º piso "J", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación en su caso, del convenio con "Fadeco" Industrial y Comercial S. A.

2º Autorización al Directorio para la venta del inmueble ubicado en la Avda. Figueroa Alcorta 239, Puerto de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 320.— e.28|12|55-Nº 8.221-v.10|1|56

"R"

RUCANI S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 240.— e.5|1.-Nº 8.735.-v.25|1|56.

RENANCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, piso 7º, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores por un año, en número de tres a nueve, según lo determine la asamblea, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Director apoderado.

$ 420.— e.28|12|55-Nº 8.273-v.17|1|56

REMINGTON RAND SUDAMERICANA, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nº 5.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a la reforma al estatuto, en caso de ser aprobada la misma.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.22|12|55-Nº 7.930-v.11|1|56

"S"

SADOCA
S. A. de Orfebrería
Christofle Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del cte., en Av. Roque Sáenz Peña 882, a las 12.30, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.834-v.26|1|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 11 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas en la sede de la compañía, Avda. Martín García 320, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los artículos 5º, 19º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales.

3º Toda otra reforma a los Estatutos Sociales que la Asamblea considere conveniente.

4º Designación de dos personas para que obtengan la aprobación de las reformas efectuadas con facultades de aceptar las modificaciones que aconsejen los poderes públicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos Sociales. — El iDrectorio.

$ 540.— e.6|1-Nº 8.818-v.26|1|56

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordianria, que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Honorarios del directorio.

3º Elección del directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.819-v.26|1|56

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera
LA CRISTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, piso 9º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1955.

2º Elección nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.[illegible]-v.26|1|56

SIEMENS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en la Diagonal Julio A. Roca 516, piso 8º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1.-Nº 8.738.-v.25|1|56.

SOC. ANON. MULAK AIKE CIA. LTDA.
Reg. Nac. Nº 866
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 7 horas del 31 de enero de 1956, en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.702-v.25|1|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER
Registro Nº 3.150
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1956 en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio financiero, cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

$ 748.— e.5|1-Nº 8.713-v.27|1|56

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 18 horas en Perú 375, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares por un nuevo período, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 8.787.v.25|1|56

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Directorio y síndico.

6º Ratificación de la autorización de aumento del capital social y correspondiente reforma del art. 3º de los estatutos, resuelto por la asamblea del 28|2|1955. — C. Enrique Biota, director.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.772.v.25|1|56

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócanse a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social calle Córdoba Nº 374, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955 e informe de la sindicatura.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.768.v.25|1|56

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de enero de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|1-Nº 8.696-v.24|1|56

SACIFEI
S. A., Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, piso 5º, oficinas 519|523, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1955, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.692.v.24|1|56

SEVEN-UP, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Herrera Nº 225, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.601-v.23|1|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso f) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida San Martín 675, Río Gallegos, Capital de la provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|1-Nº 8.642-v.23|1|56

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1955 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.621-v.23|1|56

Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera
MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 329 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandatos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|1-Nº 8.515-v.20|1|56

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "CRISOL"

Buenos Aires, diciembre 21 de 1955.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de enero de 1956, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratár el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación del artículo 3º referente a dicho capital y de los artículos 4º y 5º referentes al régimen administrativo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.30|12|55-Nº 8.445-v.19|1|56

STEPHANO TEXTIL
S. A. Industrial, Com. y Financiera
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la sesión del día 19 de diciembre de este año convócase a los señores accionistas de Stephano Textil, S. A. Comercial e Industrial (S. T.), a la Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el día 27 del mes de enero de 1956, a las 16 horas en el domicilio especial de la sociedad, Uruguay 412, 3er. piso, escritorio 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado y resuelto en la asamblea general extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1955 y confirmar en sus cargos al Directorio y síndicos designados en dicha asamblea.

2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 540 — e.2|1-Nº 8.569-v.20|1|56

S. A. Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1956 a las 10.30 horas en la sede de la Compañía, Terrero 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 340. — e.30|12|55-Nº 8.502-v.23|1|56

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
E S C O D A
Limitada

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 20 de enero de 1956, a 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, of. 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, considerando siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 30º ejercicio vencido el 31 octubre 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la asamblea. Art 18. — El Directorio.

$ 360.— e.27|12|55-Nº 8.185-v.16|1|56

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 14 de enero de 1956, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa à los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. -- El Directorio.

$ 540.— e.22|12|55-Nº 7.900-v.11|1|56

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

N- 2.175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.30|12|55-Nº 8.437-v.19|1|56

SEGARD & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.504

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 17 de enero de 1956, en el local Florida número 336, piso 7º, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de igual número de directores por un año.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.23|12|55-Nº 7.891-v.12|1|56

S.A.I.C.I.

Sociedad Anónima Industrial

Comercial Inmobiliaria

Número de Registro 4.722

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1956, a las 17,30 horas, en la calle Montevideo Nº 184, 1er. piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración directores-gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.21|12|55-Nº 7.792-v.10|1|56

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

"Mantequería Modelo"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1956, a las 17 hs., en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 42º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estattutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. —El Directorio.

$ 504.— e.27|12|55-Nº 8.165-v.13|1|56

"T"

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 447, Escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del directorio y síndico.

3º Ratificación Acta del Directorio número 137 referente aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.827-v.26|1|56

TROTERAS

Sociedad Anónima, Financiera e nmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de enero de 1956, a las 20 horas, en la sede social Santa Fe 2690, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, remuneración síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.694 v.24|1|56

TAICA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial. Inmobiliaria, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero a las 18 horas en el local social, Marcos Paz Nº 2570, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los señores Gualterio Pels, José Adolfo Sollag, Otto A. Marcus, Rafael Osvaldo Giardelli, Alberto Klein, Alfredo Adolfo Naef respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 10 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por cesación de mandato de los Sres. Moisés Wahnish y Carlos Conrado Helbling respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el local de la sociedad, Marcos Paz Nº 2570, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 200.— e.29|12|55-Nº 8.418-v.18|1|56
e.19|1|56-Nº 8.662-v.25|1|56

TEYATISU

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1956, 18 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de septiembre 1955.

2º Elección Director-Presidente, Director-titular, Director-suplente y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.610 - v.24|1|56

"V"

VENTUNIDAS

Com. Imp. y Exp. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1956 a las 19 horas en H. Yrigoyen 1138 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico al 31 de mayo de 1955

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. -- El Directorio.

$ 360.— e.20|12|55-Nº 7.649-v 9|1|56

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.23|12|55-Nº 7.972 v.12|1|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

SUCESORES DE JACOBO MEHAUDY Y HERMANO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Márcili, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo interinamente del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Abraham Mehaudy, por una parte, y por la otra la señora Esther Cohen de Mehaudy, esta última en su carácter de administradora de la sucesión de Jacobo Mehaudy, únicos integrantes de la sociedad "Jacobo Mehaudy y Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima, undécima y décimotercera del contrato social de fecha 19 de noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 12 de mayo de 1952, bajo el Nº 845, al folio 342 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las cuales cláusulas quedarán estipuladas según los términos que se expresan a continuación: Primera: Las presentes modificaciones se convienen con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1955. — Segunda: La razón social se denominará en adelante "SUCESORES DE JACOBO MEHAUDY Y HERMANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Sexta: El capital social será de $ 150.000 m|n., dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sucesión de Jacobo Mehaudy, noventa cuotas y Abraham Mehaudy, sesenta cuotas. Estas cuotas serán integradas por los socios con sus haberes en la sociedad Jacobo Mehaudy y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Sucesión de Jacobo Mehaudy, ochenta y cinco mil ciento ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 85.108,53 m|n.) y el socio Abraham Mehaudy, la suma de cincuenta y siete mil ciento nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 57.109,88 m|n). Las diferencias a integrar serán compensadas con las primeras utilidades que les correspondan a los socios. Las cuotas de la Sucesión de Jacobo Mehaudy corresponden a los herederos en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas a doña Esther Cohen de Mehaudy y quince cuotas a cada uno de sus hijos José, Ana y Amelia Simi Mehaudy y Cohen, ello de acuerdo a la proporción establecida en la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio del socio fallecido don Jacobo Mehaudy. — Séptima: La administración y dirección estarán a cargo, en forma indistinta, del señor Abraham Mehaudy y|o la señora Esther Cohen de Mehaudy —esta última en su carácter de cónyuge supérstite y administradora de la sucesión de Jacobo Mehaudy— ambos en el carácter de gerentes, cargo para el cual quedan desde ya designados. Los dos socios gerentes firmarán con su firma individual precedida por la denominación social. Queda prohibido a los socios firmar en nombre de la sociedad en asuntos ajenos a la misma como asimismo desempeñarse en otras actividades que por su naturaleza perjudicaren los negocios sociales. — Undécima: En el caso de que se proceda a efectuar la disolución de la sociedad serán liquidadores los dos socios gerentes conjuntamente.—Décimotercera: Cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, y previa deducción de las sumas necesarias para fondo de reserva legal y demás reservas de amortización y previsión, las ganancias o pérdidas resultantes del ejercicio serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el señor Abraham Mehaudy y el otro cincuenta por ciento se adjudicará a todos los herederos del socio premuerto don Jacobo Mehaudy en la forma siguiente: la mitad a doña Esther Cohen de Mehaudy y la otra mitad por partes iguales a sus tres hijos, José, Ana y Amelia Simi Mehaudy y Cohen. De conformidad con las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento conforme a derecho se obligan, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco Sobre raspado, vale. — Esther Cohen de Mehaudy. — Abraham Mehaudy.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 760.— e.6|1-Nº 8.813-v.12|1|56

EDITORIAL VOSOTRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del Doctor Ernesto Lavayén, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Julio Korn, que declara ser casado con doña Fanny Litichver, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno; don Buenaventura Bertran, que manifiesta ser casado con doña Celia Elora Rama, uruguayo, de sesenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Independencia mil doscientos cincuenta y tres; don Raúl Lopez Rivas, que dice ser casado con doña Victoria María Esther Biel, argentino, de sesenta y cinco años de edad; el doctor Raúl César López, que declara ser casado con doña Elsa Ebe Gamundi, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos; don Emilio Iribarne, que manifiesta ser casado con doña Malvina Finelli, uruguayo, de sesenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Corrientes mil setecientos ochenta y seis; don Eduardo Rubli, de cincuenta y seis años de edad, argentino naturalizado y doña Elisa Pesner de Rubli, argentina, de cuarenta y tres años de edad, ambos expresan ser cónyugues; don Luis Rubli, que dice ser casado con Mirel Boscer, argentino, naturalizado, de sesenta y un año de edad, los tres domiciliados en la calle Talcahuano mil ciento cuarenta y seis; doña Ada Mabel Korn, que declara ser soltera, argentina, de veinte y dos años de edad; doña Silvia Francis Korn, que dice ser soltera, argentina, de veinte años de edad, emancipada para ejercer el comercio, por escritura de fecha veinte y nueve del mes pasado, otorgada ante mí al folio mil doscientos cincuenta y seis del presente protocolo, la que en razón de la proximidad de los actos se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio: ambas domiciliadas en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno; don Carlos Roberto Rubli, que expresa ser soltero, argentino, de diez y ocho años de edad, que al igual que la anterior fué emancipado por escritura de la misma fecha, pasada ante mí al folio mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Talcahuano mil ciento cuarenta y seis; don Horacio Héctor Bertran, que declara ser casado con doña María Angélica Rouz'es, argentino, de treinta y tres años de edad; don Carlos Bertran, que manifiesta ser casado con doña Elva Inés Ayerva, argentino, de treinta años de edad; don Alberto Enrique Bertran, de veinte y nueve años de edad; doña Celia Elvira Bertran, de veinte y siete años de edad; y don Rodolfo Bertran, de veinte y dos años de edad, los tres expresan ser solteros, y son argentinos, todos domiciliados en la calle Independencia mil doscientos cincuenta y tres. Todos los comparecientes son de este vecindario, de mi conocimiento personal, doy fé, como asimismo de que concurren a este acto por sí, haciéndolo además el señor Luis Rubli en nombre y representación de sus hijas doña Elizabeth Raquel Rubli, hoy casada con Pedro Tintorer Font, argentina, y doña Lydia Mabel Rubli, soltera, argentina, personería que me acredita, respectivamente, con el poder transcripto al folio mil doscientos cuarenta y nueve y con el otorgado ante mí al folio mil doscientos sesenta y seis, ambos del presente protocolo, cuyas partes pertinentes se copian al final; y en tal virtud, los comparecientes dicen: Que por escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco pasada ante mí y al folio cuatrocientos cuarenta del Registro ciento noventa y ocho se constituyó la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar el ramo de edición y toda clase de publicaciones periodísticas en general, sus anexos y similares, con un plazo de duración de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y un capital de un millón doscientos mil pesos; estando la administración y gerencia a cargo de los socios Julio Korn, Buenaventura Bertrán, Raúl López Rivas, y Luis Rubli; debiendo actuar dos de ellos conjuntamente, todo lo que más detalladamente resulta del contrato respectivo, que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y uno, del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Por escrituras pasadas ante mí, el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al folio seiscientos sesenta y nueve; el diez y seis de setiem-

bre de mil novecientos cuarenta y ocho, a los folios ochocientos dos y ochocientos cuatro; el seis, siete y diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a los folios mil cuatrocientos treinta y tres, mil cuatrocientos cuarenta y tres, y mil cuatrocientos sesenta y nueve, respectivamente, del registro ciento noventa y ocho, se cedieron cuotas a favor de Celia Elvira Bertrán, Elisa Posner de Rubli, Rodolfo Bertrán y Ada Mabel Korn, de lo que se tomó razón respectivamente en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento treinta, folio noventa y seis, del libro doce; bajo el número mil ochocientos cincuenta y cuatro, folio ciento sesenta y cinco, del libro diez y seis; bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres, folio ciento sesenta y cinco, del libro diez y seis, bajo el número sesenta y cuatro, folio ciento ochenta y tres; bajo el número sesenta y tres, folio ciento ochenta y dos, bajo el número sesenta y dos, folio ciento ochenta y dos, las tres del libro veinte y dos, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo convenido que las señoritas Silvia Francis Korn y Lydia Mabel Rubli y el señor Carlos Roberto Rubli, ingresen en la sociedad, los declaran incorporados por este acto y en consecuencia, formalizan el nuevo contrato social que ha de regirlos, a contar desde el primero de enero próximo venidero, siendo sus cláusulas las siguientes: Primera: La Sociedad proseguirá siendo de responsabilidad limitada y su objeto el de explotar el ramo de talleres gráficos, publicaciones periodísticas de toda clase, sus anexos y similares, e importación y exportación en general. Segunda: Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también otras operaciones particulares como ser: comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, y en cualquier otra forma, adquirir y enajenar bienes inmuebles, patentes y marcas, cédulas, títulos, acciones, cuotas y derechos en sociedades constituídas, dar y recibir dinero en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella y constituir y transferir toda clase de derechos reales, formar cualquier clase de sociedad y comprar y vender establecimientos comerciales e industriales. — Tercera: La sociedad continuará girando en esta plaza, bajo el rubro de "EDITORIAL VOSOTRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio es en esta Capital, actualmente en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña número mil ciento diez, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable a su vencimiento por períodos sucesivos de diez años. — A efectos con terceros y para el pago del impuesto fiscal, los socios expresarán por escritura pública, las prórrogas de la sociedad, manifestación que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de doscientas cuotas por cada uno de los señores Julio Korn y Buenaventura Bertrán; ciento cuarenta y nueve cuotas por la señora Elisa Posner de Rubli; ciento sesenta cuotas por el señor Raúl López Rivas; ciento treinta cuotas por el señor Emilio Iribarne; cien cuotas por el señor Raúl César López; cien cuotas por cada una de las señoritas Ada Mabel Korn y Silvia Francis Korn y por el señor Luis Rubli; cincuenta cuotas por cada uno de: señor Carlos Roberto Rubli, señorita Lydia Mabel Rubli y señora Elizabeth Raquel Rubli de Tintorer Font; cuarenta cuotas por la señorita Celia Elvira Bertrán y por cada uno de los señores Horacio Héctor, Carlos Alberto Enrique, y Rodolfo Bertrán, y una cuota por el señor Eduardo Rubli. — Dicho capital se encuentra representado con el activo y pasivo social y la integración de los aumentos de los socios resultará del balance que se practicará el día treinta y uno del corriente mes; integrando sus aportes los socios que ingresan con dinero en efectivo. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Julio Korn, Buenaventura Bertrán, Raúl López Rivas y Luis Rubli, debiendo actuar siempre dos de cualesquiera de ellos conjuntamente y quienes en tal forma tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Todas las resoluciones de la sociedad que importen la aprobación de los balances, la adquisición de cuotas de los socios por parte de la sociedad o cualquier otra resolución se tomará por mayoría de votos; en cambio, las que dispongan aumentos de capital social, incorporación de nuevos socios o la disolución total del patrimonio social, se requerirá el consentimiento unánime de todos y cada uno de los actuales socios gerentes o de quienes los reemplacen, siempre que hubieren sido nombrados conforme a las normas consignadas en la cláusula undécima. — Los socios que por cualquier razón no pudieran acudir a las reuniones a que se refiere el presente artículo, podrán hacerse representar por otros socios con poder simple extendido de su puño y letra, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, el que será sometido a la consideración de los señores socios, dentro de los treinta días siguientes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, después de efectuar las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva y reservas para indemnización por despido del personal, castigo de malos créditos y obligaciones e impuestos pendientes de pago, se distribuirán así: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; hasta el veinte por ciento como máximo para gratificaciones y habilitaciones del personal que a criterio de los socios gerentes sean merecedores de ellas y en la proporción que los mismos determinen y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — En este último porcentaje también se soportarán las pérdidas. — Novena: Cada uno de los socios gerentes podrá tener una retribución mensual que será fijada en la oportunidad en que se resuelva hacer uso de la misma. — Décima: Quedan facultados los socios gerentes para atender, tener intereses o dedicarse a cualquier negocio, incluso al mismo que tiene por objeto esta sociedad. — Undécima: Cada cuatrocientas cuotas de capital social tendrán derecho a la designación de un socio gerente que las represente en la gerencia, y su remoción estará sujeta únicamente a la resolución de los socios representantes de las cuotas que patrocinaron su designación, pues dichas cuotas quedan comprometidas a tal efecto, no pudiendo intervenir con las mismas en nuevas designaciones hasta tanto no haya cesado en sus funciones el socio-gerente que las representa. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que diere aviso por telegrama colacionado a sus consocios con tres meses de anticipación, a fin de que al término de ese plazo se realice el balance correspondiente. — El haber del socio saliente le será abonado de acuerdo con el balance aludido, en la forma establecida en el apartado a) de la cláusula décima quinta. — Décima Tercera: Se deja establecido que los gerentes nombrados en la cláusula sexta representan las siguientes cuotas: El señor Julio Korn las de él y las de Ada Mabel y Silvia Francis Korn; el señor Buenaventura Bertrán, las de él y las de Horacio Héctor, Carlos, Alberto Enrique, Celia Elvira y Rodolfo Bertrán; el señor Raúl López Rivas las de él y las de Raúl César López y Emilio Iribarne; y el señor Luis Rubli las de él y las de Elisa Posner de Rubli, Carlos Roberto Rubli, Elizabeth Raquel Rubli de Tintorer Font, Lydia Mabel Rubli y Eduardo Rubli. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos, tendrán derecho a continuar en la sociedad tomando las cuotas de aquél, o bien solicitar el pago del haber del socio pre-muerto y a tales fines deberán unificar su personería legalizada judicialmente. — Para establecer el haber que por capital, utilidades o cualquier otro concepto tenía el socio fallecido, se procederá a practicar un balance general dentro de los sesenta días del fallecimiento y sus herederos percibirán el total resultante en la siguiente forma: veinte por ciento al contado al otorgarselo la escritura y el resto en cuatro pagarés o cuotas iguales a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos, interés que será pagadero por semestres adelantados y empezará a correr de la fecha de cierre del balance general practicado a tal efecto. — El importe de la cuenta particular no queda comprendido en el pago a plazo, por lo tanto deberá ser abonado en el momento que los herederos lo requieran. — Décima Quinta: Para el caso de transferencias de cuotas correspondientes a los socios se seguirá el siguiente procedimiento: a) Los titulares de las cuotas que se desean transferir lo comunicarán a los demás socios, haciendo conocer el precio y la persona a quien se desea hacer la transferencia. — Los asociados convocarán a reunión para que la sociedad acepte la transferencia o bien adquiera las cuotas, ya sea íntegra o parcialmente, que podrá hacer por la suma ofrecida por el ofertante. El pago se efectuará así: veinte por ciento al contado al firmarse la escritura de cesión de cuotas y el resto en cuatro pagarés o cuotas a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, a este efecto se sumará a las cuotas o pagarés el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina. — b) Si la sociedad no tuviera interés, pero sí alguno de los socios, éstos podrán realizar la adquisición en las mismas condiciones referidas en el apartado anterior. — c) Si ni la sociedad ni ninguno de los socios tuviera interés en la transferencia, ésta quedará aceptada a favor del tercero propuesto. — Décima Sexta: En el caso de que la sociedad arrojara una pérdida equivalente al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y si no fuera aceptada por los demás, éste podrá retirarse, a cuyo efecto se procederá a practicar el balance general en la forma prevista en la cláusula décima cuarta, y el pago de su haber se le liquidará en la forma siguiente: cuarenta por ciento al contado y el resto en tres cuotas iguales del veinte por ciento a seis, nueve y doce meses, con más el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina. — Décima Séptima: Producida la disolución total de la sociedad, se procederá a su liquidación por los socios gerentes, debiendo la misma quedar terminada dentro de los seis meses a contar desde la fecha de su resolución. — Décima Octava: Para todos los casos de retiros de socios o de sus herederos, los valores que puedan corresponder a los títulos y marcas de la sociedad en esa oportunidad, serán establecidos por el peritaje que a tal efecto se realice por medio de dos representantes: uno por la sociedad y otro por la otra parte y cuyos peritos antes de resolver nombrarán uno único para el caso de desacuerdo; si surgieran diferencias para el nombramiento de dicho perito único, procederán, como en todos los casos, a practicar el peritaje dentro de los treinta días en que fueron designados, y para el caso de discordia en el fallo, el tercero que deba resolver en definitiva será nombrado judicialmente. — Décima Novena: Queda establecido que en caso de producirse la disolución de la sociedad conyugal de alguno de los socios sea por fallecimiento de su cónyuge o por separación judicial, los derechos creditorios que a aquella pudieran corresponder en esta sociedad, serán exigibles únicamente en el momento de la liquidación de esta entidad; pues bajo ningún concepto podrá reclamarse a la presente sociedad, mientras el socio permanezca en ella, ni el valor llave ni ningún otro; el monto del crédito de la sociedad conyugal, resultará de la liquidación social. — Vigésima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representante legal por la interpretación o cumplimiento de este contrato será resuelto por árbitros nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia; si surgieran diferencias para el nombramiento de dicho árbitro único, procederán, como en todos los casos, a laudar dentro de los sesenta días en que fueron designados y para el caso de desacuerdo, el tercero que deba resolver en definitiva será nombrado judicialmente. — Sobre las bases de las cláusulas que anteceden queda formalizado el nuevo contrato de la entidad "Editorial Vosotras, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Las partes pertinentes de los poderes antes citados, dicen: En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto don José María Constante y don Manuel Rodríguez, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe — Julio Korn. — B. Bertrán. — Raúl López Rivas. — R. López Biel. — Emilio Iribarne. — Eduardo Rubli. — Elisa P. de Rubli. — Luis Rubli. — Ada Mabel Korn. — Francis Korn. — Carlos Rubli. — Horacio H. Bertrán. — C. Bertrán. — Alberto Bertrán. — Celia Elvira Bertrán. — R. Bertrán. — J. M. Constante. — M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil trescientos cuarenta del Registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en ocho sellos nacionales de ley, numerados correlativamente del quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, serie O., al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un sello. — Pedro F. Grande. — Honorarios (Decreto 26.655|51) $ 6.745. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 3.300.— e.6|1-Nº 8.349-v.12|1|56

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO ORION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 2.578. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cincuenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen las señoras doña Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella, que firma "M. Porta viuda de Pañella", española, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en la calle Río Bamba número ciento cincuenta y cuatro; doña Dolores Antonia Elisa Pañella de Tomé que firma "Dolores P. de Tomé", española, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número doscientos cuarenta y ocho y doña María Teresa Josefa Pañella de Fernández, que firma "María P. de Fernández, chilena, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Río Bamba número ciento cincuenta y cuatro, todas las comparecientes vecinas de este lugar, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: Que son las únicas socias y componentes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número noventa y siete, folio ciento ochenta y tres del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que la señora Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella viene por este acto a ceder y transferir las once cuotas de capital que tiene en la sociedad a favor de las otras comparecientes y en la siguiente proporción: Seis cuotas transmite a la señora Pañella de Tomé por su valor nominal de seis mil pesos y las cinco cuotas restantes las transmite a la señora Pañella de Fernández por su valor nominal de cinco mil pesos, importes que declara haber recibido antes del acto por cuya suma total otorga el más suficiente recibo y carta de pago, transfiriéndoles en consecuencia todos los derechos que sobre lo cedido tenía, subrogándolas y colocándolas en su mismo lugar, grado y prelación. Impuestas las señoras Pañella de Tomé y Pañella de Fernández de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación declarando: Que la sociedad referida se constituyó por el término de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y que habiendo vencido ese término y siendo ellas las únicas componentes, vienen a declarar disuelta totalmente la Sociedad, haciéndose cargo las mismas del activo y pasivo social de conformidad con el balance practicado el treinta de junio próximo pasado que firmado por separado y que se considera parte integrante de la presente, y que de común acuerdo han resuelto transferir el mismo a la nueva sociedad que constituyen por este acto y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada entre doña Dolores Antonia Elisa Pañella de Tomé y doña María Teresa Josefa Pañella de Fernández que se denominará "ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO ORION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará con las operaciones sociales de la antigua sociedad que ha quedado disuelta y de la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo. — Segunda: Su domicilio legal será en esta ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto será comerciar en el ramo de artículos ortopédicos y afines, sirviendo de base el negocio existente de la sociedad de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo. — Podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de ambas socias. — Cuarta: Se constituye por el término de veinte años a partir del primero de julio próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — El capital social asciende a la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional está representado por el valor del activo y pasivo aportado a la sociedad y de acuerdo con el balance citado. Dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional son integrados en efectivo. La socia señora Pañella de Tomé aporta quince cuotas y la señora Pañella de Fernández aporta quince cuotas, totalmente integradas. Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambas socias, quienes se designan gerentes pudiendo en forma indistinta ejercer la representación social. Podrán otorgar poderes, realizar y ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Séptima: La voluntad de las socias en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán por lo menos cada noventa días para considerar la marcha de los negocios sociales, los balances parciales y generales, inventario y distribución de ganancias si las hubiera. Podrán también reunirse cuando cualquiera de las socias lo soliciten. Cada socia tendrá derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán de común acuerdo. Toda resolución se hará constar en el libro de actas de la sociedad y será firmado por ambas socias. — Octavo: Anualmente al día treinta de junio se practicará un balance general, inventario, estado de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de las socias. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual deducidos el cinco por ciento hasta cubrir el fondo de reserva legal y las sumas que las socias determinen para amortizaciones y reservas adecuadas y para gratificaciones, participaciones y habilitaciones al personal, el remanente se distribuirá entre las socias en proporción a los capitales aportados. — Novena: Si hubieren pérdidas, serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por las socias en proporción a las cuotas que tuvieren en el momento de la disolución social. Si de algún balance resultare que la sociedad haya perdido el veinticinco por ciento o más de su capital, cualquiera de las socias podrá pedir de inmediato la disolución de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socias queda establecido que la socia supérstite tendrá el derecho de adquirir sus cuotas de capital por el valor que tenga según el último balance aprobado por las socias. En caso de que no resolviera realizar la adquisición a que se refiere el párrafo precedente, los herederos de la fallecida, tendrán derecho de continuar en la sociedad con los mismos derechos que la causante, obrando siempre bajo una sola representación. En caso de que no desearen continuar en la sociedad, los herederos tendrán el derecho de solicitar a la socia supérstite la compra de las cuotas de la socia fallecida, según el precio que surja del último balance aprobado y en caso de que esta no deseare realizar tal adquisición, tendrán derecho de vender las cuotas referidas a terceras personas, pero en este caso deberán preferir por el mismo precio a la socia supérstite, para lo cual deberán darle un plazo de quince días. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad la misma será llevada a efecto por las socias gerentes o por la persona que las socias elijan a tal efecto y a quien se le fijará sueldo y atribuciones. — Duodécima: Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Yó, el autorizante, dejo constancia que se ha formulado la consulta de ley a la Dirección General Impositiva - División del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes bajo el número ciento veintidós del año mil novecientos cincuenta y cuatro y que agregó el comprobante de haberse denunciado la transferencia al Instituto Nacional de Previsión Social. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto señores Alfredo Coscio y Pedro Germán Ordóñez, vecinos de este lugar, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — M. Porta Vda. de Pañella. — Dolores P. de Tomé. — María P. de Fernándes. — Tgo.: A. Coscio. — Tgo.: P. Germán Ordóñez. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número dos mil quinientos setenta y ocho del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno números: quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho, quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y nueve, quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y dos y quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta

tres, todos de la serie O., que firmo y llo en el lugar de su otorgamiento a s treinta días del mes de noviembre de il novecientos cincuenta y cinco. Sobreaspado: limitada, operaciones, deduci-s, nuevo, realizar, último, efecto, Tgo., uiggari, cuatro, setecientos, cincuenta. ale. — Honorarios: $ 420.— Decreto número 26.655|51. Hay un sello. — José Luis uiggari. — Buenos Aires, diciembre 22 e 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.800.— e.6|1-Nº 8.860-v.12|1|56

JUAREZ HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del uzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace aber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Marcos Juarez, Manuel Argentino Marquez y Eduardo Pablo Juarez, argentinos, casados, con domicilio en esta Capital, todos hábiles para contratar, y en su carácter de componentes de la razón social "JUAREZ HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza con el ramo de fabricación de calzado y en especial a la comercialización e industrialización de la patente de invención Nº 70.772, con sede en Profesor Pedro Chutro 2534, Capital Federal, inscripta en el Registro de Comercio de esta Capital con fecha 17 de mayo de 1955, bajo el Nº 985, Folio 331, Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: El Sr. Eduardo Pablo Juárez, en el carácter invocado y como titular de cincuenta cuotas de cien pesos cada una, vende, cede transfiere a favor de don Manuel Argentino Marquez, la totalidad de sus cuotas. — Segundo: El precio de esta cesión lo constituye la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.000), importe éste que ha recibido el Sr. Juárez del Sr. Marquez a su entera conformidad, por los cuales otorga formal carta y descargo, desinteresándose en su consecuencia el Sr. Eduardo Pablo Juárez, de todo derecho, vocación o pretensión derivante de su carácter de socio de la entidad precitada. — Tercero: Todos los integrantes de la entidad social manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas, dejando constancia que el Sr. Manuel Argentino Marquez acrece su aporte social en cincuenta cuotas de $ 100 cada una, elevándose sus intereses en la sociedad, a ciento cincuenta (150) cuotas, y el Sr. Héctor Marcos Juárez queda constituído por trescientas cincuenta (350) cuotas del mismo valor unitario. El cedente se aparta de todo derecho y pretensión derivante del instrumento societario y manifiesta que nada tiene que reclamar a la sociedad. Así conformes las partes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de 1955. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

400.— e.6|1-Nº 8.851-v.12|1|56

PROVITELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Jorge Dionisio Quintero, argentino, soltero, domiciliado en Constitución mil doscientos setenta, Capital, y Juan Pedro Garmendia, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "PROVITELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Constitución mil doscientos setenta, Capital, sin perjuicio de instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y fijan como término de duración de la misma el de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: La sociedad se dedicará a Fabricación, Industrialización, Comercialización, Importación y Exportación de Tejidos en General, sin perjuicio de poder instalar cualquier industria y comercio lícito. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal, representados por mil cuotas de cien pesos cada una aportados por ambos socios en la siguiente proporción: Jorge Dionisio Quintero, quinientas cuotas valor Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, y Juan Pedro Garmendia, quinientas cuotas valor Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal. — El valor de los aportes, integrados en su totalidad lo ha sido de acuerdo con los valores del balance confeccionado entre las partes y al que consideran como formando parte del presente. — Cuarta: La administración, Gerencia y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios, en forma individual e indistinta. — Podrán realizar operaciones de crédito con particulares y todos los Bancos del país, ya privados u oficiales, y en especial con los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas, depositar y extraer fondos; firmar cheques, pagarés, letras y demás papeles de negocio, endosarlos, comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir y aceptar garantías personales, hipotecarias y prendarias; realizar todos los actos jurídicos y firmar los instrumentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar cobros y efectuar pagos, otorgando y percibiendo los recibos correspondientes, otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — No podrán otorgar la firma social en garantías a terceros ajenos al rubro social. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y un inventario general de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. — El balance deberá quedar confeccionado a los sesenta días de esa fecha y se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente dentro de los treinta días subsiguientes. — Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, se repartirá por partes iguales entre ambos socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — En una reunión especial de los socios se fijará el retiro mensual que éstos harán con cargo a gastos generales, asentándose en el libro de actas. — Sexta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) cuando el ejercicio comercial deje una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital; b) cuando cualquiera de los socios lo solicita, después de un año de la fecha y con seis méses de anticipación y en forma fehaciente; c) al vencimiento del término contractual. — A los efectos de la liquidación, que se efectuará por ambos socios en forma conjunta, se colocará al rubro el aditamento de "en liquidación", debiendo realizarse el activo, abonarse el pasivo y repartirse el remanente entre los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios no podrán ceder total ni parcialmente sus cuotas de capital, sin el consentimiento escrito del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá por el término contractual, entre el socio sobreviviente o capaz y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, tanto en lo referente al presente contrato, negocios sociales o balance, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido, y cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad se ratifican en el lugar y fecha ut-supra. — S|raspado: Industrialización "Vale". — Jorge D. Quintero. — J. P. Garmendia. — Buenos Aires .. de .. Mario Lassaga, secretario.

$ 920.— e.6|1-Nº 8.816-v.12|1|56

LOWE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que el texto del artículo tercero del contrato social de LOWE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 750.000 de fecha 12 de diciembre de 1955, es del siguiente tenor y no como figura publicado en el Boletín Oficial entre el 22 y 28 de diciembre corriente: Artículo Tercero: El capital social elevado a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional se divide en 750 cuotas de $ 1.000 cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: don Curt Gustavo Lowe: 50 cuotas totalmente integradas y 100 que suscribe e integra en un 50 o|o en este acto; don Federico Carlos Hess, 40 cuotas totalmente integradas y 110 que integra en este acto; don Werner Mankiewitz, 50 cuotas totalmente integradas y 100 que suscribe e integra en un 50 o|o en este acto; don Solano Peña Guzmán, 60 cuotas totalmente integradas y 90 que suscribe en este acto e integra en un 50 o|o y Julio Ignacio Lezana, 150 cuotas que integra en un 50 o|o en este acto. Todos los socios se obligan a integrar el saldo de sus respectivas cuotas, cuando los negocios sociales así lo requieran, pero están facultados para integrarlas totalmente en cualquier momento que así lo deseen, integración que surtirá los efectos indicados en el artículo quinto. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.6|1-Nº 8.850.v.12|1|56

JACOBO MEHAUDY y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente del Escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas en "JACOBO MEHAUDY y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre el señor Abraham Mehaudy y la señora Esther Cohen de Mehaudy, esta última en su carácter de administradora de la sucesión de Jacobo Mehaudy, según surge de las piezas testimoniadas del expediente sucesorio que se agregan como parte integrante de este convenio, por una parte; y el señor Isaac Mehaudy, por la otra; todos ellos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Jacobo Mehaudy y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen celebrar el siguiente convenio: Primero. Con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1955, el señor Isaac Mehaudy transfiere a los otros dos socios, y éstos las adquieren por partes iguales, todas las cuotas que le corresponden como integrante de la sociedad "Jacobo Mehaudy y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída entre los señores Jacobo, Abraham e Isaac Mehaudy, según contrato privado de fecha 19 de noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 12 de mayo de 1952, bajo el Nº 845, al folio 342 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — El precio total y neto por la cesión de dichas cuotas se fija de común acuerdo en la suma de setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 74.748.25 m|n.) en concepto de la participación del señor Isaac Mehaudy en el capital social, reservas, y las utilidades del período 1º de abril al 31 de Julio de 1955, previa deducción de diez mil doscientos seis pesos con cuarenta y cinco centavos del saldo deudor de su cuenta particular. — Tercero. — En pago del precio fijado por sus cuotas el señor Isaac Mehaudy recibe la sucursal establecida en la calle Uruguay Nº 287, Capital Federal, cuyo capital líquido asciende a la suma de setenta y seis mil ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 76.008.63 m|n.), según balance que se agrega como parte integrante de este convenio, quedando en consecuencia el cedente deudor de los cesionarios por la suma de un mil doscientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.250.38 m|n.) que se compromete a abonar antes del 31 de enero de 1956. Cuarto. — Con lo acordado precedentemente, las partes declaran que no tienen nada que reclamarse mutuamente, renunciando en forma expresa a cualquier acción a que pudieran considerarse con derecho en razón de los negocios sociales. — Conforme con las cláusulas preinsertas, suscriben el presente convenio en un solo ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. —

Sobre raspado vale. Esther Cohen de Mehaudy. — Abraham Mehaudy. — Isaac Mehaudy. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 540.— e.6|1-Nº 8.812.v.12.1|56

TELAM

AGENCIA TELENOTICIOSA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, de esta Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 1955, el señor Antonio Ruiz, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una a favor de los señores Ricardo H. Pueyrredón y Juan Bambara, quienes las adquieren en la proporción de cuarenta y nueve cuotas el primero, y de una cuota el segundo. — El señor Victoriano Simeón Alemán, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, a favor del señor Juan Bambara. — Estas cesiones las hacen los señores Antonio Ruiz y Victoriano Simeón Alemán, en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad con asiento en esta plaza denominada "TELAM AGENCIA TELENOTICIOSA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital Cien mil pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número 2.121, al folio 485 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 23 de septiembre de 1952. —

En virtud de esta cesión y transferencia de cuotas, quedan los adquirentes como únicos socios integrantes de la Sociedad "Telam Agencia Telenoticiosa Americana. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los vendedores cedentes quedan por lo tanto totalmente desvinculados de la referida Sociedad desde la fecha y sin ninguna responsabilidad ulterior con respecto a esta sociedad, salvo la exactitud del balance efectuado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, agregando asimismo que nada deben ni pueden reclamar en el futuro por cualquier concepto a la Sociedad. — Los señores Ricardo H. Pueyrredón y Juan Bambara en su carácter de únicos socios componentes de la expresada Sociedad, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Sexta del contrato social en la siguiente forma. Sexta: La firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes en tal carácter conjunto actuarán siempre para obligar válidamente a la Sociedad en todos los actos de administración y disposición de la misma. — En consecuencia tendrán las más amplias facultades que comprenden las siguientes, entendiendo que la enumeración que continúa, no es limitativa sino sólo enunciativa: tomar dinero en préstamos, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; abrir y cerrar cuentas corrientes; librar, endosar, aceptar o descontar letras, cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio, a la orden o al portador; representar a la Sociedad como actora o demandada, ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales y demás autoridades competentes. — Comprar y vender muebles e inmuebles, títulos, acciones, constituir hipotecas o cualquier otro derecho real, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, recibir bienes en pago, formular, facturar y asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, transformar la presente Sociedad en cualquier otro tipo de las previstas en el Código de Comercio, como así también asociarse a otras empresas, sociedades o personas físicas o jurídicas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos afines, haciéndose cargo o no del pasivo, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, dictar los reglamentos internos correspondientes al funcionamiento y organización de la Sociedad, y en general ejercitar todo lo que no esté previsto en este contrato, pero que facilite la realización de los objetivos de la Sociedad, suscribiendo inclusive las respectivas escrituras públicas y demás documentos que en cada caso correspondan. — Firmado: Antonio Ruiz. — Victoriano Simeón Alemán. — Juan Bambara. — R. H. Pueyrredón. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 700.— e.6|1-Nº 8.859-v.12|1|56

VIGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. R. Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.305. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi, escribano y testigos, comparecen don José Vigo; don Juan Carlos Mazzini; don Luis Manuel Checa; don Alfonso Ricciardi, todos argentinos y casados; don Florentino Elías, argentino, soltero y don Manuel Díaz, español, casado, todos domiciliados en esta Capital, calle Cangallo trescientos quince, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y los señores Vigo y Mazzini dicen: Que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Vigo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional y con el objeto de realizar operaciones de cargas, descargas, embarques y estibajes de vapores u otras embarcaciones en el puerto de esta Capital, constituída originariamente por contrato privado el primero de junio de mil novecientos cuarenta y uno, como sociedad colectiva, transformada en sociedad de responsabilidad limitada, el diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis y modificada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos por escritura pasada ante mi, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos noventa al folio doscientos ochenta y cuatro del libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada, Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo y como continuadores de la citada firma, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que toma a su cargo el activo y pasivo de la misma modificando el contrato social vigente, el que en lo sucesivo se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad seguirá su denominación de VIGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con su objeto de realizar operaciones de cargas, descargas, embarques y estibajes de vapores u otras embarcaciones en el puerto de esta Capital o cualquier otro puerto de la República, pudiendo instalar sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar de la República y financiar operaciones de cualquier índole que se refieren directa o indirectamente a su objeto, siendo su sede social en la calle Cangallo trescientos quince de esta Capital. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotrae el giro de la misma. No obstante después de transcurridos dos años de vigencia del presente contrato, contados desde dicha fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de tres meses por telegrama colacionado a sus otros socios. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional divididos en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una integradas por los socios en la forma siguiente: Ciento diez mil pesos moneda nacional o sea ciento diez cuotas, es el aporte del socio señor José Vigo; ciento diez mil pesos moneda nacional, o sea ciento diez cuotas el del señor Juan Carlos Mazzini; cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea cuarenta cuotas el socio señor Luis Manuel Checa; diez y ocho mil pesos moneda nacional, o sea diez y ocho cuotas el socio señor Alfonso Ricciardi; catorce mil pesos moneda nacional o sea catorce cuotas, el socio señor Florentino Elías y ocho mil pesos moneda nacional, o sea ocho cuotas el socio señor Manuel Díaz. Los señores Vigo y Mazzini integran sus aportes cada uno en la siguiente forma: ochenta y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo y veinticinco mil pesos moneda nacional en muebles, útiles y demás enseres que se detallan en el balance, respectivo y aprobado por la totalidad de los socios. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios señores José Vigo, Juan Carlos Mazzini y Luis Manuel Checa, que quedan designados gerentes y en tal carácter tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, con la única prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de tercero; firmarán en todos los casos con sus firmas particulares a continuación de la razón social. En su carácter de tales los tres socios gerentes podrán indistintamente firmar todos los documentos y escrituras públicas y privadas que se requieran, pudiendo, asimismo, tomar dinero en préstamo en instituciones bancarias o particulares, con o sin garantías prendaria o hipotecaria, en el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos, celebrar toda clase de contratos, suscribir letras, vales y pagarés, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes general o es-

peciales y de administración y revocarlos, intervenir en licitaciones, hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los Tribunales de Trabajo y de Faltas. Estas facultades son enunciativas y no restringen en forma alguna las que correspondan para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo que dispone el artículo diez, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes de los Códigos Civil y Comercial. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general; las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al señor José Vigo, el veinticinco por ciento, al señor Juan Carlos Mazzini el veintiséis por ciento, al señor Luis Manuel Checa, el veintiuno por ciento, al señor Alfonso Ricciardi el doce por ciento, al señor Florentino Elías el nueve por ciento y al señor Manuel Díaz el seis por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldos las cantidades de: el señor José Vigo cinco mil pesos moneda nacional; el señor Juan Carlos Mazzini cinco mil pesos moneda nacional; el señor Luis Manuel Checa tres mil pesos moneda nacional; el señor Alfonso Ricciardi dos mil pesos moneda nacional; el señor Florentino Elías dos mil pesos moneda nacional y el señor Manuel Díaz mil ochocientos pesos moneda nacional, pudiendo modificarlos cada vez que lo creyeran conveniente insertando su resolución en el libro de actas de la sociedad, con imputación a la cuenta de "sueldos de administración". — Séptima: Para el caso de que algunos de los socios optase por el retiro anticipado de la sociedad, en la forma expresada en el artículo segundo se practicará la liquidación social de acuerdo al balance realizado al efecto. El socio saliente transferirá obligatoriamente a los otros socios sus cuotas de capital, al mismo valor del que figuran en el contrato, quedando terminantemente prohibido enajenarlas o cederlas a terceros, no correspondiéndole suma alguna por muebles y útiles, como tampoco por llave. Los socios restantes podrán abonar al saliente la suma total al contado o en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas y sin interés. — Octava: Los socios señores José Vigo y Juan Carlos Mazzini no estarán sujetos a horario y podrán dedicarse a cualquier otra actividad si lo desearen, no así el resto de los socios que deberán contribuir exclusivamente al mejor desarrollo y atención de la empresa. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades y los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación seguirá percibiendo durante un año el último sueldo mensual asignado y oportunamente los beneficios del ejercicio completo en que hubiera fallecido o incapacitado el socio, cerrando el ejercicio el treinta y uno de diciembre inmediato; las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado pasarán a poder de los socios sobrevivientes, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonarán a los herederos el mismo valor de dichas cuotas, o sean un mil pesos moneda nacional por cada una y sin reconocer suma alguna por muebles y útiles o valor de llave como así tampoco, y es voluntad de todos los socios, que ingresen nuevas personas a la sociedad, sean o no herederos. Este importe podrán abonarlos los socios sobrevivientes en la misma forma que se establece en el artículo anterior. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad será resuelta por mayoría de votos entre sus asociados, por lo que se reconoce un voto por cuota social, pudiendo ser pasible, hasta de separación de la sociedad cualquier socio de que se le comprobara su falta de actividad o colaboración o cualquiera otra manifestación que pusiera o pudiera poner obstáculos al buen desenvolvimiento de la sociedad; estos casos se resolverán por mayoría de votos y su separación se regirá bajo las cláusulas del artículo noveno, exceptuando el pago de sueldos de un año, que se estipula en él. Este fallo será inapelable y no se reconocerá acción judicial alguna que pudiera interponer el socio separado o sus derechos habientes. Queda especialmente convenido que los socios señores José Vigo y Juan Carlos Mazzini en su carácter de fundadores de la firma no podrán en ningún caso ser pasibles de medida alguna de separación ni de observaciones por falta de actividad. Con sujeción a los diez artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato social. Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos don Marcelo R. Medina y don Carlos Marcelo Vivanco vecinos hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — J. Vigo. — Juan Mazzini. — L. M. Checa. — Alfonso Ricciardi. — Florentino Elías. — M. Díaz. — Tgo.: M. Medina. — Tgo: C. Vivanco. — Está mi sello. Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número seiscientos treinta y siete del registro doscientos ocho a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley números dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil veintiséis al dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil veintinueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: queda, en, avalarlos, social. Vale. — S|raspado: veintinueve. Vale. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.200.— e.3|1-Nº 8.619-v.9|1|56

TRICO-ROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don Salomón David Rolnik, casado, argentino naturalizado y don Anatolio Rolnik, soltero, francés, ambos domiciliados en la calle Castillo 122, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Constituyen por este acto una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "TRICO-ROL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial en la calle Castillo 79, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación de tejidos de punto con todos sus anexos y afines, importación y exportación de artículos textiles y de las maquinarias inherentes al ramo. — Tercero: El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000.— m|n. de c|l.), divididos en seis mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en maquinarias, materias primas y mercaderías, etc. según inventario que se firma por separado. Las cuotas están divididas de la siguiente forma: don Salomón David Rolnik 5000 cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) y don Anatolio Rolnik, 1000 cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por los señores don Salomón David Rolnik y don Anatolio Rolnik, que investirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente en la dirección de la misma, estando autorizados para realizar todas las operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, tomar dinero prestado a interés del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la Rep. Arg., o cualquier otra institución oficial o particular como asimismo de particulares, abrir cuentas corrientes bancarias o comerciales, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica y finalmente todos los actos que sean necesarios a efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo esta enumeración de carácter enunciativa y no limitativa. Quinto: El uso de la firma social será ejercida por el socio gerente Salomón David Rolnik, en forma permanente y con carácter irrevocable. — En caso de ausencia o enfermedad del mismo, podrá ejercerla con carácter transitorio el socio gerente Anatolio Rolnik, previa autorización por escrito del Sr. Salomón David Rolnik, y la correspondiente comunicación a las partes interesadas. — La firma social se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal del socio firmante, pero no podrán emplearla en fianzas ni garantías para terceros ni aun bajo su responsabilidad personal. — Para depositar cheques, giros, letras, pagarés, etc., en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, podrá hacerse con el endoso de uno cualquiera de los socios. — Sexto: Las utilidades como las pérdidas de la sociedad, serán distribuidas entre los socios de la siguiente forma: al Sr. Salomón David Rolnik el setenta por ciento (70 %), y al Sr. Anatolio Rolnik, el treinta por ciento (30 %), después de haber efectuado la reserva legal del cinco por ciento de las utilidades. — Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de realizar otros parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — El balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los sesenta días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones dentro de los treinta días siguientes. — Los balances serán aprobados por unanimidad, es decir de común acuerdo de los socios. — Transcurrido el plazo de treinta días y no habiendo objeción, se considerará el balance automáticamente aprobado. — Séptimo: El señor Anatolio Rolnik se compromete a aportar su trabajo personal íntegramente, no pudiendo desarrollar ninguna actividad afín, ni distraer tiempo para su beneficio particular, que afecte el buen funcionamiento de la sociedad. — El señor Salomón David Rolnik podrá dedicarse a otras actividades. Octavo: La duración del presente contrato es de cincuenta años, con un mínimo de duración de cinco años a partir del 1º de octubre de 1955 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — En el caso que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar al otro con tres meses de anticipación, debiendo efectuarse al término de dicho plazo, un balance general, tasándose las existencias al valor de plaza y las acciones serán transferidas por el valor de suscripción, dándosele primero la opción al socio restante para adquirir y abonar el importe del capital más las utilidades que resultaren, el cincuenta por ciento (50 %) dentro de los ciento ochenta días y el cincuenta por ciento (50 %) restante a un plazo no mayor de un año. — Noveno: En la sociedad podrán ingresar nuevos socios con el consentimiento de ambas partes. — Los socios por unanimidad podrán designar otros gerentes socios o no, dándoles las atribuciones que consideren necesarias, pero no podrán cancelar la gerencia del Sr. Salomón David Rolnik, salvo que el mismo renuncie expresamente al cargo de gerente. — En caso de fallecimiento, los herederos del socio fallecido unificarán su representación y podrán ser admitidos en la sociedad si no hubiera oposición de los socios restantes, en caso contrario se procederá como en la cláusula octava. — Décimo: Todas las divergencias que se suscitaran entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común a raíz de la interpretación de las cláusulas de este contrato o cualquier otro objeto, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviera dispuesto en el texto de este contrato los socios se ajustarán a las disposiciones generales de la Ley Nº 11.645. — Bajo las diez cláusulas expuestas los socios declaran constituída la sociedad y de conformidad firman el presente instrumento en la ciudad y fecha ut-supra. — Salomón David Rolnik. — Antonio Rolnik. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 8.672-v.9|1|56

DROGUERIA NORMANDO FERRARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo G. Rossi, secretaría del autorizante.

Se hace saber por cinco días que por escritura Nº 1.749, de fecha 19 de diciembre de 1955, pasada ante el escribano de esta Ciudad, doctor Jorge H. Guerrico, al folio 4375 de su Registro, la sociedad DROGUERIA NORMANDO FERRARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo social por diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, diciembre 28 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.3|1-Nº 8.604-v.9|1|56

SIBARTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que: Don José Ernesto Sisca cede y transfiere las doscientas cincuenta cuotas que le corresponden en la sociedad denominada: "SIBARTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Don Atilio Simari ochenta y tres cuotas y a Don Humberto Barbieri ochenta y cuatro cuotas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.3|1-Nº 8.608 - v.9|1|56

GRINAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos F. Dibar, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días que, por instrumentos privado de fecha 14 de septiembre de 1955, el señor Benito Esmerode ha transferido las cincuenta cuotas que poseía en la sociedad "GRINAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del doctor Fernando Joaquín del Valle; el señor Enrique Celestino Ober las cincuenta cuotas de su capital a favor del señor Eduardo Luis García; el señor Emilio Alberto Poncio las cincuenta cuotas de su capital a favor del doctor Alberto José del Valle y el señor Enrique José Siro, diez y siete cuotas a favor del doctor Fernando Joaquín del Valle; diez y seis cuotas al señor Eduardo Luis García y diez y seis cuotas a favor del doctor Alberto José del Valle, lo que hace un total de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que poseían como únicos componentes de la aludida sociedad, quedando incorporados como nuevos y únicos socios de "Grinamar", Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores doctor Fernando Joaquín del Valle, Eduardo Luis García y doctor Alberto José del Valle, revistando en consecuencia como gerentes de la misma los señores Eduardo Luis García y doctor Alberto José del Valle. Igualmente se establece que los cedentes se han hecho cargo de cualquier deuda o reclamación que existiere contra la sociedad por deudas contraídas con anterioridad a la fecha de la cesión de cuotas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.597-v.9|1|56

FAVASE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6 Dr. Carlos F. Dibar Secretaría Nº 17 del suscripto se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 20 de septiembre de 1955, reunidos todos los socios de "FAVASE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la nueva sede social, Molière 2802 de esta Capital Federal, resuelven, por unanimidad, autorizar la transferencia, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1955, de cien cuotas de capital por su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, del socio Salvador Vanella, al socio Francisco Sepe 50 cuotas, y al socio Salvador Fanigliulo 50 cuotas por su valor nominal de diez mil pesos y aceptar la renuncia de gerente del socio Salvador Vanella, quien se retira de la Sociedad y se compromete no representarla en acto alguno. De conformidad las partes firman al pie. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 180.— e.3|1-Nº 8.618 - 9|1|56

SAMAT, SOCIEDAD ARGENTINA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Cesión de Cuotas de Capital Social. — En Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre de 1955, entre los señores Alejandro F. Paulucci, Nicolás Vattuone, Raimundo Melville Crawford, en su calidad de miembros de la firma "SAMAT, SOCIEDAD ARGENTINA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social modificatorio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de noviembre de 1951, bajo el número 3.011, folio 153 y libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Gerónimo Lidio Vattuone, se acuerda lo siguiente. — Primero: El señor Raimundo Melville Crawford cede por este [...] con retroactividad al 1º de enero de [...] al señor Gerónimo Lidio Vattuone, 50 cuotas de capital de las que es tit[...] en la sociedad nombrada, de 1.000 p[...] moneda nacional cada una o sea un t[...] de 50.000.— pesos moneda nacional, conociéndolo haber recibido con ante[...]ridad el importe de las mismas y da[...] los otros socios su conformidad p[...] esta cesión, con la aclaración por t[...] los otorgantes de que se han ren[...] mutuamente cuentas sociales y de [...] por tanto no quedan pendientes obli[...]ciones ni derechos por la sociedad o [...] socios o el cesionario contra el salient[e] recíprocamente, derivados del contr[ato] social o de la presente cesión. — [Se]gundo: El cesionario, don Gerónimo [Li]dio Vattuone, ingresa a la sociedad, [...] sus derechos y obligaciones retroacti[vos] a la fecha antes indicada. — Tercero: [...] este acto se instituye al socio Nico[lás] Vattuone en el cargo de gerente de [...] firma social, en reemplazo de idént[ica] función ocupada por el saliente don R[ai]mundo Melville Crawford, de acuerdo [a] los términos del contrato social y de [la] ley 11.645. De conformidad se firm[an] cuatro ejemplares del mismo tenor y [a] un solo efecto legal, en el lugar y fec[ha] ut supra indicados. — Firmado: A. Pa[u]lucci. — Nicolás Vattuone. — R. Cra[w]ford. — Gerónimo Lidio Vattuone. — Bu[e]nos Aires, diciembre 21 de 1955. — E[...] "interinamente". Vale. — S. R.: "21". V[a]le. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 380.— e.3|1-Nº 8.661-v.9|1[...]

B. T. U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Naci[o]nal de 1ª Instancia en lo Comercial, doc[...]tor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº [...] a cargo del autorizante se hace sab[er] por el término de cinco días el siguient[e] Edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsab[i]lidad Limitada. — En la ciudad de Bue[...]nos Aires a los veintidós días del me[s] de Diciembre de 1955, los Sres. Alfred[o] Juan Reddel, argentino, casado, ingenie[...]ro industrial, que firma "A. J. Reddel" y que constituye domicilio en Vidal 1889, José Lobato, argentino, soltero, ingeniero industrial, que firma "José Lobato" y que constituye domicilio en Cuenca 1847, Emilio Jaime Angel Bobbio, argentino, soltero, ingeniero industrial, que firma "Emilio Bobbio", y que constituye domicilio en 14 de Julio 1664, y René Julio Bellanger, francés, casado, ingeniero mecánico, que firma "R. J. Bellanger" y que constituye domicilio en Eduardo Costa 3031, todos capaces y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato con el fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, por el Código de Comercio y en especial por las siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación: B. T. U. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sáenz Peña 105, piso 3º o donde más adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, administraciones y ventas en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años pudiendo prorrogarse dicho plazo por común acuerdo de los socios. — El plazo se contará a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. — En caso de que alguno de los socios no estuviere de acuerdo con la prórroga deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama. — Los efectos de este contrato se retrotraen al 1º de Setiembre de 1955. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción industrial y comercial y compraventa y explotación de toda clase de maquinarias, así como la producción de las mismas, pudiendo actuar por sí, hacerlo conjuntamente con terceros o por cuenta de terceros, así como a comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, y dedicarse también a toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, y cualquier otra que los socios consideren conveniente con excepción de las bancarias, de seguros, capitalización y ahorros. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil M|N., dividido en seiscientas treinta y seis cuotas de un mil pesos cada una suscriptas totalmente por los socios e integrantes en efectivo en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo cuando así lo resuelva la mayoría del noventa y seis por ciento del capital. — La suscripción del capital de cada uno de los socios se ha efectuado en la siguiente forma: Emilio Bobbio: Seiscientas nueve cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 609.000 m|n.; Lobato: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000; Bellanger: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000 m|n. y Reddel: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000 m|n. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por todos los socios en su calidad de gerentes, debiendo firmar en todos los casos el socio Emilio J. A. Bobbio conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, debiendo usar sus respectivas firmas personales debajo del nombre de la Sociedad. — El mandato para administrar que tienen los socios en la forma establecida y que podrán tener los gerentes y|o apoderados que se nombren se otorga con la más amplias facultades pudiendo contraer obligaciones y adquirir derechos para la Sociedad y además podrán celebrar toda clase de contratos y comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones y firmar los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren necesario, así como dar poderes generales y especiales y comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante los poderes públicos, reparticiones, oficinas, etc. ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, creadas o a crearse incluso ante el Tribunal de Falta, de la Municipalidad, Aduanas y Correos. — Podrán también constituir depósitos en

dinero o valores, abrir cuentas corrientes o cualquier clase de cuentas en cualquier Banco de la República o del Exterior, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia del contrato o su liquidación, pudiendo librar cheques o girar en descubierto, aceptar, endosar y descontar vales, billetes pagarés o cualquier clase de documentos y dar y tomar dinero prestado con o sin interés de los Bancos mencionados o de cualquier otro o de cualquier persona o institución. — Para el depósito de cheques o para su endoso basta la firma de uno sólo de los socios o gerentes. — Podrán también cobrar, percibir y dar recibos así como registrar marcas y patentes. Constituir otras sociedades con personas y|o sociedades ya existentes o a formarse, de cualquier naturaleza que sean, entrando como socia y disolverlas y|o fusionarse y|o hacer cualquier combinación y|o comunidad de intereses o de explotación, incluso suscribir el capital social adquiriendo Activos y Pasivos. — La firma social no se podrá comprometer en negociaciones ajena al giro de la Sociedad, ni en fianzas a terceros. —

Los socios no podrán dedicarse a la industrialización o comercialización de los mismos productos que hagan al giro de la Sociedad, con excepción de la que actualmente ya efectúen, a no ser que expresamente sean autorizados por la mayoría del Noventa y seis por ciento del Capital incluyendo el que pide la autorización. — El socio o los socios que dedique la mayor parte de su tiempo a la Sociedad tendrá derechos a una remuneración que se le fijará por la mayoría necesaria y que se cargará a gastos generales. — Séptima: Los ejercicios comerciales de la Sociedad terminarán el 30 de Junio de cada año compilándose el correspondiente inventario y Balance destinándose de las utilidades líquidas y realizada el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (Diez por ciento) del Capital Social y repartiéndose el resto, previas las otras reservas y amortizaciones que resuelvan hacer los socios, en la forma que más adelante se establece en este mismo artículo. — Los socios Lobato, Bellanger y Reddel, se obligan a no retirar las utilidades que pudieran corresponderle para capitalizarlas hasta igualar el Capital con el socio Bobbio, quien cederá proporcionalmente sus cuotas, a cada uno de los otros socios, hasta quedar todos con un Capital igual de $ 159.000 m|n. Para ceder el socios Bobbio sus cuotas en forma parcial y proporcional, debe existir una utilidad capitalizada como mínimo por cada uno de los socios de $ 50.000 m|n. y mientras las utilidades no alcancen dicha cantidad, devengarán un interés anual del 7 o|o (siete por ciento), pudiendo los socios al final de cada ejercicio completar de su peculio personal las sumas necesarias para cubrir el mínimum exigido. — Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: el socio Bobbio el cuarenta y siete y medio por ciento y los demás socios el diez y siete y medio por ciento cada uno. — Al igualar capitales los socios quedarán con igual utilidad o sea con el 25 o|o (Veinticinco por ciento) cada uno, y al hacerse rescates parciales de $ 50.000 por c|u. de los socios aumentarán simultáneamente el dos y medio por ciento de utilidad c|u.. bajando proporcionalmente la del socio Bobbio. — Las pérdidas se soportarán siempre en la misma proporción de las utilidades. — Las capitalizaciones se harán anualmente después de efectuarse el Balance. — Se llevarán los libros de contabilidad según las exigencias del Código de Comercio confeccionándose los Balances de acuerdo a las Leyes y Reglamentaciones en vigor. —

Además se llevará un libro de Actas en el que podrán insertarse todas las resoluciones que se consideren necesarias, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones y resoluciones por simples cartas poderes. — Octava: Los socios por mayoría del Noventa y seis por ciento del capital resolverán sobre la aprobación de los Balances, nombramientos y remoción de los socios gerentes y|o de los gerentes nombrados, así como de sus remuneraciones, y sobre cualquier modificación del presente contrato, incluso cambio de objeto, aumento de capital, transformación de la Sociedad, su fusión o participación en otra, disolución anticipada de la misma, forma de liquidación, nombramiento de los liquidadores, su retribución y cualquier otra resolución que pueda interesar a la Sociedad. — Cuando los socios hayan hecho una o dos capitalizaciones parciales la mayoría para resolver será del ochenta por ciento en cambio del noventa y seis por ciento fijado, y al igualar los capitales la mayoría para resolver será del setenta y cinco por ciento en cambio de la fijada del noventa y seis por ciento. — Novena: La liquidación estará a cargo de los socios y|o terceros o tercero que se designen conforme al artículo anterior y se usará en la firma social el aditamento "en liquidación". — El producido neto de la misma previa deducción de los gastos y retribuciones será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de Capital. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si alguno de los socios falleciese, se incapacitase o quebrase se practicará dentro de los tres meses un Balance e Inventario para establecer lo que le corresponda por todo concepto incluso capital, reservas, utilidades hasta la fecha del cierre y con más o menos el saldo de su cuenta particular

— Los derechos habientes unificarán personería y el Representante legal podrá asistir al Inventario y Balance que se practicará tomando los valores al día, así como el de llave y marcas y patentes si las hubiere. Determinado en la forma precedente el haber que le corresponda al socio fallecido, incapacitado o quebrado, la Sociedad lo abonará a sus derechos habientes en tres cuotas anuales iguales y consecutivas con un interés del 8 o|o (ocho por ciento) sobre los saldos deudores, debiendo pagarse la primera cuota al año de haberse efectuado el Balance, todo ello siempre que los socios restantes no resuelvan la liquidación de la Sociedad o la continuación de la misma con sus derechos habientes. — Undécimo: Mientras los socios no igualen capital no podrán retirarse de la Sociedad, pero igualados los capitales, si alguno de los socios quisiera retirarse deberá comunicarlo por telegrama a la Sociedad y su haber se le liquidará en base a un Balance e Inventario que se efectuará dentro de los seis meses y con las mismas normas y valores establecidas en la cláusula anterior, abonándole lo que le pueda corresponder en los mismos plazos y condiciones. — Queda establecido que un socio al pedir su retiro no tendrá ningún derecho sobre el "valor de llave". — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato durante su vigencia, así como en su liquidación será dirimida por un árbitro único nombrado de común acuerdo por todos y si no se pusieren de acuerdo lo será: el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o la persona que éste pueda designar. — En caso de que éste se negara a serlo se pedirá al nombramiento judicial del árbitro. — Bajo las Doce Cláusulas que Anteceden dejan Constituída entre los Firmante la Sociedad de Responsabilidad Limitada "B. T. U.", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y en lugar y fecha indicado ut. super. — Sobre raspado: "integrados", "un", "suscripción", "fueren" "ante", "cheque". "cheque", "remuneración", "cuarenta", "anualmente", "efectuado", "remuneración", "seis", "setenta", "misma", "capital", "socios", "firman", Todo Vale. — Sobre raspado: "noventa", "capital", "fondo", "socio", "cambio del noventa y seis por", "cierre", "deberá". Todo Vale. — "A. J. Reddel. — José Lobato. — Emilio Bobbio. — R. J. Bellanger". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — S|r.: Abelardo F. Rossi. Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 3 al 3|1|56.

$ 1.980.— e.9|1-Nº 8.596-v.13|1|56

SAVINO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintitrés, del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Roberto Roque Guillermo Savino, que acostumbra a firmar sus actos "Roberto Savino", de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Paz, de treinta y nueve años de edad, y don Miguel José Faustino Savino, que suscribe "Miguel Savino", de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, ambos de nacionalidad argentinos, industriales, domiciliados en esta Capital, calle Caseros número mil trescientos sesenta y uno, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quiénes exponen: Que han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones anexas, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el respectivo contrato social que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecentes señores don Roberto Roque Guillermo Savino, y don Miguel José Faustino Savino, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo prescripto por la citada Ley número once mil, seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de talleres de hojalatería, matricería, tornería, artículos de cremería y demás ramos afines a la industria metalúrgica, pudiendo también desarrollar actividades complementarias al objeto social sin limitación alguna. — La sociedad podrá asimismo, dar y tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor viere convenir a los intereses sociales. También la sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garanta hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza, como también podrá hacer toda clase de operaciones de crédito con bancos particulares o bancos oficiales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución creada o que se creare en el futuro, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria. — Podrá asimismo la sociedad, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, cederlos, transferirlos y cancelarlos como así también dedicarse a los negocios de importación y exportación y aceptar representaciones. — Segundo: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo el rubro y razón social de "SAVINO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Caseros número mil trescientos sesenta y uno, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier punto del territorio de esta República o en el exterior. — Tercero: La sociedad que por este acto se constituye, lo es por el plazo de cinco años, a contar desde la fecha, estableciéndose como mínimo de plazo el de cinco años, conviniéndose en que el socio que desease retirarse al vencimiento de este período o bien posteriormente deberá comunicarlo al otro socio con un preaviso de seis meses, mediante telegrama colacionado, reintegrándose su parte de capital y utilidades hasta dicha fecha en las condiciones que se fijarán más adelante. — Cuarto: Se deja constancia de que la sociedad que por este acto se constituye, es continuadora de la razón social "Savino Hermanos", de cuyo activo y pasivo se hace cargo de acuerdo al balance e inventario que las partes han levantado al día treinta de junio último y el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por ambos socios por partes iguales, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, equivalentes de sesenta cuotas de un mil pesos cada una, por el socio señor Roberto Roque Guillermo Savino, e igual suma de sesenta mil pesos moneda nacional o sean sesenta cuotas de un mil pesos cada una por el otro socio señor Miguel José Faustino Savino. — Dicho capital se encuentra representado por el activo de la extinguida sociedad "Savino Hermanos", de la cual es continuadora de sus negocios, la que por este acto se constituye, y por las maquinarias, muebles, herramientas, útiles y demás enseres de la misma de acuerdo al balance general a que se ha hecho referencia precedentemente, incluído el valor de la "llave" de la misma sin recargo alguno, todo lo que pasa a formar parte de la sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quiénes quedan nombrados por este acto "gerentes", pudiendo actuar, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, quiénes podrán actuar con las más amplias facultades que en tal carácter les acuerda la ley sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales, otorgando y firmando escrituras públicas o privadas, documentos, resguardos y toda clase de instrumentos públicos o privados, inclusive cheques, pagarés, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos de índole bancaria y comercial, ya sea como librador, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter propio de la índole del negocio u operación que constituye el objeto social y en general realizar todos los actos propios de la más amplia administración, debiendo considerarse la presente enunciación de carácter explicativa y no limitativa. — Séptimo: Ambos socios deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a negocios análogos al objeto social ni constituír otras sociedades que tengan un objeto igual, ya sea como comanditarios, accionistas o suministradores de capital, lo que no podrán hacer directa ni indirectamente ni por intermedio de interpósita persona, como también no podrán dedicarse a ningún asunto que en cualquier forma pueda lesionar los intereses sociales. Asimismo a ambos socios, les queda terminantemente prohibido emplear la firma social en asuntos ajenos al giro de los negocios y especialmente en fianzas o garantías a favor de terceras personas. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios al día treinta de Junio de cada año debiendo practicarse el primer balance el citado día treinta de Junio del año próximo venidero, todo ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos que podrán ser levantados en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Noveno: Practicado el balance general a que se refiere el artículo anterior y establecido el saldo líquido de utilidades realizadas, una vez separado el importe que los socios resuelvan destinar para amortizaciones sobre el activo social, así como las sumas que acuerden en concepto de gratificación al personal, como las que correspondan destinar a reservar para hacer frente al pago y atención de indemnizaciones de despidos de empleados y obreros o de cualquier otra causa como consecuencia de las imposiciones establecidas o a establecerse por las leyes de carácter social o de cualquier otra índole, imperantes en el país, se procederá así:

El cinco por ciento por lo menos, se acreditará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. En caso de que hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Con destino a los gastos personales, ambos socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal para cada uno. Las sumas así extraídas serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz, tendrá derecho de opción para adquirir de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado la parte que a éste le correspondiese en concepto de capital y utilidades hasta la fecha del deceso o incapacidad sobreviviente, de acuerdo al balance general e inventario que a dicha fecha se levantará, cuyo importe le será abonado a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. Para el caso en que el socio sobreviviente no hiciere uso del derecho de compra a que se refiere el párrafo anterior el mismo socio sobreviviente podrá optar por continuar el giro de los negocios con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado hasta la expiración del plazo del presente contrato, en cuyo caso los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su personería, obrando bajo una sola representación. — Décimo Segundo: Para el caso en que uno de los socios desease retirarse de la sociedad de acuerdo a lo prescripto en el artículo tercero del presente contrato, el socio que quedase podrá optar por continuar con los negocios sociales o bien por la disolución y liquidación de la sociedad estableciéndose que para el caso de optar por la continuación del giro de los negocios, la parte de capital y utilidades corespondiente al socio saliente le será abonada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas sin interés, debiendo en todos los casos procederse de conformidad al balance general e inventario que se levantará al efecto. — Décimo Tercero: Complementando el artículo undécimo. se deja constancia en que para el caso en que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no deseare continuar en el giro de los negocios con el socio sobreviviente o capaz la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que en tal caso, como en el previsto en el artículo anterior la liquidación será practicada por el socio sobreviviente o no saliente, bajo el contralor de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o bien del socio saliente. — Décimo Cuarto: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y leyes anexas vigentes, cuyas disposiciones serán aplicadas para todo aquello que no se haya previsto en el presente contrato. Y Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que durante el transcurso del presente contrato o a su disolución y liquidación se suscitaren entre los socios, será dirimida por el fallo de Jueces árbitros, arbitradores amigables componedores con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin lugar a recurso alguno — Bajo los quince artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado y constituído el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente para su resguardo y a los efectos de su inscripción y publicación en el Registro Público de Comercio, de esta Capital. Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto señores don Pascual De Lorenzo y don Juan Carlos Aparicio, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Roberto Savino. — Miguel Savino. — Pascual De Lorenzo. — J. C. Aparicio. Hay un sello. Ante mí: Juan F. Xifra. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos siete, del Registro número Doscientos seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Savino Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos de la serie "H", números dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan F. Xifra. Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.180.— e.5|1-Nº 8.763-v.11|1|56

DE NATALE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Fidel Labombarda, italiano, naturalizado argentino, casado, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Esperanza seiscientos treinta; Nicolás De Natale, argentino, casado de sesenta y cinco años, domiciliado en la calle Guatemala seis mil cuarenta y ocho; María De Natale de Melita, viuda de sesenta y siete años, y Gelsomina De Natale, argentina, soltera de cincuenta años, domiciliadas ambas en la calle Esperanza siescientos treinta, todos los domicilios en la Capital Federal, y en su carácter de únicos componentes de la razón social "DE NATALE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos veintiocho, al folio doscientos veinte del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ampliaciones de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos quince, al folio doscientos diez y seis del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número quinientos veintitrés al folio trescientos setenta y seis del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos setenta, al folio doscientos quince del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo capital era de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, han resuelto de mutuo y común acuerdo en prorrogar dicho contrato por cinco años más a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de vencimiento del mismo y de acuerdo al balance practicado en el año mil novecientos cincuenta y tres aumentar el capital social a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, siendo las nuevas quinientas cuotas de un mil pesos cada una aportadas así: Doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por don Fidel Labombarda; Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por don Nicolás De Natale; Cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional por doña María De Natale de Melita, y Cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Gelsomina De Natale, aportes que efectúan con los beneficios de la misma sociedad y que resultan del balance practicado en el año mil novecientos cincuenta y tres. En consecuencia el total de las Mil quinientas cuotas de Un mil pesos cada una que constituyen el actual capital social, queda integrado de la siguiente

manera: Setecientos cincuenta cuotas o sean Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por don Fidel Labombarda; Cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional por don Nicolás De Natale; Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional por doña María De Natale de Melita, y Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Gelsomina De Natale. — Conformes en un todo. los contratantes, firman en prueba de conformidad en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 600.— e.5|1-Nº 8.749-v.11|1|56

MODAS LAURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel. por la Secretaría Nº 3 del Sr. Mario Scorza, ha dispuesto se publique por cinco días el contrato de sociedad de "Modas Laura - S. R. L.55.

En la Ciudad de Buenos Aires, á los diecinueve días de diciembre de 1955, entre doña Tosca Galarducci de Bagnoli, italiana, casada, domiciliada en Av. de Mayo 1249, piso 1º Dpto. "A", y doña Susana Emma Benaroya de Beristain, domiciliada en Pampa 4222, resuelven constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º — La Sociedad que por el presente se constituye y que empezará a regir el 1º de Enero de 1956, se denominará "MODAS LAURA S. R. L."; con asiento en esta Capital, calle Bárcena 1401, esquina Avenida de los Incas, pudiéndose crear sucursales, agencias, dentro o fuera del territorio de la República. — 2º El término de duración de este contrato es de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1957, el que podrá ser prorrogado de común acuerdo y, si éste no mediara, este contrato quedará definitivamente extinguido á la expiración del plazo. — 3º El capital social es de veintitrés mil pesos y está representado por las existencias, mercaderías, instalaciones y activo y pasivo del negocio que, bajo la denominación de "Modas Laura" existe con anterioridad instalado en el local mencionado. El referido capital se divide en veintitrés cuotas de mil pesos cada una, de las cuales la Sra. Tosca Galarducci de Bagnoli tiene once cuotas, y la Sra. Susana Emma Benaroya de Beristain, tiene doce cuotas, las que están totalmente integradas. La venta de las cuotas está prohibida a terceros, sin conformidad del otro socio. — 4º La administración será ejercida por un Gerente, designándose a la Sra. Susana Emma Benaroya de Beristain, quien tiene la representación de la Sociedad, el uso de la firma social, y queda facultada para realizar todos los actos comerciales que conduzcan al desenvolvimiento de la Sociedad sin limitación alguna, y con la más amplia autorización para presentarse ante las instituciones oficiales y particulares, Bancos del Estado y particulares, haciendo gestiones, solicitando créditos, etc. — La Sra. de Bagnoli mantiene su derecho de fiscalizar la marcha de los negocios y la revisación de los libros. — 5º La Sociedad que por el presente se constituye continuará con sus actividades comerciales que al presente tiene, que son de modas, confección de ropas y venta de artículos de señoras y todo cuanto tenga o no atigencia con dicho ramo, quedando facultada la gerente para ampliarlo o desviarlo según considere beneficioso a la Sociedad. — 6º Anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios considere pertinentes. Al final de cada ejercicio los socios retirarán su parte de utilidades de acuerdo al número de cuotas que cada uno tenga. — 7º — Para todo cuanto no esté comprendido en este contrato, regirá lo dispuesto por la Ley 11.645. constituyendo los socios domicilios legales en los señalados al principio, y aceptando la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital Federal, en todo a la Sociedad y a este contrato se refiere. — En prueba de absoluta conformidad con todo lo precedentemente establecido, se firman dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha precedentemente señalados. Susana E. B. de Beristain. — Tosca Galarducci de Bagnoli.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 660.— e.5|1-Nº 8.748-v.11|1|56

HILANDERIA SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por instrumento público de fecha 22 de Noviembre de 1955. El Sr. Salomón Cotton cede y transfiere a la Sociedad Selinco, Sociedad en Comandita por acciones, la novecientas cuotas que tiene en la sociedad HILANDERIA SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ésta por el importe total de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario

$ 100.— e.5|1-Nº 8.778-v.11|1|56

BRABANTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 20 de Diciembre del corriente año, el Sr. Juan Pedro Van Weele, Cedió y Transfirió a su consocio don Nicolás Leo José van Haaren las cuatro cuotas que le correspondían en su carácter de socio de la sociedad "BRABANTIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión que se realizó por el precio de Dos mil pesos m|n. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120. — e.5|1-Nº 8.741-v.11|1|56

TEJEDURIA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Américo Cornejo, con fecha 4 de noviembre de 1955, don Adolfo Peirano cedió a los señores Enrique Jabkowsky y don Salomón Leiva Jablkowski, 550 cuotas de cien pesos cada una, que le correspondían en el capital social de la firma "TEJEDURIA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en esta Capital, en la proporción de 375 cuotas al señor Jabkowsky y 175 cuotas al señor Jablkowski, transfería que efectuó por las sumas de 37.500 pesos y 17.500 pesos respectivamente. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140. — e.5|1-Nº 8.737-v.11|1|56

SMULDERS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de esta Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 16 de Diciembre del corriente año, la Sra. Catalina Josefina María Enriqueta Smulders y Mathysen, Cedió y Transfirió a su consocia doña María Enriqueta Clasina Ackermans, Quinientas ochenta y nueve cuotas, valor nominal de cien pesos m|n. cada una, que le correspondían a la cedente en el carácter de socia de la Sociedad "SMULDERS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión que se realizó por el precio total de Cincuenta y ocho mil novecientos pesos, o sea el valor nominal de las cuotas cedidas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160.— e.5|1-Nº 8.740.v.11|1|56

AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.718. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen Ernesto Natalio De Milo, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez novecientos treinta; don Rubén Rodolfo Guinzbourg, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Viamonte dos mil trescientos cincuenta y nueve; don Kenneth A. Grant, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Reconquista mil setenta y nueve; y don José Giordani, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Galicia mil quinientos treinta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que operará bajo la razón social de "AUTOMOTORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio real y legal en esta Capital Federal en la calle Avenida Las Heras mil ochocientos ochenta y dos, asiento principal de sus negocios y durará diez años contados desde la fecha, si bien los socios podrán disolverla al tiempo que lo creyeran conveniente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor y menor de motores y maquinarias de toda clase, su importación y exportación, así como sus similares y afines. Aceptará y tendrá representaciones y consignaciones de marcas nacionales y extranjeras, pudiendo negociar y crear agencias, sucursales y representaciones en el interior y exterior del país. Además la sociedad podrá explotar y emprender cualquier comercio lícito y otras operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para el cumplimiento de éstos, podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento casas, terrenos, edificios, bienes muebles o inmuebles o semovientes y constituir sobre éllos toda clase de derechos reales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una; que han sido suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: El señor Ernesto N. De Milo, suscribe e integra ciento veinte y cinco cuotas que representa ciento veinte y cinco mil pesos; el señor José Giordani, suscribe e integra ciento veinte y cinco cuotas que representan ciento veinte y cinco mil pesos; el señor Kenneth A. Grant suscribe ciento veinte y cinco cuotas, que representan ciento veinte y cinco mil pesos nacionales; e integra cinco cuotas, o sean cinco mil pesos nacionales; y el señor Rubén Guinzbourg, suscribe ciento veinte y cinco cuotas que representan ciento veinte y cinco mil pesos, e integra cinco cuotas que representan cinco mil pesos nacionales. Estos últimos se comprometen a integrar el total del capital que han suscripto dentro de un plazo máximo de cuatro años a contar desde la fecha de la presente escritura y a no retirar las utilidades hasta no estar integrado en su totalidad el capital suscripto. — Cuarta: La administración, dirección y control de la sociedad estará a cargo conjunta, separada o indistintamente de todos los socios que tendrán el carácter de gerentes, con el que quedan investidos en este acto, los que usarán de la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siendo entendido que entre las facultades amplias con que puedan actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la citada ley, se encuentran las de resolver autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, nombrar apoderados especiales y revocarles el mandato, hacer pagos de la administración, cobrar, percibir lo que se adeude a la sociedad, abrir cuentas bancarias y girar contra depósitos sociales, usando el rubro social seguido de la firma personal e individual de dos de los socios gerentes en todos los casos sin excepción y para que el acto tenga carácter de fuerza legal, tendrán que tener la firma del señor De Milo, con el señor Grant o Guinzbourg, estos dos últimos indistintamente o la firma del señor Giordani con cualquiera de las firmas del señor Grant o Guinsbourg. Los socios gerentes tienen además la representación legal de la sociedad y en tal sentido podrán solicitar créditos y abrir cuentas en el país, y en el extranjero tanto bancarias como comerciales, cuentas de ahorro y toda clase de operaciones con Bancos particulares y|o Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera. Gestionar o comparecer ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales y administrativos, así como en las dependencias autárquicas, Dirección General Impositiva, Aduanas de la Capital Federal o de cualquier puerto de la República y extranjero, siendo entendido que todas las facultades transcriptas son meramente enunciativas y no limitativas, quedándole prohibido expresamente a los socios otorgar garantías a terceros o comprometer la firma social para fines ajenos a la sociedad. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que deberá ser considerado por todos los socios para su aprobación dentro de los cuarenta días subsiguientes de haber sido presentado. Con el balance general se rendirá la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales que se realicen o de aquéllos que los socios soliciten en cualquier momento. De las utilidades líquidas que arroje el balance general se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social suscripto. El remanente una vez deducidas las cargas que pesan sobre la sociedad por leyes sociales o de cualquier otro carácter, se considerará beneficio líquido y se distribuirá en proporción del veinte y cinco por ciento para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos capitales suscriptos exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. Las referidas cuotas por aumento de capital se ofrecerán primero a los componentes de la sociedad al tiempo del aumento y sólo en el caso de que éstos le convinieran podrán venderse a terceras personas y admitirse nuevos socios. — Sexta: La sociedad devengará de inmediato un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos acreedores de los socios provinicndo ellos de entregas especiales en préstamos a la sociedad, y sobre la participación de beneficios acreditados y no retirados después de los sesenta días de la fecha del crédito. — Séptima: A los efectos del mayor y mejor desenvolvimiento de los negocios sociales se conviene expresamente que todas las representaciones de cualquier naturaleza que se obtengan lo serán única y exclusivamente para, y a nombre de la sociedad, declarándose desde ya transferidas e incorporadas sin limitación alguna. — Octava: Se convienen expresamente que no obstante lo establecido en la cláusula cuarta, referente a la designación de gerentes y a lo dispuesto por la cláusula catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tienen amplia libertad de acción para atender sus otros negocios afines a los de esta sociedad en trámite de ejecución o ya iniciados a la fecha del presente contrato, sin estar sujetos a permanencia activa y fija en el domicilio social y sin que ello importe disminución de derechos, se deja aclarado expresamente la facultad del socio señor De Milo, para efectuar importaciones de mercaderías de todo tipo como usuario, para uso de su establecimiento en cualquier tiempo, ya sea de las del tipo de las que importará la sociedad o de otras afines. — Novena: A los fines de aprobación de inventarios y balances, nombramientos y remoción de nuevos gerentes, exención de responsabilidades de estos últimos, modificaciones de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de parte o todo el capital de los socios, ampliación de capital, modificación del objeto de la sociedad, etcétera, los socios gerentes llevarán un libro de actas de resoluciones rubricado, en el que en cada caso se consignará la voluntad de los socios bajo la firma individual de todos y cada uno de ellos, ya sea por sí o por apoderado instituído por escritura pública o carta poder. — Décima: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por los socios gerentes los que procederán ante todo a pagar las deudas sociales y después de reintegrar a cada socio el capital aportado y si existieran fondos el remanente se distribuirá en la misma forma que la establecida para la distribución de ganancias. — Undécima: En el caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos deberán en primer término unificar la representación y luego se les dará opción para que continúen con sus cuotas de capital en la sociedad, podrán pedir la liquidación de la misma si así lo prefirieren, en cuyo caso los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirirlas en la proporción de sus capitales integrados. Sólo en el caso de no ser interesados los socios, podrán ofrecerse a terceras personas. En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad en curso de la misma dará prioridad a sus consocios para que adquieran su parte, en cuyo caso el valor de las cuotas integradas no tendrá valor nominal sino convencional. — Duodécima: Para la resolución de cualquier duda, en cualquier tiempo, interpretación o divergencia entre los socios, se estará en primer término a lo prescripto en el Código de Comercio (artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve), árbitros amigables componedores, y en caso de dificultades para su solución será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuyo fuero se someten desde ya los contratantes. Leída que les fué a los comparecientes ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos del acto don Jorge Basus y don Gregorio Socolovsky, ambos señores también son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto N. De Milo. — R. Guinzbourg. — K. A. Grant. — José Giordani. — Jorge Basus. — Gregorio Socolovsky. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge F. Vadell. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete al que estoy adscripto. Para la sociedad "Automotores", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del quinientos sesenta y siete mil quinientos uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge F. Vadell. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.000.— e.5|1-Nº 8.766-v.11|1|56

M A P O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Héctor Edmundo Maglio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida La Pampa Nº 293 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, Juana Polito, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Caldas Nº 1516 de la Capital Federal y María Magdalena Elisa Boucher de Maglio, argentina, casada, mayor de edad, domicilida en Avenida La Pampa Nº 293 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, se conviene por este acto en celebrar un contrato a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar los negocios sociales que desarrollaba la sociedad de hecho que integraban los comparecientes con asiento en la calle Avenida La Pampa Nº 293 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los contratantes por este acto. La sociedad que se constituye y reglamenta por este instrumento se regirá por las bases que se expresan en las cláusulas siguientes y con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 en todo cuanto no estuviera previsto en aquéllas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social "MAPOL, S.R.L.", con domicilio en la calle Córdoba Nº 936 piso 10º, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios posteriores de éste, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el establecimiento de negocios para la venta de artículos del hogar de cualquier índole, representaciones, consignaciones, concesiones y demás actividades relacionadas con aquel objeto, que los socios podrán amplias en el futuro de común acuerdo. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en que comenzó a actuar la sociedad de hecho antes aludida de la que es continuadora, y por el término de seis años pudiendo prorrogarse por otro período igual siempre y cuando los socios así lo decidieran notificándose recíprocamente por telegrama colacionado con antelación de tres meses al vencimiento del término principal del presente contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional (m$nac. 1.000.—) cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) por Juana Polito; treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) por Héctor Edmundo Maglio; y doscientas treinta cuotas, o sea doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$nac. 230.000.—) por María Magdalena Elisa Boucher de Maglio, e integrado en su totalidad por los socios en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos detallados en el inventario y balance practicados por separado, que firmado por los socios, se tendrán como integrantes del presente, responsabilizándose personalmente los suscriptos de los valores asignados en los mismos a los bienes aportados. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Héctor Edmundo Maglio, quien por este acto asume el carácter de gerente con uso de la firma social, quien para obligar legalmente a la sociedad deberá firmar con su firma habitual después de la leyenda "por Mapol S. R. L.". En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo realizar

oda clase de operaciones bancarias, en uenta corriente, Caja de Ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con l Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como asimismo cualquier otro Banco oficial, privado o mixto creado o por crearse y|o sus sucursales; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado. constituir y aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y|u otorgar préstamos con o sin garantías reales, hipotecarias o personales, presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, formulando toda clase de peticiones, escritos y solicitudes, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, con facultades de promover demandas o reconvenciones, contestarlas y oponer excepciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, así como todo acto que corresponda a actuaciones judiciales, administrativas o contenciosoadministrativas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas y realizar cuanto más actos se consideren necesarios, quedando establecido que la precedente enunciación no es limitativa, con la única limitación y prohibición de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas y garantías en favor de terceros. — Sexta: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios sociales, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará al 30 de noviembre de cada año, los que deberán ser aprobados por los socios, considerándose aprobados de hecho si dentro de los treinta días no fueren observados, serán distribuídas y soportadas en la proporción de los respectivos aportes de capital. A los efectos de establecer las utilidades netas se deducirá del balance un cinco por ciento (5 %) para formar la reserva legal hasta integrar un diez por ciento (10 %) del capital social. Los socios de común acuerdo podrán establecer otras reservas a los efectos de las leyes impositivas. — Séptima: La voluntad de las partes como socios, se expresará en asambleas ordinarias o extraordinarias, adoptándose las decisiones por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. Deberá a esos efectos llevarse el correspondiente libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes sobrevivientes o capacitados, sin intervención alguna de los herederos del causante o representante legal; y el capital y beneficios que correspondiere al fallecido serán los que resulten del último balance asentado en los libros de contabilidad de la sociedad. La suma respectiva será abonada a los herederos, los que a dicho efecto deberán unificar su representación, en cinco cuotas anuales iguales sin interés, quedando los herederos del causante en absoluto desligados de la sociedad. — Novena: En caso de disolución total, la sociedad será liquidada por los socios en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Para que conste se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Héctor E. Maglio. — Juana Polito. — M. B. de Maglio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.200.— e.5|1-Nº 8.747-v.11|1|56

NAHUEL - HUAPI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, don Julio Máximo Ramos, cede y transfiere las 200 cuotas de capital, que posee en "NAHUEL-HUAPI", S. R. LTDA., a favor y en partes iguales de sus consocios Oscar Begher y Martín Cava, esta cesión se realiza por todo concepto por la suma de $ 35.000 m|n. y el cedente queda desvinculado y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba. — Todo con efecto retroactivo al 7 de diciembre ppdo., y según documento del 28 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.5|1-Nº 8.773-v.11|1|56

A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1955, entre los señores Juan Carlos Bonatti, Alberto Juan Sommaruga, Alberto Juan Sommaruga hijo, doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga y el señor Alberto María Rocha, socios únicos de la sociedad A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo en cuenta que se ha deslizado un error de copia en el artículo séptimo del contrato inscripto bajo el número 2915, al folio 112, del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven rectificar la redacción del último apartado de dicho artículo séptimo, que dirá: "El remanente se distribuirá entre los socios según los porcentajes siguientes: Al señor Juan Carlos Bonatti el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 %); al señor Alberto María Rocha el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 %); al señor Alberto Juan Sommaruga el trece, setenta y dos por ciento (13,72 %); al señor Alberto Juan Sommaruga hijo el nueve ochenta y uno por ciento (9,81 %) y a la señora Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga el nueve ochenta y uno por ciento (9,81 %) Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción". En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. S|R: "19" — vale. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.5|1-Nº 8.774-v.11|1|56

A L K I M A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre las señoras María de las Nieves Bosco de Bullrich, argentina, casada, domiciliada en la calle Juncal 2010, piso 3º, departamento "C" y Elida María Baccigalupo de Hiba, argentina, casada, domiciliada en la calle Defensa 665, piso 2º, departamento "A", ambas de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en lo siguiente: Primero: De acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen la entidad que se denominará "ALKIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en la calle Uruguay 1037, piso 3º, de esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales en el interior de la República. — Segundo: La sociedad dedica su actividad a alquilar y administrar inmuebles de terceros, situados en esta Capital y en el interior del país, comisiones, consignaciones, representaciones, compra y venta de propiedades, títulos, acciones y toda especie de valores y mercaderías en general, entendiéndose que lo enumerado es enunciativo y no limitativo. — Tercero: El capital de la sociedad está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las que están aportadas e integradas por partes iguales y constituído por los bienes determinados en el inventario y balance general suscripto por ambas componentes, obtenido con dinero propio de la actividad mercantil de las mismas. — Cuarto: La duración de la sociedad será por treinta años a contar desde el primero de enero del corriente año, a cuyo efecto retrotraen los efectos del presente. — En el caso de que alguna de sus componentes deseara retirarse de ella lo deberá comunicar mediante telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. — Quinto: Las utilidades deducida la reserva legal, serán distribuídas así como soportadas las pérdidas por partes iguales. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambas socias, las que podrán obligar a la sociedad, suscribiendo toda la documentación que en el ejercicio de sus facultades administrativas fuere necesario, pudiendo solicitar créditos a los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y en cuanta institución bancaria o de crédito estimaren conveniente utilizar. — Séptima: Las consocias no podrán comprometer a la sociedad con fianzas ni garantías para terceros. — Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad ambas administradoras serán sus propias liquidadoras. En todo en lo que no estuviere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — De acuerdo con las siete cláusulas precedentes se firma en Buenos Aires, a 1º de junio de 1955. — Firmado: María de las Nieves Bosco de Bullrich. — Elida Baccigalupo. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 520.— e.5|1-Nº 8.775-v.11|1|56

LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, Secretaría 2, se hace saber por cinco días que el señor Oscar Noriega reemplaza con iguales facultades al doctor Alfredo Legarreta en el cargo de gerente de "LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Ernesto Lavajen, secretario.

$ 60.— e.5|1-Nº 8.782-v.11|1|56

HILANDERIA SUD AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento público, de fecha 21 de diciembre de 1955, el Sr. Jaime Cotton, cede y transfiere a la Sociedad "Artigas", Sociedad en comandita por acciones", las 400 cuotas que tenía en la sociedad "HILANDERIA SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", esta cesión se realiza por la suma de doscientos ocho mil pesos moneda nacional. — Enmendado a tinta: 400. — Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 100.— e.5|1-Nº 8.777-v.11|1|56

N O V E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Natalio Marein y doña Sonia Ovsiejevich de Marein, únicos componentes de la razón social "Novex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, modificado el veintiuno de julio del mismo año, inscriptos ambos actos en el Registro Público de Comercio, el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil veinticuatro, al folio cuatrocientos setenta, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos domiciliados en la calle Lavalle dos mil trescientos ochenta y siete, en virtud de la cesión de las cuotas de capital efectuada por el socio saliente, don Armando Norberto Kzemin, a favor del señor Natalio Marein, el doce de noviembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de Diciembre en curso, bajo el número dos mil novecientos noventa y nueve al folio veintiséis, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo ampliar el capital y modificar el contrato social, quedando su texto definitivo y ordenado, sustituyendo a las escrituras anteriores, en la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará "NOVEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle dos mil trescientos ochenta y siete, el que podrán trasladar y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de Veinte años, a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con una antelación de noventa días al vencimiento de cada año de ejercicio comercial. — Tercero: Su objeto será la fabricación de corbatas, reventa de corbatas y artículos para hombre y niños, confecciones, fabricación y venta de tejidos en general, industrialización y transformación de los mismos, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar actividades complementarias lícitas sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se conviene aumentarlo en más la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, con lo que quedará totalizado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción de aportes: trescientas setenta y cinco cuotas don Natalio Marein y ciento veinticinco cuotas doña Sonia O. de Marein, cuyos respectivos importes ya se encuentran incorporados al giro comercial de la sociedad, y cuya capitalización surge de los saldos acreedores que al día primero de Setiembre del año en curso arrojan las cuentas personales de los socios en la mencionada sociedad, conforme a las correspondientes constancias contables que así lo certifican. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de gerentes de la misma con la ampitud de facultades que requiere la administración de los negocios, y que acuerda el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y personal, no pudiendo comprometerla para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales, ni para acto de disposición de bienes inmuebles en cuyo caso será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. El rubro social "Novex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá emplearse manuscrito o por medio de un sello. — Sexto: La remuneración de los socios gerentes será fijada por acta, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, cargándose a las respectivas cuentas particulares las extracciones que excedan dichas remuneraciones. — Séptimo La socidead podrá realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo legal y en especial operar con instituciones bancarias de crédito, ya sean particulares u oficiales, nacionales o provinciales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales, municipales o provinciales, en que estuvieren comprometidos los intereses sociales, siendo todas las facultades solamente enunciativas y no limitativas. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, el día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo lo cual deberá quedar terminado dentro de los treinta días. — Los socios deberán hacer conocer sus observaciones y firmarlos en el libro Inventarios en prueba de conformidad y aprobación, dentro de los treinta días subsiguientes. — Al que guarde silencio y no firmare se le dará por aprobado el balance. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas previa constitución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuídas en la siguiente proporción: al señor Natalio Marein, el setenta y cinco por ciento; a doña Sonia O. de Marein, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Las resoluciones que adopten los socios respecto de la interpretación de este contrato, de los negocios sociales y de la liquidación de la sociedad, deberán adoptarse en asamblea por mayoría de votos que representen mayoría de capital, salvo para aquellos casos que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exija la unanimidad, y serán transcriptas en un libro de actas rubricado. — Décimo Primero: Cualquier socio podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital únicamente al otro socio, y en el caso de que éste no aceptare la cesión y tuviera que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de la otra parte. — Décimo Segundo: En caso de que alguno de los socios deseare dejar de pertenecer a la sociedad fuera de los términos fijados en el mismo, deberá dar aviso al otro en forma fehaciente, con tres meses de anticipación, reintegrándosele la parte que le correspondiere de acuerdo con el último balance practicado, registrado en el libro de Inventarios, esté aprobado o no, sin primas ni indemnización alguna, en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro de los treinta días de vencido el término del aviso. — Décimo Tercero: La sociedad toma a su cargo todas las obligaciones y responsabilidades del contrato de locación existente sobre el local, calle Lavalle dos mil trescientos ochenta y siete, celebrado por el señor Natalio Marein en el carácter de locatario principal. — Décimo Cuarto: En el caso de resolverse la disolución total de la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de los negocios, salvo aquellos que deban ser terminados, practicándose la liquidación en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décimo Quinto: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución de la sociedad, ni su liquidación. A la fecha de producido el hecho se practicará un balance y los herederos, sucesores o derecho-habientes, deberán unificar su representación en persona grata al sobreviviente o capaz, dentro de los sesenta días de conocido el hecho: si así no lo hicieren solicitará al Juez competente la designación del representante provisorio, hasta tanto se nombre un titular, cuyas funciones cualquiera sea el caso, serán únicamente las de fiscalización — La remuneración del representante será por cuenta de los herederos o derecho-habientes. — Décimo Sexto: Si los herederos o derecho-habientes no desearen continuar en la sociedad, se procederá a la disolución de la sociedad, pudiendo adquirir el fondo del comercio el socio sobreviviente o capaz, de acuerdo con el balance a efectuarse a tal fin, sin primas, ni revaluaciones, reembolsando el capital resultante de acuerdo al artículo décimo segundo. — Décimo Séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que en caso de discordia, designarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción o recurso e intervención judicial, obligándose a su total acatamiento. — Los árbitros deberán dictar su fallo o laudo dentro de los quince días de aceptado el cargo y actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho y según su leal saber y entender — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — N. Marein. — Sonia O. de Marein. — Entre líneas: "de" Vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.640. — e.5|1-Nº 8.733-v.11|1|56

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se publica por cinco días las modificaciones del contrato de "Tejeduría Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Primer testimonio. Escritura núm. mil doscientos treinta y ocho. En la ciudad de Bs. As., capital de la Rep. Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen don Antonio Mussi, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Alsina número dos mil ciento noventa y seis: don Enrique Jabkowski, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Portela número seiscientos treinta y seis; don Salomón Leiva Jablkowski, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Remedios número tres mil ciento cincuenta y seis; y don Francisco Luciano Daclli, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Otamendi número doscientos sesenta y cinco, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento y dicen: Que mediante escritura pasada con fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta ciudad, don Francisco J. Pierovi, al folio mil doscientos setenta y siete del Registro número ciento ochenta, los comparecientes, conjuntamente con el señor Adolfo Peirano, en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Tejeduría Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convinieron en aumentar el capital de dicha sociedad y substituir el contrato de la misma por otro que quedó formalizado en esa escritura, cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto, fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos setenta y uno, al folio ciento cincuenta y dos, del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el señor Peirano por escritura pasada con fecha de hoy, en este mismo Registro, al folio cuatro mil ochocientos tres, hizo cesión de sus cuotas sociales en favor de los socios don Enrique Jabkowski y don Salomón Leiva Jablkowski. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto modificar nuevamente el contrato social en lo que se refiere a los artículos primero, cuarto, quinto séptimo y noveno, cuyo texto definitivo será el siguiente: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "TEJEDURIA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse para objetos determinados, fijándose actualmente en la calle Portela número seiscientos treinta y seis: y pudiendo establecer sucursales o representaciones en todo el territorio del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente integradas, que se distribuyen así: al socio Enrique Jabkowski, mil ciento veinticinco cuotas o sean ciento doce mil quinientos pesos mo-

neda nacional; al socio Salomón Leiva Jabikowski, seiscientas setenta y cinco cuotas o sean sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; al socio Antonio Mussi, quinientas cincuenta cuotas, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional: y al socio Francisco Luciano Daelli, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional, todo de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Enrique Jabkowski, quien queda designado gerente de la misma con todas las facultades y obligaciones que le señala la ley y el presente contrato, incluso aquéllas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exiga poderes especiales y sean necesarias para la mejor realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándole expresamente prohibido emplear la firma en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — En caso de ausencia o de impedimento lo substituirá el socio don Salomón Leiva Jabikowski, quien actuará en ese caso conjuntamente con uno de los socios, señores Antonio Mussi, o Francisco Luciano Daelli. — Podrán, entre otros, ejercitar los siguientes actos: a) Resolver todos los negocios de la sociedad y otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos o privados sean necesarios; b) Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos y por los precios y formas de pago que vieren convenir; c) Arrendar bienes inmuebles, aunque sea por más de seis años o hipotecarlos o de cualquier otra manera gravarlos en las condiciones que estimen más conveniente; d) Representar a la sociedad, con las más amplias facultades, en las operaciones que deba realizar con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco Nacional, provincial, municipal o privado; e) Representarla ante los poderes públicos, nacionales o provinciales, Ministerios de Trabajo y Previsión, de Industria, de Comercio y ante las reparticiones autárquicas o de cualquier otra naturaleza, creadas o a crearse, así como ante las municipalidades; f) realizar contratos con el Estado, Provincias, Gobernaciones, Municipalidades, y cualquier otra entidad, ya sea pública o privada, ante las cuales podrán también presentarse, participando en toda clase de licitaciones; g) Librar cheques a cargo de las cuentas bancarias de las que sea titular la sociedad, sobre fondos depositados o en descubierto hasta la cantidad autorizada; endosar cheques o valores al cobro para su depósito en dichas cuentas; suscribir pagarés o endosarlos; todo en actos pertenecientes al giro normal de la sociedad. — La enumeración que precede es simplemente enunciativa, pues debe considerarse incluída en ella todos los actos que sean menester realizar para el cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Para comprar, vender, hipotecar, arrendar o de cualquier modo enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable un acuerdo previo de los socios transcripto en acta cuya resolución se adoptará en la forma prescripta en el artículo sexto y autorizando expresamente a dos de los socios para otorgar y firmar las escrituras respectivas. — Novena: Una vez que se haya deducido de las utilidades el cinco por ciento de las mismas, con destino a constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y efectuadas las previsiones a que se refiere la ley once mil setecientos veintinueve y decretos concordantes dictados o a dictarse, las que se refieren a impuestos que graven el ejercicio, así como las reservas técnicamente aconsejables, el saldo restante será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al socio Enrique Jabkowski, el cuarenta y cinco por ciento; al socio Antonio Mussi, el veintidós por ciento; al socio Salomón Leiva Jabikowski, el veintisiete por ciento; y al socio Francisco Luciano Daelli el seis por ciento. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman en prueba de ello, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Gino Patrucchi y don Francisco Colucho, vecinos, hábiles mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — Antonio Mussi. — Enrique Jabkowski. — Salomón L. Jabikowski. — F. Daelli. — Tgo.: Patrucchi. — Tgo.: F. Colucho. — Hay un sello. — Américo Cornejo. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres de mi adscripción. — Para el interesado expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuatro al presente doscientos ochenta y nueve mil novecientos seis que sello y firmo en Buenos Aires a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Américo Cornejo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia.

$ 1.460.— e.5|1-Nº 8.736-v.11|1|56

C O R I M E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Francisco Marcos Mauricio José Lepoutre y Remi Lepoutre, casados, franceses, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Sarmiento 385, se ha convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los citados la sociedad CORIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Sarmiento 385, con facultad de trasladarla así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, fabricar, importar y exportar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, frutos del país, y cualquier otra clase de bienes muebles, pudiendo realizar estas operaciones por cuenta propia o de terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero. Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes y|o establecimientos industriales y|o comerciales. Tener participación accidental o permanente, haciendo o no aporte de capital en negocios o industrias. — Tercero: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) representados por mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, y que aportan los socios por partes iguales. Habiendo cada socio integrado el 50 % de su aporte en dinero efectivo, que se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que será presentada en oportunidad de la inscripción en el Registro Público de Comercio. En cuanto al 50 % restante será integrado por los socios hasta completar su totalidad a medida que la sociedad lo requiera para su desenvolvimiento. — Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tenorá la dirección de todos los negocios sociales, como así el uso de la firma social, ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, pudiendo la misma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir deudas garantizándolas o no, con privilegios hipotecarios o prendarios, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros oficiales o particulares; endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de todas clases y préstamos con o sin garantía real o personal; ajustar locaciones de servicio, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las operaciones que interesen a la Sociedad, hacer toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerios y Reparticiones Autárquicas, conferir y revocar poderes y realizar todos los actos que convengan a los fines sociales, pudiendo los socios gerentes en la forma establecida, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos que fuera menester. Las facultades consignadas son simplemente enunciativas, pues los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autoricen a realizar a entidades de esta naturaleza. Los socios podrán dedicarse libremente a realizar toda clase de negocios por cuenta propia o como socios de otras sociedades sin impedimento alguno. — Sexto: El día 31 de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva legal hasta integrar el 10 % del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en ese caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios referentes a la aprobación de los balances y se asentarán además en dicho libro todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Octavo: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad unánime del consocio quien tendrá preferencia para su adquisición, en proporción al capital integrado, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los noventa días de ser notificada fehacientemente la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación cuando sean más de dos. — Décimo: Resuelta la disolución de la Sociedad, por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores, que podrán ser los Gerentes, quienes deberán ante todo proceder a pagar las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Undécimo: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Firmado: R. Lepoutre. — F. Lepoutre. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.160.— e.5|1-Nº 8.743-v.11|1|56

BLANCO, CASTELLAR Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Sres. Juan Blanco, de estado soltero, domiciliado en la calle Juncal 2385, piso segundo, Carlos Oscar Castellaro, de estado soltero, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1549, Delfa Adela Toscano de Castellar, de estado divorciada, domiciliada en la calle Lavalle 1672 y Ricardo Aralda, de estado casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 2173, todos mayores de edad, de nacionalidad argentina y legalmente capaces de contratar, se suscribe el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan. — Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los precedentemente nombrados, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "BLANCO, CASTELLAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años, contados a partir de la fecha de su constitución. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Paraná ochocientos treinta y nueve de esta Capital y su planta industrial en el Km. 8.100 del Camino General Belgrano, localidad de City Bell, Provincia de Buenos Aires, pudiendo no obstante trasladar ambas, así como instalar sucursales y depósitos en cualquier punto de la República. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de toda clase de artículos para limpieza por mayor y menor, pudiendo además de ello extender sus operaciones a otros ramos comerciales y a actividades de importación y exportación. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, el que se halla dividido en trescientas treinta y tres cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente integrado en el presente acto, representado por el valor del terreno y edificio donde se encuentra instalada la planta industrial antedicha, maquinarias de conformidad al inventario que en la fecha, por separado, es suscripto por todos los socios y ha sido aportado en la siguiente forma: Los Sres. Juan Blanco, Carlos Oscar Castellaro y Delfa Adela Toscano de Castellar, cien cuotas de mil pesos m|n. cada una que totalizan la suma de cien mil pesos m|n. cada uno y el Sr. Ricardo Aralda, treinta y tres cuotas de mil pesos m|n. que totalizan la suma de treinta y tres mil pesos m|n. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida exclusivamente por el socio Sr. Juan Blanco, con carácter de gerente. El uso de la firma social estará igualmente a su cargo, con la sola limitación de que en todos los casos, deberá utilizarla en forma conjunta con la socia Sra. Delfa Adela Toscano de Castellar, quien tendrá a ese único efecto el uso de la misma. Podrá ser usada en operaciones comprendidas o actos relacio—viene del sello Nacional valor un peso número cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta Serie "O"— nados con el objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de terceros. En las condiciones precitadas, el gerente Sr. Juan Blanco, gozará de todas las facultades que por su cargo le otorga la ley 11.645, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá asimismo, hacer uso de todos los derechos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y de conformidad al artículo dieciséis de la ley 11.645. — Séptima: El gerente, Sr. Juan Blanco, designado por este acto, durará en su cargo durante dos años contados a partir de la fecha, siendo inamovible durante este plazo, salvo el caso de inconducta manifiesta. Finalizado dicho período, los socios procederán a confirmarlo en el puesto o bien a designar un nuevo gerente, lo que deberá hacerse por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Octava: El socio Sr. Ricardo Aralda, se desempeñará como encargado en lo concerniente a la fabricación en general, compras, expedición y recepción de mercaderías, estando exclusivamente a su cargo la obligación de arbitrar todos los medios técnicos necesarios, tendientes a que el proceso de producción llegue a los límites alcanzados por la venta. A tal fin se establece que el Sr. Aralda deberá dedicar todo su tiempo y esfuerzo a la sociedad, gozando por tales trabajos de una remuneración fija de mil ochocientos pesos m|n., la que le será pagada a partir del momento en que el establecimiento comience a producir, sin perjuicio de poder retirar a cuenta de las utilidades que le correspondan, la suma de quinientos pesos m|n. mensuales. Los demás socios deberán prestar su colaboración en el establecimiento, durante medio día como mínimo, pudiendo retirar a partir del momento en que sea posible, hasta la suma de tres mil pesos m|n. mensuales, a cuenta de sus futuras utilidades. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros, que se resolviere practicar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas, se reservará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se aplicará el porcentaje que en su oportunidad se establezca, para amortización de maquinarias, muebles y —viene del sello Nacional valor un peso número cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y uno Serie "O"— útiles y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes respectivos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes quedan facultados para continuar en la sociedad unificando a tal fin su representación, no teniendo el representante que se designe más derechos que los de fiscalizar el desenvolvimiento del negocio y percibir las utilidades que le correspondan. Podrán retirar en tal caso, hasta la suma de dos mil quinientos pesos m|n. mensuales a cuenta de utilidades. Si no desearen continuar en la sociedad, deberán ajustarse en tal sentido a lo que dispone el art. 12 de la ley 11.645. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios por la ejecución o interpretación de este contrato, así como por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que a su vez podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado, adoptándose todas las decisiones, con excepción de las preceptuadas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por mayoría absoluta de cuotas votos. — Décimo Tercera: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas antecedentes queda formalizada la sociedad "Blanco, Castellar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a derecho las partes contratantes y en prueba y ratificación de lo expuesto, se ratifican y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de los cuales se inscribirá en el Registro Público de Comercio de la Capital y el otro en el de la Ciudad de La Plata. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.460.— e.3|1-Nº 8.609-v.9|1|56

ESTABLECIMIENTOS FRACCIONADORES OLEAGINOSOS (E. F. O.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Valentín José Salgado, argentino, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Pichincha trescientos nueve, Lanús; Víctor Mologni, argentino, casado, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Goncalves Díaz quinientos cuarenta y dos, Capital; Héctor Canosa, argentino, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Goncalves Díaz quinientos cuarenta y dos, Capital y Ruben Arnaldo Argüelles, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Goncalves Díaz quinientos cuarenta y dos, Capital, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS FRACCIONADORES OLEAGINOSOS (E. F. O.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se fija el domicilio de la misma en Avenida Garay cuatro mil ciento cuarenta y tres, Capital, sin perjuicio de su posterior cambio y|o establecer agencias, representantes y|o sucursales en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el fraccionamiento y comercialización de aceites comestibles, vinos, bebidas y comestibles, como asimismo la importación y|o exportación de los mismos, pudiendo de común acuerdo dedicarse a la explotación de otros rubros actuando como fabricantes mayoristas, minoristas, distribuidores y|o fraccionadores, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales que rigen estas materias, como asimismo podrá otorgar créditos por ventas de su ramo como garantía de prenda agraria. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Valentín José Salgado cuarenta cuotas de un mil pesos o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Víctor Mologni cuarenta cuotas de mil pesos o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Héctor Canosa cuarenta cuotas de un mil pesos o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Ruben Arnaldo Argüelles cuarenta cuotas de un mil pesos o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El capital suscripto es integrado en mercaderías, envases, maquinarias y muebles según balance, por partes iguales como se discrimina a continuación: el señor Valentín José Salgado Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Víctor Mologni, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Héctor Canosa, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional y el señor Ruben Arnaldo Argüelles, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. — Quinta: El saldo de ochenta mil pesos moneda nacional que por partes iguales de veinte mil pesos moneda nacional cada uno adeudan los señores Valentín José Salgado, Víctor Mologni, Héctor Canosa y Ruben Arnaldo Argüelles, se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de diez y ocho meses a partir de la fecha del presente contrato. — Sexta: La administración y gestión de los negocios estará a cargo de los señores Valentín José Salgado, Víctor Mologni, y Ruben Arnaldo Argüelles, quienes tendrán asimismo el uso de la firma social para toda clase de actos comerciales y civiles, en forma indistinta con los más amplios poderes. A tal efecto los demás socios les acuerdan amplias facultades para representar y obligar a la sociedad

ente a terceros, pudiendo comprar y ender, permutar, recibir sumas de dine-, aceptar y suscribir toda clase de pa-eles de comercio, actuar frente a terce-s, instituciones Bancarias, entablar y ontestar toda clase de demandas judicia-s de cualquier naturaleza y en cualquier ero y jurisdicción de la Justicia Nacio-al y Provincial, Cortes Supremas Nacio-al y Provinciales, y representar a la so-cdad frente a todas las reparticiones acionales, Provinciales y Municipales au-rquicas y|o autónomas. Esta enumera-ón no es taxativa. A efectos de las cuen-s corrientes bancarias tendrán firma in-istintamente cada uno de los socios ad-inistradores. — Séptima: La duración e la sociedad se fija por el término de nco años a contar del primero de marzo e mil novecientos cincuenta y cinco, es ecir, que la misma subsistirá hasta el rimero de marzo de mil novecientos se-nta; pero cualquiera de los socios po-rá retirarse después de transcurridos dos ños a cuyo efecto deberá preavisar a s socios restantes mediante telegrama olacionado con una anticipación no me-os de ciento veinte días. A este efecto e confeccionará un balance general es-ecial. Ninguno de los socios podrá ceder us cuotas de capital, total o parcialmen-e a un tercero, sin consentimiento de s demás socios. Los socios que queden endrán opción a adquirir a igual precio s cuotas del socio saliente. — Octava: n caso de fallecimiento de uno o más ocios su cuota de capital podrá ser ad-uirida por los socios restantes o bien s causahabientes deberán unificar per-onería para representar a todos los he-ederos ante los otros socios si desearan ontinuar en la sociedad. El representan-e de los herederos debe ser aceptado por s socios restantes. Si por el contrario e optara por la venta de la cuota de ca-ital del socio fallecido en las condicio-es establecidas en la cláusula Séptima, revio balance general, el monto de la enta podrá abonarse en doce cuotas men-uales, pagaderas a partir de la notifica-ión valedera por telegrama colacionado e la decisión adoptada. Sobre los saldos abonarse se reconocerá un interés del eis por ciento anual. — Novena: La so-iedad practicará anualmente un balance eneral, y de las utilidades netas que de sto resulten se distribuirá en la forma iguiente: un cinco por ciento para cons-ituir el fondo de reserva legal hasta com-letar el diez por ciento del capital so-ial, y el resto se distribuirá entre los ocios en partes iguales. Las pérdidas, i hubiere, serán soportadas en partes guales. — Décima: La liquidación de la ociedad estará a cargo de todos los so-ios en forma conjunta, o bien podrán stos de común acuerdo designar un li-uidador. — Décima Primera: Los impor-es que los socios podrán retirar men-ualmente se establecerán de común acuer-o y deberán figurar en el libro de actas. — Décima Segunda: Por cualquier diver-gencia de hecho o de derecho que se sus-citare en la interpretación del presente contrato tanto durante su vigencia como a su liquidación, será dirimida con pres-cindencia de cualquier acción judicial por árbitros amigables componedores, nom-brados uno por cada parte, quienes an-tes de comenzar a deliberar, designarán a un tercero para el caso de discordia. La resolución de este último será inape-lable. — Bajo las bases de las doce cláu-sulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman en el lugar y fecha "ut supra". — Valentín José Salgado. — Víctor Mologni. — Héc-tor Canosa. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.120.— e.3|1-Nº 8.623-v.9|1|56

CONDOR WELDING CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Gualberto Tómas, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Patagones número seiscientos veintitrés, por una parte, y por la otra el señor Silvio Buffa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Martín número cincuenta, escritorio sesenta y cinco, vecinos de esta Capital, en carácter de únicos integrantes de "Cóndor Welding Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: a) Aumentar el capital social en trescientos setenta mil pesos moneda nacional, elevándolo a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, según resulta del balance explicativo, que firmado por los contratantes forma parte integrante del presente convenio; b) Ampliar el objeto de la sociedad y modificar distintas cláusulas del contrato constitutivo de la misma, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con fecha treinta de diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil cuatrocientos veintiséis, al folio setenta y nueve, del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho contrato queda modificado y sustituído íntegramente por el presente que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación "CONDOR WELDING Co. S. R. L.", teniendo su domicilio legal en la calle Patagones número seiscientos veintitrés de esta ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones y extender sus actividades en cualquier parte de la República y del extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación y|o compraventa de electrodos para soldaduras eléctricas y afines; b) Fabricación y|o compraventa, y|o distribución por cuenta propia o de terceros de toda clase de maquinarias eléctricas y|o mecánicas y repuestos, útiles y accesorios nacionales y|o extranjeros, ya sean para uso de la industria, el comercio y el hogar, motores y automotores e importaciones y exportaciones en general. Tercera: Ambos socios serán gerentes de la sociedad, estando a cargo del señor Gualberto Tómas, la gerencia administrativa y de ventas, con las siguientes obligaciones: Comprar, vender, y ordenar la forma y modo de ejecución del trabajo para la producción con relación a las ventas, para el mejor desenvolvimiento económico y financiero de la Sociedad, de acuerdo a los recursos que sean necesarios allegar para tal fin, y de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Silvio Buffa, tendrá a su cargo la gerencia industrial de la sociedad ejerciendo sus funciones con arreglo a las disposiciones de la ley citada, con las siguientes obligaciones; a) Ordenar y vigilar la ejecución de todos los trabajos conforme a lo dispuesto de común acuerdo entre ambos socios, previamente, en la forma que lo prevé la gerencia administrativa; b) Tomar las providencias y precauciones en cada caso y con la anticipación necesaria para que se cumpla en todas sus partes la finalidad de la sociedad de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato; c) Mantener y mejorar la calidad de la producción modificando las fórmulas químicas o procedimientos de manufacturación existentes, en caso de falta de ciertos y determinadas materias primas o deficiente calidad de las existentes en plaza. Para el ejercicio armónico de las gerencias administrativa y la industrial, la sociedad llevará un libro de actas donde deberá asentarse las resoluciones y el plan de trabajo a realizarse cada mes, con una semana de anticipación al comienzo de cada período mensual, y firmado por ambos socios de común acuerdo para su fiel cumplimiento. El plan de trabajo puede ser ofrecido a la sociedad por cualquiera de los socios dejándose constancia en el libro de actas referido, a fin de deslindar responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, acerca de los motivos de aceptación o rechazo por el otro socio. En dicho libro se dejará constancia de todo acto, reunión, resolución, protesta, simple constancia, etc. que cualquiera de los socios o ambos, consideren de interés para lograr el fin propuesto por la sociedad. El uso de la firma social será conjunta, debiendo ir las firmas de los socios precedidas por la denominación social. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo-tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes naciones, números ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco etc., pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Prov. de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir, aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten, acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Sociedades, compañías particulares, etc.; presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipalidades o reparticiones autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros; pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — La firma social será válidamente suscripta por uno solo de los socios, indistintamente, en nombre de la sociedad; a) Para el endose de cheques, pagarés y de todo otro papel de comercio trasmisible por la vía de endoso, para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad aun como valer al cobro; b) Para comparecer en nombre y representación de la sociedad, ante los Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Ministerios, Bancos y demás instituciones nacionales, provinciales o particulares, para iniciar y realizar gestiones de mero trámite, de expedientes o solicitudes; c) Para absolver posiciones en nombre de la sociedad en los juicios verbales o audiencias de conciliación. — Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en las condiciones indicadas precedentemente, para celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que hagan el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, con renovación automática por otros cinco años si no existiere denuncia previa por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento del primer período. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que resulta del inventario firmado por los dos socios y certificado por contador público nacional, que forma parte integrante de este contrato. Dicho capital queda dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; habiéndose integrado a la sociedad por partes iguales, doscientas cincuenta cuotas el señor Gualberto Tómas y doscientas cincuenta cuotas el señor Silvio Buffa. — Sexta: Los gerentes percibirán un sueldo mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, que se imputará a gastos generales. — Queda entendido que si por convenios colectivos de trabajo se dispusiera un aumento de los salarios obreros de la rama metalúrgica, los sueldos de socios-gerentes, serán igualmente elevados en la proporción del aumento del salario obrero o del empleado de mayor jerarquía que figure en el convenio. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, y cuenta de ganancias y pérdidas, el que deberá asentarse dentro del mes siguiente, considerándose aprobado, si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado. Sea o no suscripto por los socios. — Dando por cerrado el primer ejercicio con el balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Para la valuación de inventario y amortizaciones de activo fijo, se seguirán las normas prescriptas por la ley de impuesto a los réditos número once mil seiscientos ochenta y dos, su reglamentación y sucesivas modificaciones y las que la Dirección General Impositiva imparta para su aplicación. El valor de toda clase de bienes que se incorporen al activo, deberán depreciarse en un cinco por ciento anual, quedando su valor determinado por el saldo con que figuren en los libros. — Octava: De las utilidades que arroje cada ejercicio anual, se destinará en primer término un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, cumpliendo las deducciones establecidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y admitidas por la Dirección General Impositiva, y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Treinta por ciento al socio don Gualberto Tómas, treinta por ciento al socio don Silvio Buffa y el treinta y cinco por ciento, para acrecentar capital. — Si hubiere pérdidas las soportarán los socios por partes iguales. — Novena: Para el caso de fallecimiento o imposibilidad física de cualesquiera de los socios, el superstite o capacitado, se obliga a levantar un inventario y balance general, dentro de los cinco días de acaecido el hecho a efectos de determinar la parte correspondiente de capital y ganancias o pérdidas que correspondiese a los herederos o representante legales. — Estos deberán unificar la representación si resolvieran continuar con los negocios sociales en reemplazo del fallecido o incapacitado, pero no percibirán el sueldo asignado a aquél, ni tampoco tendrán atribuciones directivas ni técnicas, hasta el vencimiento de cualquiera de los períodos de la sociedad. — En caso de retiro se abonarán los derechos a capital y ganancias, en seis cuotas iguales, con intereses bancarios y pagaderas cada ciento veinte días. La primera de ellas en el momento del retiro. — Décima: La sociedad se disolverá en los siguientes casos. Primero: Por vencimiento del tiempo contractual, en cuyo supuesto es obligación de cada uno de los socios preavisar al otro, la determinación de disolver la sociedad, y no prorrogar el contrato, dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, si desean evitar su prórroga automática como reza dicha cláusula, en caso de silencio. — Segundo: Cuando dos ejercicios continuados arrojen una pérdida conjunta de más del veinte por ciento del capital social. — Tercero: Por retiro de uno de los socios. Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios de conformidad a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: Se deja expresa constancia, y se conviene que la marca "Cóndor" registrada por el señor Gualberto Tómas, en la clase veinte, título de marca número doscientos cincuenta y un mil ochocientos doce, como asimismo la denominación comercial "Cóndor Welding Co." son propiedad exclusiva del socio señor Gualberto Tómas, quien las pone a disposición de la sociedad, sin cargo, mientras la sociedad tenga negocios, pasando luego a su uso exclusivo del mismo, en caso de disolución o venta. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea entre los socios o de un socio con la sociedad, será dirimida por ante los jueces ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto las partes aceptan expresamente su jurisdicción y constituyen domicilio legal, en el domicilio real denunciado por cada socio respectivamente, en este contrato, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — De común acuerdo y para su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — G. Tómas. — Silvio Buffa. — Entrelíneas: y|o compraventa — imparta. Todo Vale. E|L. "J.E." Vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 2.400.— e.9|1-Nº 8.650-v.13|1|56

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 6|1|56.

PANAMBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que en los autos "Cormick, Juan su sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, se ha procedido a la adjudicación de las cuotas sociales que el causante poseía en "PANAMBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus legales herederos. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.3|1-Nº 8.637-v.9|1|56

UNGARO Y BARBARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que en los autos: "Barbará, Miguel su sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, se ha procedido a la adjudicación de las cuotas sociales que el causante poseía en "UNGARO, BARBARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de su legal heredera, doña Celia Ignacia Arballo de Barbará. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.3|1-Nº 8.636-v.9|1|56

MANUMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 20 de diciembre de 1955, don Garabet Tursarkisian, cede, vende y transfiere a favor de sus otros socios don Miguel Torosian y Martín Keskiskian, la totalidad de sus 100 cuotas capital valor nominal $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MANUMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediendo las cuotas con retroactividad al 26 de agosto de 1955, conjuntamente con todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Mario Corza, secretario.

$ 120.— e.3|1-Nº 8.635-v.9|1|56

TURINGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento público de fecha 4 de noviembre de 1955, pasado ante el Escribano Juan Alberto Gardey, el señor Eugenio Knapp, cede y transfiere sus 15 cuotas capital que tenía en TURINGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 15.000.— a su consocio señor Víctor Kalcherts, no teniendo reclamo que formularse mutuamente. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.3|1-Nº 8.633-v.9|1|56

L O R E N Z O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Abelardo Lorenzo, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en Caldas trescientos ochenta, y Daniel Torres, casado en primeras nupcias, argentino, con domicilio en Castro mil cincuenta y siete, ambos de este vecindario y mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero A partir de la fecha constituyen entre ellos una sociedad sometida al régimen de la ley 11.645, bajo la denominación de "LORENZO SOC. DE RESP. LTDA.", con domicilio en esta Capital, calle Castro Nº 1079, la que podrá establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país. — Segundo: Su objeto será dedicarse a la explotación del negocio de vinos y aceites, su fraccionamiento, distribución, comercialización y venta y a cualquier otro negocio comercial lícito que tenga relación o sea consecución del objeto principal indicado. — Tercero: Sin perjuicio del objeto principal de la misma, la sociedad para el mejor desarrollo de sus operaciones podrá además adquirir o enajenar por cualquier título o concepto cualquier clase de bienes, incluso inmuebles, ya sea al contado o a plazos, o aceptar bienes en pago o garantía, constituir o aceptar derechos reales en garantía, de créditos activos o pasivos, aceptar los constituídos, todo lo que podrá modificar, prorrogar y|o cancelar, pagar o percibir precios y cualquier suma que deba dar o percibir con motivo de dichas operaciones firmando las escrituras públicas y|o documentos privados necesarios a tales fines. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en Cinco años a

partir de la fecha. No obstante, los socios podrán retirarse a los dos años de vigencia de este contrato o después de ese plazo en cualquier momento siempre que su retiro coincida con la fecha del balance anual y avise con una anticipación mínima de seis meses por telegrama colacionado. Si el otro socio deseare continuar se hará cargo del activo y pasivo social pagando el haber del saliente de acuerdo al balance del ejercicio con los valores actualizados conforme a los valores de plaza. El saliente recibirá el veinte por ciento al contado (20%) y el resto en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas a partir del primer pago con más un interés del diez por ciento anual (10%) sobre el saldo deudor pagadero con cada cuota. Por el contrario, si el otro socio no deseare continuar, la sociedad entrará en liquidación. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento diez y ocho mil pesos moneda nac., el cual se halla totalmente integrado: $ 50.000.— en dinero efectivo y $ 68.000.— en especie, todo de acuerdo al inventario que las partes han practicado y firmado en la fecha por separado. El capital se halla dividido en cuotas de $ 1.000.— cada una que corresponden a los socios por partes iguales. — Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de Reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas, pudiendo éstos resolver previamente reservas especiales o establecer remuneraciones extraordinarias del personal y colaboradores de la sociedad. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Los balances firmados por los socios se considerarán aprobados. — Séptimo: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios a cuyo efecto se les designa gerentes. Usarán la firma social en forma indistinta, para todas las operaciones sociales, y ésta podrá reemplazarse por un sello seguido de la firma particular de cualquiera de los gerentes. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los sucesores de éste bajo una sola representación, salvo que la sucesión opte por el retiro dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento. Optado por el retiro se aplicará lo establecido en la cláusula cuarta con la diferencia que se tomará como base el balance anterior al fallecimiento actualizado con los valores de plaza y la proporción por el tiempo transcurrido hasta el fallecimiento. Esta misma cláusula será de aplicación en caso de declaración firme de incapacidad de un socio — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se susciten entre los socios o sus herederos o representantes legales durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia y que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo deberá dictarse dentro de los treinta días y será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los Tribunales salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la ejecución de las condenas que el mismo imponga. Para el caso de discordia, el tercer árbitro fallará sin formar tribunal. — Décimo: La liquidación de la sociedad será realizada por los gerentes designados o por el gerente sobreviviente o capaz y el representante único del otro, en defecto de uno de ellos en la forma y de acuerdo con las bases que ellos mismos fijen, y no poniéndose de acuerdo se venderá todo en remate público por el martillero de plaza que designen. No coincidiendo en la designación, se resolverá por sorteo de los dos propuestos. — Undécimo: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Código Civil en el orden indicado. A sus efectos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. —

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.020.— e.3|1-Nº 3.183-v.9|1|56

CASA POCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, con intervención de la Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Folio 2627. Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos comparecen: don Manuel Martínez, hijo de don Juan Martínez y de doña Serafina Rodríguez, casado en primeras nupcias con Teolfina García, de cuarenta y siete años, español; y don Jovino Villarejo Fernández, hijo de don Lucas Villarejo y de doña María Fernández, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Artola, de cincuenta y un años, español, ambos domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Salta número mil setecientos cincuenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que la sociedad "Martínez Villarejo y Compañía", de la que son únicos socios, explota el negocio de compraventa de café y anexos, denominado "Pocho" sito en la calle Salta número mil setecientos cincuenta y seis, de esta ciudad, sociedad que se rige por el contrato y modifcaciones que se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos setenta y tres, folio setenta y cinco, del libro cincuenta y tres; el veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número quinientos noventa y cuatro, folio doscientos treinta y seis, del libro cincuenta y cuatro; y el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos cuarenta, folio sesenta y uno del libro cuarenta y siete, los dos primeros de contratos privados y el último de disoluciones sociales. Y agregan: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que seguirá con los negocios de la anterior, a cuyo efecto han efectuado las publicaciones ordenadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial" del catorce al diez y ocho de noviembre y "Gaceta del Foro", del diez al catorce de noviembre, ambas de este año, sin que se haya presentado oposición alguna, sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de tostación, molienda y compraventa de cafés, tes y afines, conocido con el nombre de "Pocho", sita en la calle Salta número mil setecientos cincuenta y seis, donde se fija el domicilio de la sociedad pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior de la República. La Sociedad podrá comerciar con toda clase de artículos alimenticios, importación, exportación y cualquier otro negocio lícito, pudiendo adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles. Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA POCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y ambos socios tendrán el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la denominación social y ejercer la administración de la sociedad, en forma conjunta, separada o alternativamente y con las amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de no poder comprometer a la sociedad, en negocios ajenos al índole de la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los socios y representado por el activo neto del negocio al principio mencionado y que desde la fecha pasa a ser de propiedad de la sociedad que se constituye por este acto y dentro de cuyo activo se encuentra el registro de la marcha de comercio "Pocho", para la clase veinte y dos, la que por ende también se transferirá a la sociedad que se constituye por este acto, todo de acuerdo con el balance practicado a este efecto. Cuarta: El plazo de la sociedad será de veinte años contados desde el día de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, y del resultado de los mismos se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por el capital en idéntica proporción. Sexta: En caso de fallecimiento o impedimento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y ella podrá continuar siempre que el socio sobreviviente o capacitado lo acepte, con los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar la representación, o bien con el representante legal del incapacitado. Séptima: Cualquier diferencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por un árbitro arbitrador amigable componedor, designado por la persona que en ese entonces ejerza la Presidencia del Colegio de Escribano de esta ciudad, siendo el fallo que dicte dicho árbitro inapelable y de obligatorio cumplimiento para ambos socios. El que se alzare contra el fallo del árbitro abonará, como cláusula penal, la suma de diez mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que fuere condenado a pagar o restituir. Se agrega la comunicación número C. D. catorce mil seiscientos setenta y ocho expedida por el Instituto Nacional de Previsión Social. Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el contrato social de "Casa Pocho Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don José Rolandi y don Esteban Alberico Palermo, siendo ambos vecinos, hábiles, de mil novecientos, doy fe. Manuel Martínez. — Jovino Villarejo. Tgo.: José Rolandi. Tgo.: E. A. Palermo. Está mi sello. Ante mí: Pedro A. Lartigau. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos numerados correlativamente del quinientos setenta y ocho mil ochocientos diez y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro A. Lartigau. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.100.— e.3|1-Nº 8.603-v.9|1|56

METELQUI INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Angel Pedone, Carlos Federico Enrique Engelmann, Francisco Schicht, Gunther Francisco Enrique Schicht, en su calidad de únicos socios de "Metelquí, S. R. L.", cuyo contrato celebrado el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de mayo del mismo año, bajo el número ochocientos sesenta y siete, al folio doscientos catorce del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y los señores Manuel Humberto Cimino, argentino, casado, domiciliado en calle Catamarca mil novecientos cuarenta y cinco de esta Capital, y Martín Julio Ferrero, argentino, casado, domiciliado en Chile mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital; y manifiestan los señores Carlos Federico Enrique Engelmann, Francisco Schicht y Gunther Francisco Enrique Schicht, que transfieren las cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas en la referida sociedad, a razón de Ciento treinta cuota, cada uno, por un valor en conjunto de Trescientos Noventa Mil Pesos, a los señores Angel Pedone, Manuel Humberto Cimino, y Martín Julio Ferrero en la siguiente proporción: al señor Pedone, Ciento Diez mil Quinientos pesos, al señor Cimino, Ciento veintinueve mil pesos y al señor Ferrero, Ciento Cincuenta Mil Quinientos pesos; declaran asimismo los cedentes que han percibido el importe por el cual efectúan la transferencia; de esta cesión de cuotas resulta que el capital social de Cuatrocientos treinta mil pesos que tiene "Metelquí, S.R.L.", queda en lo sucesivo acreditado en la siguiente forma: al señor Angel Pedone, ciento cincuenta mil quinientos; al señor Manuel Humberto Cimino, Ciento veintinueve mil pesos y al señor Martín Julio Ferrero, Ciento cincuenta mil quinientos pesos; en virtud de la cesión de cuotas que antecede, el señor Pedone y los nuevos socios incorporados a la sociedad en sustitución de los cedentes, señores Cimino y Ferrero, resuelven modificar el contrato social el que en lo sucesivo regirá el desenvolvimiento de la Sociedad, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "METELQUI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano mil cuatrocientos cuatro, séptimo piso, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o cualquier género de representación que pueda establecer en el país o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación de productos químicos y afines y comercial en las ramas de importación y exportación, por cuenta propia o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda operación civil o comercial, que se relaciones con su ya indicado objeto, ejercer comisiones y representaciones, aceptar consignaciones en general, realizar compra y venta de mercaderías o materias primas para vender y|o industrializar por cuenta de la sociedad; especialmente podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales o personales sobre los mismos, aceptar y constituir hipotecas y cualquier otro gravamen; celebrar en general operaciones de créditos con persona, entidades, o Bancos particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, sus cartas orgánicas y reglamentos, incluyéndose expresamente en tal sentido el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires; y en general realizar todos los actos civiles, comerciales, o administrativos lícitos que fueren necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad, subscribiendo las escrituras e instrumentos públicos y privados que se requieran, sin que la enumeración que antecede sea limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cuatrocientos Treinta Mil Pesos nacionales, divididos en ochocientas sesenta cuotas de quinientos pesos cada una; son titulares del capital el señor Angel Pedone, por la suma de Ciento Cincuenta mil Quinientos pesos, o sea trescientos una cuota; Manuel Humberto Cimino, por la suma de Ciento Veintinueve mil pesos, o sea doscientos cincuenta y ocho cuotas; Martín Julio Ferrero por la suma de Ciento cincuenta mil quinientos pesos o sea trescientas una cuota. Todo el capital ha sido integrado en dinero efectivo, las cuotas de capital no podrán cederse a personas ajenas a la sociedad, sino con el consentimiento de todos los socios; en caso de insistir el socio cedente en la operación, los demás socios o la sociedad tiene derecho a adquirir esas cuotas a su valor nominal cualquiera fuese el precio ofrecido por terceros; fuera de esta norma regirá el artículo Doce de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, quienes representarán a la sociedad en todos sus actos, especificados en el artículo Segundo; quedan designados gerentes los señores Angel Pedone, Manuel H. Cimino y Martín Julio Ferrero, quienes deberán actuar en forma conjunta dos de ellos, al suscribir todas las obligaciones y documentación de la sociedad; los gerentes gozarán del sueldo o retribución que determine la asamblea de socios; el señor A. Pedone en el desempeño de la gerencia, dedicará toda su actividad personal, en forma exclusiva, en beneficio de la sociedad, los señores Manuel H. Cimino y Martín J. Ferrero dedicarán a la sociedad la actividad y el tiempo que fueren necesarios para su desenvolvimiento normal, pudiendo atender otras ocupaciones. Ante los Tribunales administrativos y reparticiones públicas la representación de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de los gerentes. Queda expresamente prohibido a los socios y a los gerentes comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a su objeto, o en fianzas personales en favor de terceros. — Quinto: El ejercicio financiero de la sociedad vence el treinta de marzo de cada año; en esa fecha se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto por cada socio; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción; una vez practicado el balance se entregará una copia del mismo a cada socio, y se considerará aprobado si no se formula objeción contra el mismo en el lapso de treinta días; la asamblea de socios aprobará el balance por mayoría de votos que represent[e] mayoría del capital. — Sexto: La soci[e]dad se constituye por el término de Cin[co] años a partir del primero de abril de m[il] novecientos cincuenta y cinco; plazo qu[e] podrá prorrogarse por otro período si a[sí] lo convineran los socios, dando su co[n]formidad con tres meses de anticipació[n] a su vencimiento. — Séptimo: Todas la[s] resoluciones de los socios sobre la ma[r]cha de la sociedad, se tomarán por ma[]yoría de votos, excepto el nombramien[to] y remoción de gerentes, operaciones d[e] compra, venta o constitución de hipoteca[s] sobre inmuebles que requerirán los d[os] tercios de votos de los socios. — Octav[o]: La Sociedad no se disuelve por la muert[e], interdicción o concurso civil de uno [o] más socios, ni por la remoción o sust[i]tución de los gerentes designados en e[s]te acto; en caso de fallecimiento de u[n] socio, la Sociedad continuará en la mis[]ma forma el giro de sus negocios, co[n] los herederos del causante, que deberá[n] unificar a tal efecto su representación; si éstos resolvieran no continuar en l[a] Sociedad, se practicará un balance a l[a] fecha de su fallecimiento, a fin de de[]terminar el capital líquido y utilidade[s] que le correspondía al causante, y su im[]porte le será abonado a los herederos e[n] cuotas semestrales con un plazo no me[]nor de dos años, devengando los saldo[s] interés bancario y debiéndose otorgar ga[]rantía a satisfacción. La Sociedad podr[á] disolverse y entrar en liquidación en ca[]so de perderse el cincuenta por cient[o] del capital, o cuando lo resuelvan do[s] tercios de votos de los socios; los socio[s] gerentes serán los encargados de practi[]car la liquidación, distribuyendo los va[]lores que resulten de la misma en pro[]porción al capital; en caso de existir va[]lor de llave se licitará entre los socios quienes tienen también el derecho prefe[]rencial de adquirirlo en las mismas con[]diciones que pudiera ofertar un tercero. — Noveno: Toda duda o divergencia qu[e] se suscitare durante la existencia de l[a] sociedad, por la interpretación del pre[]sente contrato, o en el momento de s[u] disolución, será sometida y resuelta po[r] árbitros amigables componedores nombra[]dos por las partes en desacuerdo. Qued[a] así modificado el Contrato Social que re[]girá a partir de su inscripción y publica[]ción, de "Metelqui Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.600.— e.4|1-Nº 8.791-v.10|1|5[6]

ECHEGOYEN y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto F. Rossi, a cargo de[l] Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Contrato d[e] Constitución de la Sociedad: "Echegoye[n] y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Capital m$n. 240.000)". — Entr[e] don Carlos Alberto Echegoyen, argenti[]no, mayor de edad, soltero, domiciliad[o] en Carabobo 1250, Dto. 4 y don Abraham Adolfo Corunfeld, argentino, mayor d[e] edad, casado, domiciliado en Caseros 2745 Dto. 27, convienen formalizar el siguien[]te contrato de sociedad: Primero: Queda constituída en la fecha entre los contra[]tantes, una sociedad comercial de res[]ponsabilidad limitada, la que se regirá por el presente contrato y disposiciones de la ley 11.645. — Segundo: La socie[]dad girará bajo la denominación social de "ECHEGOYEN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 240.000 m|n.), y tendrá su do[]micilio en esta ciudad calle Viel 2061, pudiendo cambiarse el mismo cuando las necesidades sociales, así lo requieran, como establecerse sucursales o agencias en todo el territorio del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el pla[]zo de Veinte Años a contar de la fecha, pudiendo la mayoría de capital darla por terminada en cualquier instante, con un aviso previo de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se determina en la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/n., dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos c|una, y que pertenece a los contratantes por partes iguales es decir a ciento veinte cuotas a cada uno. — Este Capital se encuentra integrado conforme a balance inventario que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes, engrase, compraventa de automóviles y camiones nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, taller mecánico, carrocerías y toda actividad afín con el automovilismo, pudiendo actuar en operaciones al contado o a crédito con garantías reales o personales o sin ellas. — En caso de operaciones a crédito con garantías reales podrán actuar de conformidad a la ley 12.962, para todos los objetos sociales. — Sexto: Los dos socios son investidos del carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, para representar a la sociedad con todas las facultades que la ley les acuerda y con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social o en fianzas a terceros. — Para operaciones y libramiento de cheques que excedan de diez mil pesos, se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes. — A cargo de los gerentes queda la administración de la sociedad y para el mejor desempeño de sus tareas se le confieren los poderes especiales necesarios para adquirir, modificar, transformar y ejecutar toda clase de hechos, actos jurídicos y celebrar contratos no prohibidos, por cualquier título, plazo, modo y condición, quedando investidos de las facultades exigidas por el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno, a excepción de los incisos 5 y 6 y de los concordantes aclaratorios como el 608 del Código de Comercio, u otra disposición legal que exija poder especial a los fines ya mencionados. — Por su intermedio la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras mobiliarias e inmobiliarias, que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos

tomarlos en pago, comprar y vender, y cómo solicitar su inscripción y repo-ición, efectuar toda clase de operacio-s bancarias sin limitación alguna, soli-tar, dar y tomar dinero en préstamo con sin garantía reales y personales de par-culares de Bancos Oficiales y particu-res, Banco Hipotecario Nacional, Banco entral de la República Argentina, Ban- de la Provincia de Buenos Aires, Banco la Nación Argentina, Banco de Crédito dustrial Argentino, y toda otra entidad icial o particular, creada o a crearse; lquirir y ceder derechos reales, celebrar ntratos de prendas de cualquier clase, mar participación e incorporarse a otras ciedades o empresas que fueren de ob-to análogo o afín o complementario al opio, ejercer representaciones y man-itos, dar y aceptar comisiones. — Sép-mo: Anualmente el día 31 de diciembre practicará el inventario y balance ge-ral y de los beneficios líquidos que re-ilten, previa deducción del cinco por ento para el fondo de reserva legal, asta concretar el diez por ciento del ca-ital social y cualquier otra suma que ara previsiones se estime necesaria, el manente será repartido entre los socios roporcionalmente en concordancia con s aportes de capital. — Las pérdidas rán soportadas en igual proporción. — transcurridos treinta días de la reali-ción del balance, éste no mereciera ob-rvación se considerará aprobado por el anscurso del plazo, dejándose constan-a en el libro de actas. — Octavo: Para oservaciones o aprobaciones de balan-s, normas de trabajo, desempeño de ta-as asignadas a los socios, fijación de s sueldos y obligaciones como toda otra solución que se estime conveniente, a s efectos del artículo 17 de la Ley 11.645, evará un Libro de Actas. — Con la pe-odicidad que los socios determinen por cto especial, se reunirán en asamblea o nta para considerar asuntos relaciona-os con los negocios sociales y los acuer-os se tomarán por mayoría de capital. Cualquier socio podrá solicitar que se nvoque a la junta en el término de 48 oras. — Noveno: El socio Echegoyen se serva el derecho de adquirir en cual-uier momento las cuotas del otro socio eñor Corunfeld, por su valor nominal, ando así término a la sociedad. — Tam-ién en caso de pedido de disolución so-ial, formulado por el Señor Corunfeld, ste limita sus pretensiones al valor no-inal de sus cuotas que le será reinte-rado por el socio Echegoyen que conti-uará los negocios sociales. — Décimo: n caso de fallecimiento o incapacidad ermanente de uno de los socios los de-ás podrán optar por continuar la socie-ad con los herederos del socio premuerto, nificando su representación o disponer la isolución social. — Undécimo: El pre-ente, se firma de plena conformidad, en uenos Aires, Diciembre de 1955. — Bue-os Aires, Diciembre treinta de 1955. — l.: Argentina, y Banco, Vale. — Carlos astro Walker, secretario.

$ 1.120. — e.4|1-Nº 8.727-v.10|1|56

LANDESMAN, ROSEMBLAT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional le Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se ha-e saber por cinco días el siguiente dicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Ai-es, a los catorce días del mes de diciem-re de un mil novecientos cincuenta y inco, entre los señores Aarón Rosem-lat, argentino, casado, mayor de edad, on domicilio legal en la calle Larrea etecientos cuarenta y tres, y el señor saac Landesman, argentino, casado, ma-or de edad, con domicilio legal en la ca-le Espinosa Nº dos mil doscientos treinta dos, integrantes de la sociedad colecti-a "Landesman, Rosemblat y Cía.", con lomicilio legal en la calle Azcuénaga qui-ientos treinta y siete, inscriptos bajo el número ochocientos trece, al folio dos-ientos setenta y cinco, del libro cincuen-a; y que por este acto queda disuelta or fallecimiento de la señora Rebeca F. le Slobinsky, han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de res-ponsabilidad limitada, continuadora de la nterior y bajo la razón social y deno-ninación comercial de "LANDESMAN, ROSEMBLAT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se-gundo: La sociedad tendrá su domicilio asiento principal de su negocio en es-a ciudad, en la calle Azcuénaga quinien-os treinta y siete, pudiendo trasladarla en cualquier momento, como asimismo, establecer agencias, sucursales, en todo l territorio de la República o en el ex-tanjero. — Tercero: El término de du-ración será de noventa años a contar lel primero de enero de 1955, a cuya fe-cha se retrotraen las operaciones socia-es. — Cuarto: Además de los socios pre-cedentemente enunciados, integran la misma sociedad, la señora Minka Szteim-berg de Rosemblat, polaca, casada, ma-yor de edad, con domicilio legal en la ca-lle Larrea setecientos cuarenta y tres, y la señora Rai Tokman de Landesman, uruguaya, casada, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Espinosa dos mil doscientos treinta y dos, Capital. — Quinto: El objeto social será el de "Ta-ller y venta de ropa blanca, bordados, confecciones, etc., importación, exporta-ción" y demás anexos que tengan direc-ta o indirectamente afinidad con dichas actividades. Para la realización de sus fines societarios, podrán comprar y ven-der bienes muebles o inmuebles, semo-vientes, marcas de comercio, patentes de invención y realizar todo acto y gestión relacionado con el objeto social, que los socios podrán ampliar de común acuerdo, quedando así también facultados para asociarse con cualquier clase de socieda-des. — Sexto: El capital social, queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos m|n. de c|l. ($ ciento cincuenta mil pesos m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y que se encuen-tran totalmente integradas en mercade-rías, maquinarias, muebles, útiles, etc., según balance que se acompaña, corres-pondiendo al señor Isaac Landesman, se-tenta cuotas de un mil pesos cada una que representan setenta mil pesos m|n.; al señor Aarón Rosemblat, setenta cuo-tas de un mil pesos cada una que repre-sentan setenta mil pesos m|n.; a la seño-ra Minka Szteimberg de Rosemblat, cin-co cuotas de un mil pesos cada una que representan cinco mil pesos y a la señora Rai Tokman de Landesman, cinco cuotas de un mil pesos cada una, que represen-tan cinco mil pesos m|n. — Séptimo: La cesión de cuotas se hará de conformidad con el artículo doce de la Ley 11.645. — Octavo: La gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Aa-rón Rosemblat e Isaac Landesman, en forma indistinta, quedándoles prohibido el uso de la misma, en negocios ajenos al objeto societario ni darla en fianzas o garantías en favor de terceros. El ge-rente, que firmará con su rúbrica ha-bitual, anteponiendo a la misma un se-llo con el rubro social adoptado. Suscri-birán las escrituras y documentos públi-cos y privados y consiguientes a los ac-tos que se intervenga, pudiendo asimismo abrir cuentas corrientes, solicitar prés-tamos en dinero en efectivo y en los ban-cos, públicos o privados, firmando to-da clase de cheques, letras, pagarés y documentos respectivos, asimismo, ava-larlos, endosarlos, protestarlos, etc., ha-ciendo uso del derecho que le acuerdan las leyes; conferir poderes generales y especiales y otros que fueren necesarios, como así también revocarlos, etc. Actuar en juicio como actor o demandado, por sí o representación. La mención de estas cláusulas o facultades es sólo enuncia-tivas y no limitativas. — Noveno: Todos los años, el 31 de diciembre, se prac-ticará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales, de com-probación, que los socios creyeren opor-tuno realizar. Determinado los benefi-cios y una vez efectuado las previsiones de orden social, la distribución se hará en la siguiente forma: se destinará: el cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para cubrir el fondo de reserva legal y el resto se-rá distribuído, previa reserva de leyes sociales en proporción al capital integra-do por cada socio. Igual participación tendrán en las pérdidas. — Décimo: Los socios deberán dedicarse pura y exclu-sivamente al logro del fin societario. Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de tres mil pesos, im-porte que se cargará a su respectiva cuenta particular. Los socios señores Isaac Landesman y Aarón Rosemblat, percibirán una asignación especial de un mil quinientos pesos mensuales, como re-tribución de sus trabajos, importes que se imputarán a gastos. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, pe-ro no antes del segundo ejercicio. Toma-da tal decisión deberán ser preavisados los demás socios mediante telegrama cola-cionado y con no menos de sesenta días de anticipación. A tales efectos se efec-tuará un balance general de los negocios. Determinados los beneficios se abonará al socio saliente su crédito en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, excepto la cuenta particular. Igual cri-terio podrá aplicarse en caso de inter-dicción o incapacidad que fuere superior a un año. — Duodécimo: El fallecimien-to de un socio no implica la disolución de la sociedad, quienes proseguirán con los herederos del socio fallecido, debien-do los mismos, reunir su representación en la sociedad en uno de ellos que debe-rá ser delegado de todos los herederos. — Décimotercero: El balance no observa-do dentro de los sesenta días de la fecha, se considerará automáticamente aproba-do. — Décimocuarto: Todas las decisio-nes serán tomadas por mayoría de capi-tal salvo disposiciones especiales de la ley de la materia. — Décimoquinto: Cual-quier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este con-trato o al tiempo de disolverse, liqui-darse, etc., será dirimida únicamente por árbitros amigables componedores com-puestos por dos miembros, nombrados uno por cada parte, quienes podrán desig-nar un tercero, en el caso de no aunar criterio y cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — Décimosexto: La pérdida del cuarenta por ciento del capital social, produce la disolución de la sociedad, es-tando a cargo de la misma los socios ge-rentes, quienes una vez realizado el ac-tivo y abonados los importes adeudados, el remanente se distribuirá en propor-ción al capital. En prueba de conformi-dad se firman tres ejemplares de un mis-mo tenor y a un solo efecto y sometién-dose las partes a las disposiciones de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en la fecha ut supra señalados precedentemente. — Aarón Rosemblat. — Isaac Landesman. — Minka Szteimberg de Rosemblat. — Rai Tokman de Lan-desman.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.100.— e.4|1-Nº 8.719-v.10|1|55

NIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio-nal de Primera Instancia en lo Comer-cial Nº 1, a cargo del Doctor Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del auto-rizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Américo Gabriel Boccara, doña Ruth Lewin de Boccara, don Ma-tías Jaraj, quien concurre por sí y como apoderado de doña Reginella Capra Boc-cara y doña Gabriela Capra Boccara de Kurcham, casada en primeras nupcias con don Mario Kurcham además don Ro-sario Giglio, de estado casado, italia-no, domiciliado en la calle [illegible] Nº 2576, todos mayores de edad, se con-viene modificar el contrato de constitu-ción de "NIPA SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: don Matías Jaraj, en representación de doña Reginella Capra Boccara cede a don Rosario Giglio, según contrato sus-cripto entre los mismos, sus cuarenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos m|n. de c|l. consistiendo los demás socios en el apartamiento de la primera y la inclusión en la sociedad del segundo. Se-gunda: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejer-cida por dos gerentes, don Américo Ga-briel Boccara y don Rosario Giglio, quie-nes podrán actuar indistintamente y con las facultades que se determinan en el contrato social. Tercera: Don Rosario Gi-glio percibirá una retribución mensual de dos mil quinientos pesos m|n. y don Américo Gabriel Boccara de Quinientos pesos m|n., no estando obligados a pres-tar todas sus actividades a la sociedad. Cuarta: Las ganancias que arrojen los balances, se distribuirán en las siguien-tes proporciones: cinco por ciento se des-tinarán al fondo de reserva legal del art. 20 de la Ley de Sociedad de Res-ponsabilidad Limitada y el saldo se dis-tribuirá el 60% a don Rosario Giglio, y el resto entre los demás socios, de acuer-do a sus respectivos capitales. El señor Rosario Giglio deberá destinar sus ga-nancias a adquirir de los socios Ruth Lewin de Boccara, Gabriela Capra Boc-cara de Kurcham y María Jaraj, cuotas de capital hasta cubrir el 60% del ca-pital total. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. La proporción de don Rosario Giglio en las ganancias y en las pérdidas no variará por su au-mento de capital, siendo del 60% duran-te toda la vigencia de este contrato. Quinta: Todas las resoluciones que inte-resen a la sociedad deberán tomarse con el voto de la mayoría de los socios, pero incluyendo necesariamente el de don Ro-sario Giglio. Sexta: Esta modificación del contrato social regirá con efecto retroac-tivo al 16 de agosto de 1955. Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Fdo.: Américo Boccara; M. Jaraj; Ruth L. de Boccara; Rosario Giglio. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.4|1-Nº 8.700-v.10|1|56

WOODYATT, LYNCH Y CIA.

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio-nal de Comercio, de esta Capital, doctor Ricardo Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Percival Eduardo Woodyatt, domiciliado en Bustamante 850, Capital; Roberto José Lynch, domiciliado en Rosales 34, Remedios de Escalada y Dovilio Cataldo, domiciliado en Avenida Cobo 1476, Capital, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limita-da que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones. — Primero: La denominación de Woodyatt, Lynch y Cía., S. R. L., Industrial y Comer-cial, será la de la sociedad que los sus domicilio en la calle Bustamante 850, pri-mer piso, Capital Federal, pudiendo esta-blecer sucursales, agencias o fábricas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración del presente contrato será de cinco años a partir del 1º de mayo de 1955, fecha a que retrotraen los efectos del presente contrato y en la que comen-zaron las operaciones sociales. — Terce-ro: La sociedad tiene por objeto la fa-bricación de máquinas eléctricas y mecá-nicas. — Cuarto: Para cumplir el objeto social la Sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, que actuarán en forma indistinta, siempre que concurran dos de ellos: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o in-directamente con los objetos de la socie-dad, firmando todos los instrumentos pri-vados, públicos y escrituras necesarias, ya sea con personas visibles y|o de exis-tencia ideal, sean públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales, mu-nicipales o entidades autárquicas; pu-diendo operar con todos los Bancos ofi-ciales o particulares de la República o del extranjero, incluyendo los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Pro-vincia de Buenos Aires, Banco Hipoteca-rio Nacional y Banco de Crédito Indus-trial, aceptando las cláusulas de sus es-tatutos, reglamentos y cartas orgánicas, quedando autorizados para realizar toda clase de operaciones, solicitar créditos y anticipos de dinero, operar en descubier-to y cuanta operación sea necesaria para los negocios sociales: b) Podrá también adquirir y realizar toda clase de bienes muebles e inmuebles, bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descrip-ción vinculados con las operaciones de la sociedad; c) Representar a la sociedad tanto en la República Argentina como en el extranjero con amplias facultades por sí o por intermedio de sus apoderados, ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal y asimismo ante cualquier tribunal de la República o del extran-jero, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actora, demandada, reconvi-niente, querellante o querellada. — Se deja constancia que las facultades pre-cedentemente enumeradas son meramen-te enunciativas y no restrictivas pues los socios gerentes gozarán de todas las fa-cultades y poderes necesarios para la consecución de los fines de la sociedad con las siguientes limitaciones a saber: Que está absolutamente prohibido com-prometer la firma social ya sea en nego-cios extraños a la Sociedad o en sus ne-gocios particulares o en prestaciones de fianzas y|o garantías a terceros. — Quin-to: El capital social se fija en la suma de $ 780.000.— (Setecientos Ochenta Mil Pesos), dividido en 7.800 (Siete Mil Ocho-cientas cuotas) de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en partes igua-les. — Sexto: El capital es totalmente integrado por maquinarias, materias pri-mas e instalaciones, estimados según pre-cio en plaza de acuerdo al detalle que por separado se firma y que hace parte in-tegrante de este contrato. — Séptimo: Las tres personas componentes de esta sociedad quedan designados gerentes. — Octavo: La sociedad llevará contabilidad de acuerdo a las normas legales imposi-tivas y reglamentaciones vigentes, anual-mente al 30 de abril se practicará un inventario y balance general sin perjui-cio de los balances parciales que podrán practicarse mensualmente o trimestral-mente; transcurridos 30 días de la rea-lización del balance, no habiéndose for-mulado ninguna observación, se tendrá por aprobado. — Las utilidades que re-sultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales e igualmente las pér-didas si las hubiere. — Los balances se-rán aprobados por mayoría de votos de los socios dentro de treinta días subsi-guientes a su confección y presentación. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un 5% para constituir un fondo de reserva hasta que éste alcance un mínimo del 10% del capital social. — Noveno: Todas las decisiones de los socios serán tomadas en Asambleas sien-do éstas obligatorias para todos los com-ponentes de la sociedad, inclusive para los ausentes, disidentes o incapaces y se realizarán previa notificación en forma fehaciente. — Décimo: En caso de fa-llecimiento o de incapacidad de uno de los socios sus herederos continuarán co-mo socios a cuyo efecto deberán unificar su personería. — Undécimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y después de una permanencia mínima de tres años. — Las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas por los restantes socios: — El valor de dichas cuotas se determinará y abonará en la forma siguiente: Se abo-nará al socio saliente el importe de sus cuotas sociales y de sus utilidades, con-forme resulten del último inventario o balance general o del que se confeccione si lo exigieran las partes, dejándose cons-tancia que el valor llave no entrará en la estimación. — El pago al socio salien-te se hará en cuotas mensuales dentro del plazo de diez y ocho meses; con más un interés del ocho por ciento anual sal-vo que optaren por el pago anticipado o al contado. — Duodécimo: En el caso de que ninguno de los socios aceptase adquirir las cuotas del socio o socios sa-lientes y no se admitiere como último recurso por simple mayoría de capital la cesión de las cuotas a un tercero la so-ciedad entrará en la liquidación antici-pada, en cuyo caso los señores Woodyatt, Lynch y Cataldo o en su defecto la per-sona que designe la mayoría del capital, serán los liquidadores. — Décimo Ter-cera: Toda duda en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión que llegare a producirse entre los so-cios, sus derecho habientes o representan-tes, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución será diri-mida por ante los Tribunales de Comer-cio de la Capital Federal, con prescin-dencia de cualquier otro procedimiento. — Décimo Cuarta: En prueba de confor-midad se firma el presente en Buenos Ai-res, a los 8 días de Noviembre de mil no-vecientos cincuenta y cinco. Raspado "muebles". Se deja constancia que los so-cios que componen esta Sociedad son to-dos argentinos: y que el artículo 1º de este contrato queda redactado en la for-ma siguiente: "Primero: La denominación de WOODYATT LYNCH Y CIA., SOCIE-DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, será la de la sociedad que los suscriptos dejan constituída y que tendrá su domicilio en la calle Bustamante 850, primer piso, Capital Federal, pudiendo establecer su-cursales, agencias o fábricas en cual-quier punto de la República o del extran-jero". — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.220.— e.4|1-Nº 8.677-v.10|1|56

TEJEDURIA VILLA COLOMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autori-zante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 7 de diciembre de 1955, el señor Guillermo Krieger, cede y transfiere y vende a don Alberto Mar-tínez, las tres mil cuotas de su propie-dad que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "TEJEDURIA VILLA CO-LOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILI-DAD LIMITADA". — Buenos Aires, Di-ciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Wal-ker, secretario.

$ 80. — 4|1-Nº 8.720-v.10|1|56

RITMO, SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor C. A. Espiro, Secre-taría Nº 11, se hace saber por el término de cinco días que don Miguel Carlos Bru-zón, ha cedido su cuota de capital social consistente en noventa cuotas de cien pe-sos moneda nacional cada una que tenía en RITMO, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a doña Carmen Vera y a doña Eulalia Vera. — Buenos Aires, octubre 19 de 1955. — Ame-rino J. Macedonia, secretario.

$ 80. — e.4|1-Nº 8.711-v.10|1|56

DICARMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autori-zante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Marcos Estrín, con fecha 25 de noviembre de 1955, los señores Ernesto Marks y Ro-berto Rein, vendieron, cedieron y trans-firieron a favor de "Dicomex, Sociedad Anónima Comercial" las doscientas cin-cuenta cuotas de capital que tienen y les corresponden en "DICARMOTOR, SOCIE-1955. — Carlos Castro Walker, secretario. DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DA". — Buenos Aires, Diciembre 28 de

$ 140. — e.4|1-Nº 8.709-v.10|1|56

GRECO, PANGARO, PEREYRA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Abelardo F. Ros-si, secretaría del autorizante, se hace sa-ber por 5 días, que por documento pri-vado de fecha 26 de diciembre de 1955, se ha producido en la sociedad GRECO, PANGARO, PEREYRA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente transferencia de cuotas: los se-ñores Víctor Pangaro y Próspero Panga-ro, venden, ceden y transfieren a favor del señor Oscar Julián Bardeci 1.457 y 1.458 cuotas de $ 100 m|n. cada una, ca-da uno respectivamente. Dicha cesión se

efectúa por el valor nominal de las mismas o sea por la suma total de $ 291.500 m|n. Asimismo, se aprueba la transferencia de 7.222 cuotas de capital que el señor Víctor Pangaro efectúa en carácter de aporte de capital a la sociedad Zar, Sociedad en Comandita por Acciones, y la transferencia de 7.222 cuotas de capital que el señor Próspero Pangaro efectúa en carácter de aporte de capital a la sociedad Santa Teresita, Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 8.698-v.10|1|56

EDGARDO NEWMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por convenio privado suscripto el veintinueve de diciembre de 1955, don Mario Francisco Ruiz cede y transfiere a doña Hania Stolzberg de Newman, argentina, domiciliada en Montes de Oca 619, mayor de edad, las ciento veinte y cinco cuotas, equivalentes a ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacionales, que tiene y le corresponden en la sociedad "EDGARDO NEWMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos veintiséis al folio doscientos cuarenta y nueve del libro veintisiete. Dicha cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas, y con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, retirándose el cedente de la sociedad. En virtud de la expresada cesión los señores Edgardo Newman y Hania Stolzberg de Newman pasan a ser los únicos socios de "Edgardo Newman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes de común acuerdo disponen modificar la cláusula cuarta del contrato social en cuanto al uso de la firma social, del siguiente modo: La Dirección y Administración de la sociedad serán ejercidas por los socios Edgardo Newman y Hania Stolzberg de Newman, quienes asumen el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y sin restricción alguna, suscribiendo con su firma personal debajo del sello de la razón social. Los socios resuelven mantener en pleno vigor el resto de la cláusula cuarta y le resto del articulado del contrato social.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.676-v.10|1|56

LABORATORIOS IDEM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que LABORATORIOS IDEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha autorizado a uno cualquiera de sus socios para que la constituya en fiadora ante la Aduana de la Capital del despachante don Oscar Clemente Tello, dejando en suspenso por esta sola vez, la disposición de su cláusula quinta del contrato que prohibe hacerlo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 8.679-v.10|1|56

EDITORIAL NEGOCIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1955, el Dr. Virgilio F. Machado Ramos transfiere a favor de Manuel José Pedro Francioni y Aldo Luis Baragiola, las 140 cuotas capital valor nominal $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad EDITORIAL NEGOCIOS, SOC. DE RESP. LTDA., quedando el capital social distribuído en la siguiente forma: Edmundo Luis Reinhold $ 140.000 m|n., o sean 140 cuotas: Aldo Luis Baragiola $ 100.000 m|n., o sean 100 cuotas; Manuel José Pedro Francioni $ 80.000 m|n., o sean 80 cuotas. — Por el mismo acto, se resuelve que la gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Baragiola y Francioni, quienes asumen las facultades de gerentes con todas las atribuciones de Ley. — El señor Machado Ramos renuncia a su cargo de gerente, que venía desempeñando en la sociedad. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.4|1-Nº 8.703-v.10|1|56

PROA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días que Luis Gojman e Idel Castellan cedieron a Isaac Novacovsky Sesenta Cuotas De Mil Pesos cada una el primero y Ciento Cincuenta Cuotas de Mil Pesos cada una el segundo, y que Abraham Goldberg cedió a Serafín Blanco Ciento Veinticinco Cuotas de mil pesos cada una, las que forman parte todas del capital social de la razón social PROA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumentos privados de fechas 31 de Julio, 31 de Octubre y 21 de Diciembre de 1955. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1955. — Mario Lassaga secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 8.721-v.10|1|56

"C.I.D.I. COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Baranoff, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Defensa 658 de esta Capital, Tulio Fecchio, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 2719 de esta Capital; Ignacio Platt, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle México 444 de esta Capital; Esteban Koé, Francés, casado, domiciliado en la calle Anchorena 1451 de esta Capital; Arquitecto Alberto G. Lichter, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3800 de esta Capital; Oscar A. Morelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Olleros 2011 de esta Capital; Rodolfo E. Rosemberg Moërel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Olleros 2011 de esta Capital; Doctor Mauricio Edmundo Poodts, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 225 de esta Capital: Doctor Armando Rodolfo Fernández, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 225 de esta Capital; Ingeniero Livio Garrone, italiano, casado, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2550 de la localidad de Martínez Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Doctor Lorenzo Pizzini Delle Porte, italiano, soltero, domiciliado en la calle Crámer 2074 de esta Capital y representado en este acto por su apoderado general, Doctor Alberto De Nicotti, italiano, soltero, domiciliado en la calle Paraná 791, 2º Piso, Dto. "A" de esta Capital, siendo todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "C.I.D.I. COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Rivadavia 2719 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea en el País como en el extranjero, al ejercicio, a la promoción, financiación, organización y al fomento de toda clase de empresas y actividades fabriles o comerciales y especialmente de aquellas que tengan como finalidad exclusiva o complementaria, principal o accesoria, directa o indirecta, la explotación, industrialización, aplicación, comercialización, difusión o protección de inventos, patentes de invención, marcas, fórmulas y procedimientos técnicos, científicos o industriales de cualquier tipo o naturaleza. — A tal efecto, podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, civiles, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que correspondan directa o indirectamente a los fines de la Sociedad, señalándose entre otras las siguientes: a) Fabricar o hacer fabricar, comprar, vender, importar y exportar productos manufacturados o semimanufacturados, materiales, materias primas, maquinarias, equipos, instalaciones, implementos, aparatos, artefactos, repuestos y accesorios de cualquier tipo y aplicación; b) Comprar y adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, registrar, inscribir, explotar y conceder en explotación marcas, inventos, patentes, fórmulas y procedimientos técnicos, científicos e industriales; c) Comprar, vender, arrendar, subarrendar y gravar con o sin garantías reales bienes muebles, inmuebles y semovientes; d) Aceptar, ejercer y conferir mandatos de carácter comercial, civil o industrial, administraciones, representaciones, comisiones, consignaciones y depósitos; e) Promover y constituír otras sociedades o participar en sociedades existentes y efectuar cualquier tipo de combinación o comunidad de intereses con Sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República. — Se hace constar que las clasificaciones y enumeraciones contenidas en esta cláusula son meramente enunciativas, no implicando limitación alguna a las actividades que pueda desarrollar la Sociedad. — Tercera: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 875.000.—), representada por Ocho mil setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Nicolás Baranoff suscribe Setecientas cincuenta cuotas, o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—); los señores Tulio Fecchio, Ignacio Platt, Esteban Koé y Arquitecto Alberto G. Lichter suscriben mil cuotas, o sea Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada uno; el Señor Rodolfo E. Rosemberg Moërel suscribe mil quinientas cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); y los Señores Oscar A. Morelli, Doctor Mauricio Edmundo Poodts, Doctor Armando Rodolfo Fernández, Ingeniero Livio Garrone y Doctor Lorenzo Pizzini Delle Porte suscriben quinientas cuotas, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) cada uno. — Quinta: El señor Nicolás Baranoff efectúa su aporte transfiriendo a la Sociedad las doce centésimas partes indivisas de todos los derechos de propiedad y explotación en el mundo entero de los inventos y patentes de Invención que a continuación se enumeran: A) "Nueva válvula automática de descarga para inodoros en instalaciones de alta presión", patentada en la República Argentina bajo el número 80.220 con fecha 8 de junio de 1951 y con vencimiento al 8 de junio de 1961. — B) Nueva válvula automática de descarga para inodoros en instalaciones de baja presión", patentada en la República Argentina bajo el Nº 81.176, con fecha 30 de agosto de 1951, como adicional a la anterior y con vencimiento también al 8 de Junio de 1961. — C) "Una válvula automática para la descarga de líquidos", patentada en la República Argentina bajo el Nº 93.638, con fecha 27 de mayo de 1954 y con vencimiento al 27 de mayo de 1964; en los Estados Unidos del Brasil bajo el Nº 47.571, con fecha 1º de abril de 1955 y con vencimiento al 1º de Abril de 1970; y en trámite de inscripción en los Estados Unidos de Norte América, según solicitud presentada bajo el Nº 405.677 con fecha 26 de enero de 1954 — Se hace constar que dichas patentes fueron otorgadas originariamente a favor de los señores Victorio Volvoy y Nicolás Baranoff, y que éste adquirió la mitad indivisa perteneciente al primero por escritura pública pasada por ante el escribano Federico G. Luckhaus en fecha 16 de Noviembre de 1955 y protocolizado bajo el Nº 351, al folio 964 del Registro Nº 389 a su cargo —. Sexta: Los señores Tulio Fecchio, Ignacio Platt, Esteban Koé, Alberto G. Lichter y Oscar A. Morelli efectúan sus aportes transfiriendo a la Sociedad todos los derechos y acciones emergentes a favor de ellos del contrato suscripto en la fecha, por el cual el señor Nicolás Baranoff ha cedido, vendio y transferido a los mismos y al señor Rodolfo G. Rosenberg Moërel las restantes ochenta y ocho centésimas partes indivisas de las patentes e inventos enumerados precedentemente, y de las que corresponden a los señores Tulio Fecchio, Ignacio Platt, Esteban Koé y Alberto G. Lichter diez y seis centésimas partes indivisas cada uno, que representan, para cada uno, un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), y al señor Oscar A. Morelli ocho centésimas partes indivisas, que representan un valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). — Séptima: El señor Rodolfo E. Rosenberg Moërel efectuará su aporte en la forma siguiente: a) Transfiriendo a la Sociedad todos los derechos y acciones emergentes a su favor del contrato mencionado en la cláusula que antecede, en virtud del cual le corresponde las diez y seis centésimas partes indivisas de las referidas patentes e inventos, cuya porción representa un valor de Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.). — b) La suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) en dinero efectivo, de la que integra en este acto la mitad, o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—), obligándose a integrar el saldo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Octava: Los señores Mauricio Edmundo Poodts, Armando Rodolfo Fernández, Livio Garrone y Lorenzo Pizzini Delle Porte efectúan sus aportes totalmente en dinero efectivo, integrando en este acto la mitad, es decir la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) cada uno, y obligándose a integrar el saldo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Novena: El señor Nicolás Baranoff otorgará a favor de la Sociedad la correspondiente escritura pública de transferencia de las patentes e inventos a que se refieren las cláusulas quinta, sexta y séptima, una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio — Décima: La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, para cuyo cargo se designa desde ya al señor Tulio Fecchio, quien tendrá el uso de la firma social, bajo el sello de la Sociedad, y las más amplias facultades, inclusive las de los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requiera mandato expreso. — En especial podrá obrar con amplias facultades con todos los bancos oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Podrá asimismo nombrar apoderados generales y|o especiales. — Undécima: El ejercicio social terminará el 28 de Febrero de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, y de las demás sumas que se destinen a reserva, se distribuirán entre los Socios en la siguiente forma: el doce por ciento al señor Nicolás Baranoff y el ochenta y ocho por ciento restante a los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en primer término con los fondos de reserva existentes y luego por los socios en la misma proporción establecida precedentemente para la distribución de las utilidades. — Duodécima: Los Socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación uno de ellos haga a los demás por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar. — Como mínimo, se reunirán una vez por año, previa citación, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del inventario y balance anual, al efecto de su consideración y aprobación. — Esta se tendrá por tácitamente prestada por los socios que no concurrieren a dicha reunión y que dentro de los quince días subsiguientes a la misma no hicieren llegar a la Sociedad sus obsrevaciones. — Todas las resoluciones sociales, inclusive las mencionadas por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomarán por el voto favorable de los socios que representen la simple mayoría de capital. — Décima Tercera: El socio que deseare transferir total o parcialmente sus cuotas deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado, y los demás socios tendrán opción para adquirirla en proporción o no a sus respectivas cuotas de capital y por el valor que resulta del último balance practicado, quedando los mismos facultados para formular ofertas a un precio mayor. — Los socios que hagan uso de esta opción deberán hacer llegar sus ofertas en firme y en sobre cerrado a la Sociedad dentro de los treinta días subsiguientes. — Al vencimiento de dicho plazo, la Gerencia convocará a todos los socios a una reunión a los efectos de proceder a la apertura de los sobres y las cuotas serán adjudicadas al o a los socios que resultaren haber sido los mejores postores. — Los haberes que así resultaren a favor del socio cedente le serán abonados en la siguiente forma: el treinta por ciento al firmarse el acta de transferencia y el saldo en dos cuotas semestrales iguales. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz podrán continuar en la sociedad, siempre que unifiquen su representación en persona que sea grata a los demás socios. — En caso de que los herederos o derechohabientes desearen retirarse de la Sociedad, se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Quinta: La liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Sexta: El señor Tulio Fecchio y el doctor Alberto De Nicotti quedan facultados indistintamente para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Entre líneas: "Arquitecto". "para cuyo cargo se designa desde ya al señor Tulio Fecchio". "que". — Vale. — Sobre raspado: "Lorenzo Pizzini Delle Porte". "uno; el Señor", "válvula". "1954". "En especial", "28 de Febrero". — Todo vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.400.— e.4|1-Nº 8.705-v.10|1|56

SOLAIRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Bruno Quijano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Angel Díaz Moreno y Andrés Juan Agustín Baldrich, ambos argentinos, mayores de edad, casados y domiciliados en Lavalleja mil trescientos cuarenta y dos, piso primero "H", de esta Capital y en Intendente Casares doscientos sesenta y siete, de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, respectivamente; se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas. 1ª) la Sociedad girará bajo el rubro de: "SOLAIRE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso séptimo, departamento cincuenta y seis, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 2ª) Su término de duración será de treinta años, dividido en quince períodos de dos años cada uno, a cuyo efecto se establece que si no existiera voluntad en contrario, de cualquiera de los dos socios, manifestada por telegrama colacionado noventa días antes del vencimiento de cada período, la vigencia de la Sociedad continuará automáticamente por un nuevo período de dos años y así sucesivamente hasta el vencimiento del plazo fijado de treinta años, que se computará a partir del día de la fecha. — 3ª) El objeto de la Sociedad lo constituye la realización y ejecución de toda clase de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Podrá actuar como mandataria o representante y por intermedio de sus Socios inscriptos al efecto en las respectivas Matrículas, en toda clase de operaciones comunes a los Martilleros, Rematadores, Corredores, Comisionistas e intermediarios en general. — Por último la Sociedad podrá realizar y ejecutar cualquier otro acto ya sea civil, comercial, industrial o de cualquier otra naturaleza, que convengan los socios de mutuo acuerdo y cuya conformidad sea registrada en el Libro de Actas. — 4ª) El Capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000.—), dividido en setenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una; capital que los socios han suscripto he integrado totalmente, según inventario que se firma por separado; y en la siguiente forma: sesenta y cinco cuotas el Sr. Díaz Moreno y cinco cuotas el Sr. Baldrich. — Se deja constancia que el Sr. Baldrich adquirirá treinta cuotas de capital, de las que ha suscripto e integrado el Sr. Díaz Moreno, por su valor nominal o sea la suma de un mil pesos m|n. por cuota, las que abonará con el importe de las utilidades que le correspondieran en la Sociedad. — 5ª) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios individualmente, pero el uso de la firma social deberá serlo en forma conjunta firmando ambos socios con su firma personal y anteponiendo la denominación social. — Los dos socios quedan designados gerentes y actuando en la forma establecida, es decir conjuntamente, representarán a la Sociedad obligándola en todos los actos jurídicos y realizarán todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos, acciones y de cualquier otro objeto; podrán comprar bienes muebles, inmuebles o semovientes, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir su importe al contado o a plazos; tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades o particulares, Bancos, ya sean particulares u oficiales y conforme a sus Estatutos y Leyes; tomar y|o prestar dinero con garantías reales o personales; constituir y|o reconocer toda clase de derechos reales; transigir, prorrogar jurisdicciones; cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; girar, aceptar o endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones; inscribir marcas o nombres comerciales; conferir o revocar poderes; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas que fueren menester y en general dirigir todos los negocios sin limitación alguna, salvo únicamente la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales de terceros. — 6ª) Todos los años el día treinta de Junio se practicará un inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que solicitaren o practicaren los socios en el momento en que cualquiera de ellos lo considerare oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento como fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; y el resto se repartirá entre los socios en partes iguales sin per-

icio de lo fijado en la parte final de la áusula 4a del presente. — Con respecto las pérdidas hasta el día treinta de Ju- o próximo (1956), las mismas serán so- rtadas únicamente por el socio Sr. Díaz oreno y con posterioridad a esa fecha, s mismas serán soportadas en partes uales por ambos socios. — 7a) En caso fallecimiento o incapacidad legal de ro de los socios, el sobreviviente o capaz drá optar: a) Por continuar el giro so- al, admitiendo un representante único los herederos del socio fallecido o in- pacitado, en la Sociedad; b) Por com- ar la parte del socio fallecido o incapa- tado, de acuerdo con un Balance que se acticará al efecto, pagándose el saldo e resulte en ocho cuotas trimestrales uales y consecutivas, a contar de la fe- a del deceso o incapacidad, con más un terés anual del siete por ciento; o c) or disolver la Sociedad, en cuyo caso se ocederá a su liquidación por el socio breviviente o capaz, con un represen- nte único de los herederos del socio fa- cido o incapacitado. — 8a) En cualquier so en que deba procederse a la disolu- ón y liquidación de la Sociedad, la mis- a será efectuada por los dos socios con- ntamente, actuando como liquidadores y atándose de realizar el activo total o rcialmente, en la mayor cantidad posi- e, dentro del plazo máximo de un año. Se cancelarán los pasivos exigibles y formarán las previsiones necesarias ra solventar responsabilidades eventua- s o futuras; y el excedente que resul- s será distribuido entre los socios en oporción de sus cuotas de capital a esa cha. — 9a) Cualquier duda o divergen- a que se suscitare con motivo de la in- rpretación de este contrato, en la mar- a de los negocios sociales, o por la di- lución y liquidación de la Sociedad, se- dirimida por árbitros arbitradores, nigables componedores, nombrados uno or cada socio, quienes antes de entrar considerar la cuestión nombrarán a un rcero para el caso de discordia, cuyo llo será inapelable y sometiéndose al ismo desde ahora los socios y renun- ando a cualquier acción judicial con que creyeren a derecho, salvo únicamente de recibir el cumplimiento del laudo. — n prueba de conformidad se firma el resente, en Buenos Aires, a treinta y un as del mes de Octubre del año mil no- cientos cincuenta y cinco. — M. A. Díaz oreno. — A. Baldrich". — Bs. As., di- embre 21 de 1955. — Ismael E. Bruno uijano, secretario.

$ 1.300.— e.4|1-Nº 8.706-v.10|1|56

ARTIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio- al de Primera Instancia en lo Comer- al, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor belardo F. Rossi, Secretaría del auto- zante, se hace saber por cinco días, el guiente edicto:

Entre los señores Ramón Juan Fran- sco Doce, Ruben Marx Brunner, Vicen- Lentino y Leopoldo Eschmuller, únicos omponentes de la razón social "ARTIS, OCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI- ITADA", inscripta en el Registro Pú- lico de Comercio, con fecha 3 de diciem- re de 1949, bajo el Nº 2.438, al Fº 248, el Libro 17 de Contratos de Sociedades e Responsabilidad Limitada, han resuel- o lo siguiente: — Primero: Con el fin e dar mayor impulso a los negocios so- ales, de común acuerdo y por unanimi- ad, deciden elevar el capital social, di- idido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda acional cada una y que es de Un Millón e Pesos Moneda Nacional, a la cantidad e Dos Millones de Pesos Moneda Nacio- al, totalmente suscripto e integrado, re- resentado por la diferencia entre el ac- vo y pasivo, como resulta del Balance eneral practicado al día 30 de setiembre e 1955, a cuya fecha se retrotraen los fectos del presente contrato: — Segun- o: Como consecuencia del cambio in- roducido, queda modificada la cláusula uarta del contrato social, en el sentido ue el capital social, totalmente suscrip- o e integrado, asciende a la suma de os Millones de Pesos Moneda Nacional orrespondiéndo: al socio don Ramón Juan rancisco Doce, quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que epresentan un capital de Quinientos Mil esos Moneda Nacional; al socio don Ru- en Marx Brunner, quinientas cuotas de n Mil Pesos Moneda Nacional cada una, ue representan un capital de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional; al socio don icente Lentino, quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que epresentan un capital de Quinientos Mil esos Moneda Nacional y al socio don eopoldo Eschmuller, quinientas cuotas de n Mil Pesos Moneda Nacional cada una, ue representan un capital de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Tercero: uedan en plena vigencia las demás cláu- ulas del contrato social. — En prueba e conformidad se firma este único ejem- lar para su inscripción en el Registro úblico de Comercio, en Buenos Aires, a 6 de diciembre de 1955. — Juan Fran- isco Doce. — Ruben Marx Brunner. — Vicente Lentino. — Leopoldo Eschmuller. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.647-v.9|1|56

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL VAGIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores Don Matías Simón Wierzba, Don Vasco Pecchioli, Don Manuel Chausovsky y Don Bernardo Chausovsky, cuyos datos personales obran en el contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimiento Industrial Vagiro, Sociedad de Responsabilidad", inscripta con fecha 12 de Noviembre de 1952, al Nº 1559, Folio 52, Libro 24 y que fuera modificada conforme inscripción de fecha 15 de Octubre de 1953 al Nº 2842, Folio 35, Libro 25 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, como únicos integrantes de la misma, resuelven modificar las cláusulas insertas en el contrato aludido rigiéndose en consecuencia la sociedad, única y exclusivamente, por las cláusulas que se indican a continuación, a saber: Primero: Entre los cuatro nombrados se mantiene en vigor la sociedad que gira bajo el nombre de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL VAGIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Luna Nº 455, pudiendo establecer agencias, sucursales o fábricas, tanto en el interior de la República como en el extranjero. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la fabricación, elaboración, compra, venta de repuestos y accesorios para bicicletas, motocicletas, motonetas, materias primas o elaboradas, y todo con giro anexo o similar, debiendo dedicarse igualmente a la importación y exportación. — Tercero: La Sociedad durará Veinte Años a contar desde el día primero de Enero de 1952, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Luego de los dos primeros años a partir de la fecha, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado. — Cuarto: El Capital Social, queda ampliado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, que es aportado así: Don Matías Simón Wierzba, Don Manuel Chausovsky, Don Bernardo Chausovsky y Don Vasco Pecchioli, con Ciento Veinticinco Mil Pesos nacionales cada uno ó sean, Veinte y cinco, Veinte y cinco, Veinte y cinco y Veinte y cinco cuotas, respectivamente, de Cinco mil pesos nacionales cada una. — El aporte se realiza en bienes, muebles, maquinarias y mercaderías conforme inventario. — Quinto: Las pérdidas, como las utilidades se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Sexto: Todos los socios serán gerentes, actuando conjunta, separada o alternativamente, y la sociedad, por intermedio de ellos, podrá hacer toda clase de trámites y operaciones bancarias y comerciales, inclusive con los Bancos de, la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Instituto de Promoción del Intercambio, Municipal de Préstamos, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional como con cualquier otro, oficial o particular, existente o a crearse, presentarse ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación de los mismos, Instituto de Previsión Social, Cámara de Alquileres y de Arrendamientos Rurales, ante los Ministerios Nacionales o Provinciales, Correos y Telégrafos, Aduanas, Municipios, Licitaciones, etc. — Séptimo: Los cheques, documentos u obligaciones comerciales, para tener validez, deberán contar con la firma de dos socios gerentes. — Ningún socio podrá comprometer a la Sociedad en actividades ajenas a su objeto, ni dar fianzas, garantías, o avales. — Podrán otorgar poder a abogados y procuradores que los representen, pero no podrán sustituir sus facultades sui generis. — Octavo: Los gerentes están facultados ampliamente para representar a la sociedad y actuar en su nombre, no necesitando poder especial ni aun cuando las leyes de fondo lo exijan, salvo las limitaciones anteriormente transcriptas. — Noveno: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio comercial, levantándose un inventario y balance general, que quedará durante diez días a disposición de los socios, quienes durante ese lapso deberán manifestar conformidad o disconformidad, y si así no lo hicieren quedará aprobado de hecho. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; un diez por ciento para bonificaciones de cada socio por los excedentes de capital que aporte en calidad de préstamo y las sumas necesarias para amortizar los renglones que así correspondan, y el resto se distribuirá en la forma indicada anteriormente y proporción establecida. — Igual ocurrirá en caso de pérdidas. — Décimo: En caso de constatarse una pérdida del veinte por ciento, los socios podrán optar por liquidar los negocios sociales o continuar el giro, hecho éste que se dejará consignado en el Libro de Actas que llevará la sociedad, quedando entendido que toda resolución que adopte la sociedad, ya sea por este motivo y|o por cambio de objeto, nombramiento o remoción de gerente y cualquier otra, será resuelta por la mayoría de votos, conceptuándose un voto por cada socio. — Décimo Primero: Todos los socios serán liquidadores para el caso de liquidación, y se procederá a: primero; Realizar el activo; segundo: Pagar las deudas existentes; tercero; devolver a cada socio los aportes; cuarto: de existir ganancias o pérdidas, se distribuirán en la proporción ya indicada. — De no existir dinero en caja para cubrir el aporte o ganancia de los socios y en su reemplazo existan bienes o mercaderías, éstas se licitarán entre los mismos. — Décimo Segundo: El socio Don Vasco Pecchioli queda obligado con su tiempo y actividad a los fines de la sociedad, no así los demás socios. — Décimo Tercero: De retirarse un socio, se procederá a practicar un balance o inventario general de los negocios dentro de los treinta días de conocida tal decisión, Cinco días después de ese plazo, se abonará la ganancia al socio saliente, y a los noventa días de igual fecha se le abonará el importe del capital y excedentes de su cuenta personal. Percibirá igualmente las utilidades que arroje la sociedad que le correspondan, durante ese período anteriormente indicado. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en su giro, y los herederos o representantes podrán optar por: a) Continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación, pero sin voz ni voto en los manejos sociales, salvo resolución contraria de los socios restantes; o b) Retirarse de la sociedad, y en tal supuesto se procederá conforme se indica en el artículo anterior. En cualquier caso de la venta de las cuotas de un socio los restantes socios tendrán derecho de preferencia para adquirirla, y no se admitirán otros socios sin el expreso consentimiento de los demás. — Décimo Quinto: Las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación, ejecución, liquidación o disolución de este contrato y|o la sociedad como por cualquier otra causa, así como las que ocurran entre los socios, herederos, legatarios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por los árbitros antes de entrar a resolver la cuestión, siendo su laudo inapelable y sin recurso ante la Justicia. Los árbitros deberán designarse dentro del quinto día de suscitada la cuestión. Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se firman tantos ejemplares como partes, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Matías Simón Wierzba. — Vasco Pecchioli. — Manuel Chausovsky. — Bernardo Chausovsky". — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.100.— e.3|1-Nº 8.654-v.9|1|56

E.M.B.Y.Z.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Ismael Casaux Alsina (h), secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Isaac Isidoro Brukman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Mariano Acha 1080; don David Bernardo Zylberaztein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cossio 5649, ambos en la Capital Federal; don Aaron Roitman, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 515, Haedo (Provincia de Buenos Aires); don Abraham Brukman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mariano Acha 1080, Capital Federal; don Roberto Lasca, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazarre Nº 5395, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y doña Raquel Zylberaztein, argentina, soltera, domiciliada en la calle Cossio 5649, Capital Federal, menor de edad y a quien su padre, don David Bernardo Zylberaztein, autoriza expresamente en este acto para ejercer el comercio a los únicos efectos del presente contrato; convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial bajo el régimen de la Ley 11.645 y sometido a las siguientes estipulaciones: Primera: Se constituye entre los contratantes una sociedad comercial que girará bajo el rubro de "E. M.B.Y.Z., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Nazarre Nº 5395, Capital Federal pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de la fabricación de lebrillos, baldes y otros envases y objetos metalúrgicos en general, baños de galvanización, y afines, pudiendo importar y exportar en todos sus procesos dichos materiales. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha con opción a otros cinco más. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la misma con anterioridad a dicho plazo, notificando su decisión mediante telegrama colacionado, con antelación de seis meses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 800.000 m|n. (ochocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.600 cuotas de $ 500 (quinientos pesos m|n.) cada una de los cuales $ 760.000 m|n. son aportados en este acto por los socios e integrados en su totalidad por las materias primas, maquinarias, matrices e instalaciones, según inventario practicado por los mismos y que forma parte del presente contrato, mientras que los $ 40.000 m|n restantes serán integrados en efectivo, en la oportunidad y por los socios que se especifican más adelante. El capital social arriba referido, es suscripto y aportado por los socios componentes en la siguiente proporción y forma: por el socio don Isaac Isidoro Brukman, la cantidad de 600 cuotas, que representan pesos 300.000 m|n.; por el socio don David Bernardo Zylberaztein, la cantidad de 600 cuotas, que representan $ 300.000 m|n., por el socio don Aarón Roitman, la cantidad de 100 cuotas, que representan $ 50.000 m|n.; por el socio don Roberto Lasca, 100 cuotas que representan pesos 50.000 m|n.; importes todos aportados íntegramente; por el socio don Abraham Brukman y por el socio doña Raquel Zylberaztein, la cantidad de 100 cuotas cada uno, que representan $ 50.000 m|n., respectivamente, de los cuales aportan en este acto la suma de $ 30.000 m|n. en la forma especificada al comienzo de la presente cláusula y obligándose a integrar los $ 20.000 m|n. restantes, cada uno por su parte en efectivo y en dos cuotas anuales, con vencimiento al día 31 de diciembre de 1956 y al día 31 de diciembre de 1957, preferentemente con los beneficios provenientes de los ejercicios realizados a esas fechas. — Quinta: La marca registrada "E.M.B.Y.Z." se reconoce como de exclusiva propiedad de los socios Isaac Isidoro Brukman y David Bernardo Zylberaztein, y es facilitada a esta sociedad en tanto los precitados, sus herederos o representantes presten la debida conformidad para ello. El uso de la precitada marca es a título gratuito y no podrá ser adquirido por la sociedad por su prolongado uso o prescripción, y deberá cesar al primer requerimiento que en tal sentido hagan los socios Brukman y Zylberaztein, sus herederos o representantes. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Isaac Isidoro Brukman y David Bernardo Zylberaztein, quienes quedan designados gerentes de la misma; como tales, tendrán indistintamente el uso de la firma social, firmando con su firma individual precedida de un sello con el rubro social. Podrán actuar en juicio, realizar toda clase de gestiones administrativas o bancarias, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, así como ante las demás instituciones bancarias oficiales o privadas; adquirir y vender bienes inmuebles y firmar las respectivas escrituras, y todas las demás facultades de administración acordes con el objeto social. Podrán asimismo conferir poderes a otras personas para actuar judicial o administrativamente y para que los representen en todas las actividades de la sociedad, ejercitando todos sus derechos y deberes, debiéndose entender que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa. — Séptima: Percibirán una remuneración mensual; fijada por la sociedad en quinientos pesos m|n. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán sus decisiones, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales con la única excepción de las mayorías calificadas prescriptas por la legislación argentina. — Novena: Anualmente, al día 31 de diciembre se practicará un balance general y un inventario de las existencias de la sociedad; el primer balance se realizará el día 31 de diciembre de 1956. Del resultado obtenido se deducirá el 5 % de reserva legal, acreditándose el remanente a los socios en forma proporcional a sus respectivos aportes societarios y soportándose las pérdidas que hubiere en igual proporción que las ganancias. — Décima: Toda duda o divergencia de opinión que surgiere entre los socios, durante la vigencia del presente contrato, al tiempo de su disolución o de su liquidación, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de iniciar el estudio de la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia entre ellos, siendo sus decisiones inapelables y con fuerza de cosa juzgada. Bajo las condiciones que anteceden las partes contratantes dejan constituída la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmándolo en el lugar y fecha arriba indicados. E|l.: "en general". "en quinientos pesos m|n.". Valen. — S|r.: "5395", "maquinarias", "materias primas", "mensual". También vale. — E|l.: "matrices". Vale. — Isaac Brukman. — D. Zylberaztein. — A. Roitman. — Roberto Lasca. — A. Brukman. — Raquel Zylberaztein. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 8.607-v.9|1|56

I. Y E. PILLITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos F. Dibar, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano público y testigos del acto, que al final firman, comparecen don Ignacio Pillitz, viudo, don Roberto D. (David) H. (Henle) Pillitz, casado; don Marcelo Rassa, casado y don Ricardo Goñi, casado, todos domiciliados en este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en su carácter de únicos socios de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de: "I. y E. Pillitz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato de sociedad otorgado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio tres mil ciento ochenta vuelto del protocolo de ese año de este Registro, el que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos, al folio trescientos treinta y uno del libro nueve; de la modificación parcial de dicho contrato celebrada con fecha diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio ochocientos setenta y cinco vuelto del protocolo de ese año de este Registro, el que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil seiscientos treinta, al folio ciento diez y seis, del libro diez y siete y del contrato de cesión de cuotas y modificación parcial de la sociedad, otorgada con fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta, al folio ciento quince vuelto del protocolo de ese año, de este mismo Registro, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos veinte y ocho, del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo para este acto los respectivos instrumentos a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan exponiendo: Que venciendo el treinta y uno de diciembre del año en curso el plazo fijado para la duración de la Sociedad de que se trata, han resuelto prorrogarlo, por Diez Años más, y poniendo en ejecución tal propósito, por el presente instrumento, otorgan y declaran: — Primero: Los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabi-

lidad Limitada, bajo la denominación de: L. y E. PILLITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las cláusulas del presente contrato. — Segundo: El objeto de la Sociedad continuará siendo el de dedicarse a la explotación de los negocios de consignaciones y representaciones en general y además a la exportación o importación de productos agrícolas o industriales sean manufacturados o no. — Tercero: Su domicilio continuará siendo en esta Capital, en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de Diez Años, a contar desde el expresado día treinta y uno del corriente mes y año. — No obstante ello, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en el momento en que le pareciere, aunque con la obligación de realizar un aviso previo a sus consocios en tal sentido, dado con ciento ochenta días de anticipación y por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los asociados en la siguiente proporción: cuatrocientas noventa cuotas, o sea cuatrocientos noventa mil pesos, el señor Ignacio Pillitz; cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos, el señor Roberto D. H. Pillitz; cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional el señor Marcelo Rasse, y veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional el señor Ricardo Goñi. — Sexto: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, según lo resuelvan los asociados por mayoría de capital. — Quedan designados en este acto como gerentes de la Sociedad los señores Ignacio Pillitz, Roberto D. H. Pillitz, Marcelo Rasse y Ricardo Goñi, quienes en esa carácter y actuando en la forma que más adelante se dirá, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido usarla o comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro de la Sociedad o para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará subordinada por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis, y veintiuno, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El señor Ignacio Pillitz, podrá actuar individualmente en la administración de la Sociedad; en cuanto al señor Roberto D. H. Pillitz, deberá actuar siempre conjuntamente con uno cualquiera de los otros asociados, señores Marcelo Rasse y|o Ricardo Goñi, y en lo que respecta a estos dos últimos deberán actuar siempre uno cualquiera de ellos en forma conjunta con el señor Roberto D. H. Pillitz, y no en otra forma. — La actuación de todos y cada uno de los socios gerentes, salvo en aquellos casos que se refieran a asuntos de simple trámite y que no obliguen a la Sociedad, deberán ser siempre conforme a la respectiva resolución que al efecto se asentará en el correspondiente Libro de Actas a llevarse por la Sociedad, siendo dicha acta en todos los casos, documento complementario de sus facultades de gerente. La simple mayoría de capital constituirá quórum cualquiera sea el número de socios presentes para tomar las resoluciones que se asentarán en dicho libro. — Séptimo: Todos y cada uno de los asociados deberán dedicar a los negocios de la Sociedad todo su tiempo, dedicación y conocimientos que posean en el ramo a que la Sociedad se dedica, siéndoles por tanto prohibido ocuparse de otros asuntos o negocios, sean o no análogos a los que constituyen el objeto de explotación de la misma, salvo que medie consentimiento escrito de los demás socios. — Como retribución por las tareas que desempeñen en su calidad de socios, recibirán cada uno de ellos las asignaciones por mes y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, y que se determinarán de común acuerdo entre los socios, asentada la respectiva resolución en el correspondiente Libro de Actas. — Octavo: Además de las operaciones propias de su giro, la Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos Oficiales o Particulares en cuenta corriente, pagarés u otros documentos comerciales, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, o en cualquier Institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden, no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad, realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Noveno: El ejercicio social comenzará el primero de enero y fenecerá el treinta y uno de Diciembre de cada año. Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del código respectivo y reglas generales del comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo, a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. Para su confección se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo: De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en ese artículo y el saldo, después de efectuada la deducción aludida, se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: Cuarenta y uno por ciento al señor Ignacio Pillitz; quince por ciento para el señor Roberto D. H. Pillitz; veinte y cuatro por ciento para el señor Marcelo Rasse; y veinte por ciento para el señor Ricardo Goñi. Las pérdidas, si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Décimo Primero: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales ya sea a otro o a terceros extraños sin la conformidad de sus consocios. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios administradores, actuando en la forma establecida en el artículo sexto: El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes abonarán a los herederos o representantes del fallecido, el haber que le correspondiere por capital y utilidades en la Sociedad de acuerdo al balance e inventario a practicarse al efecto dentro de los treinta días del deceso o incapacidad, en cuatro cuotas semestrales, vencidas, iguales y sucesivas, a contar desde la fecha del balance, firmando al efecto pagarés no negociables, con más el seis por ciento de interés anual. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué la presente, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y en presencia de los testigos del acto, que son los señores don Gastón E. Laurent y don Alfredo Otero, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimento, doy fe. — I. Pillitz. — R. H. Pillitz. — R. Goñi. — M. Rasse. — Gastón S. Laurent. — Alfredo Otero — Ante mí: Hermán Ceriani Cernadas. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil treinta y tres del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos fiscales de dos pesos moneda nacional cada uno Serie O. numerados correlativamente del ciento setenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.000.— e.3|1-Nº 8.658-v.9|1|56

ARGOM
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercia. de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncón Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Abraham Kahanoff, Israel Teper y Miguel Kahanoff, únicos socios de ARGOM, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILILAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el Nº 868, folio 351 del libro Nº 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad: a) Aumentar el capital de la sociedad de la suma de ciento setenta mil pesos moneda legal que establese el primitivo contrato en su artículo cuarto, a la de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Abraham Kahanoff, doscientas veinte cuotas que representan doscientos veinte mil pesos Israel Teper, ciento diez cuotas que representan ciento diez mil pesos m|n. y Miguel Kahanoff, setenta cuotas que representan setenta mil pesos m|n. — Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad, y el aumento de los créditos que tienen los socios en la sociedad, provenientes de utilidades líquidas y realizadas, según consta en el Balance General Practicado al treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — b) Se conviene también las cláusulas Quinta y Novena del contrato social, las que en definitiva quedarán redactadas como sigue: Cláusula Quinta: La duración de la sociedad será hasta el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo cualquiera de los socios, después del treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho ejercer el derecho de receso, notificando a los demás socios su intención de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación a la fecha del Balance Anual. — Cláusula Novena: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Cuarenta por ciento (40 o|o) para el Sr. Abraham Kahanoff: treinta y cinco por ciento (35 o|o) para el Sr. Israel Tepper y veinticinco por ciento (25 o|o) para el Sr. Miguel Kahanoff. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Las modificaciones de esta cláusula se hace con efecto retroactivo al primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — En todas las demás cláusulas el contrato se mantiene en pleno vigor y sin modificación alguna. — Hecho en los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo. Abraham Kahanoff. — I. Tepor. — Miguel Kahanoff. Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 540.— e.3|1-Nº 8.631.v.9|1|56

PORCELART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada — Entre los señores. Francisco Mudry, casado, checoslovaco; Mauricio Schor, casado, argentino; Carlos Torcuato Ugarte, soltero, argentino y Juan Tkacik, argentino naturalizado, casado, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 1860, de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "PORCELART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1860, de esta Capital Federal, el que podrá ser modificado, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior, siendo el asiento de la fábrica en la calle General Smith número 533, de la localidad de Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires. — Segunda: Su término será de cinco años a partir de este acto, con opción a otros períodos de igual duración si fuere voluntad unánime de todos los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de porcelanas y artículos afines en general, por cuenta propia o por cuenta de terceros, como asimismo también, las materias primas o implementos de todo género, utilizados para la industria de la porcelana y artículos afines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Francisco Mudry, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos; Juan Tkacik, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos; Mauricio Scher, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos; Juan Tkacik, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos; Mauricio Scher, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos y Carlos Torcuato Ugarte, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos, que integran de acuerdo al balance general que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El señor Francisco Mudry, para integrar las cuotas suscriptas por él, aporta a la sociedad la casa de su exclusiva propiedad, sita en la calle General Smith Nº 533, localidad de Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires, cuyo dominio libre de todo gravamen se obliga a transferir a la presente sociedad por la suma de cien mil pesos m|n. quedando en consecuencia un remanente de Diez mil pesos m|n., que pasan a integrar Diez cuotas del señor Juan Tkacik y las ochenta cuotas restantes, o sean los noventa mil pesos en total, los aporta en maquinarias, materias primas y muebles y útiles: y los señores Mauricio Scher y Carlos Torcuato Ugarte, para integrar sus cuotas de ciento ochenta mil pesos, aportan por igual suma, maquinarias, materia prima y muebles y útiles, según inventario que suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad será administrada en forma conjunta por los socios con carácter de socios gerentes. — Tendrán el uso de la firma social el señor Mauricio Scher, o el señor Carlos Torcuato Ugarte, debiendo cualquiera de los nombrados firmar conjuntamente con el señor Francisco Mudry o el señor Juan Tkacik. — Los gerentes socios tendrán todas las facultades que les acuerda la ley, no pudiendo comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros, pudiendo otorgar en su nombre los cheques, vales, pagarés, contratos y demás documentos que deba suscribirse por la sociedad, pudiendo ésta tomar dinero prestado a interés o sin él de los bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires u otra cualquier institución de crédito oficial con sujeción a sus leyes o reglamentos. — Ejercerán la representación legal de la misma en todos sus actos. — Comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarios. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de 1955 y a la misma fecha de cada año subsiguiente y el inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas practicado de acuerdo a las prácticas mercantiles, serán sometidos a la consideración de los socios. — Las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducida la reserva que se considere necesaria o conveniente, se distribuirá entre los socios en la misma proporción. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: La cesión de cuotas de la sociedad a extraños, se requerirá la aprobación de los socios restantes. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derechos habientes deberán previamente unificar su personería y el representante designado tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en modo alguno en la gestión de la sociedad. — Décima: En caso de disolución de sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes. — Undécima: Los socios Mauricio Scher y Carlos Torcuato Ugarte deberán dedicar todo su actividad, tiempo y competencia a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otra actividad alguna y percibirán cada uno, una suma mensual en calidad de sueldo y con cargo a gastos generales. — Los otros socios no tienen esa prohibición, ni gozan de sueldo alguno. — Duodécima: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad, se suscitaren entre los socios, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia el fallo de éste será inapelable. — Décimotercera: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — Bajo las trece cláusulas precedentes, los suscritos dejan constituída esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en prueba de ello, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En Buenos Aires, a seis días del mes de diciembre de 1955 (Mil novecientos cincuenta y cinco). — Buenos Aires 2 de diciembre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.120.— e.3|1-Nº 8.626-v.9|1|56

FUNDICION EL TREBOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 15 del infrascripto, se hace saber por cinco días lo siguiente: Modificación de contrato social. Entre don Amleto Tarditi, italiano, domiciliado en Tartagal 5864; don Victorio Cussotto, italiano, domiciliado en Francisco Beiró 2191; don Adolfo Locatelli Saggesse, argentino, domiciliado en Tartagal 5870; don Ramón Rodón, español, domiciliado en Catamarca 1293; don Buenaventura Rodón (hijo), español, domiciliado en Belgrano 1251; doña María Esther Heredia de Rodón, argentina, domiciliada en Catamarca 1293; don Tomás M. Tavarozzi, argentino, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 615; y don Manuel Samper Sanz, español, domiciliado en Hualfín 1075; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y en el carácter de únicos componentes de la sociedad "FUNDICION EL TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se constituyó por contrato del 28 de octubre de 1954, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1955, bajo el Nº 1.768, al folio 34 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la cláusula segunda de dicho contrato en los términos siguientes: Segunda: El término de su duración será de cinco años contados desde el 1º de enero de 1954, a cuyo vencimiento, los socios que desearen continuar con el giro social, cualquiera sea su número, podrán prorrogarla mediante el otorgamiento de un nuevo contrato sujeto a las formalidades prescriptas por la ley (art. 321 Código de Comercio). En este caso, las cuotas de capital de la nueva sociedad, serán distribuídas entre los socios para su suscripción e integración, en la proporción que determina la cláusula cuarta y se seguirá igual criterio de distribución en el caso de que los socios resolvieran cualquier aumento de capital. Resuelta la prórroga de la sociedad, el o los socios disidentes podrán retirarse de la misma, debiendo liquidárseles la parte de capital, beneficios, utilidades, reservas, etc., que les correspondan, conforme al inventario que se practicará a este efecto en el que no se computará valor de llave alguno. El importe que resulte les será integrado en la forma, proporción y plazos que se determinan en la cláusula décimoséptima. Para constancia y fiel cumplimiento lo firman de conformidad todos los socios en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1955. — Victorio Cussotto. — Adolfo Locatelli Saggese. — Amleto Tarditi. — Tomás M. Tavarozzi — Ramón Rodón. — Manuel Samper. — María Esther Heredia de Rodón. — Buenaventura Rodón (hijo).

Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Enrique L. Masoardi, secretario.

$ 460.— e.3|1-Nº 8.625-v.9|1|56

GARCIA & LOPEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del Dr. Mario Scorza, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Armando Evaristo García, y Emiliano López ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta capital calle Zanabria número seiscientos veintitrés convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación social de "GARCIA & LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Zanabria seiscientos veintitrés, Capital Federal, queda constituída una Sociedad que tendrá por objeto la explotación de un negocio de Tintorería y Afines, pudiendo establecer sucursales y realizar toda clase de actividades comerciales que el giro social lo requie-

sin limitación alguna. — Segunda: La ciedad comenzó sus operaciones el día ímero de Enero de mil novecientos cin- ienta y cinco, a cuya fecha se retrotraen s efectos del presente contrato, siendo duración por diez años. — Tercero: El apital social se fija en la suma de pesos chenta Mil moneda nacional, divididos ochenta cuotas de un mil pesos cada na que han suscripto y realizado los so- os así: El señor Armando Evaristo Gar- a aporta cuarenta cuotas de un mil pe- s cada una, que representan cuarenta il pesos moneda nacional, y el señor miliano López aporta cuarenta cuotas un mil pesos cada una que representan iarenta mil pesos moneda nacional, se- ún balance general adjunto y que forma arte integral del presente contrato. — uarta: La administración de la Sociedad stará a cargo de ambos socios en calidad e gerentes en forma conjunta, quie- es tendrán el uso de la firma social ambién en forma conjunta con todas is facultades inherentes y con la única mitación de no comprometer la firma ocial en negocios ajenos a la sociedad o n garantía de terceros. — Quinta: El iandato para administrar los faculta pa- a comprar y vender toda clase de mer- aderías, bienes muebles, inmuebles y emovientes; firmar escrituras, celebrar ontratos de hipoteca y toda clase de prés- imos con garantías reales o personales, rendarlas o sin ellas, ya sea como acree- or o deudor con particulares y ante to- as las instituciones Bancarias, inclusive l Hipotecario Nacional, de la Provincia e Buenos Aires, de la Nación Argentina, tc., sujetándose a las leyes, decretos y eglamentos que rijen esas operaciones, irmar cheques, cobrar y percibir y dar ecibos de pago, otorgar poderes espe- iales y generales y realizar gestiones ecesarias ante las Autoridades Munici- ales, Provinciales, Nacionales, etc. — numeración no limita ningún acto ni ontrato inherente al objeto de la Socie- ad. — Sexta: Los socios gerentes podrán etirar mensualmente hasta la suma de n mil pesos moneda nacional, con cargo la cuenta de gastos generales. — Sép- ima: Todos los días treinta y uno de Di- iembre de cada año se practicará un ba- ance General del ejercicio y previa deduc- ión del cinco por ciento de reserva legal l excedente será distribuído por partes guales. — Las pérdidas serán soportadas n la misma forma. — Octava: La Socie- ad podrá entrar en Liquidación antici- ada a su terminación si cualquiera de los ocios así lo deseare en cuyo caso debe- á preavisar al otro socio en forma feha- iente y con una anticipación de ciento chenta días a la fecha del cierre del jercicio. — Novena: En caso de falleci- niento o incapacidad legal de alguno de os socios, los herederos podrán optar entro del término de treinta días por ormar parte de la Sociedad o bien pro- eder a su liquidación unificando su per- onería, designando la persona que hará e liquidador con el socio supérstite. — Décima: Toda duda o divergencia que se uscitare entre los socios con motivo de a interpretación o liquidación de la so- iedad de este contrato se someterá a ár- itros, arbitradores, nombrados uno por ada parte quienes podrán nombrar un ercero en caso de discordia, siendo su allo inapelable. — Se firma un ejemplar n Buenos Aires, a los treinta días del es de Noviembre de mil novecientos cin- uenta y cinco. — Armando Evaristo Gar- ía. — Emiliano López. — Buenos Aires, iciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayén, ecretario.

$ 720. — e.3|1-Nº 8.594-v.9|1|56

CASA CRUZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez, Doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría del suscripto, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Antonia Molina de Texido, casada con Fernando Joaquín Jacinto Texido, argentina, de treinta y cuatro años de edad, y domiciliados en Hipólito Yrigoyen 634; Roberto Cruzado, argentino, casado con Tercera Tuozzo, de 34 años de edad, domiciliado en Inclán 3801, Capital Federal; y Héctor Cruzado, argentino, casado con Nélida Norma Rodríguez, de 27 años de edad, domiciliado en la calle J. V. González Nº 2458, han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA CRUZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento y domicilio en la calle Paraná número 150, de esta Ciudad y con talleres en la calle Yerbal Nº 1631, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina y|o del extranjero, si así lo resolvieren los socios. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en Veinte Años, a contar desde la firma del presente. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye: La Compra-Venta; Reparaciones de Máquinas Registradoras, Calcular, Escribir y así, como accesorios y otros elementos del ramo. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional ($ 210.000.—), dividido en 210 cuotas de $ 100 cada una, íntegramente suscriptas y aportadas por partes iguales entre los tres socios, en marcaderías, muebles y útiles, maquinarias de acuerdo al inventario que obra por separado y que las partes firman de conformidad las porciones correspondientes a los señores Cruzado, y en efectivo a la Sra. Texido. — Quinto: La dirección, administración, y representación, de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta para las firmas de cheques y otorgamientos de poderes especiales y presentación ante autoridades judiciales y administrativas, compra-venta de las máquinas y accesorios e implementos relativos al giro del negocio e implementos relativo al giro del negocio y en forma conjunta para todos los demás actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Quedándole prohibido a emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o intereses ajenos a la sociedad. — Séptimo: Los tres socios deberán dedicar su trabajo personal y dirección, aportando los Señores Cruzado en el trabajo en su faz técnica y la Sra. Texido el de la faz comercial, publicidad y administración, pudiendo cualquiera de los tres, realizar cualquier negocio aparte de la sociedad y no en un ramo similar a la explotación a que se dedica la misma. — Octavo: Se fija como sueldo para cada uno de los socios la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Cada año, el 30 de Noviembre se practicará un Inventario y Balance General, de todas las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario, llevándose al efecto la contabilidad de la misma de acuerdo a las prescripciones legales. — Las ganancias o las pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios de partes iguales, previa deducción del porcentaje establecido por la ley; para constitución del fondo de reserva legal y demás reservas técnicocontables destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión social. — Si alguno de los balances resultara una pérdida igual o superior al 50 % del capital social, la sociedad entrará, en estado de liquidación y procederá a efectuarse la misma dentro del plazo de los ciento ochenta días, durante los cuales se procederá a la terminación de todos los negocios sociales. — Décimo: La aprobación de los balances será consignada en un libro de actas debidamente rubricados, como asimismo cualquier resolución que interese a la sociedad, todo lo cual se hará por unanimidad. — Undécimo: En caso de retiro de uno de los socios, éste deberá ofrecer previamente su cuota en venta a los socios restantes, quienes tendrán 30 días para adquirirlas, en cuyo caso, previo inventario y balance general procederán a su pago en la forma siguiente: Una parte cuarta al contado y el saldo en tres cuotas iguales y sucesivas de 150 días de plazo entre cada una, mediante documentos (pagarés), con garantía a satisfacción del socio saliente. — En el supuesto contemplado en esta cláusula el socio saliente, deberá dar aviso con una anticipación de noventa días y por medio de telegrama colacionado. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sode los socios, éste deberá ofrecer previaciedad continuará las actividades por un período de dos años, durante los cuales la cónyuge supérstite gozará de un sueldo igual al cincuenta por ciento del sueldo del socio fallecido, sin necesidad del aporte de su trabajo personal, y percibirá ella y herederos, sus correspondientes ganancias; sin perjuicio de la designación de un representante de los mismos para la fiscalización de todos los actos de la sociedad. — Y vencido el cual los socios sobrevivientes tendrán opción de adquirir las cuotas del fallecido o de proceder a la liquidación de la sociedad, en el supuesto de la opción, la liquidación y pago, se efectuará en la forma prescripta en la cláusula undécima. — Décimo Tercero: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el C. de Comercio. — Bajo las Trece cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leído y ratificado que fué lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Roberto Cruzado. Héctor Cruzado. — Antonia M. de Texido. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — E|l. "interinamente y S. A. Julio G. Seeber" Vale. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.000. — e.3|1-Nº 8.649-v.9|1|56

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor H. Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 31 de Octubre de 1955, han sido introducidas algunas modificaciones al contrato de la sociedad Establecimientos San Cayetano Sociedad de Responsabilidad Limitada" en virtud de las cuales el mismo quedará redactado en los siguientes términos: Primero Con efecto retroactivo al primero de Agosto del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la que girará bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede principal en la calle Bacacay número dos mil trescientos treinta y seis, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales, depósitos, oficinas, o representaciones, en cualquier otro punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de granja, industrialización y comercialización de sus productos, y negocios afines, pudiendo además realizar cualquier otro género de operaciones financieras, mobiliarias, e inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, entendiéndose que la enunciación precedente, no implica limitación alguna de actividades. — Tercera: La duración de la sociedad, se establece en diez años, contados desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en que inició sus actividades. No obstante ello, cualquiera de los socios, podrá retirarse al finalizar cada ejercicio comercial siempre que hayan transcurrido por lo menos cinco años de vigencia del contrato, debiendo en tal caso, notificar a los demás socios, esta decisión con una antelación de seis meses mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — Cuarta: Acéptase en calidad de socios, a la señora Isabel Martínez de Santoro, y a don Zacarías Isidro Rodrigo. El capital social lo constituye la suma de trescientos veinte y cuatro mil seiscientos pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado al primero de Agosto del corriente año, e invertido su importe, en la adquisición de instalaciones, máquinas, útiles, semovientes, y demás existencias de conformidad, al balance que las partes han practicado, del que se agrega un ejemplar a la presente y se considera parte integrante de este contrato. Dicho capital en virtud de la capitalización de las utilidades y de los aportes efectuados, por los socios, se halla distribuído entre los mismos, en la siguiente proporción: el señor Julio Juan Casalis, ochocientas cuatro cuotas, o sea ochenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, el señor Luis Alberto Casalis, seiscientas setenta y ocho cuotas, o sea sesenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, el señor Juan Luis Casalis, cuatrocientas ochenta y nueve cuotas, o sea cuarenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional, la señorita María Josefa Casalis, doscientas veinte y cinco cuotas, o sea veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Eduardo A. Casalis, doscientas una cuotas, o sea veinte mil cien pesos, moneda nacional, el señor Augusto Jorge Casalis, sesenta y tres cuotas o sean seis mil trescientos pesos, moneda nacional, la señorita María Elisa Casalis, sesenta y tres cuotas, o sea seis mil trescientos pesos moneda nacional, Carlos María Casalis, treinta y siete cuotas o sea tres mil setecientos pesos moneda nacional, Luis María Casalis, sesenta y tres cuotas, o sea seis mil trescientos pesos moneda nacional, Augusto Casalis, hoy su sucesión, sesenta y tres cuotas, o sea seis mil trescientos pesos moneda nacional. La señora Isabel Martínez de Santoro, quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Zacarías Isidro Rodrigo, sesenta cuotas, o sea seis mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de cuatro socios, quienes asumirán los cargos de Gerentes, y serán nombrados por mayoría de cuotas de capital, quedando en este acto designados los señores Julio Juan, Luis Alberto, Eduardo Alberto y Juan Luis Casalis. El uso de la firma social lo tendrán los socios señores Julio, Juan, Juan Luis y Eduardo Alberto Casalis, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos, estando investidos de las más amplias facultades, incluso para la realización de los actos enunciados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin más limitaciones, que la de comprometer la firma social, en prestaciones a título gratuito, o en fianzas a favor de terceros, ajenas al giro social. Podrán especialmente llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, tanto en establecimientos privados, como oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros creados o a crearse, de los que podrán solicitar dinero prestado, por los plazos, intereses y demás condiciones, que estimen convenientes, otorgando las garantías, que se exigieren tanto reales como personales, afianzar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios, para el ejercicio de sus funciones conferir poderes generales, y especiales, y revocarlos, estar en juicio, usar de la firma social, y tomar las medidas, que requiera el cumplimiento del objetivo social. El socio gerente señor Luis Alberto Casalis, podrá usar la firma social, únicamente en actos de simple administración, y no de disposición, a cuyo efecto, se dan por reproducidas en este lugar las facultades de administración conferidas a los otros socios gerentes. — Sexta. Todos los años, el treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales, o de comprobación que resuelvan efectuar en cualquier momento. De las utilidades líquidas resultantes, una vez aplicadas las sumas que se consideren convenientes, para amortizaciones, se aplicará el cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, del saldo se distribuirá el cincuenta por ciento para los socios gerentes, correspondiendo al señor Julio Juan Casalis el diez y seis por ciento, al señor Luis Alberto Casalis, el trece por ciento, al señor Eduardo Luis Casalis, el nueve por ciento, y al señor Juan Luis Casalis, el doce por ciento, y el otro cincuenta por ciento, se repartirá entre todos los socios en la siguiente proporción: a la socia Isabel Martínez de Santoro el diez por ciento, al socio Zacarías Isidro Rodrigo, el uno por ciento, y el remanente del treinta y nueve por ciento del total se prorrateará entre los restantes socios en la siguiente forma: al capital aportado por cada uno, se le sumarán ochenta cuotas, o sean ocho mil pesos, excepto a la señorita María Josefa Casalis, a quien se le adicionarán trescientas veinte cuotas, equivalentes, a treinta y dos mil pesos, y se dividirá dicho treinta y nueve por ciento entre el número total de cuotas así computadas y distribuyéndose luego proporcionalmente. — Séptima: Todas las decisiones que interesen a la marcha de la sociedad, y que no sean comunes de la administración, serán adoptadas por mayoría de votos, aplicándose y computándose cada cuota, en la forma asignada en la cláusula precedente, como un voto. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — Octavo: Con la conformidad de la mayoría de votos, podrá admitirse el ingreso de nuevos socios, siempre que éstos acepten todas las cláusulas del presente contrato. — Novena: A los efectos de que esta sociedad cumpla los propósitos largamente estudiados y ahora realizados, por los comparecientes, se conviene en designar asesor honorario de la misma, al señor Julio Casalis, cuyas funciones consistirán en orientar a los socios gerentes sobre los procedimientos, planes y toda otra tarea que a su juicio conduzcan al logro de sus aspiraciones concretadas desde hace muchos años, de fundar y llevar adelante estos establecimientos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad se disolverá con respecto al mismo, practicándose al igual que en caso de retiro, un balance general, de los negocios sociales, previa valorización efectiva y real del activo, abonándose su parte en la siguiente forma: el cuarenta por ciento en el acto de formalizar el retiro y el sesenta por ciento restante en tres cuotas semestrales e iguales, del veinte por ciento, cada una, con interés bancario. Las cuotas del socio que se retire, o del que falleciere, o se incapacitare, se distribuirán entre todos los socios de acuerdo a sus aportes de capital. — Décima: Cualquier duda o divergencia entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse, o liquidarse la sociedad, serán dirimidas únicamente por el nombrado señor Julio Casalis, y en caso de impedimento de éste o que el mismo se excusare, lo harán por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, designándose antes de laudar un tercero para el caso de desacuerdo entre los mismos. Todos estos pronunciamientos serán inapelables, ante la justicia. — Décima Segunda: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Enmendado — instalar — objeto — Raspado — hoy su — librar — Vale. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.380. — e.3|1-Nº 8.659-v.9|1|56

BROOKS APPLIANCE COMPANY LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael Casaux Alsina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número un mil doscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí. el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don George Middleton, que firma "Geo. Middleton". inglés, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y uno, de esta Capital; doña Pansy Minnicent Gillott de Middleton, que firma "P. Middleton", casada, de igual nacionalidad y domicilio que el anterior; y don Stig Harald Delcke, que firma "Stig Delcke", sueco, casado, domiciliado en la calle Pasteur setecientos sesenta y cinco, de esta capital, todos comerciantes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la que actuarán como socios los tres nombrados y se regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: a) Queda constituida la entidad BROOKS APPLIANCE COMPANY LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; b) El domicilio de la sociedad será en Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y uno, primer piso, capital federal, pudiendo trasladarse y establecer agencias y sucursales: c) Tendrá una duración de treinta años a contar del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Segunda: Su objeto es el negocio de fabricación, confección, importación, venta y exportación de aparatos de cirugía y anatomía, especialmente bragueros para hernia y otras ayudas quirúrgicas denominadas "Brooks Appliances" y de los materiales o piezas para tales aparatos. — Podrá asimismo realizar operaciones relativas a bienes inmuebles y dar fianzas. — Tercera: a) El capital social lo constituye la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en, doscientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, de las que integra doscientas cincuenta, el señor George Middleton, veinticuatro cuotas, la señora Pansy Minnicent Gillott de Middleton y una cuota el señor Stig Harald Delcke. b) Dicho capital está representado por el activo y pasivo que figura en el Balance, que firmado por las partes, conjuntamente con el Inventario, se considera integrante de este contrato. — Cuarta: El señor George Middleton transfiere a la sociedad todos los derechos al uso de los títulos, patente, marcas de fábrica y privilegios adquiridos por él de la sociedad "Brooks Appliance Company Limited", con la misma amplitud con que los recibiera y en las condiciones que los otorgantes declaran conocer. — Quinta: a) Toda decisión relativa a la sociedad será adoptada por el voto de la simple mayoría de las cuotas, aun aquellas para las cuales la ley exige una mayoría superior; b) la sociedad será administrada por la señorita Elena René Donadío, de estado soltera, argentina, domiciliada en la calle Venezuela novecientos ochenta, piso cuarto, departamento B., Capital Federal, y el señor Hugh Brown, inglés, casado con domicilio en la calle Florida ochocientos treinta y cinco, Capital Federal, quienes revisten el carácter de gerentes, siendo válidos los actos autorizados con la sola firma de cualquiera de ellos, indistintamente, salvo aquellos que se refieran a operaciones bancarias o contractuales de las que resulte una obligación para la sociedad. c) Los gerentes podrán ser removidos por simple mayoría de cuotas sociales sin que dicha remoción o el nombramiento de nuevos gerentes, socios o no, por la misma mayoría, pueda signifi-

car la disolución de la sociedad. — Sexta: Los gerentes tendrán facultad para administrar la sociedad en forma amplia, pudiendo además representarla ante cualquier autoridad judicial o administrativa, otorgar mandatos generales o especiales, fianzas y verificar cualquier otro acto necesario para el desenvolvimiento de la misma. — Séptima: Los comparecientes conjuntamente con los gerentes, manifiestan además, que, en nombre de la sociedad otorgan por este mismo acto, poder general amplio a favor del socio señor George Middleton, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando individualmente pueda efectuar, sin excepción todos y cada uno de los actos que le competen a los gerentes y en especial comprar, vender, aceptar o conceder hipotecas o gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones con los Bancos oficiales y particulares, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de Londres y América del Sud y sus agencias o sucursales; firmar pagarés, letras, cheques, vales y cualquier otro documento y realizar toda otra gestión ante las oficinas públicas nacionales, municipales o provinciales que fueren necesarias, dejando constancia que la presente enumeración es sólo enunciativa y no taxativa; pudiendo sustituir el poder total o parcialmente. — Octava: a) Los ejercicios económicos de la sociedad comenzarán cada primero de setiembre con vencimiento al treinta y uno de agosto, pero a partir del año mil novecientos cincuenta y seis, coincidirán con el año calendario; b) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio y previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal y otro porcentaje a fijarse para reservas facultativas que resuelvan llevarse a cabo, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales y en la misma forma se distribuirán las pérdidas si éstas se produjesen. — Novena: a) La entidad no se disuelve por muerte, quiebra o interdicción de cualquiera de los socios, debiendo siempre la mayoría de cuotas sociales representada por éstos o sus causahabientes, decidir si la sociedad se disuelve, o continúa con los herederos del premuerto; b) En caso de disolución, la liquidación será practicada por los gerentes, salvo que otra cosa se dispusiese la mayoría de cuotas. — Décima: La sociedad podrá llevar un libro de actas donde asentarán todas las resoluciones que interesen a la marcha de la misma. — Décima Primera: Cualquier divergencia que ocurra entre los socios o sus causahabientes o entre éstos y la sociedad durante la vigencia, disolución y liquidación de la misma, será resuelta por el arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con aplicación del procedimiento establecido en los estatutos de dicha institución. — Décima Segunda: Quedan autorizados con poder suficiente para todas las gestiones legales y administrativas relativas a la tramitación e inscripción de esta sociedad los doctores Hugo I. Torres Blair y Cayetano Bramuglia. — Presentes a este otorgamiento doña Elena René Donadío, que firma "Elena Donadío", soltera, argentina y don Hugh Brown, casado, inglés, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan su conformidad y firman a los efectos a que hubiere lugar. — Y yo el escribano autorizante hago constar: Que con los diarios "Boletín Oficial" y "El Accionista" y los certificados anexados al folio dos mil quinientos treinta y cuatro de este protocolo, se justifica: Que con respecto al negocio motivo de este contrato se han efectuado las publicaciones que prescribe la Ley Nacional once mil ochocientos sesenta y siete; haber dado cumplimiento al artículo cincuenta y nueve del Decreto-Ley veintinueve mil ciento setenta y seis del año mil novecientos cuarenta y cuatro, modificado por la ley catorce mil ciento treinta; y no adeudar suma alguna a la Municipalidad de esta Capital por Impuestos Municipales y por Actividades Lucrativas, todo ello al día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha de adquisición por el socio señor Middleton de dicho negocio y a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Leída que les es a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, juntamente con los testigos don Marciano Brizuela y don Celestino Ramos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Geo. Middleton. — P. Middleton. Stig Deicke. Elena Donadío. Hugh Brown. M. Brizuela. C. Ramos. Hay un sello. Ante mí: Alfonso M. Romanelli. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos cuarenta y uno del Registro setenta y tres, a mi cargo. Para la entidad interesada expido el presente en tres sellos de dos pesos cada uno, serie O. correlativos del doscientos noventa y cinco mil setenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobrerraspado: relativas - Ramón - alguna-venta-Hugh-serán - disolución - voto - Valen. Hay un sello. — Alfonso M. Romanelli. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.540.— e.3|1-Nº 8.645-v.9|1|56

GIARDULLI-ESTIBAJES Y CARGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber durante cinco días lo siguiente:

A los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en la ciudad de Buenos Aires, los señores Leopoldo Giardulli, Carlos Giardulli, Enrique Giardulli, Julio Argentino Giardulli, Ana María Giardulli de Ferrario, Edelmira Giardulli María Inés Giardulli, Carmen Giardulli, Amalia Giardulli de D'Angelo y Josefa Giadulli de Gath, todos mayores de edad, constituyendo domicilios en la calle Montevideo Nº 1986 de esta Ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645, que se regirá por los siguientes artículos. — Artículo 1º) Nombre: La sociedad constituída entre los contratantes girará bajo la razón social GIARDULLI - ESTIBAJES Y CARGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º) Objeto: La Sociedad se ocupará del ramo de estibajes, comprendiendo la carga y descarga, estibajes y desestibajes de frutos del país, sus subproductos, cementos, carbones minerales y vegetales y toda otra clase de mercaderías, pudiendo con este objeto contratar los servicios e implementos que creyeran convenientes, así como también alquilar o dar en uso implementos propios de la sociedad y contratar los servicios de la misma a terceros. Podrá con estos fines concurrir la Sociedad a toda clase de licitaciones públicas y|o privadas y aceptar concesiones nacionales, provinciales, municipales o particulares, nacionales o extranjeras. — Artículo 3º) Domicilio Legal: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle General Hornos Nº 86, piso 1º "A" y en lo sucesivo donde lo fijen los socios, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, sedes de explotación y todo tipo de representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo 4º) Duración: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha del presente contrato. — Artículo 5º) Capital y Cuotas: El capital social queda fijado en la suma de Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, representado por Ochocientos ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cada uno de los socios suscribe ochenta cuotas, haciendo efectivo en este acto el importe total de las mismas o sea que cada uno aporta Ocho mil pesos moneda nacional. — Artículo 6º) Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios designados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de dichos gerentes indistintamente, con las más amplias facultades de administración y disposición, de acuerdo a los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo del artículo 1881 del Código Civil y al artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, y así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos; d) representar a la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y todas las demás instituciones de crédito, oficiales, particulares o mixtas, de esta u otras plazas, del país o extranjeras, creadas o a crearse y|o sus sucursales y agencias; e) representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentando solicitudes, notificándose de las resoluciones, pidiendo reconsideración de las adversas, y en fin, realizar todos los actos que para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad estimen conveniente, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Se nombran gerentes de la Sociedad a los socios Edelmira Giardulli, Enrique Giardulli, y Julio Argentino Giardulli. — Artículo 7º) Balance, Utilidades y|o Pérdidas: Al Treinta de Septiembre de cada año se formulará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la mayoría absoluta de votos de cuotas de capital. En la misma forma se adoptarán todas las resoluciones, salvo lo dispuesto en cada caso por la Ley 11.645. Las resoluciones que se tomen serán asentadas en un libro de Actas qeu al efecto se llevará. De las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta un diez por ciento (10%) del Capital Social. b) El saldo se distribuirá de acuerdo a las cuotas de capital, previas las deducciones y reservas que establezcan los socios. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los aportes de capital. — Artículo 8º): Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños a la sociedad sin el voto favorable y unánime de los socios. El o los socios que deseen retirarse de la sociedad o ceder parte de sus cuotas deben notificarlo con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado y el o los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo de las cuotas del o los salientes o cedentes, abonándoseles su capital con más las reservas y ganancias que le correspondieren. La Sociedad efectuará el pago al socio saliente o cedente en tres cuotas trimestrales, gozando la suma a abonarse durante este plazo del interés bancario corriente. Vencido el plazo de tres meses mencionado y no pudiendo ser sustituído el o los socios salientes o cedentes, la sociedad entrará en liquidación. Los socios por mayoría designarán el o los liquidadores que podrán ser socios o terceros y fijará el plazo para finiquitar la Sociedad. — Artículo 9º): En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad no se disuelve y continuará sus actividades, siendo facultativo de los demás socios sustituir al causante por los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso aquéllos deberán unificar personería, o bien podrán los socios restantes hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz, abonándosele a los herederos o representantes su capital con más las reservas y ganancias que le correspondieren, en la forma y plazo establecido en el artículo anterior de este contrato. Si vencido el plazo de tres meses no hubiere sido sustituído el socio fallecido o declarado incapaz, la sociedad entrará en liquidación y se procederá del modo establecido en el artículo octavo de este contrato. — Artículo 10º): Si no se lograra la mayoría determinada en este contrato para la aprobación de balances, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán sometidos los mismos al procedimiento que fijan los artículos 448 y 449 del Código de Comercio que a esos efectos se dan reproducidos. — Artículo 11º): A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en el arriba mencionado, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, aunque no fuera el real de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos, salvo previa notificación expresa del cambio de domicilio que para su constancia deberá ser asentado en el libro de Actas. En prueba de conformidad firman el presente contrato. — Fdo.: Leopoldo Giardulli. — Víctor Giardulli. — Carlos Giardulli. — Enrique Giardulli. — Julio Argentino Giardulli. — Ana María Giardulli de Ferrario. — Edelmira Giardulli. — María Inés Giardulli. — Carmen Giardulli. — Amalia Giardulli de D'Angelo. — Josefa Giardulli de Gath. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.400.— e.3|1-Nº 8.612-v.9|1|56

PNEUMATIC Co. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. H. Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de contrato social. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1955, comparecen los señores Carlos Reindl, austríaco, casado, domiciliado en Avda. Garay 813, Capital Federal; Horst Hugo Müller, alemán, casado, domiciliado en Canning 2353, Capital Federal y Jesús Franco, español, casado, domiciliado en Martínez 855, Capital Federal, todos mayores de edad y en su carácter de únicos componentes de "PNEUMATIC Co. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Asimismo comparece el Dr. Germán Enrique Kammann, argentino, casado, domiciliado en Moreno 970, 4º piso, of. 414|415, Capital Federal, quien lo hace en su carácter de apoderado de "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio legal esta última en Viamonte 2160, Capital Federal, como resulta del acta de reunión de socios que se acompaña. Acto seguido el señor Horst Hugo Müller cede y transfiere 20 (veinte) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una de "Pneumatic Co. Comercial e Industrial S. R. L." como asimismo el importe total de su cuenta particular en dicha sociedad por préstamos, ganancias no retiradas, reservas y cualquier otro concepto a favor de "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones" quien se subroga y acepta la cesión por intermedio del Dr. Germán Enrique Kammann abonando en este acto el cedente el importe de m$n. 227.000.— (doscientos veintisiete mil pesos moneda nacional) por lo cual este último otorga suficiente recibo y carta de pago. El señor Carlos Reindl cede y transfiere 45 (cuarenta y cinco) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una de "Pneumatic Co. Comercial e Industrial S. R. L." como asimismo el importe total de su cuenta particular en dicha sociedad por préstamos, ganancias no retiradas, reservas y cualquier otro concepto a favor de "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones" quien se subroga y acepta la cesión por intermedio del Dr. Germán Enrique Kammann abonando en este acto al cedente el importe de m$n. 236.000.— (doscientos treinta y seis mil pesos moneda nacional) por lo cual este último otorga suficiente recibo y carta de pago. Asimismo el señor Jesús Franco cede y transfiere 5 (cinco) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una de "Pneumatic Co. Comercial e Industrial S. R. L." como asimismo el importe total de su cuenta particular en dicha sociedad por préstamos, ganancias no retiradas, reservas y cualquier otro concepto a favor de "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones" quien se subroga y acepta la cesión por intermedio del Dr. Germán Enrique Kammann abonando en este acto al cedente el importe de m$n. 7.000.— (siete mil pesos moneda nacional) por lo cual este último otorga suficiente recibo y carta de pago. En consecuencia el señor Franco se retira totalmente de la sociedad. — Estando incorporada "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones" como nueva socia con la expresa conformidad de los socios restantes se resuelve de común acuerdo la modificación total del contrato social sustituyéndose el mismo por el siguiente: Primero: Se halla constituída entre las partes la sociedad denominada "Pneumatic Co. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avda. Garay Nº 813 de esta Capital Federal el cual podrá ser trasladado y pudiendo establecerse sucursales o agencias. — Segundo: La sociedad tiene por objeto el comercio y fabricación de maquinarias, motores y afines para la industria en general, confección de planos, proyectos, asesoramientos para la fabricación de maquinarias, repuestos, implantación de establecimientos industriales, etc. Asimismo la sociedad podrá realizar todo acto de comercio o industria sin excepción que pueda reportar beneficio para la misma, como ser: importación, exportación, representación, distribución y venta de artículos en general.— Tercero: El capital se fija en la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Horst Hugo Müller 20 (veinte) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una que constituyen su actual aporte social; el socio Carlos Reindl 10 (diez) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una que constituye su actual aporte social, y "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones", 470 (cuatrocientas setenta) cuotas de las cuales 70 (setenta) cuotas constituyen el aporte social adquirido por cesión de cuotas de los socios Müller, Reindl y Franco, y 400 (cuatrocientas) cuotas las integra mediante la capitalización de su cuenta particular en la sociedad por igual suma.— Cuarto: Los socios usarán la firma social individualmente con su firma personal en su carácter de gerentes indistintamente. La firma social irá precedida del sello o leyenda con la denominación de la sociedad. A tal efecto, "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones" actuará mediante la firma de cualquiera de sus socios solidarios, quienes en tal caso firmarán posponiendo a su firma personal la leyenda "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones", Administradores. — Queda prohibido el uso de la firma social para los fines no contemplados en el contrato social, como asimismo el otorgamiento de garantías y fianzas en beneficio de terceros, siendo nulos tales actos.— Quinto: Los gerentes podrán celebrar sin limitación alguna todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades más amplias en los términos del artículo 16 de la Ley 11.645, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas. También representarán a la Sociedad ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas.— Sexto: Las utilidades o pérdidas, previa constitución del fondo de reserva legal y las voluntarias a convenirse, se adjudicarán en proporción de las cuotas sociales.— Séptimo: La Sociedad se constituye por el término de 50 (cincuenta) años, y si alguno de los socios deseara retirarse, podrá hacerlo sin lugar a rechazo, debiendo comunicar esta determinación a los otros socios con una anticipación de 180 (ciento ochenta) días y por medio de telegrama colacionado. En caso de rescisión o fallecimiento, los socios que permanecen en la Sociedad tendrán la opción de adquirir a prorrata de sus respectivos aportes la cuota del socio saliente al precio de su valor nominal más un recargo que represente la parte proporcional de las reservas constituídas, no computándose valor llave. La opción de compra tendrá que ser ejercida dentro de treinta días de comunicada la rescisión o conocido el fallecimiento y se adquirirá la cuota únicamente entre los socios que así exterioricen su opción, los cuales abonarán la suma adeudada dentro de los seis meses de ejercida la opción y sin intereses. — La opción será comunicada por telegrama colacionado al socio saliente o a los herederos del fallecido y en el último domicilio conocido del saliente o fallecido. El pago a los herederos se efectuará depositando el importe en el expediente sucesorio, una vez notificados los adquirentes telegráficamente por los herederos, del Juzgado y Secretaría donde tramitan la sucesión. Los herederos deberán unificar su personería para toda gestión. A partir del ejercicio de la opción por los socios adquirentes, se considerarán transferidos a su favor todos los derechos, beneficios y votos correspondientes al aporte social del socio saliente o fallecido, si los adquirentes efectuaren el pago en las condiciones ante-establecidas o mantuvieran los fondos a disposición de los herederos que no iniciaron la sucesión al efecto de depositarios oportunamente en el expediente sucesorio. Los herederos de los socios no podrán entrar en la sociedad como socios.— Octavo: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un inventario balance general de los negocios sociales, el que se considerará aprobado a los quince días de su presentación a cada socio si no hubiera observación alguna. La contabilidad se llevará en libros rubricados que podrán ser fiscalizados por todos los socios.— Noveno: En caso de disolución o liquidación de la sociedad será liquidador único la Sociedad "Cofico, Sociedad en Comandita por Acciones", y el producto de la liquidación será distribuído proporcionalmente a los aportes sociales, y si se resolviera la venta total de los bienes sociales tendrán preferencia los socios en igualdad de condiciones respecto a terceros.— Décimo: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de las tres cuartas partes del capital aportado, incluso el nombramiento y revocación de gerentes y los casos que contempla el art. 18 de la Ley 11.645. Las reuniones de socios tendrán lugar en la sede social y podrán ser convocadas por cualquier socio telegráficamente con preaviso de 10 días.— Décimoprimero: Los socios convienen no aplicar los arts. 448 y 449 del Código de Comercio, sometiéndose desde ya a los Tribunales Comerciales de esta Capital Federal. — Décimosegundo: La modificación contractual regirá desde el 1º de Octubre de 1955 entre los socios. — Fdo.: Carlos Reindl. — Jesús Franco. — Horst Hugo Müller. — G. Kammann.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.600.— e.3|1.-Nº 8.611.-v.9|1|56.